IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.480 - Montevideo, viernes 9 de agosto de 2024

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 75
Convocatorias .....Pág. 99
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 100
Divorcios .....Pág. 101
Emplazamientos .....Pág. 102
Expropiaciones.....Pág. 109
Incapacidades .....Pág. 110
Licitaciones .....Pág. 114
Edictos Matrimoniales.....Pág. 116
Prescripciones.....Pág. 118
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 122
Procesos Concursales.....Pág. 122
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 123
Remates.....Pág. 129
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 131
Venta de Comercios .....Pág. 132
Niñez y Adolescencia.....Pág. 132
Varios .....Pág. 135
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 146
Tarifas.....Pág. 149

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Resolución S/n.- Apruébase la "Hoja de ruta del hidrógeno verde y derivados en Uruguay". (3.814*R)..... Pág. 3

2 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 29 de abril de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por la firma BROCOS S.A. (3.821)..... Pág. 64

3 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 18 de junio de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por la firma SOLDO HNOS. S.A. (3.822).....Pág. 64

4 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EXCELENCIA QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.) e importador (ARU COMPANY S.A.S.). (3.823)..... Pág. 64

5 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALIMENTOS RIGRAP! S.A.) e importador (ANTILUR S.A.). (3.824)..... Pág. 66

6 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (HIDROQUÍMICA AMERICANA S.A.) e importador (ANDRÉS RYBAK). (3.826)..... Pág. 67

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Dr. Marcelo Nievas (mnievas@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área**: **Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DIA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**

7 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador (QUEMIPER S.R.L.). (3.827)..... Pág. 67

8 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRODA ARGENTINA S.A.) e importador (RICETEC S.A.). (3.828)..... Pág. 68

9 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (FOOD NOVELTY S.A.), exportador (STARBUCKS COFFEE ARGENTINA S.R.L.) e importador (CAFÉ SIRENA URUGUAY S.A.). (3.829)..... Pág. 69

10 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.). (3.830)..... Pág. 69

11 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.). (3.831)..... Pág. 70

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12 - Ley 20.309.- Concédese una pensión graciable a la Sra. Silvia Claudia Larrea Fuzatti. (3.832*R)..... Pág. 73

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

13 - Resolución #24/098.- Promuévese a los privados debidamente acreditados para que realicen las certificaciones aprobadas por la Ley 19.162 del Gobierno de la República de Chile, complementarias, modificativas y concordantes. (3.839*R)..... Pág. 73

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

14 - Notificación 103/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.826)..... Pág. 74

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1

Resolución S/n

Apruébase la "Hoja de ruta del hidrógeno verde y derivados en Uruguay".

(3.814*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
098/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: la necesidad de profundizar las acciones en materia de hidrógeno verde y derivados, así como definir las metas y objetivos del sector;

RESULTANDO: I) que el cambio climático es uno de los mayores desafíos ambientales que enfrenta la humanidad para su supervivencia y para el desarrollo sostenible de las comunidades, tanto a nivel global, como nacional y local;

II) que nuestro país ha adherido a una serie de instrumentos internacionales relativos a la protección del medio ambiente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por Ley Nº 16.517 de 22 de julio de 1994, Protocolo de Kyoto, aprobado por Ley Nº 17.279 de 23 de noviembre de 2000, así como el Acuerdo de París, aprobado por Ley Nº 19.439 de 17 de octubre de 2016;

III) que Uruguay ha dado pasos consistentes para el desarrollo de una política de Estado en materia de energías renovables que apuntan a la descarbonización de su matriz energética;

IV) que se entiende necesario seguir avanzando en la construcción de políticas públicas que incentiven a la descarbonización la matriz energética primaria, siendo hoy la producción y uso de hidrógeno verde y derivados uno de los principales agentes de cambio para dar continuidad a la transición energética baja en emisiones;

V) que por la Resolución Nº 294/022, de 20 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la implementación y administración del "Programa H2U", con el objetivo de promover el desarrollo del hidrógeno verde en Uruguay, en el que participaron representantes de los Ministerios con competencia en la materia, personas públicas estatales y no estatales, así como agencias de promoción de inversión;

VI) que en el año 2022 se creó el Fondo Sectorial de Hidrógeno Verde con el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para promover la innovación e investigación en hidrógeno verde, impulsando el desarrollo de un proyecto piloto;

VII) que en virtud de los cometidos del MIEM, se realizaron diversos estudios y se formuló una "Hoja de ruta del hidrógeno verde y derivados en Uruguay", que consolida un instrumento estratégico y programático con horizonte a 2040 que busca establecer las metas y sectores que permitan impulsar la economía del hidrógeno, promoviendo un desarrollo sostenible para el país y bajo en carbono;

VIII) que dicha Hoja de ruta se elaboró de manera participativa, involucrando actores del sector público, privado, la academia y sociedad civil en instancias presenciales de diálogo previo y consulta pública del documento;

CONSIDERANDO: I) que el desarrollo de una industria de hidrógeno verde y derivados contribuye a descarbonizar diferentes sectores de la economía uruguaya reduciendo las emisiones de efecto invernadero, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, genera puestos de trabajo y la oportunidad de incorporar nuevos productos de exportación, así como mantener el posicionamiento del país como líder en materia de transición energética;

II) que siendo la transición energética un fenómeno que atraviesa todos los aspectos de la vida y de las actividades humanas, debe enfrentarse desde una visión sistémica, definiendo metas y objetivos de corto y largo plazo, con políticas que procuren el tránsito por una senda de desarrollo sostenible y con bajas emisiones de carbono;

III) que el Poder Ejecutivo, a través del MIEM tiene el cometido de definir la política energética e industrial del país;

IV) que el MIEM ha trabajado en las áreas de oportunidad que este producto renovable presenta, tanto a nivel local como en el mercado internacional, realizando estudios técnicos relativos al potencial que posee nuestro país en materia de generación, comercialización y exportación de hidrógeno verde y sus derivados;

V) que el resultado de la sistematización de dichos estudios y procesos de consulta se ha recogido en la presente Hoja de ruta;

VI) que dicha Hoja de ruta ha sido considerada favorablemente en el marco del grupo de trabajo interinstitucional conformado por la citada Resolución Nº 294/2022;

VII) que se entiende conveniente aprobar la Hoja de ruta del hidrógeno verde y derivados, considerando que al tratarse de un sector dinámico, en continuo crecimiento y desarrollo, deberán preverse mecanismos que permitan su revisión periódica;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en la normativa citada, así como a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y por la Asesoría Jurídica;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA ENERGÍA y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la "Hoja de ruta del hidrógeno verde y derivados en Uruguay" que se adjunta como Anexo y es parte integrante de la presente resolución.

2º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía, a realizar el seguimiento del desarrollo y desenvolvimiento del sector y a proponer modificaciones, debidamente fundadas, a la mencionada Hoja de ruta de hidrógeno verde y derivados, cuando lo estime pertinente.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ELISA M. FACIO.

H2U

Hoja de ruta del **hidrógeno verde y derivados** en Uruguay

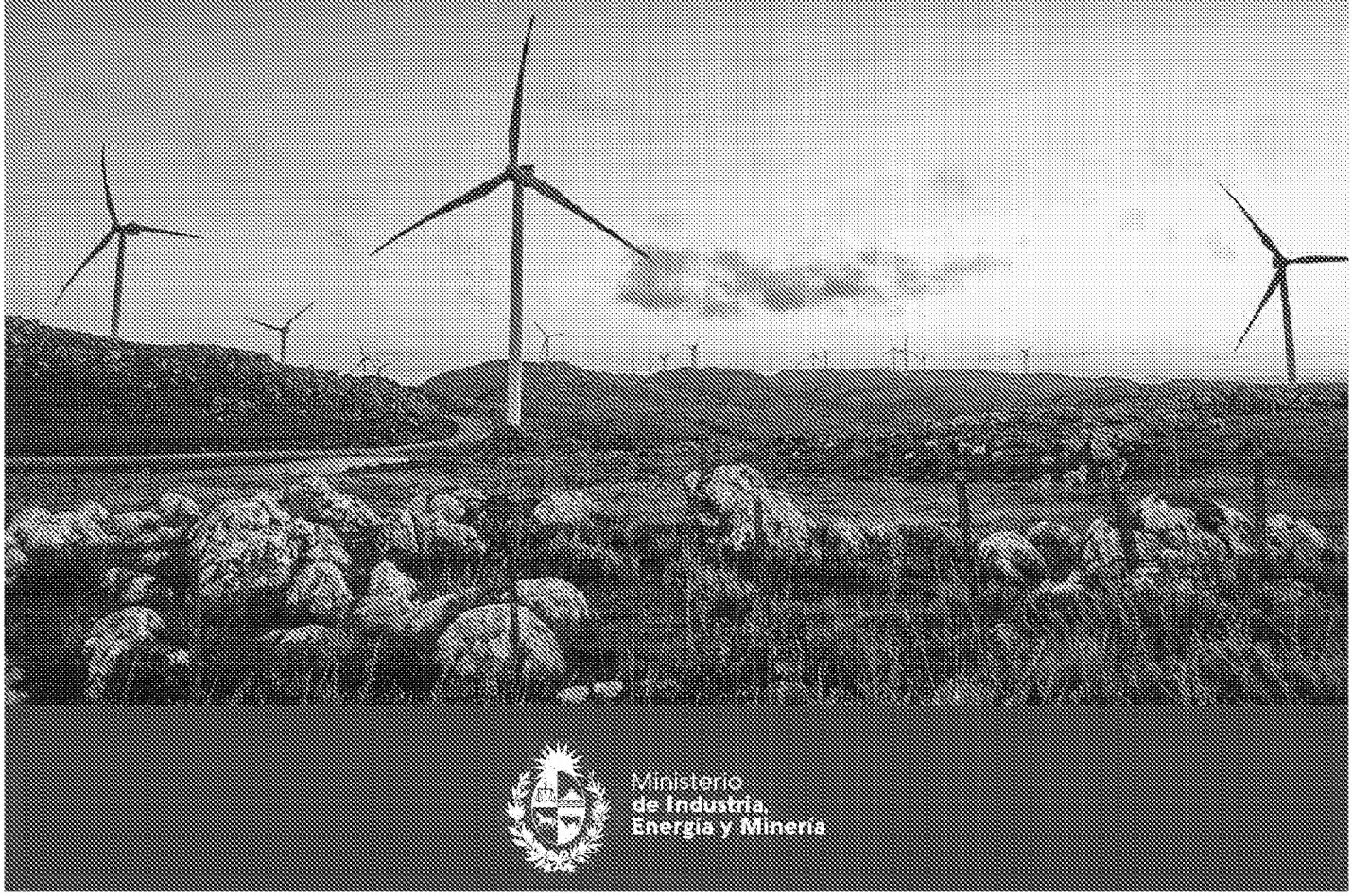

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Hoja de ruta del **hidrógeno verde y derivados** en Uruguay

Grupo interinstitucional:

Ministerio **de Industria, Energía y Minería**
Ministerio **de Ambiente**
Ministerio **de Relaciones Exteriores**
Ministerio **de Economía y Finanzas**

Oficina **de Planeamiento y Presupuesto**
Ministerio **de Transporte y Obras Públicas**
Ministerio **de Vivienda y Ordenamiento Territorial**
Ministerio **de Defensa**

Con la colaboración de:

Con el apoyo:

Este documento surge del trabajo del grupo interinstitucional de hidrógeno verde y derivados coordinado por el MIEM, del proceso de consulta realizado con el sector privado, sociedad civil y la academia y con el apoyo del BID durante el 2021 e inicios del 2023.

Este informe se ha elaborado con especial preocupación en el uso de expresiones y conceptos que no excluyan a las personas por su género. En algunos casos, con el fin de evitar la sobrecarga gramatical se ha utilizado el masculino genérico en el entendido de que este designa indistintamente a hombres y mujeres, sin que por ello deba interpretarse un uso sexista del lenguaje.

La referencia a este documento es: Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde y derivados en Uruguay, MIEM 2023. www.miem.gub.uy | www.hidrogenoverde.uy

El presente documento es un insumo técnico elaborado por el mencionado grupo interinstitucional para que el Estado uruguayo pueda diseñar las políticas públicas necesarias para desarrollar la industria del hidrógeno verde y derivados. En cualquier caso, el presente documento no constituye ninguna obligación legal.

Diseño: 3Vectores / Laura Scaron

Fotos: Banco de fotos del MIEM, de UruguayXXI y unsplash.com

ACRÓNIMOS

ANCAP	Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland
ANII	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
ANP	Administración Nacional de Puertos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONICYT	Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología
DINACEA	Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
DINAGUA	Dirección Nacional de Agua
DRI	Reducción Directa de Hierro (Direct Reduced Iron, en inglés)
Energía Eólica *Offshore*	Energía generada por aerogeneradores ubicados en el mar
Energía Eólica *Onshore*	Energía generada por aerogeneradores ubicados en tierra
ESG Factors	Factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (Environment, Social and Governance Factors, en inglés)
GW	GigaWatt
Gt	Gigatoneladas
e-Jet Fuel	Combustible de aviación, en este caso, elaborado a base a hidrógeno verde
LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MA	Ministerio de Ambiente
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
Mt	Megatoneladas
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMI	Organización Marítima Internacional
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PIB	Producto Interno Bruto
SAF	Sustainable Aviation Fuel
SYNFUEL	Para este documento, combustible sintético elaborado a base de hidrógeno verde

TCO	Costo total de propiedad a la largo de su vida útil (Total Cost of Ownership, en inglés)
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
USD	Dólares americanos
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS ---- 4
PRÓLOGO ---- 8
1. RESUMEN EJECUTIVO ---- 11
2. COLABORACIÓN Y METODOLOGÍA ---- 15
3. ¿POR QUÉ HIDRÓGENO VERDE? ---- 18
3.1. Situación global ---- 18
3.2. Roles del hidrógeno verde en la transición energética ---- 19
3.3. Agua e hidrógeno verde ---- 21
4. ¿POR QUÉ HIDRÓGENO VERDE EN URUGUAY? ---- 23
4.1. Un país que impulsa estrategias sostenibles ---- 23
4.1.1. Política energética y primera transición ---- 24
4.1.2. Políticas de sostenibilidad ---- 24
4.2. Ventajas competitivas para desarrollar el hidrógeno verde y derivados ---- 25
4.2.1. Potencial y complementariedad de energías renovables ---- 25
4.2.2. Matriz eléctrica con muy alta participación renovable ---- 27
4.2.3. Disponibilidad de agua ---- 27
4.2.4. Disponibilidad de CO_2 biogénico ---- 28
4.2.5. Logística ---- 29
4.2.6. Un país para invertir ---- 30
4.3 Marcos regulatorios en Uruguay para la gestión sostenible de los recursos ---- 31
5. PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y DERIVADOS ---- 33
6. POTENCIAL DEL MERCADO DOMÉSTICO Y DE EXPORTACIÓN ---- 37
6.1. Mercado doméstico ---- 37
6.2. Mercado de exportación ---- 39
7. AMBICIÓN 2040 ---- 43
8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ---- 49

9. CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO ---- 52

9.1. Programa H2U ---- 52

9.2.1 Generación de capacidades ---- 52

9.2.2 Regulación ---- 53

9.2.3 Inversiones ---- 54

9.2.4 Infraestructura ---- 54

9.2.5 Diálogo ciudadano ---- 55

10. REFERENCIAS ---- 58

PRÓLOGO

El Hidrógeno Verde y nuevos energéticos

Una estrategia hacia la prosperidad apoyada en nuestras ventajas competitivas, el impulso a la nueva economía verde como fuente de desarrollo.

Nuestro país se ha embarcado en la segunda transición energética, que apunta al siguiente paso en la reducción del consumo de fósiles, coadyuvando al objetivo nacional de alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono para el 2050, de acuerdo a la Estrategia Climática de Largo Plazo presentada por el Uruguay en 2021. Esta segunda transición energética se apoya en tres pilares, **la eficiencia energética, la movilidad eléctrica y la electrificación de la demanda en general,** y finalmente, para los usos más difíciles de descarbonizar, **la apuesta al hidrógeno verde y sus derivados.**

El hidrógeno, cuando se produce mediante electrólisis del agua utilizando electricidad renovable, se llama hidrógeno verde. De esta manera se logra un energético que no proviene de fuente fósil, y que sirve para descarbonizar aplicaciones como el transporte carretero de larga distancia, la industria intensiva en energía, el transporte marítimo y aéreo, entre otros.

El hidrógeno es una sustancia muy utilizada desde hace muchas décadas en muy diversas aplicaciones. Por lo tanto, cuando este hidrógeno es verde todas estas aplicaciones y productos derivados del hidrógeno generarán soluciones verdes, no dependientes de fuente fósil.

Así, se puede usar el hidrogeno en una celda de combustible, para regenerar electricidad, sea para energizar una radiobase celular en un territorio alejado, sea para mover un vehículo eléctrico (los llamados vehículos a hidrógeno), entre otras aplicaciones de las celdas de combustible. Se puede también sustituir el gas natural en muchas aplicaciones que requieren producción de calor. Se puede también hidrogenar aceite vegetal y producir HVO, un precursor de combustibles sintéticos, verdes. O también, se puede usar el hidrógeno para reducir óxido de hierro (mineral de hierro extraído de minas) y producir así hierro (Direct Reduction Iron = DRI) y también acero sin usar fósiles, uno de los procesos industriales más difíciles de descarbonizar.

Pero también, y aquí es donde el país tiene una oportunidad propia, se puede combinar el hidrógeno con anhídrido carbónico (CO_2) de origen biológico (CO_2 biogénico) y producir metanol, que será metanol verde, y a partir de él gasolina, gasoil o jet de aviación, combustibles idénticos a los conocidos, pero sintéticos, es decir que no provienen del petróleo.

Nuestro país posee una importante producción de CO_2 biogénico, tanto por las plantas de biomasa, que queman deshechos forestales o agrícolas para producir electricidad, como por los procesos de producción de biocombustibles, que emiten CO_2 como resultado de la fermentación, u otros procesos agroindustriales. Podemos entonces producir estos nuevos energéticos, sustitutos exactos de los combustibles convencionales, a partir de nuestros recursos renovables (que se transforman en hidrógeno verde) y de deshechos de nuestras cadenas agroindustriales.

¿Podemos producir la electricidad renovable que se requiere? Nuestro país posee mucho más recursos renovables sobre su territorio de los que necesitaría para soportar sus necesidades actuales y futuras. Como se ha demostrado, el viento y el sol en nuestro territorio son idóneos para generar electricidad renovable, pero además, su potencial de acuerdo a todos los estudios es mucho mayor que lo que nuestro sistema eléctrico necesitará en el futuro. El viento y el sol, en Uruguay, son recursos complementarios, porque generalmente su mayor intensidad se da en momentos diferentes del día, y en

estaciones diferentes del año. O sea, combinando ambas fuentes se obtiene una generación de electricidad más estable que tomando solamente una de ellas. Pero además, las mejores locaciones para la fuente solar y eólica están aproximadamente en las mismas zonas, que además son cercanas a las que tienen abundancia de CO_2 biogénico.

También el agua en nuestro país es muy abundante, y su uso para la estrategia de hidrógeno verde será muy inferior a los usos actuales, agrícola, industrial, residencial que se registran hoy. Como se verá en detalle, Uruguay es un país donde el desarrollo de esta industria no afectará el recurso acuífero, si se maneja de manera profesional y buscando la sustentabilidad de los diferentes cursos y reservorios acuíferos.

Finalmente, es bien conocida la estabilidad del país, su marco legal transparente, su ambiente de negocios atractivo, su reputación de cumplir los contratos y de honrar sus compromisos. Es por lo tanto, un lugar atractivo para estos grandes proyectos.

Si el país tiene abundantes recursos para generar electricidad renovable, tiene agua y tiene CO_2 biogénico, y en volúmenes muy superiores a las demandas que nuestra economía requerirá, es el lugar adecuado para desarrollar una nueva industria exportadora de productos energéticos verdes, capaz de captar inversión en proyectos de gran porte, capaz de aportarle al mundo insumos adecuados para la transición energética que se necesita.

Uruguay desarrollará una nueva industria exportadora de energéticos verdes, una industria a partir de recursos autóctonos, pero una industria que agregará valor, generará empleo, atraerá inversiones y tecnología. Nuestra estrategia de transición energética se transformará en una nueva fuente de valor agregado para la economía nacional, con un potencial similar a nuestros tradicionales rubros de exportación. Lo más importante, esta industria aportará al bienestar para nuestra gente, con empleos de calidad, con obras e inversiones, una industria territorialmente descentralizada, un verdadero nuevo eslabón en nuestras cadenas agroindustriales. Es una gran oportunidad que tenemos que poder aprovechar, que nos posicionará en un lugar de liderazgo a nivel mundial. Un paso en el camino al desarrollo. No podemos dejarla pasar.

Omar Paganini,
Ministro de Industria, Energía y Minería

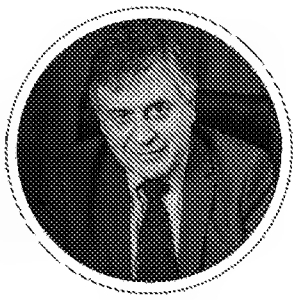

1. RESUMEN **EJECUTIVO**

1. RESUMEN EJECUTIVO

Las ambiciosas metas de descarbonización para 2050, establecidas a nivel global, llevan a la necesidad de impulsar cambios acelerados y significativos, tanto respecto a las fuentes de energía utilizadas como al uso de materias primas consumidas en distintos procesos industriales.

Nuestro país prácticamente ha descarbonizado su matriz eléctrica, y se ha posicionado en un lugar destacado a nivel mundial, con una participación de más de 90% de energías renovables (94% en el periodo 2016-2022). Para continuar con este logro, el desafío a nivel local es descarbonizar el resto de la matriz energética (hoy con un 40% aproximadamente de origen fósil), en los sectores de transporte y la industria principalmente.

Para ello, tanto a nivel local como a nivel global, la transición energética baja en emisiones, requiere de nuevas fuentes de energía. Esto se debe a que en determinados sectores de actividad, las emisiones son muy difíciles de reducir al no poder utilizar energía eléctrica renovable directamente (por ejemplo sector marítimo, de aviación o algunos sectores industriales). Esto implica que se deben realizar mayores esfuerzos para diversificar las fuentes de energía renovable teniendo mayor resiliencia a lo largo del tiempo y una disminución de los riesgos futuros.

En este marco, la producción de nuevos energéticos más renovables y en particular el hidrógeno verde, producido a partir de agua y energías renovables y con capacidad de descarbonizar distintos usos (transporte, industria, generación de energía y materias primas), se ha posicionado como un vector energético de gran relevancia en la agenda global. En un escenario proyecta-

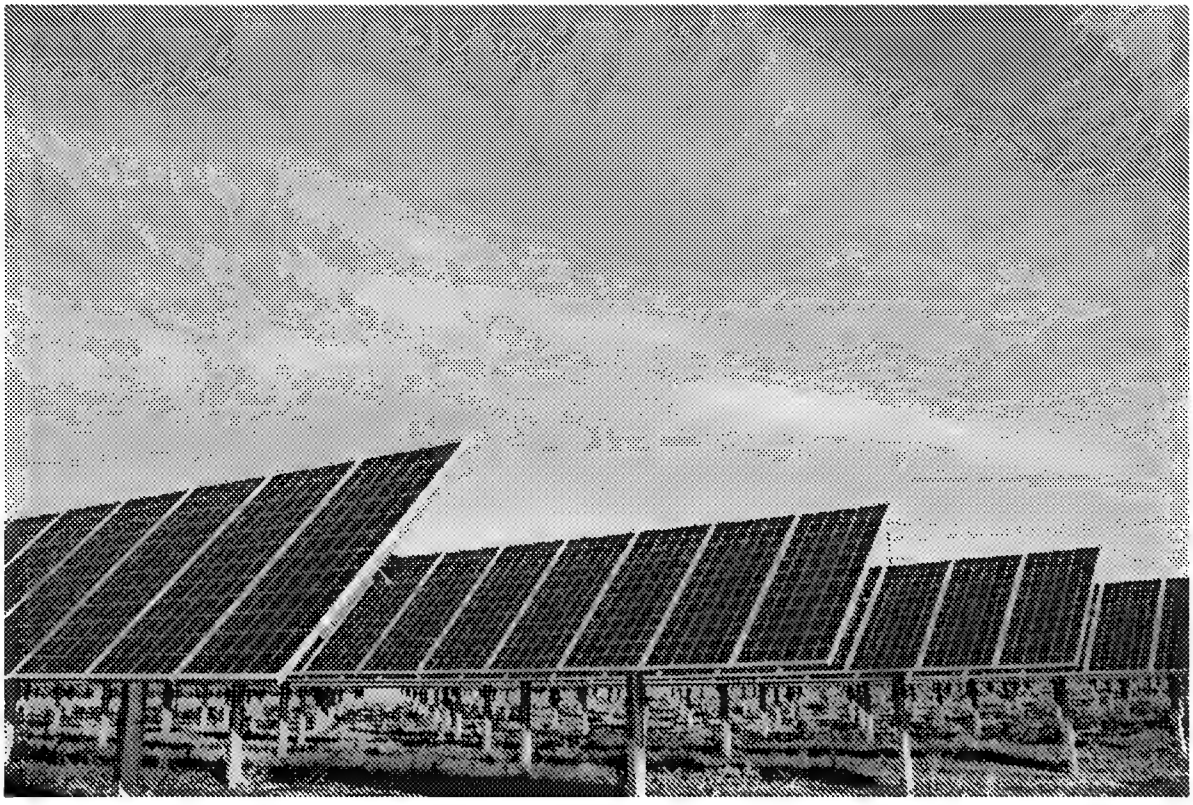

do de alta demanda tanto en Europa como en el este asiático, habrá países que serán importadores y países que serán exportadores de hidrógeno de bajas emisiones. Uruguay tiene las condiciones para ubicarse entre estos últimos.

Este documento presenta las potenciales áreas claves de desarrollo de la economía del hidrógeno verde y derivados para el país, las metas que se podrían alcanzar así como los principales desafíos a abordar. El análisis fue realizado en base a la disponibilidad de recursos a nivel nacional, el avance del desarrollo tecnológico, la investigación de las condiciones de mercado, el análisis de competidores y los beneficios socioambientales que podría generar para el país.

La calidad, abundancia y complementariedad de los recursos eólico y solar del país, permitirían dar continuidad al proceso de transición energética alcanzando costos competitivos en la producción de hidrógeno a escala. Para 2030, los costos de producción de hidrógeno verde podrían alcanzar 1,2- 1,4 USD/kg, con un potencial de instalación de energías renovables mayor a los 90 GW de potencia en los sitios con mejores recursos eólico y solar.

Por otra parte, el país tiene especial potencial de producir nuevos productos en base a hidrógeno verde como combustibles, materias primas para la industria y fertilizantes, verdes. Para ello se requiere dióxido de carbono (CO_2) de origen vegetal, que podría obtenerse de industrias nacionales que utilizan biomasa sostenible en sus procesos productivos. Los productos derivados del H2, podrían utilizar la infraestructura logísitca y puertos disponibles en el país para la comercialización y exportación.

La experiencia de décadas en desarrollo de proyectos de energías renovables; marcos regulatorios sólidos; estabilidad política, institucional y legal, y solidez macroeconómica hacen de Uruguay un lugar atractivo para la inversión sostenible y en particular para el desarrollo de proyectos de hidrógeno y derivados, para el mercado local y la exportación.

En este marco y en base a una gestión racional y equilibrada de sus recursos naturales, el Uruguay podría apuntar, en una primera fase, a un **mercado doméstico para uso de hidrógeno y derivados para el transporte pesado y de larga distancia así como para la producción de fertilizantes verdes.** Este mercado podría impulsarse a través de un **mercado exportador de derivados del hidrógeno como los combustibles y materias primas verdes.** En la última etapa se podría llegar a exportar directamente hidrógeno y amoníaco verde, así como desarrollar la producción de hidrógeno verde offshore (en el mar).

Al 2040, la producción de hidrógeno podría acercarse a **un millón de toneladas por año**. Esto requerirá una instalación de aproximadamente **18 GW en energías renovables y 9 GW en electrolizadores.**

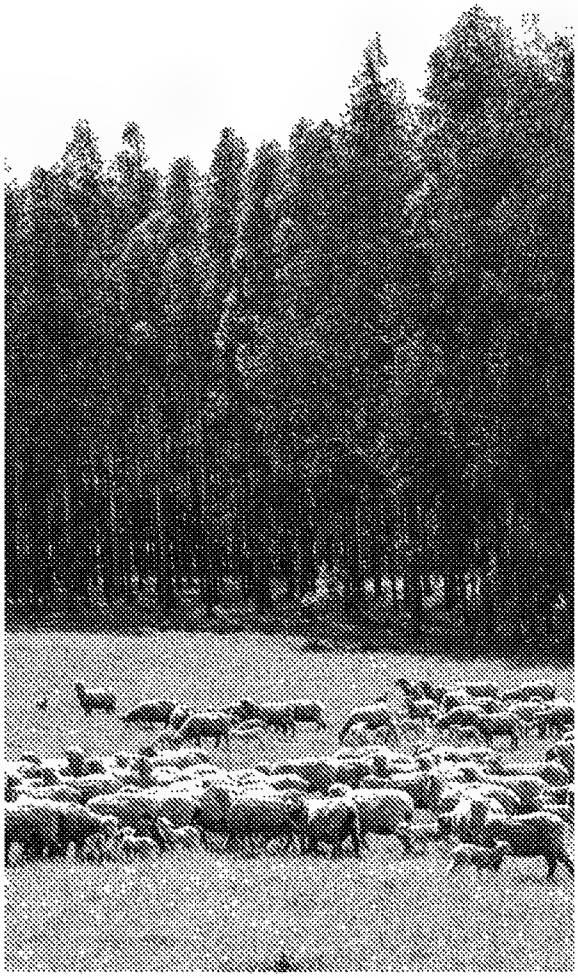

Dentro de los principales desafíos se requiere realizar una planificación coordinada y ordenada, generando las reglamentaciones que den certezas tanto a la población como a los desarrolladores de proyectos, en articulación con las distintas instituciones nacionales. Será necesario impulsar un plan de comunicación y participación ciudadana, generar capacidades a nivel nacional, promover la investigación e innovación y analizar la necesidad de infraestructuras comunes desde las etapas iniciales de desarrollo.

El hidrógeno verde y sus derivados representan una oportunidad de facturación para Uruguay de aproximadamente 1900 millones de dólares anuales a 2040.

El desarrollo de la industria de hidrógeno verde podría generar más de 30 000 puestos de trabajo directos calificados en construcción de plantas, operación y mantenimiento, logística y educación técnica. Podría permitir el desarrollo de un nuevo sector de crecimiento socio-económico y aportar a la descarbonización de otras actividades productivas nacionales.

El desarrollo de una economía de hidrógeno verde a nivel nacional aportará a la diversificación de la matriz productiva nacional, al aumentar el valor agregado a través de un nuevo eslabón industrial y desarrollar el potencial exportador a nuevos mercados a nivel mundial, con la consecuente contribución significativa al crecimiento económico.

El Estado uruguayo ubica al hidrógeno verde como un instrumento prioritario en su programa de sostenibilidad.

2. COLABORACIÓN Y METODOLOGÍA

2. COLABORACIÓN Y METODOLOGÍA

Uruguay comenzó a trabajar en el desarrollo del hidrógeno verde en 2018, a partir de la formación de un grupo compuesto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y las empresas públicas de energía ANCAP y UTE. En esta primera etapa se entendía el desarrollo del hidrógeno verde como un paso natural para el país, luego de haber culminado la descarbonización de la matriz eléctrica. Se vislumbraban las oportunidades que se generarían a mediano y largo plazo en la descarbonización del sector energético (transporte carretero pesado, marítimo y aéreo; industria, etc.) y de las materias primas, lo que se suma a la ventaja de constituir un vector energético que permite distribuir energía renovable entre sectores y regiones. El foco de ese momento estuvo puesto en el análisis de la producción de hidrógeno verde a partir de energías renovables y su uso en el transporte pesado y de larga distancia, en lo que se llamó el Proyecto Verne.

En 2020, el MIEM toma el liderazgo del hidrógeno verde y comienza a trabajar con un grupo interinstitucional de hidrógeno con diferentes ministerios e instituciones del Estado. En ese mismo año se trabajó junto con el puerto de Róterdam (PoR), Países Bajos, en la realización de estudios preliminares que permitieron identificar el potencial que tenía Uruguay para ser un país productor y exportador de hidrógeno verde y derivados hacia Europa. Durante todo el proceso se recibió constante apoyo y estrecha colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la realización de una publicación con las primeras conclusiones de dicho trabajo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021).

Durante 2021 se avanzó en el desarrollo de la presente hoja de ruta. En primera instancia se contrató a Mc-Kinsey & Company (de acuerdo con el contrato C-RG-T3777-P001 concluido con el BID) para la realización de estudios técnicos que dieran soporte a este documento[1].

Como parte de este proceso, se desarrollaron tres instancias de intercambio con actores relevantes del sector (mesas de trabajo), que incluyeron la participación de más de 70 representantes del ámbito nacional e internacional en cada encuentro. A continuación se detalla el alcance de cada una de ellas.

Mesa 1: ***Oferta y demanda de hidrógeno verde y derivados.*** Costos de producción en Uruguay: costo nivelado de energía eléctrica (LCOE, por sus siglas en inglés), costo nivelado de hidrógeno (LCOH, por sus siglas en inglés) y costo de derivados de hidrógeno. Potencial mercado doméstico y de exportación.

Mesa 2: ***Habilitadores y barreras.*** Aspectos regulatorios, permisos, financiamiento, acuerdos bilaterales, infraestructura requerida, necesidades de formación y participación social.

Mesa 3: ***Propuesta inicial de hoja de ruta de hidrógeno verde.*** Hitos principales, beneficio socioeconómicos, análisis de riesgos.

El borrador de Hoja de Ruta fue lanzado públicamente el 14 de junio de 2022 y puesto en consulta pública mediante distintos mecanismos:

1. Se publicó en la WEB del MIEM y se recibieron aportes de la ciudadanía durante un periodo de un año.
2. Se realizaron talleres con la sociedad civil, el sector académico y el sector privado vinculados a la temática entre los meses de agosto a noviembre 2022.
3. El MIEM presentó el documento a los principales partidos políticos, al Congreso de Intendentes y a Senadores, Diputados en el ámbito de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso Nacional.

[1] Un mayor detalle de estos insumos se puede ver en: https://publications.iadb.org/es/hidrogeno-verde-y-el-potencial-para-uruguay-insumos-para-la-elaboracion-de-la-hoja-de-ruta-de

2. Colaboracion y metodologia

Durante el periodo de elaboración de la Hoja de Ruta, el grupo interinstitucional lo integraron el MIEM, el Ministerio de Ambiente (MA), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Administración Nacional de Puertos (ANP), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), Uruguay XXI, ANCAP, UTE y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Luego del este proceso de análisis e intercambio con actores relevantes a nivel nacional e internacional, se concluye que Uruguay tiene muy buenas condiciones para el desarrollo de la economía del hidrógeno verde y derivados, tanto para su uso a nivel local como para la exportación. A partir de esa conclusión es que se plantea la presente hoja de ruta a 2040 y se aprueba la resolución presidencial 294/2022[2] que impulsa el programa H2U e institucionaliza un grupo interinstitucional de trabajo más amplio.

2 https://www.gub.uy/presidencia/institucional/normativa/resolucion-n-294022-cc-encomienda-ministerio-industria-energia-mineria

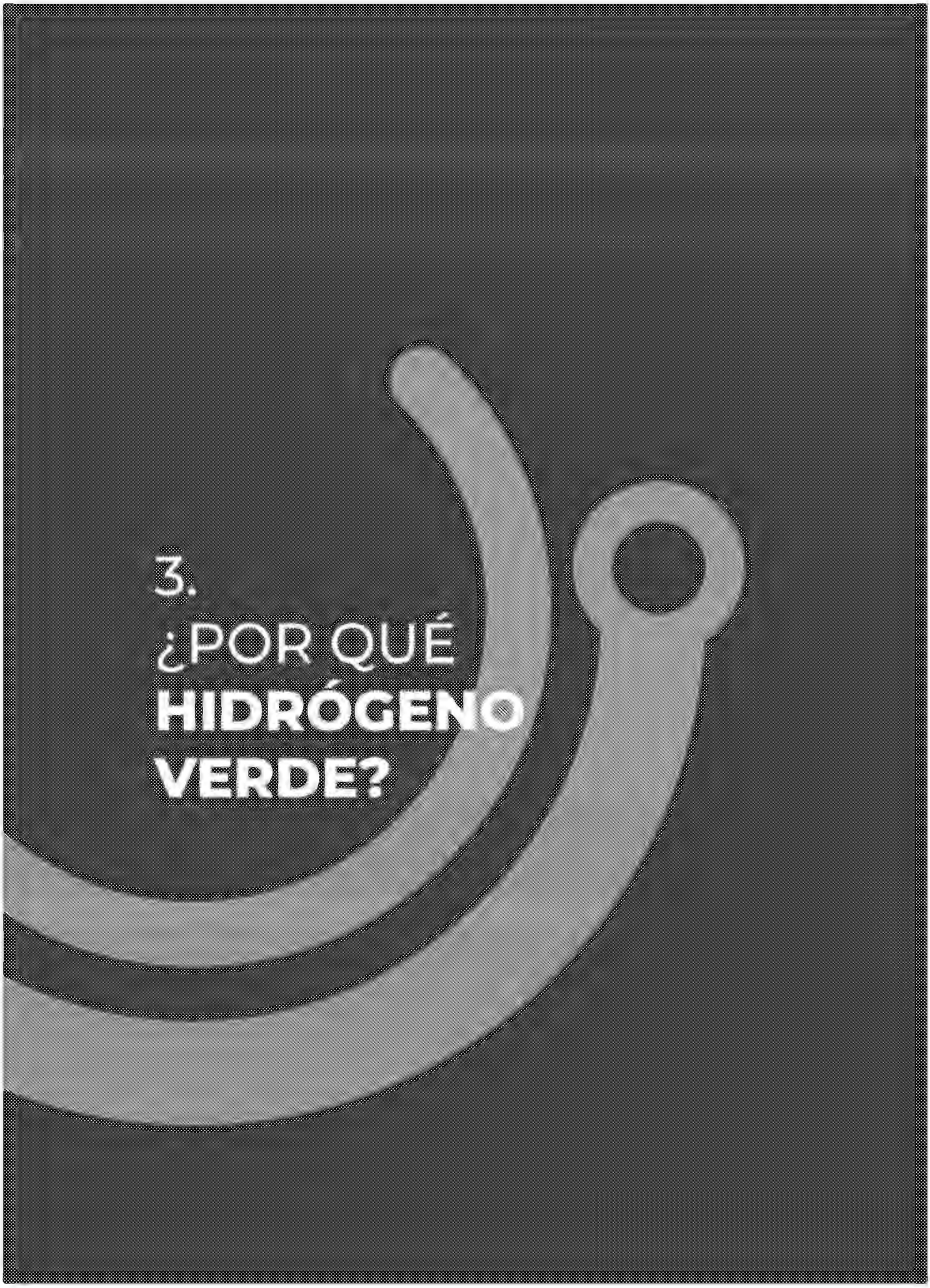
3.
¿POR QUÉ
HIDRÓGENO
VERDE?

3. ¿POR QUÉ HIDRÓGENO VERDE?

El hidrógeno verde es clave para lograr las ambiciosas metas de descarbonización a nivel global, en particular para aquellos sectores donde es más difícil reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. El hidrógeno es muy versátil ya que puede utilizarse directamente o combinarse con otros elementos para producir nuevos productos. Es de aplicación para los sectores de transporte terrestre, marítimo y aéreo así como para uso industrial, generación de energía y producción de materias primas.

3.1. **Situación global**

De acuerdo a los estudios del Panel Intergu- bernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), para limitar el calentamiento global a menos de 1,5° C el mundo debe lograr ser carbono neutral en el año 2050 (IPCC, 2018).

El 80,2% de la energía global que se consume proviene de fuentes fósiles (Renewables - REN 21, 2021). Su demanda continuará en aumento, dado que la población mundial mantiene una tendencia creciente y se proyecta un mayor desarrollo económico. Por tanto, es urgente y prioritario acelerar una transición energética baja en carbono.

A nivel global y en el marco del Acuerdo de París (2016), en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cada país establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Muchos ya han fijado el objetivo de ser carbono neutrales para 2050 (Naciones Unidas, Cambio Climático, 2022) y se están desarrollando las regu- laciones en este sentido (Comisión Europea – Acción Climática, 2022).

Como consecuencia, las industrias están realizando anuncios en esta línea. Las principales marcas de la industria automotriz han anunciado que sus vehículos serán emisiones cero al año 2050, y algunas de ellas in- cluso antes (General Motors, 2022). Las compañías de transporte marítimo y de aviación han comenzado a desarrollar sus planes de descarbonización para incorporar hidrógeno y combustibles verdes sintéticos de forma gradual en sus flotas (Maersk, 2022; Airbus, 2022; Boeing, 2022).

Otras industrias energéticas también han anunciado que serán emisiones cero al año 2050, incluso empresas que tienen su negocio principal en la venta de hidrocarburos (Shell, 2022; British Petroleum, 2022).

El hidrógeno, generado a partir de fuentes de energía de bajas emisiones, tiene un papel central para alcanzar emisiones netas cero para el año 2050. Puede evitar 80 Gigatoneladas (Gt) de emisiones acumuladas de dióxido de carbono (CO_2) y el 20% de la reducción necesaria en 2050. Esto requiere el uso de 660 millones de toneladas de hidrógeno renovable y bajo en carbono, equivalente al 22% de la de- manda global de energía final en 2050 (McKinsey & Company, 2022).

La estimación de la demanda de hidrógeno y derivados en Europa y algunos países asiáticos es tan elevada que será necesaria su importación desde otros sitios más lejanos para lograr cumplir con las metas establecidas (World Energy Council, 2021).

3.2. **Roles del hidrógeno verde en la transición energética**

El hidrógeno verde aporta en diversos aspectos a la transición energética que se encuentra en curso a efectos de asegurar el cumplimiento de las metas ambientales establecidas al año 2050. La principal contribución que se ha identificado se refiere a que su producción y uso permitirían la descarbonización de usos finales de energía y materias primas que son difíciles de lograr por otra vía o que no se pueden realizar de forma directa con energías renovables o a través de la electrificación directa.

Por una parte, el uso de este vector energético posibilita distribuir energía en otros sec- tores. Es así que, partiendo de energía eléctrica de origen renovable, es posible producir hidrógeno y utilizarlo en aplicaciones que incluyen una amplia variedad de usos, tales como la producción de combustible para la movilidad en vehículos pesados y derivados de hidrógeno para uso marítimo y en aviación, la síntesis de amoníaco para fertilizantes, la obtención de calor industrial, en algunas condiciones climáticas, el acondicionamiento térmico de edificaciones, y la reducción de hierro en forma directa para producción de acero, etc. (ver figura 1).

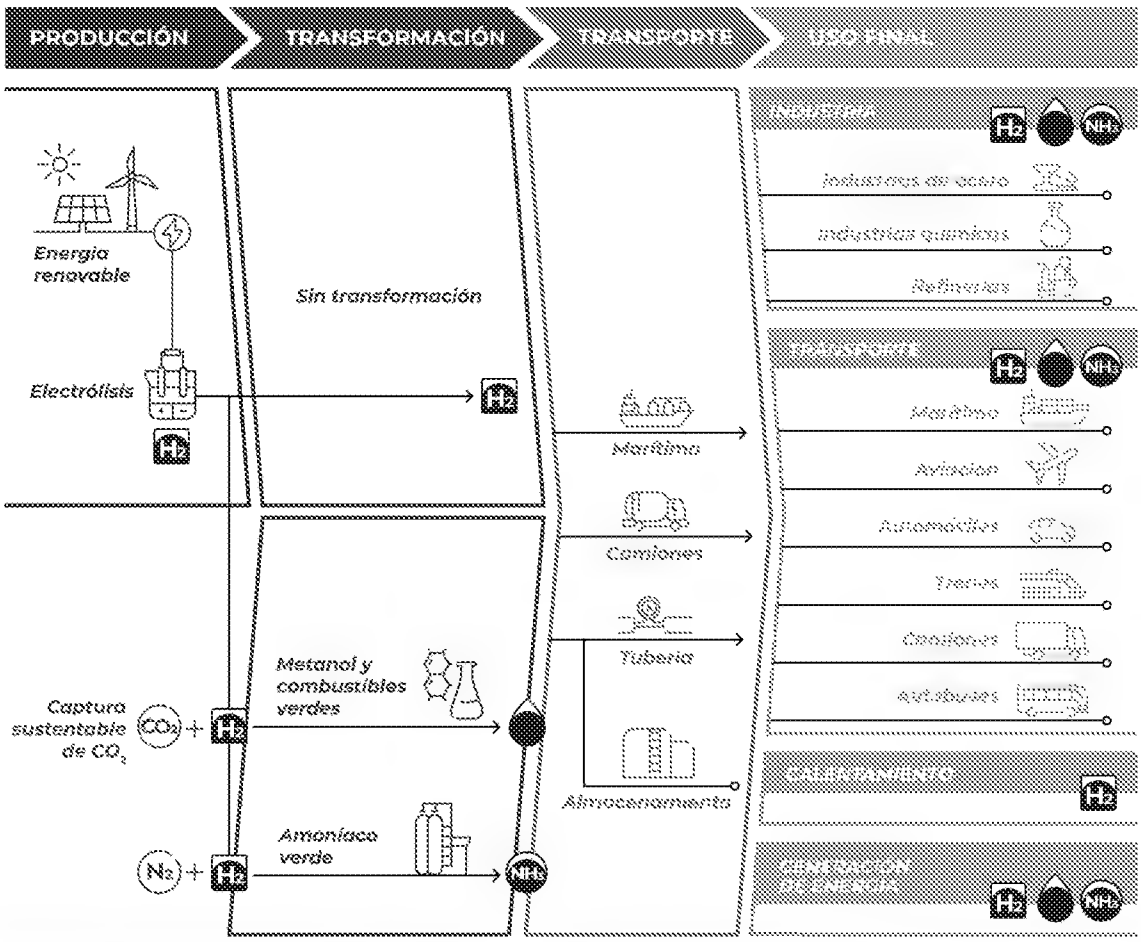

Figura 1: Usos del hidrógeno en distintos sectores como fuente de energía o materia prima.

Fuente: Basado en documento de la Agencia Internacional de Energía, "Green Hydrogen: A guide to policy making" (International Renewable Energy Agency, 2020).

Otra vía mediante la cual el hidrógeno verde contribuye a la transición energética refiere al aumento de la resiliencia del sistema energético, al permitir la integración de energías renovables a gran escala.

El uso de hidrógeno verde y sus derivados como vectores energéticos permite al transporte de energía verde entre regiones ya que es posible trasladarlo a lo largo de grandes distancias, de forma similar a como hoy ocurre con otros energéticos (por ejemplo, el petróleo o el gas natural licuado). De este modo, sería posible transportar energías renovables en la forma de hidrógeno verde, derivados o productos verdes desde regiones del planeta que cuenten con la posibilidad de producir energías renovables en abundancia y de manera económica hacia áreas con déficit de recursos (o de superficie para su transformación) o en las que, directamente, su producción resulte muy onerosa. La acumulación de hidrógeno y derivados en grandes cantidades y por largos períodos permite incrementar la participación de energías renovables en el sistema energético y contribuir al funcionamiento continuo de la red, equilibrando los picos y valles de la demanda eléctrica, y almacenando energía en momentos de elevada disponibilidad y bajo costo para despacharla en momentos en que la demanda lo requiera. Adicionalmente, aportaría a la diversificación de los recursos energéticos en las diferentes regiones, al permitir el uso de los recursos más atractivos y rentables. En otro orden, puede dar mayor seguridad a los distribuidores al momento de garantizar el suministro continuo a instalaciones esenciales (por ejemplo, servicios de salud y centros de datos, entre otros (Hydrogen Council, 2021).

Dentro del sector eléctrico también permitiría, en forma complementaria, la generación de energía eléctrica a partir del hidrógeno o derivados, aportando a lograr el equilibrio estacional, el respaldo para fuentes renovables variables y el funcionamiento de forma continua en la base.

En otro orden, colaboraría con que los países que no pueden generar su propia energía eléctrica a partir de fuentes renovables importen hidrógeno o derivados y lo utilicen como insumo en esa actividad de generación eléctrica de origen renovable (Hydrogen Council, 2021).

Finalmente, el hidrógeno verde contribuiría a la transición en curso al dotar de mayor seguridad energética a los países en el mediano plazo, dado que podrá ser producido localmente o, eventualmente, ser importado de un significativo número de países productores distribuidos en múltiples regiones geográficas. Lo anteriormente descrito se contrapone con el sistema energético actual, en que los combustibles fósiles (80% de la ma triz energética mundial) (Renewables - REN 21, 2021) son producidos por un conjunto acotado de países, a precios sujetos a variaciones por causas que los importadores no controlan.

Todo este conjunto de posibilidades se irán desarrollando a lo largo del tiempo, algunas con mayor grado de consolidación que otras, en base a las inversiones tecnológicas que se encuentran hoy en ejecución a nivel global, en base a los costos de producción que se obtengan a escala comercial y a la profundización de los mercados internacionales.

3.3. **Agua e hidrógeno verde**

El agua necesaria para la producción de hidrógeno verde es utilizada en los electrolizadores y como insumo en el proceso industrial.

Para la producción de hidrógeno se puede utilizar cualquier tipo de agua. Las fuentes de agua pueden ser superficiales o subterráneas, dulces o saladas e inclusive agua residual. Independientemente de la fuente utilizada, es necesario contar con una planta de purificación de aguas para eliminar impurezas que puedan interferir en el proceso de electrólisis. El volumen de agua utilizado en la electrólisis, dependerá de su fuente y del acondicionamiento necesario para este proceso.

Por otra parte, durante el proceso de electrólisis se genera calor y es necesario realizar un proceso de enfriamiento. Existen distintas tecnologías para ello, la más utilizada, circula agua en un circuito cerrado con una pequeña reposición de agua fresca.

De esta forma, de acuerdo a la escala de producción y la disponibilidad de agua en la ubicación del proyecto, el uso de agua es diferente y puede recurrir a una combinación de distintas fuentes.

Si bien estequiométricamente la demanda de agua se estima en 9 litros por kg de hidrógeno, de forma un poco más conservadora se considera que el uso del agua puede variar entre 18 y 30 litros, dependiendo de la fuente y de la tecnología utilizada (Irena, 2023).

Estos valores representan un uso de agua comparable a otros emprendimientos industriales y significativamente menor al agua utilizada para riego y otras actividades productivas.

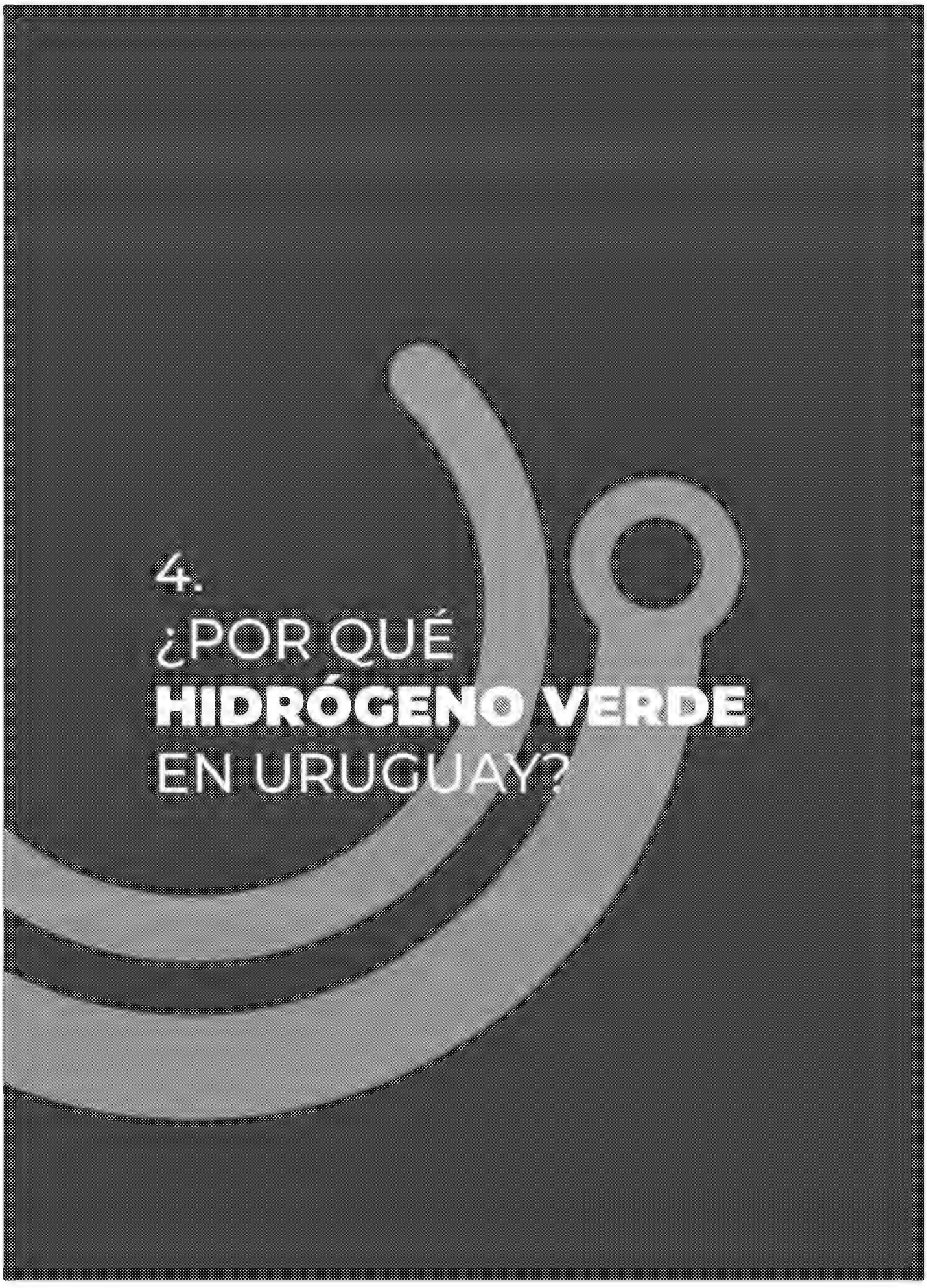
4.
¿POR QUÉ
HIDRÓGENO VERDE
EN URUGUAY?

4. ¿POR QUÉ HIDRÓGENO VERDE EN URUGUAY?

En Uruguay, el desarrollo del hidrógeno verde es un paso natural en su proceso de descarbonización, luego de que disminuyera significativamente el uso de los combustibles fósiles en la matriz eléctrica. Además, el país cuenta con ventajas competitivas importantes para ser un productor relevante de hidrógeno verde y derivados, tanto para el mercado local como para la exportación.

4.1. **Un país que impulsa estrategias sostenibles**

En lo que se identifica como la primera transición energética, Uruguay ha alcanzado prácticamente la descarbonización de la generación de energía eléctrica. Lo anterior se traduce en una participación promedio de renovables en la matriz eléctrica mayor al 90% (94% en el período entre 2016 y 2022), si bien la cifra varía según las características climáticas de cada año (ver figura 2). De esta forma, el país ha disminuído significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector energético.

La segunda transición energética en Uruguay incluye entre otros desafíos la descarbonización del resto del sector energético (transporte e industria), así como de las materias primas de uso industrial e impulsar el desarrollo de nuevos energéticos como el hidrógeno verde y sus derivados, mantener la alta participación de energías renovables en la matriz eléctrica y un uso más eficiente del sistema eléctrico.

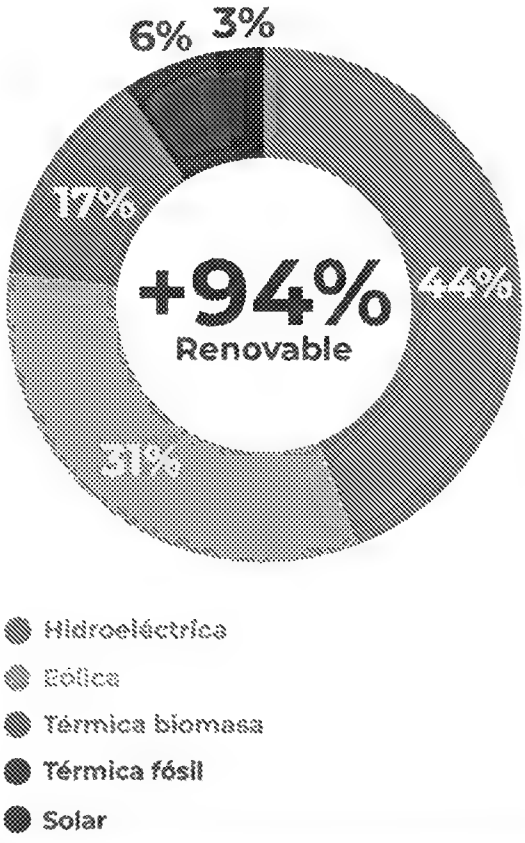

Figura 2: Generación de energía eléctrica en Uruguay - Promedio de los años 2016 a 2022.
Fuente: MIEM (ben.miem.gub.uy).

4.1.1. Política energética y primera transición

En 2008 Uruguay presentó su estrategia energética, en la que se explicita su compromiso con las energías renovables y la eficiencia energética. Esta política busca, por un lado, trascender la tradicional visión reduccionista basada en el análisis técnico-económico, al incorporar adicionalmente al análisis las dimensiones geopolítica, ambiental, social, ética y cultural. Por otra parte, esta política pública promueve la mirada y la planificación de largo plazo. Quizá su hito más relevante sea el acuerdo alcanzado en el año 2010 entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria, que sentó las bases para la construcción de una política de Estado en el sector.

Como consecuencia de la ejecución de esta política, Uruguay prácticamente ha descarbonizado su matriz eléctrica, complementando la tradicional participación de la energía hidroeléctrica con la incorporación de energía eólica, solar y proveniente de la biomasa.

La alta penetración de las energías renova- bles en la matriz eléctrica ha permitido posicio- nar a Uruguay como un jugador de clase mun- dial en la transición energética. El país se ubica en el puesto número 13 en el ranking Índice de Transición Energética y es el líder de la región (Foro Económico Mundial, 2021).

En línea con su política sostenible, Uruguay se ha propuesto una Estrategia Climática de Largo Plazo a 2050 (Ministerio de Ambiente Uruguay, 2021), en la que el hidrógeno verde y sus deriva- dos son utilizados para el transporte de carga pe- sada y de pasajeros de larga distancia, así como para algunos usos industriales. Consecuentemente, tanto para consumo doméstico como para exportación, el hidrógeno verde jugará un rol relevante para el país en el corto y largo plazo.

4.1.2. Políticas de sostenibilidad

Uruguay cuenta con un amplio y robusto paquete de políticas públicas de desarrollo sostenible, que cubren la acción por el cli- ma, la energía, la producción agropecuaria y los residuos.

Históricamente, y con independencia de los diferentes gobiernos, se ha impulsado el trabajo de forma transversal, articulando entre los ministerios productivos y de ambiente, entendiendo que la sostenibilidad solo puede desarrollarse de forma integra da y coherente con las demás dimensiones del desarrollo, incluida la social. Ejemplos de ello son las políticas de energía, cambio climático y forestal, y la ley de suelos, entre otros.

Dando continuidad a la relevancia de los temas ambientales a nivel de política de Estado, en el año 2020 se creó el Ministerio de Ambiente, para sumar a las acciones que priorizan los temas de sostenibilidad en la agenda y les dan mayor solidez institucional.

Uruguay, trabajando transversalmente a ni- vel de todos los ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, ha asumido la responsabilidad de guiar sus políticas públicas en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objeto de avanzar en cada uno de ellos hacia el año 2030. Desde 2017, Uruguay ha venido presentando informes voluntarios y ha completado el segui- miento de la situación país en cada uno de los 17 ODS (Presidencia de la República, 2021).

El impulso del H2 verde permitirá acelerar los avances en los ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y 13 (Acción por el Clima), e indirectamente aportará a otros objetivos.

4.2. **Ventajas competitivas para desarrollar el hidrógeno verde y derivados**

A continuación se describen las principales ventajas competitivas que presenta Uruguay para ser un productor relevante de hidrógeno verde y derivados, tanto para el mercado local como para su exportación.

4.2.1. Potencial y complementariedad de energías renovables

Uruguay tiene un gran potencial para insta- lar nueva capacidad de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, principalmente eólica y solar fotovoltaica. El país cuenta con un muy buen recurso combinado eólico y solar, tanto por su complementariedad diaria como estacional; lo anterior permite obte- ner altos factores de capacidad en el electrolizador y bajos costos de producción de hidrógeno.

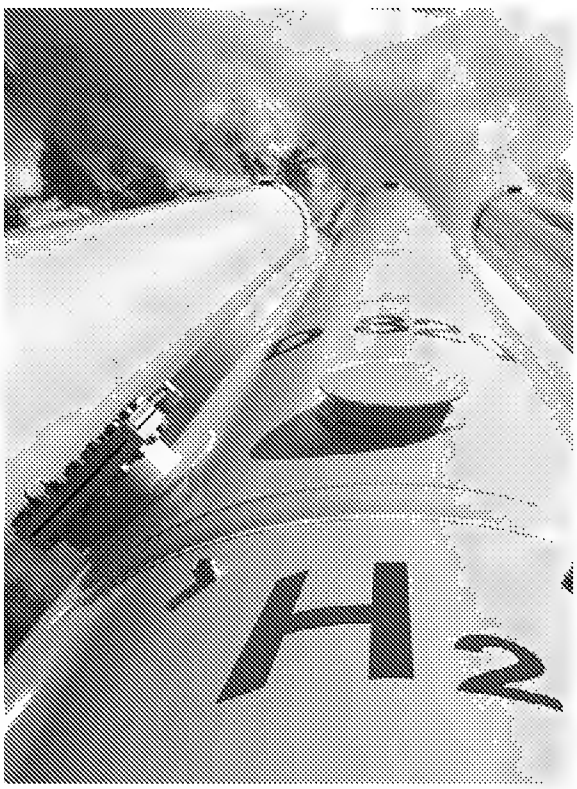

Según los estudios realizados, las caracterís- ticas de las energías renovables solar y eólica en Uruguay permitirían alcanzar, en 2030, costos nivelados de energía (LCOE), con valores que se ubicarían en el rango comprendido entre 16 y 19 USD/MWh. Por su parte, la energía eólica offshore presentaría costos comprendidos en el rango entre 26 y 28 USD/MWh.

Impulsada por reducciones del Capex y mejoras tecnológicas, la tendencia de costos decrecientes se mantendría en el tiempo (aun- que moderando su caída), y permitiría alcanzar en 2040 costos de hasta 11 USD/MWh para el aprovechamiento del recurso solar a través de la tecnología fotovoltaica, 15 USD/MWh para el eólico y 21 USD/MWh para el eólico offshore. Estos valores podrían variar al tomar escenarios más conservadores, dependiendo de distintas variables vinculadas al contexto internacional (materias primas y desarrollo tecnológico) y otros costos asociados a nivel nacional.

En los estudios realizados se identifican regiones del territorio nacional con distinto potencial para la generación de energías re- novables (nivel I y nivel II). Las regiones que presentan mejores características (factores de capacidad de entre 25% y 28%) para la energía solar fotovoltaica (nivel I) se encuentran, en el oeste del país, en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia. El área disponible para el desarrollo de plantas solares fotovoltaicas en nivel I ofrecen una capacidad asociada de 60 GW. Las áreas centrales (entre Rivera y Canelones) presentan recursos de calidad media (nivel II, con factores de capacidad entre 20% y 24%), con un potencial de 135 GW adicionales.

Asimismo, para el desarrollo de plantas eólicas onshore, Uruguay presenta una capacidad de 30 GW en las áreas de alta calidad (nivel I, con vientos de 8-9 m/s), situadas en el límite en- tre los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Salto, y entre Lavalleja, Florida y Treinta y Tres. El resto del territorio presenta características de calidad media (nivel II, con vientos de 7-8 m/s) y permitiría una capacidad de generación adicional de 50 GW (McKinsey & Company, 2021).

El área disponible para desarrollo de offsho- re permitiría la instalación de una capacidad adicional de 275 GW (Banco Mundial, 2020).

Los costos que aparecen a continuación reflejan el rango de recursos del nivel I - nivel II

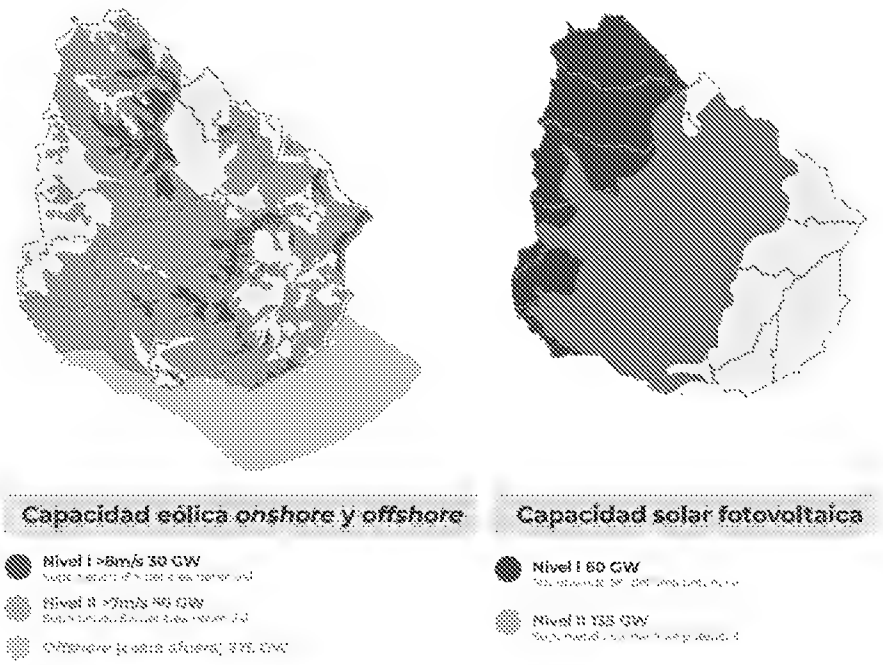

Figura 3a: Capacidades potenciales (GW) según fuente renovable.

Fuente: Atlas Solar, MIEM, McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

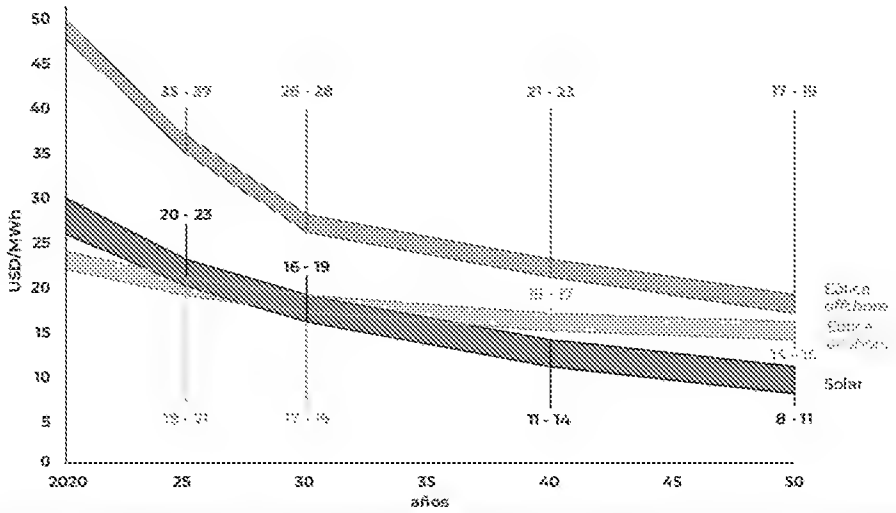

Figura 3b: Costo nivelado de energía (basado en el 5% WACC, no incluye costos de transporte) a escala (+500 MW), USD/MWh.

Fuente: Adaptado de McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

4.2.2. Matriz eléctrica con muy alta participación renovable

Para procesos industriales que necesiten funcionar de forma continua (por ejemplo, uno de los posibles procesos para la producción de combustibles de aviación verdes), la conexión a la red eléctrica nacional, con más de 90% renovable —como se mencionó antes—, impacta positivamente en la rentabilidad de las inversiones requeridas para la producción de hidrógeno verde y derivados (plantas eólicas y solares fotovoltaicas complementada con hidráulica y biomasa). Para estos casos, la ventaja de una conexión a la red podría verse reflejada en una disminución del costo del hidrógeno de entre un 5 y un 10% respecto a una inversión únicamente a partir de instalaciones eólica y solar fotovoltaica desconectadas de la red y con acumulación de hidrógeno.

4.2.3. Disponibilidad de agua

El agua en el país se utiliza en distintas actividades, que incluyen desde el consumo humano a la producción de alimentos para consumo nacional y exportación, otros usos industriales, usos turísticos y la producción de energía.

Los usos actuales habilitados por DINAGUA para todas las actividades a nivel nacional alcanzaron los 4,4 millones de m^3 en 2022. Al momento de establecer una primera aproximación a los requerimientos de agua para abastecer la producción de hidrógeno verde y derivados en Uruguay, se consideró una demanda adicional de agua menor al 1 % del total de los permisos otorgados en la actualidad. Como toda actividad, los proyectos de hidrógeno verde a ser desarrollados, deben ser evaluados en lo que respecta al consumo de agua y contemplados en una escala espacial y temporal, considerando otros usos existentes en la cuenca y las proyecciones de desarrollo definidas en una determinada región del país.

Atendiendo la necesidad garantizar una estrategia de desarrollo de una economía del hidrógeno en Uruguay, sustentable en lo socio-ambiental, serán realizados estudios específicos para contar con información precisa en relación a los aspectos vinculados al uso de agua de este sector.

En la siguiente imagen puede observarse el consumo potencial de agua identificado para el desarrollo de toda la presente Hoja de Ruta de hidrógeno verde y derivados a 2040 y el volumen de agua habilitada por DINAGUA a nivel nacional, por año. En la figura se presenta el total de las autorizaciones otorgadas por DINAGUA, incluyendo tomas de aguas superficiales, subterráneas y embalses para distintos usos.

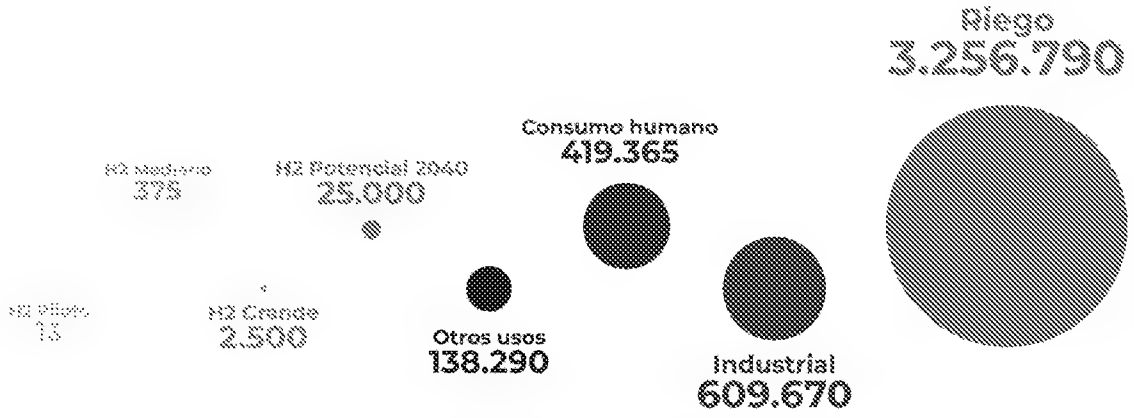

Figura 4: Consumo de agua habilitado por DINAGUA Uruguay, comparación con proyectos de H2 y potencial de la Hoja de Ruta (miles de m³ /año)

Fuente: Observatorio Hidrológico DINAGUA - Datos 2022

4.2.4. Disponibilidad de CO_2 biogénico

Para la producción de materias primas, combustibles y fertilizantes verdes obtenidos a partir de H2 y CO_2, el país cuenta con disponibilidad de CO_2 biogénico, asociada a instalaciones industriales que utilizan biomasa para producir energía. La fuente de biomasa puede provenir de distintas orígenes, por ejemplo cáscara de arroz, bagazo de caña de azúcar o residuos forestales, así como de procesos de fermentación durante la producción de biocombustibles, entre otros.

Según los estudios realizados[3], las emisiones de CO_2 estimadas para el año 2024 que podrían utilizarse para la producción de derivados de hidrógeno es de aproximadamente 11 millones de toneladas correspondientes a emisiones de CO_2 biogénico.

Las plantas industriales que producen esta fuente de CO_2 biogénico, se encuentran ubicadas en la proximidad de zonas con buena disponibilidad de recursos renovables, siendo este un aspecto relevante en la producción de los derivados del H2.

Al momento de establecer el potencial desarrollo de producción de derivados del H2, se consideró que las 3 plantas nacionales existentes de producción de pulpa de celulosa y las plantas de menor escala de producción de energía, podrían disponer de la cantidad de CO_2 biogénico necesario para la producción de derivados de H2 proyectada.

Es importante puntualizar que la producción de biomasa forestal nacional es sostenible[4]. Uruguay está muy bien posicionado en lo que respecta a certificaciones de desarrollo sustentable en la producción forestal. En Uruguay, el 80% en las plantaciones de bosques y el 100% de los productos que tienen procesamiento industrial en este sector están certificados (Sociedad de Productores Forestales del Uruguay, 2022). Con base, entre otros aspectos, en el desarrollo alcanzado por el sector forestal, y en particular por la industria asociada a esta cadena productiva, la bioenergía se ha convertido en uno de los principales energéticos a nivel nacional, la cual se visualiza se pueda acoplar sinérgicamente a la economía del hidrógeno y derivados.

3 Mercados Energéticos Consultores S.A. (GME) - "Análisis de la disponibilidad de CO_2 para la producción de derivados de H2 verde en Uruguay", International MX Hub - GIZ, setiembre 2023).

4 A partir de una política de Estado que ha sido sostenida por todos los partidos políticos que han ocupado el Poder Ejecutivo desde 1987 a la fecha, Uruguay ha promovido el desarrollo de la forestación de manera sostenible.

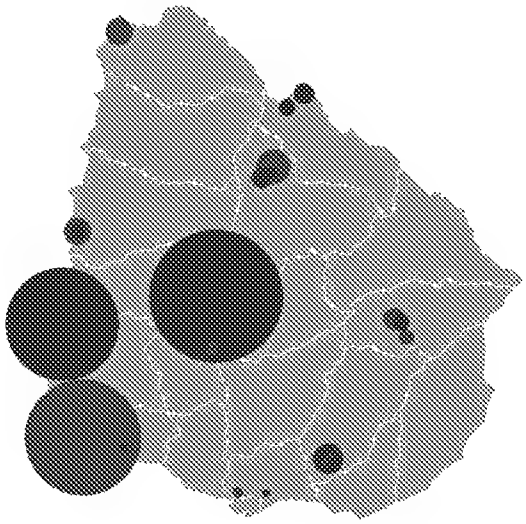

Figura 5: Disponibilidad de CO_2 biogénico industrial a nivel nacional de distintas fuentes (plantas de biocombustibles, generación de energía eléctrica, alimentos, pulpa de celulosa y cementeras)

Fuente: Mercados Energéticos Consultores S.A. (GME) - Planta Piloto de Ingeniería Química (PALPIQUI). Consultoría: "Análisis de la disponibilidad de CO_2 para la producción de derivados de H2 verde en Uruguay". International PtX Hub – GIZ, setiembre 2023.

4.2.5. Logística

Uruguay cuenta con acceso al océano Atlántico y el puerto de Montevideo que presenta presenta una oportunidad de desarrollo para la exportación de los derivados de hidrógeno como los combustibles, materias primas y fertilizantes bajos en emisiones.

El país cuenta con rutas de acceso a todo el territorio e infraestructura para el transporte local del hidrógeno y sus derivados.

Es importante señalar que la vía del Ferrocarril Central permitirá conectar la zona de mayor potencial de energías renovables con el puerto de Montevideo, brindando muy buenas oportunidades para el transporte de los derivados de hidrógeno y facilitando sus posibilidades de exportación. Asimismo, el país cuenta con transporte fluvial y carretero que pueden ayudar a mejorar la competitividad en el traslado de los productos de exportación.

Como antecedente, en el sector energético se puede mencionar que en la pasada década Uruguay afrontó y superó múltiples desafíos logísticos asociados a la construcción de infraestructura de generación, plantas industriales de gran porte y obras de transmisión, entre otros. Como indicador se señala que en 2014 el 60% de las cargas especiales (ya sea por dimensión o por peso) transportadas en el país correspondió a proyectos de energías renovables.

4.2.6. Un país para invertir

Uruguay es un país de una fuerte institucionalidad y profundo sentido republicano y respeto de la regla de derecho. Ocupa el primer puesto en América Latina en Estado de derecho (Projecto de Justicia Mundial, 2021) y en democracia plena (Unidad de Inteligencia de The Economist, 2021).

Es un país abierto a la inversión privada nacional e internacional, con reglas claras y estables, y constituye un destino confiable para hacer negocios en una de las regiones económicamente más atractivas del mundo. Por otra parte, tiene una buena estabilidad sociopolítica: se encuentra posicionado en el sexto lugar en el mundo en cuanto a las libertades civiles y políticas de su población (Freedom House, 2022), y lidera en la región en cuanto a la baja percepción de corrupción (Transparencia Internacional, 2022).

Paralelamente, ha avanzado considerablemente en la digitalización del sector público, ya que se encuentra en el puesto 26 del *ranking* del índice de Desarrollo de e-Gobierno y es primero en la región en el año 2020 (Naciones Unidas, índice de Desarrollo de e-gobierno, 2022). Cuenta con grado inversor otorgado por las principales agencias internacionales de calificación de riesgo (Standard & Poor's, Fitch Ratings, DBRS y Moody's) y ha demostrado un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) durante los últimos años, a excepción de la caída en 2020, relacionada con la pandemia de covid-19 que afectó a nivel global.

Uruguay se encuentra entre las principales economías del mundo para la inversión sustentable, según el índice ESG que elabora JP Morgan. Este tiene en cuenta la calidad de la gobernanza y los factores sociales y ambientales. JP Morgan toma los factores Ambiental, Social y de Gobierno (ESG, por sus siglas en inglés) para ponderar el indicador de riesgo país. En este sentido, Uruguay se encuentra entre las economías emergentes más confiables para invertir (ver figura 7).

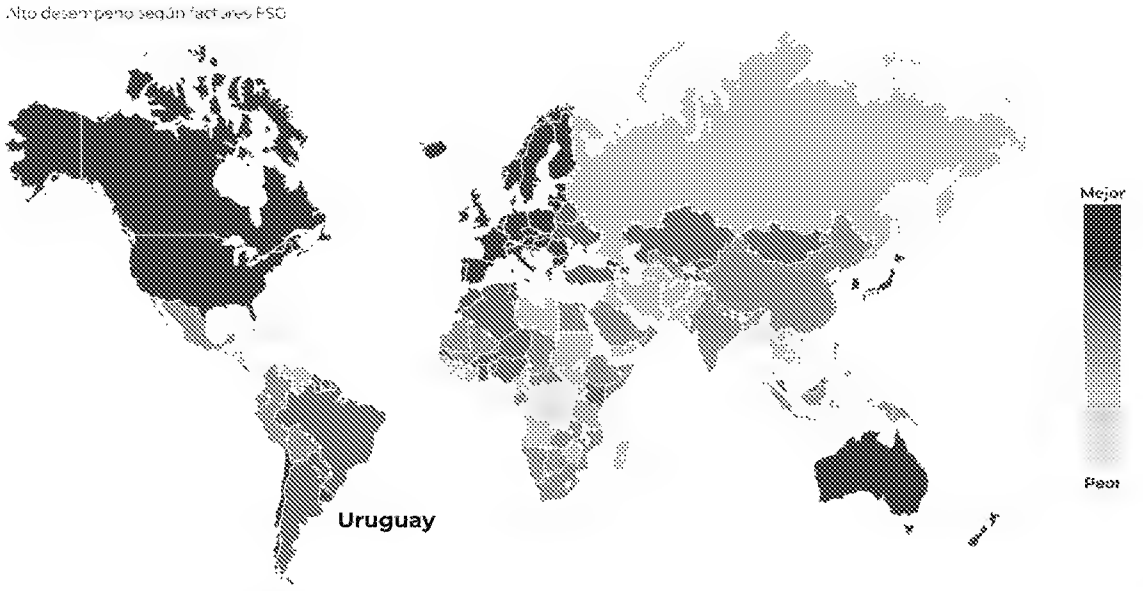

Figura 6: Mapa de desempeño de factores ESG. Ambiente, social y gobernanza. Año 2020.
Fuente: Uruguay XXI (JP Morgan Bluebay Asset Management - Verisk Maplecroft).

4.3 Marcos regulatorios en Uruguay para la gestión sostenible de los recursos

Tanto para los proyectos de hidrógeno como para cualquier emprendimiento que requiera del uso de recursos naturales, es necesaria una gestión responsable y sostenible bajo un marco institucional y normativo robusto.

El artículo 47 de la Constitución del Uruguay declara que la protección del medio ambiente es de interés general y que la gestión integrada de los recursos hídricos requiere de procesos participativos. Con ese mandato se plantean por ley los principios rectores de la Política Nacional de Aguas (ley 18.610 del año 2009). Asimismo, el país cuenta con normativa ambiental desde hace muchos años, con un Código de Aguas desde el año 1978, así como con un proceso de evaluación para la autorización ambiental de los nuevos emprendimientos desde 1994. El Reglamento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto N° 349/005 y modificativos) establece cuáles emprendimientos requieren Autorizaciones Ambientales, qué tipo de Autorizaciones corresponde aplicar, quedando los proyectos de hidrógeno verde y derivados incluidos.

En Uruguay el acceso al agua potable es considerado un derecho humano fundamental; es pública y actualmente no se cobra por su uso. Si bien el código de agua prevé la posibilidad del cobro por el uso del agua hasta la fecha no se ha instrumentado. Si bien el código de agua prevé la posibilidad del cobro por el uso del agua hasta la fecha no se ha instrumentado. Los lineamientos de la gestión integrada del agua se establecen en el Plan Nacional de Aguas y son seguidos por los planes de cuenca, en donde se establecen objetivos, programas y proyectos, con metas a corto, mediano y largo plazo, que constituyen líneas de trabajo en desarrollo desde variadas instituciones. Las obras de aprovechamientos de agua como embalses, tanques, tomas, pozos, entre otras, deben poseer un derecho de uso registrado y autorizado por la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente (Dinagua). Se cuenta con procesos y criterios de autorizaciones de otorgamiento de derechos de uso de agua, considerando la disponibilidad en la cuenca y los otros derechos de usos de agua otorgados previamente, de forma de preservar el régimen hidrológico y acotar riesgos de fallos por la variabilidad.

Adicionalmente, la extracción de agua que supere los 500 l/s, los embalses que almacenan volúmenes de agua mayores a 2.000.000 m^3 o que su espejo supere las 100 ha, los pozos que extraigan más de 50 l/s, deben ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental y requieren Autorización Ambiental Previa (AAP) por parte de la Dinacea del Ministerio de Ambiente (Decreto 349/05).

Por otra parte, el país cuenta con una Ley de Protección del Ambiente desde el año 2000 y, en ese marco, existen una serie de normas relativas a efluentes, residuos y emisiones a la atmósfera, entre otros, así como varios planes y políticas nacionales.

Finalmente, en 2008 se aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que regula y ordena el uso del suelo, instrumento que localmente aplican los gobiernos departamentales y municipios. En tanto, en 2020 se creó el Ministerio de Ambiente priorizando la temática ambiental en la agenda de la política pública.

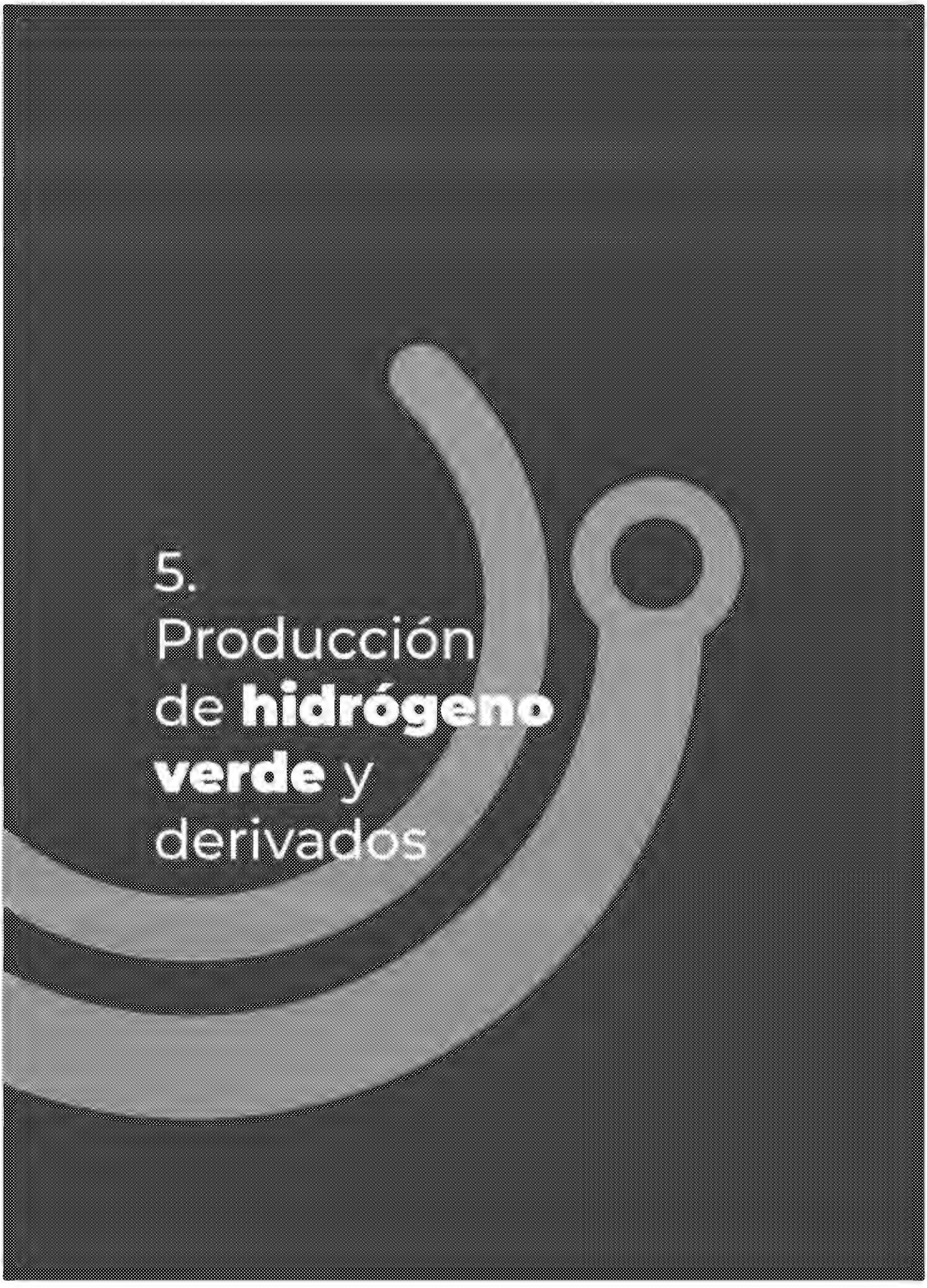
5.
Producción
de **hidrógeno**
verde y
derivados

5. PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y DERIVADOS

Los costos de renovables estimados a 2030 permitirían que Uruguay alcance valores de producción de hidrógeno verde (LCOH) que se ubicarían entre 1,2 y 1,4 USD/kgH2 en la región oeste y de entre 1,3 y 1,5 USD/kgH2 en la región este del país, para una escala superior a 300 MW. Estos costos de producción ubicarían a Uruguay de manera competitiva como exportador de derivados del hidrógeno.

A continuación pueden observarse los costos estimados de producción de hidrógeno verde en distintas zonas del país (Este, Oeste y en el mar).

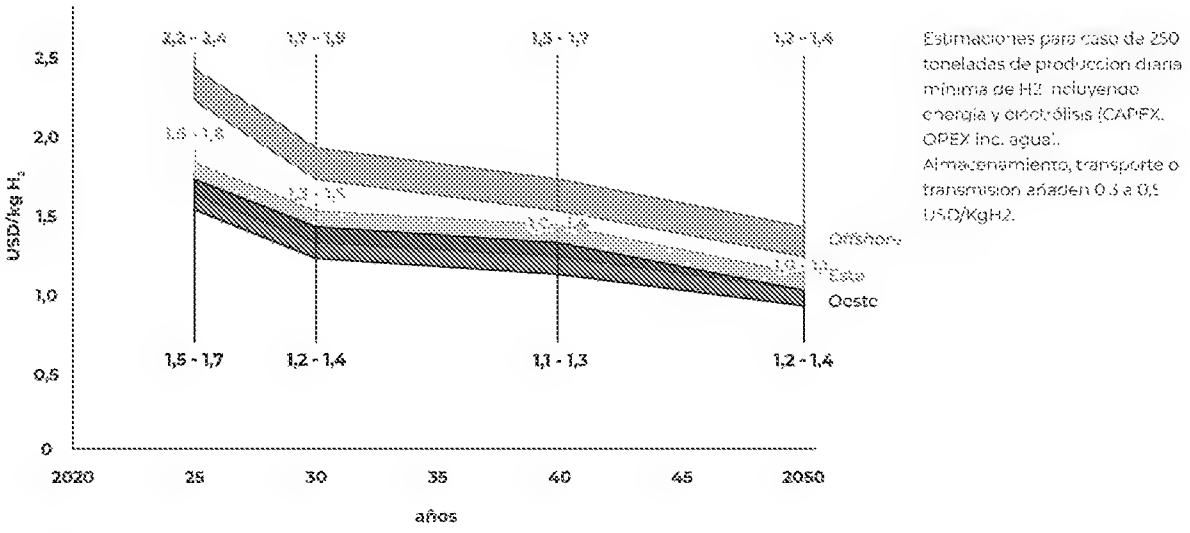

Figura 7a: Curva de costo de producción para hidrógeno por región en Uruguay, USD/kgH$_2$

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

5. Producción de hidrógeno verde y derivados

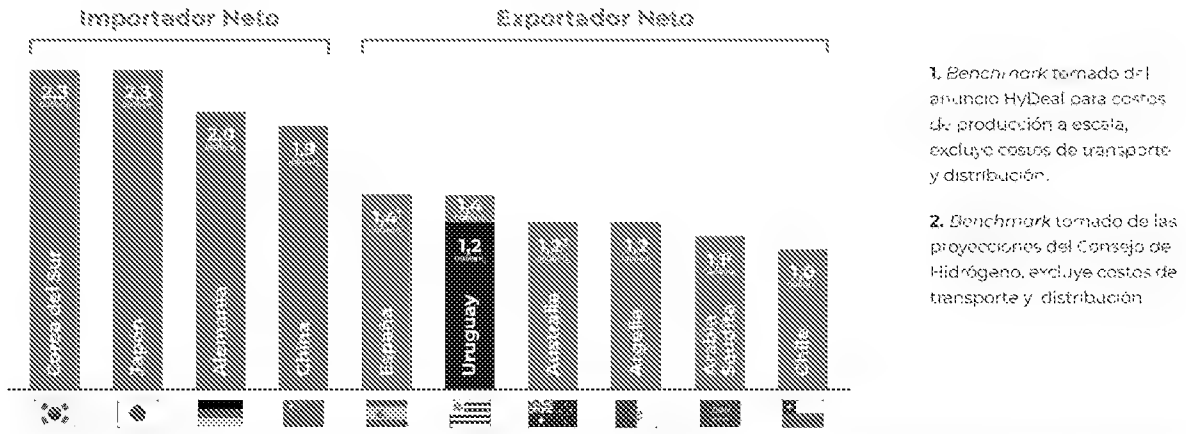

Figura 7b: Comparación de costos de producción 2030 (WACC: Chile 6%, Austria 5.4%, Arabia Saudita 5.3%, España 5%) (USD/kg H2)

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

A los costos de producción de hidrógeno es necesario agregar los logísticos: estos son la transmisión de electricidad, y transportes y almacenamiento del hidrógeno, en función de la configuración por la que se opte, atendiendo a las necesidades de su uso aguas abajo. Para proyectos de escala superior a 500 MW, el transporte y almacenamiento local de hidrógeno por gasoducto sería una de las opciones más atractivas desde el punto de vista económico. El costo asociado al transporte y almacenamiento local se ubicaría entre 0,3 y 0,5 USD/kgH2. Para estos casos, la instalación de plantas de electrólisis estaría junto a las plantas de generación de energía renovable.

El desarrollo de las infraestructuras necesarias, implementadas de manera coordinada, logrará sinergias que llevarían a una reducción del costo nivelado de hidrógeno (LCOH) de entre 4% y 6%. Esto toma en cuenta el escenario de que los ductos que transportan el hidrógeno, la transmisión eléctrica o las adaptaciones portuarias se realicen para varios proyectos, en lugar de que cada proyecto desarrolle su propia infraestructura.

Respecto a la producción de derivados, para 2030 los costos de producción de e-metanol verde y de combustible de aviación verde podrían llegar a 465 USD/t y 1.205 USD/t respectivamente, considerando fuentes industriales para el CO_2 biogénico. La competitividad de estos productos frente a los de origen fósil está vinculada a la aplicación de impuestos al CO_2 en los países importadores, así como a la definición de cuotas de productos verdes en sectores particulares, como el marítimo y la aviación.

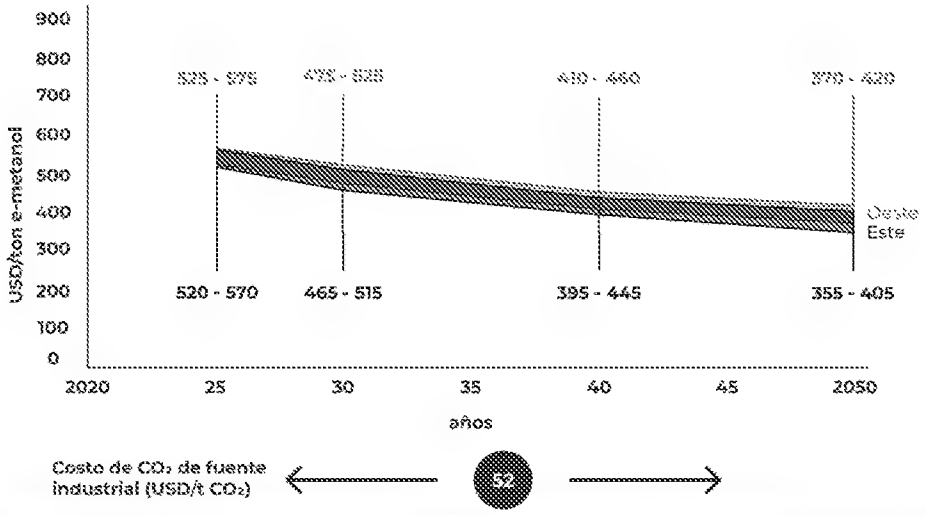

Figura 8a: CO_2 abastecido industrialmente: curva de costos de producción para e-metanol, (USD/ton e-metanol)

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

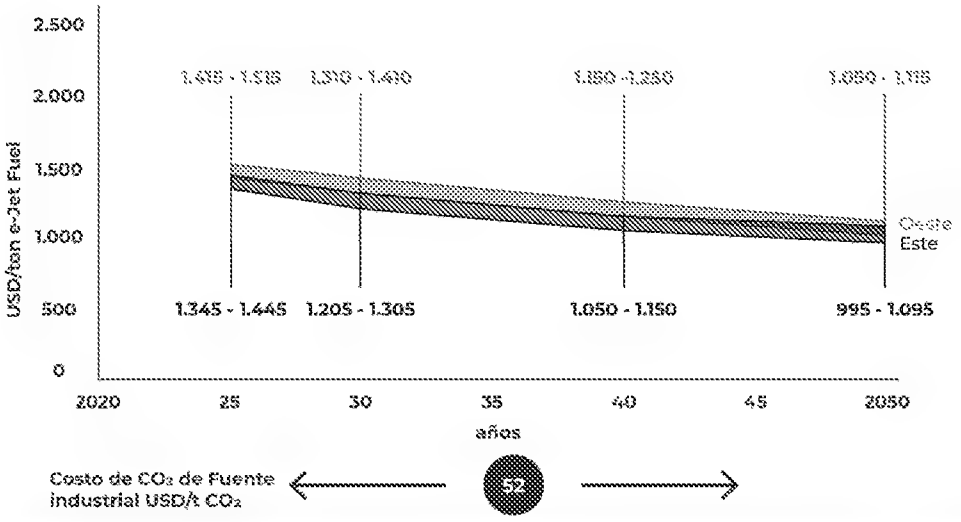

Figura 8b: CO_2 abastecido industrialmente: curva de costos de producción para jet Fuel, (USD/ton jet fuel).

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

6. Potencial del mercado **doméstico** y de **exportación**

6. POTENCIAL DEL MERCADO DOMÉSTICO Y DE EXPORTACIÓN

Uruguay presenta un muy buen potencial para un mercado exportador donde el país se destaca por la competitividad para producir combustibles y materias primas verdes que permitirán bajar el aporte al cambio climático de la industria en gral y de la marítima y de aviación en particular. Esto permitirá el desarrollo del mercado doméstico aportando a su desfosilización y sustitución de importaciones en el transporte terrestre y marítimo, así como la producción de fertilizantes.

6.1. **Mercado doméstico**

Se identifica que las principales oportunidades domésticas para el desarrollo del hidrógeno en Uruguay estarán traccionadas por aplicaciones costo-competitivas frente a alternativas fósiles u otras aplicaciones de bajas emisiones (por ejemplo, el desarrollo de vehículos pesados de uso intensivo), por aplicaciones afectadas por objetivos de descarbonización de diversos sectores de la industria (como el caso de los sectores marítimos y aéreos) y, finalmente, por aplicaciones afectadas por la regulación y/o incentivos locales (por ejemplo, la promoción del uso de fertilizantes verdes).

Para la determinación de las principales metas de la demanda interna se toman en cuenta los siguientes aspectos para los diferentes usos con potencial:

Transporte marítimo

Teniendo en cuenta los anuncios de actores internacionales y objetivos de descarbonización de la Organización Marítima Internacional (OMI), se proyecta un crecimiento de la demanda de combustibles de transporte marítimo, como el amoníaco o el e-metanol bajo en emisones. Se asume una penetración de 1% para buques de contenedores del mercado interno para el 2030 y de 9% para 2040.

Esto podría posicionar los puertos del país como parte de un potencial corredor verde para el transporte sostenible de mercaderías y hub para la región así como aportar a la descarbonización de otros sectores de actividad productiva a nivel nacional.

Fertilizantes

Considerando la intensidad del uso de fertilizantes en nuestro país y el hecho de que hoy en día, son de origen fósil y se importan casi en su totalidad; la posibilidad de crear una industria nacional de este insumo de origen renovable resulta interesante.

Las estimaciones preliminares de costo indican que aún existiría una brecha respecto a su competidor de origen fósil, la cual tenderá a mitigarse progresivamente con el desarrollo de las tecnologías y la madurez de los mercados. En este sentido, y atendiendo a los impactos sociales, ambientales y económicos que podrían generar en Uruguay estos desarrollos, es preciso analizar la pertinencia de incentivos transitorios específicos para este sector.

Transporte

Se asume, en el escenario más optimista, una penetración de vehículos a celdas de combustible con hidrógeno de transporte pesado de aproximada mente 3% para el 2030 y 35% para el 2040. Adicionalmente, el diésel verde obtenido como co-producto de la producción de combustibles de aviación, podría utilizarse sustituyendo el diésel de origen fósil en motores de combustión tradicionales. Esto podría potenciar la transición energética en el transporte sin cambios en la flota vehicular.

En un escenario referencial, y tomando en cuenta las metas propuestas, el desarrollo asociado al mercado doméstico implicaría una facturación de aproximadamente 60 millones de dólares en el 2030 y sería del orden de los 540 millones de dólares en 2040. A 2030, la oportunidad será impulsada por aplicaciones de transporte terrestre, marítimo y fertilizantes. Al 2040, la adopción de las aplicaciones de transporte terrestre y marítimo crecería hasta alcanzar una facturación anual de 430 millones de dólares. También se incrementarían las demandas de fertilizantes verdes, lo que puede reemplazar importaciones.

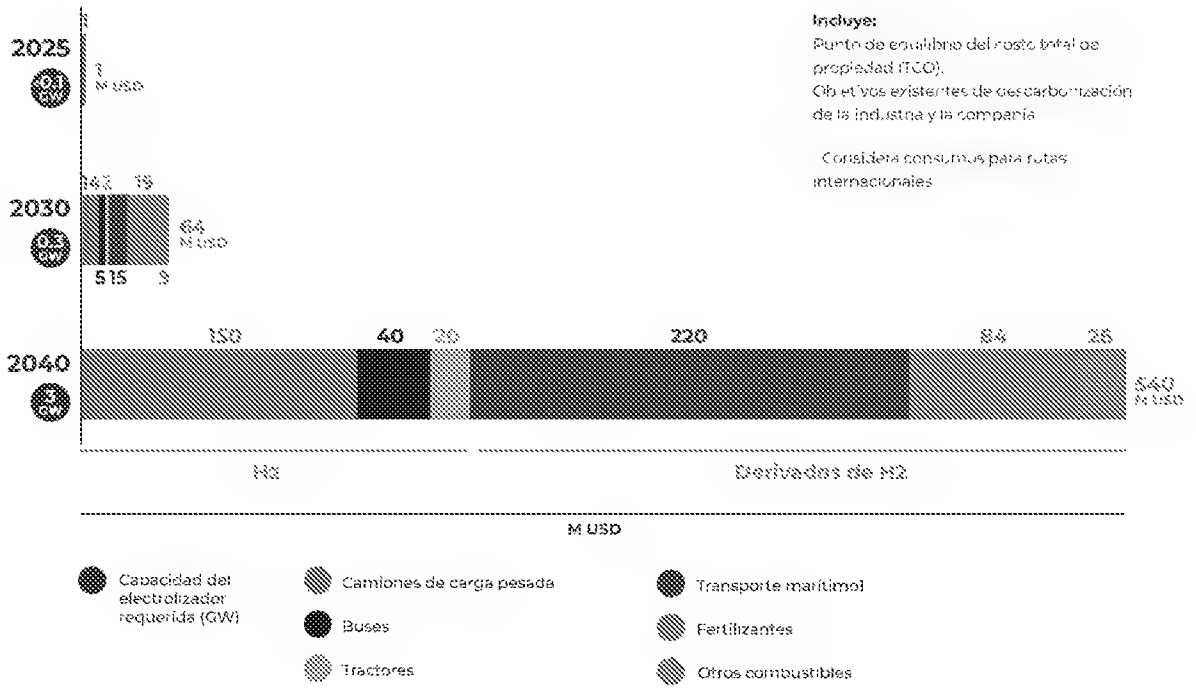

Figura 9: Demanda doméstica total (incluye calor de alto y mediano grado, aerolíneas [combustible para aviones], camiones de trabajo medio, montacargas y mezclas de gas.), M USD

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

6.2. **Mercado de exportación**

Las necesidades de importación por parte de los principales centros de demanda podrían concentrarse en cinco productos. Por un lado, se encuentra el hidrógeno, impulsado por la demanda en aplicaciones de transporte terrestre, como insumo para la industria (por ejemplo, siderúrgica y refinerías), así como para la generación de energía eléctrica y calor. La demanda del sector marítimo para alcanzar sus metas de descarbonización impulsa la producción de e-metanol y amoníaco (NH3), este último también, como insumo principal para fertilizantes bajos en emisiones. Adicionalmente, el e-Jet Fuel tendrá un rol importante, a impulso de las regulaciones del sector de aviación respecto a la incorpora ción de SAF (Sustainable Aviation Fuel). Finalmente se encuentra el hierro reducido (DRI, Direct Reduced Iron), debido a la demanda creciente de acero verde en el mundo, donde el hidrógeno es uno de los insumos principales.

Para Uruguay, el tamaño de la oportunidad de exportaciones de hidrógeno verde y productos derivados hacia los mercados europeos y USA, y dependerá de su competitividad relativa frente a países y regiones en posible competencia como Medio Oriente, Brasil, Chile y el norte de África. Esta competitividad puede variar según productos y destinos:

e-metanol y combustible de aviación

Uruguay presentaría costos en destino en línea con sus principales competidores, gracias a la complementariedad entre sus recursos renovables, el uso de una red descarbonizada y el acceso a un CO_2 biogénico obtenido a partir de procesos industriales y/o energéticos basados en residuos de biomasa sostenible.

Los siguientes productos se visualizan para el largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades logísticas, económicas y de seguridad:

Amoníaco bajo en emisiones

En una primera instancia Uruguay presentaría una serie de desafíos, teniendo en cuenta los costos de producción y los aspectos de seguridad.

DRI

Uruguay presentaría costos de producción en línea con sus principales competidores. Dada la baja disponibilidad global de hierro de alta calidad, Uruguay contaría con una ventaja competitiva al disponer de hierro de muy buena calidad. Su procesamiento demandaría importantes cantidades de hidrógeno verde.

Producto hidrógeno

Uruguay presenta costos en destino (Estados Unidos y Europa), en línea con los principales competidores. El costo de transporte tendría un impacto menor en los costos en destino, y podría revertir diferencias en costos de producción entre países. La competitividad de la exportación a Europa se vería afectada (al igual que para todos los restantes países que integran el grupo de exportadores netos), de implementarse una interconexión física vía gasoducto desde el norte de África que permita el arribo de hidrógeno desde los países de esa región.

En función a los niveles de competitividad analizados, la disponibilidad de recursos y considerando un escenario más conservador (escenario base) respecto al volumen del mercado global proyectado para cada producto, se podría establecer una meta de captación del mercado proyectado de 3,5% (ver figura 10).

6. Potencial del mercado doméstico y de exportación

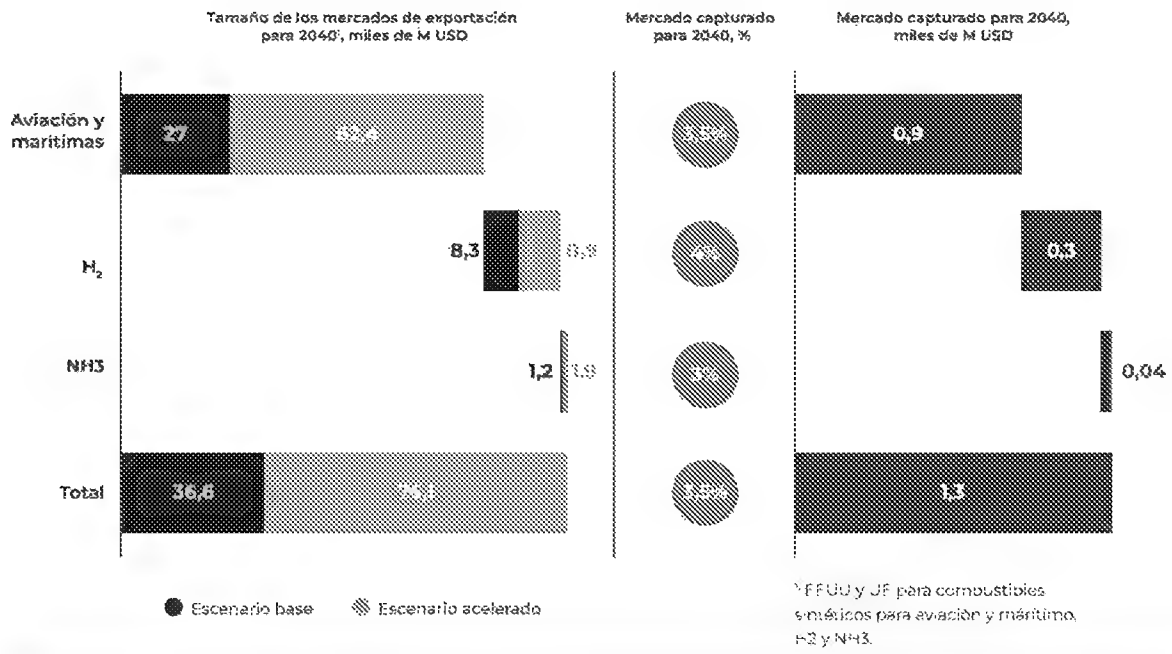

Figura 10: Captura de mercado de exportación propuesta para la hoja de ruta.
Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

José Ignacio / Garzón, Maldonado

Eso se traduce en que Uruguay tendría una oportunidad de exportación de aproximadamente 1300 millones de dólares al 2040, y de 95 millones de dólares al 2030. El combustible sintético representaría el 55% de esta oportunidad a 2040, mientras que el hidrógeno constituiría el 25% y el sector marítimo (amoníaco o e-metanol), un 15% (ver figura 11).

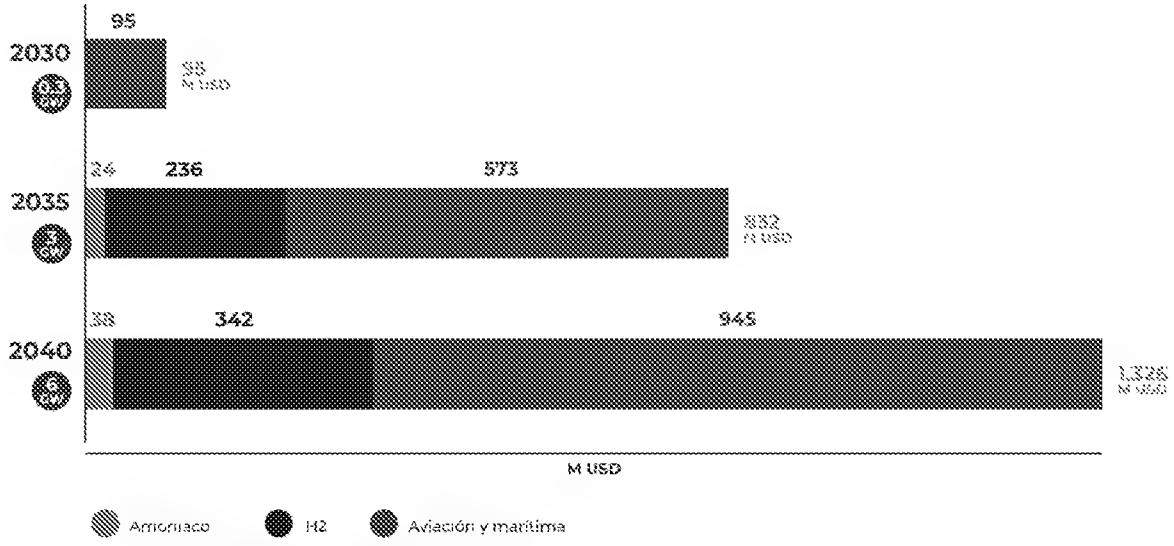

Figura 11: Oportunidad de exportaciones (M USD) a USA y Europa por aplicación.
Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

La explotación de las reservas de hierro para su transformación en DRI (con uso de hidrógeno verde) representa una oportunidad de exportación adicional para Uruguay, tenien- do en cuenta la disponibilidad del mineral de alta calidad en el país (nivel de concentración superior a 67%). Lo anterior representaría una facturación anual adicional de hasta 4100 mi- llones de dólares al año 2040. Con este propósi- to serán necesarios entre 5 y 6 GW adicionales de capacidad de electrolizador y 10-12 GW adicionales para generación de energía eléctrica a partir del 2035. Esta oportunidad requiere del desarrollo de infraestructuras portuarias en el este del país y de un mayor análisis, por lo que no se incluyen como metas en la presente hoja de ruta. Podrán incorporarse más adelante, luego de que los mercados vinculados al hidrógeno se encuentren en un mayor nivel de maduración y se haya avanzado el desarrollo de esta actividad a nivel nacional.

7. Ambición 2040

7. AMBICIÓN 2040

Sobre la base de las ventajas competitivas presentadas, Uruguay tiene muy buenas condiciones para impulsar proyectos de combustibles sintéticos, materias primas y fertilizantes verdes basados en hidrógeno. Esto será un elemento clave para continuar impulsando el desarrollo sostenible. La hoja de ruta propone capitalizar estas oportunidades, dada la disponibilidad de recursos, las capacidades nacionales y la infraestructura existente, atendiendo a la madurez de los mercados de exportación del H_2 y sus derivados.

Se prevé que las capacidades para el desarrollo de este nuevo sector de actividad se realice en tres fases:

Fase 1

Esta primera fase hasta 2025, tendrá como objetivo impulsar el desarrollo del mercado doméstico y sentar las bases para los primeros proyectos de exportación. Se avanzará en la implementación de la regulación específica a medida que se desarrolle la industria; en la ingeniería para las obras de infraestructura necesarias; y en la implementación de incentivos para los primeros proyectos y para la etapa posterior. Se realizarán estudios específicos para contar con información precisa en relación a los aspectos vinculados al uso de agua y de CO_2 biogénico de este sector.

En esta fase, será necesario hacer foco en la implementación de proyectos demostrativos, orientados a las aplicaciones más relevantes para el mercado doméstico (por ejemplo, transporte terrestre) y en la atracción de las primeras iniciativas de mayor escala, con foco en el mercado de exportación de derivados de hidrógeno.

Se evaluarán las capacidades que el desarrollo futuro de esta actividad demandará y se analizará la oferta existente a nivel nacional. Se diseñará, en conjunto con el sector académico, un programa tendiente a cubrir las brechas que se identifiquen.

Se impulsarán mecanismos para desarrollar la investigación e innovación a partir del Fondo Sectorial de Hidrógeno lanzado en el año 2022. En este marco, se fomentarán la construcción de los primeros proyectos piloto de producción y el uso de hidrógeno verde y derivados, así como la investigación en esta temática.

En esta fase se iniciará el estudio del potencial que podría tener la producción de hidrógeno con base en eólica offshore, como insumo para las fases 2 y 3.

Asimismo, se analizará el aporte que podría realizar para lograr completar la descarbonización del sistema eléctrico del país y como potenciar el uso de las infraestructuras existentes en nuestro sistema energético nacional (tanto de UTE como de ANCAP).

Fase 2

De 2026 a 2030, tendrá como objetivo escalar el mercado doméstico (demanda y proyectos), así como tener en operación los primeros proyectos para exportación (como el e-metanol). Para ello, será necesario analizar las necesidades de

desarrollo de infraestructura de soporte necesaria (por ejemplo, ductos y líneas de transmisión), procurando hacerlo de forma planificada y apuntando a optimizar las instalaciones a nivel país. La implementación de los incentivos tendrá foco en la atracción de inversiones a través de, por ejemplo, la mejora de competitividad en costos y el estímulo de la demanda interna. a partir de lo cual se lograría la generación de un nuevo sector industrial, con creación de empleo y sustitución de importaciones entre otros.

Fase 3

Durante la fase 3, del 2030 en adelante, se deberá confirmar la ambición al 2040. En esta etapa se consolidará el desarrollo del mercado doméstico. La definición previa que se realice respecto a las necesidades de infraestructuras logísticas o portuarias, o a la producción offshore en la costa atlántica, podrá permitir un mayor desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno y sus derivados. Se podrá escalar hacia la producción y exportación de productos como el hidrógeno verde y el amoníaco verde.

7. Ambición 2040

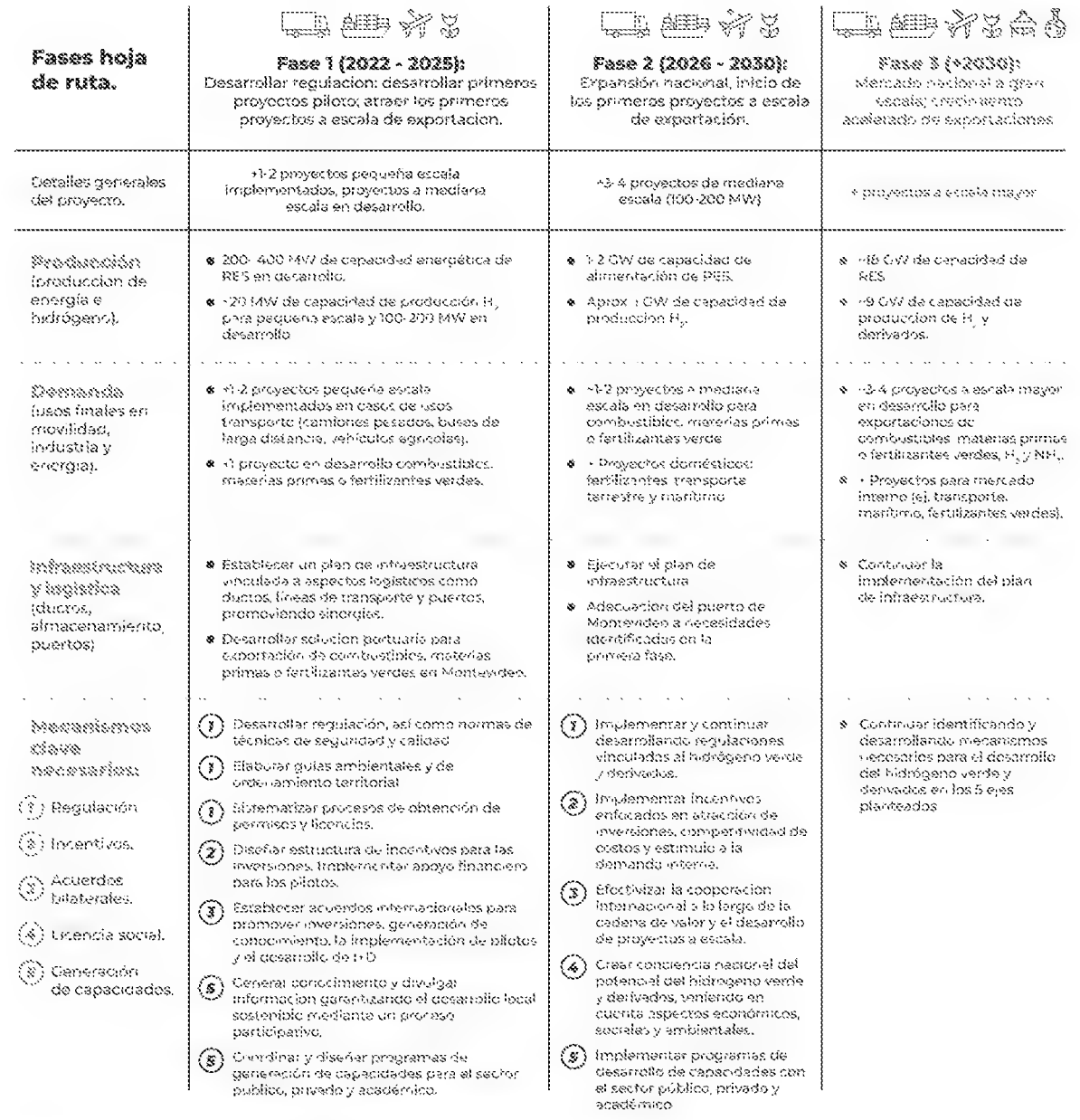

Figura 12: Fases y actividades de la hoja de ruta del sector H2 en Uruguay.

Fuente: (McKinsey & Company, 2021) de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

El mercado doméstico y las exportaciones de hidrógeno verde y productos derivados representan una oportunidad de facturación anual estimada en 160 millones de dólares por año a 2030 y de 1900 millones de dólares para Uruguay a 2040 (ver figura 13).

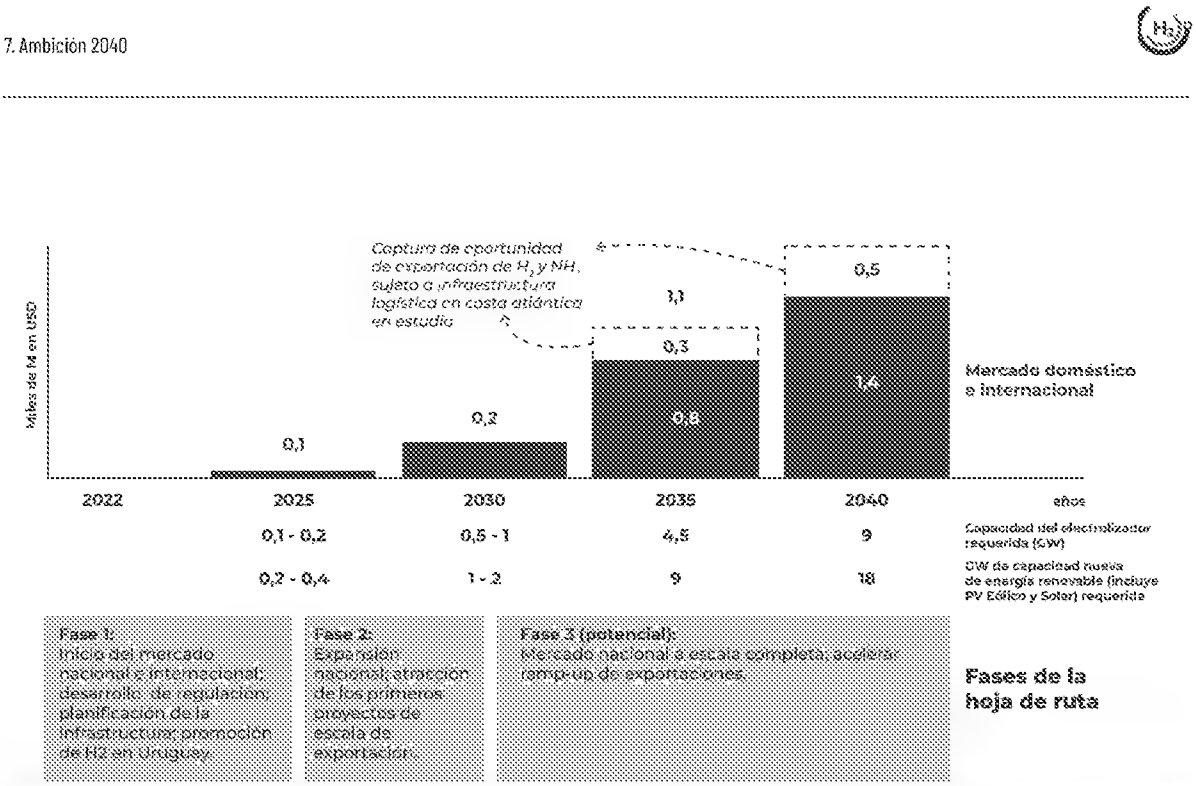

Figura 13: Metas y proyecciones del mercado uruguayo de hidrógeno y derivados: 2025-2040.

Fuente: McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID

Estas fases y las metas asociadas pueden verse reflejadas en el siguiente cronograma de crecimiento:

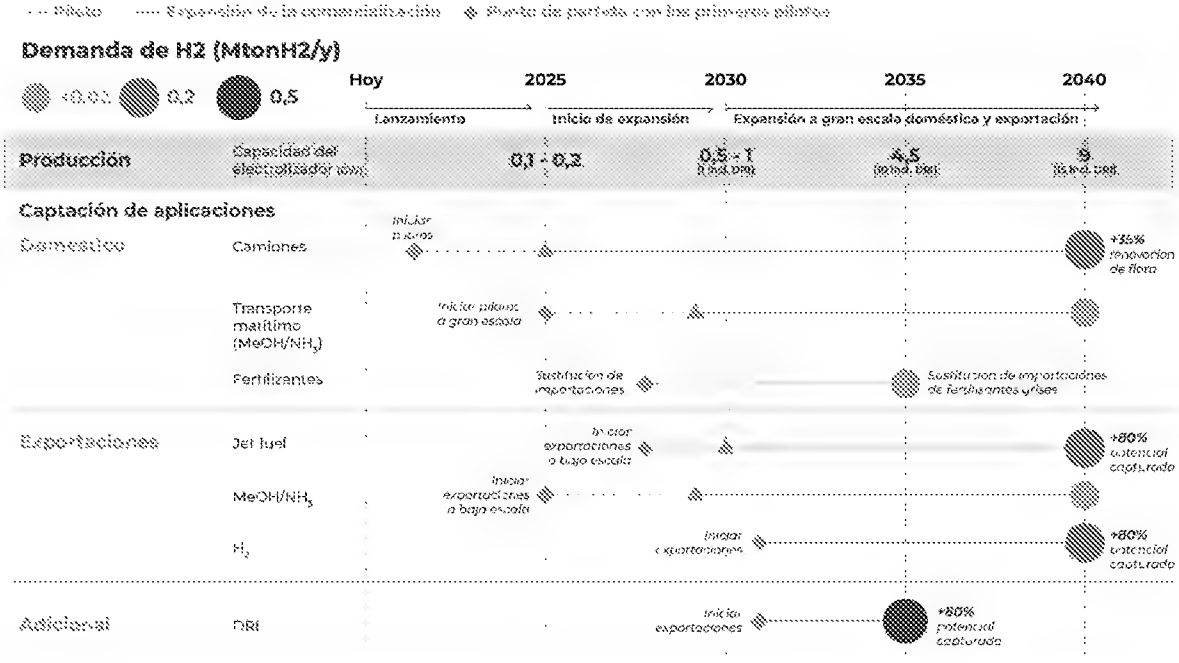

Figura 14: Cronograma de desarrollo.

Fuente: Adaptado de McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

La concreción de la oportunidad mencionada de 1900 millones de dólares por año implica a su vez impactos socioeconómicos relevantes para Uruguay. En lo económico, la facturación anual de esta industria podrá ser del orden de la exportación de los principales productos agroindustriales del país, generar más de 30 000 empleos directos y evitar 6 $MtCO_2$ de emisiones a 2040 (ver figura 15).

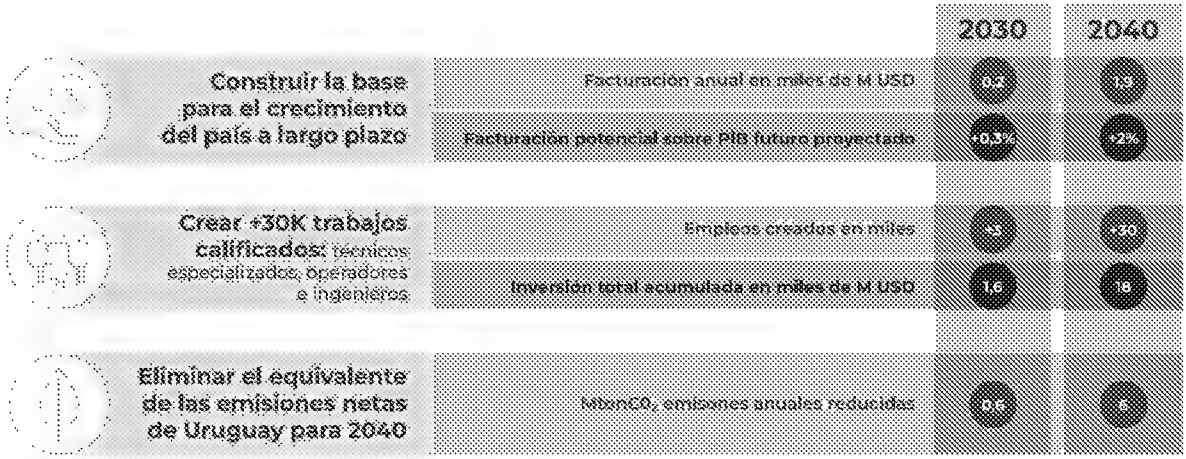

Fig 15: Impactos socioeconómicos y ambientales del desarrollo del sector hidrógeno verde en Uruguay (sin incluir oportunidad DRI).

Fuente: Adaptado de McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

Esta oportunidad permitirá diversificar la matriz productiva nacional, al aumentar el valor agregado a través de la incorporación de un nuevo eslabón industrial. Permitirá diversificar la oferta exportadora del Uruguay, abriendo posibilidades a nuevos mercados a nivel mundial.

Asimismo, se obtendría una disminución de la dependencia de combustibles fósiles importados, aportando a la descarbonización de otros sectores industriales a nivel nacional, y se fortalecerá el posicionamiento como país sostenible.

8. **Identificación de riesgos** para el desarrollo del sector

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

Se identificaron algunos elementos a tener en cuenta y atender adecuadamente, de modo de impulsar un desarrollo integral y responsable de la industria de hidrógeno verde y derivados. Se han detectado 13 riesgos principales, agrupados en cuatro categorías.

	Métrica de evaluación clave
Riesgos tecnológicos	
01 El desarrollo y la disminución de costos de los electrolizadores e infraestructura de energías renovables, son más lentos de lo esperado.	Precios de electrolizadores y renovables. Informes tecnológicos de fuentes públicas internacionales.
02 Aparecen tecnologías innovadoras / alternativas más competitivas (ej. baterías).	
Riesgos de mercado	
03 Adopción más lenta de lo esperado del hidrógeno verde y derivados por industria y países.	Anuncios regulatorios y de la industria / cumplimiento para mercados objetivo.
04 Menores impuestos al carbono de lo esperado.	Precios y proyecciones de petróleo y gas natural.
05 Menores precios del petróleo / gas natural.	Proyectos relacionados con H_2 / anuncios de capacidades de producción por región.
06 Mayor capacidad de producción local en mercados clave o de competidores.	
Riesgos políticos / sociales	
07 Baja aceptación de infraestructuras nuevas.	Retrasos versus plan de implementación. Encuestas de opinión pública.
08 Limitación de la aplicación de incentivos a la demanda (p. ej., impuesto al carbono, mandatos).	
09 Cuestionamiento referido al uso del agua y su disponibilidad para distintos usos.	
Riesgos de ejecución / competitividad local	
10 Riesgo país más alto de lo previsto para inversiones.	Prima de riesgo del país. Indicadores operacionales (factores de capacidad, utilización y costos) de los pilotos. Penetración/participación de vehículos de celda de combustible.
11 Menor competitividad de renovables de lo esperado (factores de capacidad, complementariedad).	
12 Ejecución de infraestructura más lenta de lo esperado.	
13 Desarrollo más lento del ecosistema de transporte doméstico.	

Fig 16: Identificación de 13 riesgos agrupados en cuatro aspectos: tecnológicos, de mercado, político-sociales y de ejecución/competitividad.

Fuente: Adaptado de McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

8. Identificación de riesgos para el desarrollo del sector

A continuación se presentan seis riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto a nivel nacional, y se plantean estrategias de mitigación:

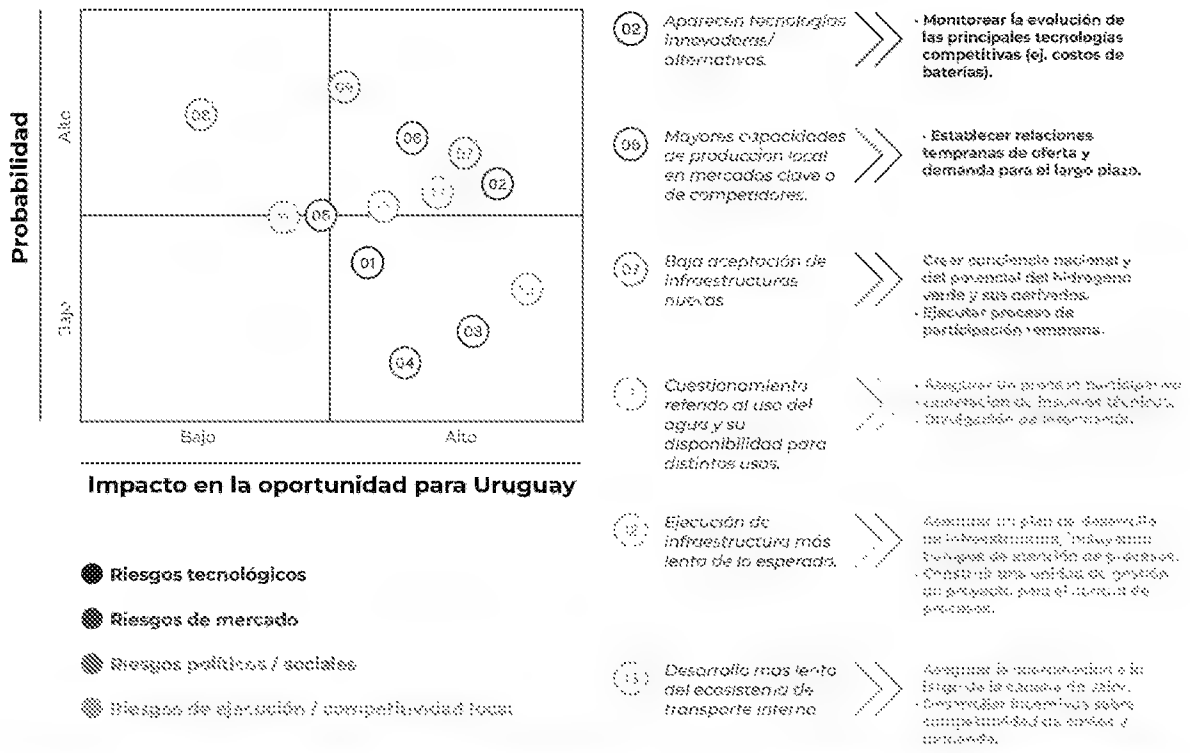

Figura 17: Estrategias de mitigación de los principales seis riesgos identificados, con base en su probabilidad e impacto.
Fuente: Adaptado de McKinsey & Company, 2021, de acuerdo con contrato # :C-RG-T3777-P001 concluido con el BID.

El mercado y la evolución de la industria vinculados al desarrollo del hidrógeno verde son muy dinámicos y pueden impactar sobre algunos proyectos. Es preciso generar procesos de monitoreo sobre la evolución de las tecnologías y sus costos.

Otro riesgo identificado se vincula con el posicionamiento de nuevos competidores en mercados claves, que ejercen presión desde la oferta. En este sentido, es fundamental establecer relaciones tempranas de oferta y demanda para el largo plazo. Además, un aspecto que podría llegar a impactar sobre el desarrollo de la industria es la dificultad de generar la infraestructura necesaria a tiempo. Se avanzará en el análisis y propuesta de un plan de desarrollo de infraestructura, articulando con los distintos actores del sector político.

9. Construcción de una **política de estado**

9. CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO

El Estado tendrá un rol clave como coordinador, impulsor y responsable de asegurar una gestión sostenible e integrada de la economía del hidrógeno verde en todo el territorio nacional. Debe asegurar el uso de los recursos locales de manera eficiente, promoviendo el análogo y creando un entorno que permita un desarrollo a largo plazo que beneficie a toda la población, agregando valor localmente.
A través del Programa H2U se abordarán diversos aspectos, como la infraestructura, la economía, el ambiente, la cultura y el bienestar social, articuladamente con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, empresas, sector académico y la comunidad en sí.

9.1. **Programa H2U**

Para impulsar la hoja de ruta propuesta, el país se encuentra desarrollando el Programa H2U (resolución presidencial 294/2022), que apunta a asegurar una coordinación, planificación y articulación integrada y sostenible en todo el territorio para el desarrollo de la economía del hidrogeno y derivados a nivel nacional.

Se crea el grupo interinstitucional de hidrógeno verde con participación de 7 ministerios, la OPP y 8 organizaciones del Estado, bajo la coordinación del MIEM.

El programa propone 5 ejes de trabajo a desarrollar junto a los gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, empresas, sector académico y la comunidad en sí.

9.2.1 Generación de capacidades

La generación de capacidades locales es un elemento clave para potenciar el desarrollo del hidrógeno verde y evitar posibles brechas entre oferta y demanda a nivel de personal para las áreas operativas, técnicas y de ingeniería. Se deberán reforzar las capacitaciones en energías renovables, y en particular en las tecnologías vinculadas al hidrógeno, agregando mayor valor local.

Las mayores necesidades relacionadas con las capacidades locales existentes y potencialmente demandadas se identifican en los aspectos vinculados a los electrolizadores y la producción de derivados; en este caso, resulta necesaria, particularmente, una mayor formación de expertos en la materia.

Se tendrán en cuenta los aspectos de género de forma de brindar igualdad de oportunidades y disminuir posibles brechas existentes.

La formación profesional y la especialización se potenciarán hacia una educación terciaria enfocada en el hidrógeno y sus derivados. En articulación con el Consejo Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología (CONICYT) se buscará desarrollar un programa que permita generar las capacidades a nivel científico-técnico.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), ANII, y el Laboratorio Tecnológico Uruguayo (LATU) crearon el Fondo Sectorial de Hidrógeno Verde, con el objetivo de financiar proyectos de investigación, innovación y formación en esta temática. En este marco, el Gobierno de Uruguay a través de ANII, realizó un llamado abierto para desarrollar los primeros proyectos piloto de hidrógeno verde y derivados.

Asimismo, a través del Fondo Sectorial de Energía se apoyan proyectos de investigación vin-

culados a la economía del hidrógeno y se impulsarán otras acciones como la movilidad de investigadores entre países para seguir promoviendo el conocimiento a nivel académico.

Se deberá continuar desarrollando programas y acciones que permitan potenciar la investigación nacional y la innovación en el tema.

9.2.2 Regulación

El país, a partir de la experiencia generada en el proceso de incorporación de energías renovables y otros proyectos de gran porte, cuenta hoy con las capacidades y mecanismos vinculados a los procesos de solicitud de permisos y autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de proyectos relativos al hidrógeno verde y sus derivados; se trabajará en reforzar y potenciar estas capacidades en los aspectos específicos vinculados al H2.

Cabe destacar las potestades otorgadas a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en el artículo 172 de la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19 996 del año 2021, quién regulará lo relativo a la producción, almacenamiento y transporte de hidrógeno verde y derivados. Ya se ha comenzado a avanzar en la regulación de seguridad en lo que refiere a este vector energético y sus derivados.

Por otra parte, se avanzará en aspectos vinculados a la gestión de servidumbres para redes de transmisión eléctrica y gasoductos. Será necesario evaluar esquemas posibles vinculados a los peajes por el uso de las redes de transmisión de energía (teniendo en cuenta el potencial que presenta su alto porcentaje de energía renovable).

A medida que se vaya avanzando, se irán identificando las barreras existentes y la necesidad de impulsar nuevos incentivos o regulaciones, que se irán ajustando a las oportunidades y desafíos del sector.

9.2.3 Inversiones

Los proyectos de hidrógeno verde y derivados generarán inversiones e innovación que podrán ser motor del desarrollo local en todo el territorio.

Se tendrán en cuenta temas claves para el desarrollo del hidrógeno verde y derivados, tanto para consumo local como con destino a la exportación, en particular aquellos vinculados con la creación de incentivos y otros mecanismos que promuevan el agregado de valor local.

Actualmente ya se encuentran implementados incentivos específicos en el marco de la Ley n.º 16 906 de Inversiones y Promoción Industrial y exoneraciones arancelarias.

El impulso del hidrógeno y derivados, tanto para el mercado local como para exportación, requiere de la mayor articulación y cooperación entre países. Las alianzas con países con perfil importador de hidrógeno y derivados, permitirá contar con apoyo para el abordaje de los aspectos regulatorios y la generación de talento, así como en facilitar inversiones.

Por otra parte, se considera de relevancia buscar cooperación regional que impulse sinergias entre países y armonice los requisitos que surjan a nivel internacional. Algunos países ya han presentado sus hojas de ruta, como Chile, Colombia, Costa Rica, Brasil y Argentina entre otros. Tomará especial relevancia coordinar regionalmente los aspectos de certificación, de forma de buscar sistema armonizados y acordes a las posibilidades de cada uno de los países como de los mercados de exportación.

9.2.4 Infraestructura

Uruguay cuenta con la infraestructura necesaria para que los primeros proyectos de hidrógeno verde y derivados comiencen a operar. En este sentido, el puerto de Montevideo tiene la oportunidad de desarrollar de forma temprana la exportación de combustibles sintéticos, materias primas y fertilizantes verdes. Por otra parte, la vía del Ferrocarril Central permite conectar la zona de mayor potencial de energías renovables con el puerto de Montevideo, brindando muy buenas oportunidades para el transporte de los derivados de hidrógeno y facilitando sus posibilidades de exportación. Asimismo, para el transporte local se cuenta con vías fluviales y carreteras con acceso a todo el país que también conectan con el puerto de la capital.

Parte de las infraestructuras que deben desarrollarse se vinculan con la instalación de nuevas redes de transmisión eléctrica, gasoductos y eventualmente adaptaciones portuarias además de las plantas de generación de energía eléctrica renovable.

Estos aspectos serán evaluados y articulados junto con los distintos actores vinculados al sector, para definir los distintos pasos a seguir.

La ejecución de infraestructuras portuarias para buques de mayores calados o la búsqueda de otras soluciones logísticas offshore, se analizará al inicio de la segunda fase de desarrollo de la hoja de ruta, con el objetivo de evaluar la forma más conveniente de capturar la oportunidad de exportaciones de hidrógeno, amoníaco y eventualmente DRI, en el largo plazo. Asimismo, se iniciará un análisis del proceso de reconversión de las centrales térmicas de generación de energía eléctrica de UTE, para sustituir el uso de combustibles derivados del petróleo por combustibles derivados del hidrógeno verde, contribuyendo al proceso de descarbonización de la matriz de generación de energía eléctrica del Uruguay, en la segunda transformación energética.

Se analizarán vías de colaboración con países de la región, para hacer viable la exportación de hidrógeno y derivados producidos en sus territorios, mediante la utilización de infraestructura local, particularmente los puertos uruguayos.

La producción de hidrógeno offshore se encuentra en fase de desarrollo por parte de distintas empresas a nivel global. Dado el potencial de energía eólica en el Atlántico, y con una mirada en el largo plazo, se estudiará el potencial de este recurso en el espacio marino, articulando acciones junto con ANCAP e intuiciones con competencias en el área marítima para su desarrollo.

9.2.5 Diálogo ciudadano

Se impulsará una comunicación transparente y activa hacia la ciudadanía, en la que se utilizarán los mecanismos ya existentes a nivel nacional y otros específicos que se identifiquen como necesarios. Se procurará desarrollar una estrategia que promueva un diálogo ciudadano, mediante contenidos y formas de comunicación que permitan un mejor entendimiento de la tecnología y sus beneficios a nivel local, así como del aporte hacia los desafíos de descarbonización que se tienen a nivel global.

Se buscará crear espacios donde se pueda intercambiar respecto a las preocupaciones que se generen en el territorio y poder integrarlos a las actividades a desarrollar.

Se deberá mantener informada a la población sobre los avances que se vayan realizando, con especial cuidado en aquellos actores particularmente involucrados en cada caso. Se impulsarán instancias periódicas de difusión sobre los avances del desarrollo de la economía del hidrógeno verde y derivados.

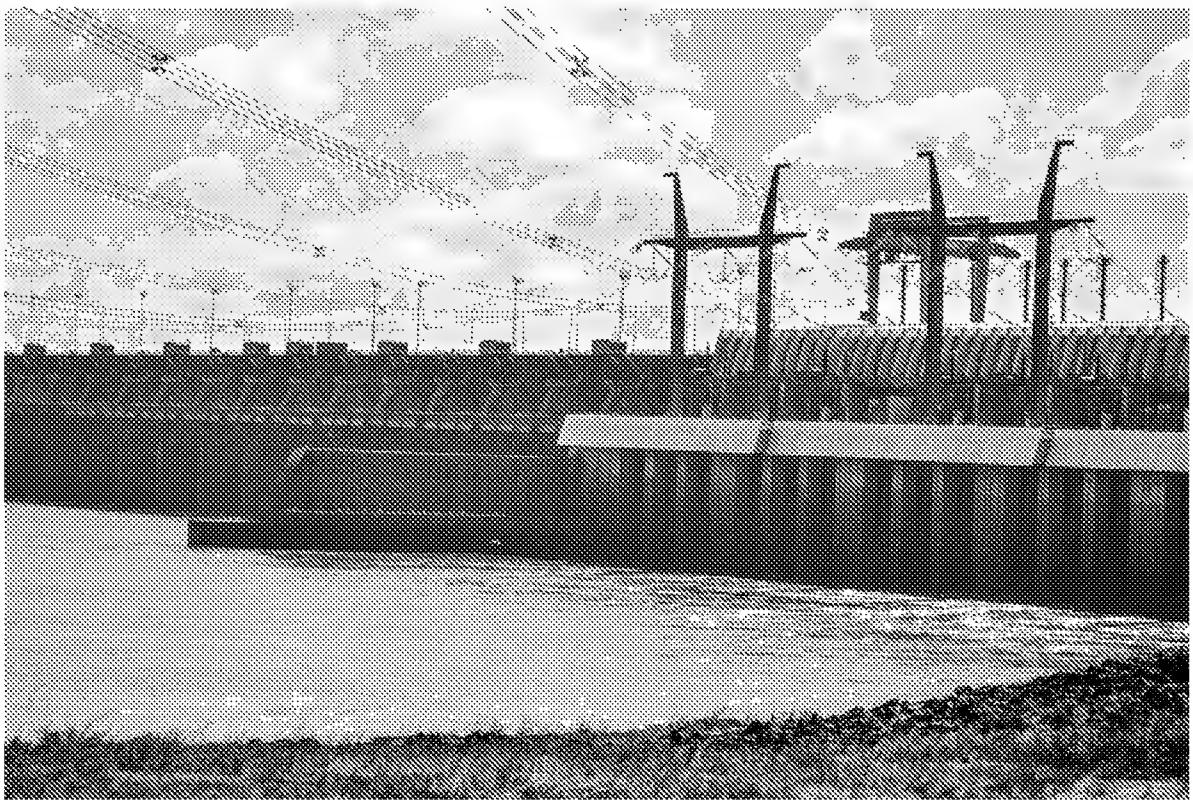

9. Construcción de una política de Estado

Componente	Responsables y posibles alianzas	Actividades
GENERACIÓN DE CAPACIDADES	MIEM, academia nacional: universidades, UTU, CONYCIT, ANII, AUCI, entre otros.	• Identificación de brechas y hoja de ruta para la formación profesional y técnica. • Capacitación continua. • Fondo Sectorial de Hidrógeno, Fondo Sectorial de Energía, convocatoria a proyectos con apoyo del Estado y a proyectos de investigación e innovación. • Alianzas con la cooperación internacional para la generación de capacidades y aspectos de comunicación internacional.
REGULACIÓN	MIEM, URSEA, MVOT, MTOP, MA	• Regulaciones de seguridad y calidad. • Guías ambientales, estudios vinculados al uso del agua. • Certificaciones regionales. • Directrices para uso de suelo y servidumbre para gasoductos y transmisión eléctrica. Acciones que permitan realizar seguimiento de los desarrollos tecnológicos (antena tecnológica).
INVERSIONES	MIEM, MEF, MA, MRREE, OPP, Uruguay XXI, UTE, ANCAP, ANDE	• Acceso a datos e información. Incentivos fiscales, apoyo en la gestión de permisos y posicionamiento a nivel internacional. • Aspectos vinculados al sistema eléctrico nacional. Prospección y evaluación de producción de hidrógeno verde en el espacio marino para eventual desarrollo futuro.
INFRAESTRUCTURA	MIEM, MTOP, MDN, MA, OPP, ANP, ANCAP, UTE	• Aspectos portuarios, redes de transmisión eléctrica, gasoductos, uso de vía férrea, transporte fluvial. • Estudios para identificar las mejores áreas del país para los distintos componentes de la cadena de valor de los derivados de H2. Aspectos vinculados al desarrollo del "térmico verde" en centrales de generación térmica de UTE.
DIÁLOGO CIUDADANO	MIEM, MA, Sociedad civil.	• Diseño e implementación de un plan nacional de comunicación y participación ciudadana. Generación de información confiable y accesible para la población. Difusión periódica y transparente de avances.

10. Referencias

10. REFERENCIAS

Airbus. (2022). ZEROe Towards the world's first zero-emission commercial aircraft. Obtenido en http://www. airbus.com/en/innovation/zero-emission/hydrogen/zeroe.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). Hidrógeno Verde: un paso natural para Uruguay hacia la descarbonización. Montevideo.

Banco Mundial. (2020). Off shore wind technical potential in Uruguay. Washington.

Boeing. (2022). Boeing Buys Two Million Gallons of Sustainable Aviation Fuel for its Commercial Operations. Obtenido en https://boeing.mediaroom.com/2022-02-07-Boeing-Buys-Two-Million-Gallons-of-Sustainable- Aviation-Fuel-for-its-Commercial-Operations.

British Petroleum. (2022). BP sets ambition for net zero by 2050, fundamentally changing organisation to deliver. Obtenido en http://www.bp.com/en/global/corporate/news-and-insights/press-releases/bernard- looney-announces-new-ambition-for-bp html.

Comisión Europea – Acción Climática. (2022). European Climate Law. Obtenido en https://ec.europa.eu/ clima/eu-action/european-green-deal/european-climate-law_en.

Foro Económico Mundial. (2021). Fostering Effective Energy Transition 2021, World Economic Forum. En prensa.

Freedom House. (2022). Expansión de la libertad y la democracia. Obtenido en https://freedomhouse.org.

General Motors. (2022). Reducing Carbon Emissions. Obtenido en https://www.gmsustainability.com/ priorities/reducing-carbon-emissions.

Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. (2019). Manejo del Riego y Productividad del Agua en el cultivo de arroz en el Uruguay. Serie técnica INIA Arroz, 49-52.

International Renewable Energy Agency. (2020). Green Hydrogen: A guide to policy making. Abu Dhabi.

IPCC. (2018). Global Warming of 1.5°C.An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of clim. En prensa.

Maersk. (2022). A.P. Moller - Maersk accelerates fleet decarbonisation with 8 large ocean-going vessels to operate on carbon neutral methanol. Obtenido en http://www.maersk.com/news/articles/2021/08/24/ maersk-accelerates-fleet-decarbonisation.

McKinsey & Company. (2021). Insumos para la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde del Uruguay. Montevideo: Banco Interamericano de Desarrollo.

McKinsey & Company. (2022). The net-zero transition: What it would cost, what it could bring by McKinsey.

Mercados Energéticos Consultores S.A. (GME) (2023) - Planta Piloto de Ingeniería Química (PALPIQUI). Consultoría: "Análisis de la disponiblidad de CO_2 para la producción de derivados de H2 verde en Uruguay". International PtX Hub – GIZ.

Ministerio de Ambiente Uruguay. (2021). Estrategia Climática de Largo Plazo, 2021 Uruguay. Montevideo.

10. Referencias

Ministerio de Ganaderia, Agricultura y Pesca. (2021). Encuesta de arroz, zafra 2020-2021. Montevideo: Serie encuestas N.º 367.

Ministerio de Industria, Energía y Minería Uruguay. (2021). Balance Energético Nacional. Montevideo.

Naciones Unidas, Cambio Climático. (2022). Obtenido en http://www.unfccc.int.

Naciones Unidas, índice de Desarrollo de e-gobierno. (2022). e-Government Development Index. Obtenido en https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/185-Uruguay.

Presidencia de la República, Uruguay. (2021). Objetivo de Desarrollo Sostenible, Informe Nacional Voluntario 2021. Montevideo.

Proyecto de Justicia Mundial. (2021). World Justice Project (WJP) Rule of Law Index® 2021 report. Washington.

Renewables - REN 21. (2021). Renewables 2021 Global Status Report. Paris.

Shell. (2022). Our climate goals. Obtenido en http://www.shell.com/energy-and-innovation/the-energy-future/our-climate-target.html#:iframe=L3dlYmFwcHMvY2xpbWF0ZV9hbWJpdGlvbi8.

Sociedad de Productores Forestales del Uruguay. (2022). Uruguay tiene un 100% de su producción forestal sostenible. Obtenido en https://www.spf.com.uy/category/pefc.

Transparencia Internacional. (2022). Country Data. Obtenido en https://www.transparency.org.

Unidad de Inteligencia de The Economist. (2021). Índice de Democracia. The Economist Intelligence Unit. Londres.

World Energy Council 2021. (2021). Decarbonised hydrogen imports into the European Union: challenges and opportunities. Evento virtual.

Hoja de ruta del **hidrógeno verde y derivados** en Uruguay

H2U

Octubre 2023

2

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 29 de abril de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por la firma BROCOS S.A.

(3.821)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

195/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: la Resolución Ministerial de 29 de abril de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por BROCOS S.A.

RESULTANDO: que se cometió error en el plazo de vigencia de las excepciones arancelarias.

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación.

ATENTO: a lo expuesto.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 29 de abril de 2024 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 2º por el siguiente: "**2º.-** Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de febrero de 2024 y hasta el 20 de febrero de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011."

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 18 de junio de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por la firma SOLDO HNOS. S.A.

(3.822)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

421/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: la Resolución Ministerial de 18 de junio de 2024, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por SOLDO HNOS S.A.

RESULTANDO: que se cometió error en el nombre del Productor Argentino y del Exportador Argentino.

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación.

ATENTO: a lo expuesto,

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución ministerial de fecha 18 de junio de 2024 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 1º por el siguiente: "**1º.-** Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	SOLDO HNOS S.A. RUT 210342060015
1806.10.00.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	SOLDO HNOS S.A. RUT 210342060015

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EXCELENCIA QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.) e importador (ARU COMPANY S.A.S.).

(3.823)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

657/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa ARU COMPANY S.A.S., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre

de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ARU COMPANY S.A.S., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 15 de mayo de 2024 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 23 de agosto de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de julio de 2022 y hasta el 20 de julio de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014
3209.90.11.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. A base de politetrafluoroetileno.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014
3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	EXCELENCIA QUIMICA ARGENTINA S.R.L.	ARU COMPANY SAS RUT: 218677320014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de julio de 2024 y hasta el 20 de julio de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALIMENTOS RIGRAPI S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

(3.824)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

720/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa ANTILUR S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ANTILUR S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 24 de mayo de 2024 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 25 de julio de 2018 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 20 de junio de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de mayo de 2022 y hasta el 14 de mayo de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ANTILUR S.A. RUT: 214200240016
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ANTILUR S.A. RUT: 214200240016
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ALIMENTOS RIGRAPI S.A.	ANTILUR S.A. RUT: 214200240016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de mayo de 2024 y hasta el 14 de mayo de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

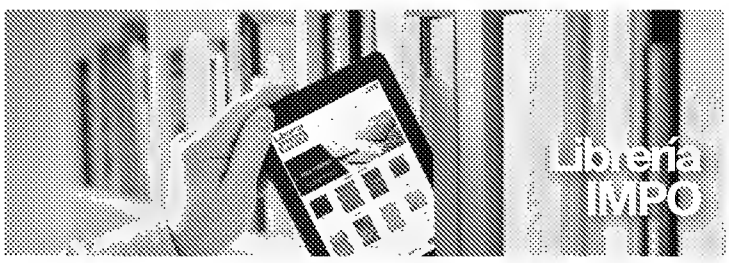

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (HIDROQUÍMICA AMERICANA S.A.) e importador (ANDRÉS RYBAK).

(3.825)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

728/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa ANDRES RYBAK se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ANDRES RYBAK con fecha 28 de mayo de 2024, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ANDRES RYBAK en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	HIDROQUIMICA AMERICANA S.A.	HIDROQUIMICA AMERICANA S.A.	ANDRES RYBAK RUT: 219265110010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de mayo de 2024 y hasta el 27 de mayo de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador (GUEMIPER S.R.L.).

(3.827)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

858/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa GUEMIPER S.R.L., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa GUEMIPER S.R.L., con fecha 10 de junio de 2024, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ALHEMA S.R.L., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	GUEMIPER SRL. RUT: 218181130012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de junio de 2024 y hasta el 9 de junio de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRODA ARGENTINA S.A.) e importador (RICETEC S.A.).

(3.828)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

895/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa RICETEC S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa RICETEC S.A. con fecha 11 de junio de 2024, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por RICETEC S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	CRODA ARGENTINA S.A.	CRODA ARGENTINA S.A.	RICETEC S.A. RUT: 213977720017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de junio de 2024 y hasta el 10 de junio de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (FOOD NOVELTY S.A.), exportador (STARBUCKS COFFEE ARGENTINA S.R.L.) e importador (CAFÉ SIRENA URUGUAY S.A.).

(3.829)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

843/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa CAFE SIRENA URUGUAY S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa CAFE SIRENA URUGUAY S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 28 de mayo de 2024 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 1 de julio de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	FOOD NOVELTY S.A.	STARBUCKS COFFEE ARGENTINA SRL.	CAFÉ SIRENA URUGUAY S.A. RUT: 217885330010

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

(3.830)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

967/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 10 de junio de 2024 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 13 de setiembre de 2018 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 3 de mayo de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de agosto de 2022 y hasta el 26 de agosto de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	MOLINO CAÑUELAS SACIFIA	MOLINO CAÑUELAS SACIFIA	MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. RUT: 210015690016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de agosto de 2024 y hasta el 26 de agosto de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

11

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

(3.831)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

968/24

Montevideo, 1º de Agosto de 2024

VISTO: que la empresa PINTURAS INCA S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PINTURAS INCA S.A. con fecha 14 de junio de 2024, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PINTURAS INCA S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poiliésteres. Barnices. Los demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.90.31.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. De siliconas.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017

3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3210.00.10.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Pinturas.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3210.00.20.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Barnices.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3210.00.30.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3906.90.11.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. LOS DEMÁS. EN LAS FORMAS PREVISTAS EN LA NOTA 6.A DE ESTE CAPÍTULO, EN AGUA. Poli(ácido acrílico) y sus sales	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de este Capítulo, en agua. Los demás.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3907.30.19.00 POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN OTRAS FORMAS PRIMARIAS. Resinas Epoxi. Con carga. Las demás	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA S.A. RUT: 210079360017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de junio de 2024 y hasta el 13 de junio de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
12
Ley 20.309

Concédese una pensión graciable a la Sra. Silvia Claudia Larrea Fuzatti.
(3.832*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, titular de la cédula de identidad Nº 1.646.307-4, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2024.
ÁLVARO VIVIANO, 1er. Vicepresidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Julio de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, titular de la cédula de identidad Nº 1.646.307-4.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; AZUCENA ARBELECHE.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
13
Resolución #24/098

Promuévese a los privados debidamente acreditados para que realicen las certificaciones aprobadas por la Ley 19.162 del Gobierno de la República de Chile, complementarias, modificativas y concordantes.
(3.839*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#24/098 RESOLUCIÓN inac
PSD/6/SS/2024 Emisión: 05.08.2024 Página 1 de 3

VISTO: la necesidad de organizar el alcance de "CERTICARNES" velando por el mejor uso de los recursos institucionales y sectoriales.

RESULTANDO: I) que la Resolución #03/023, de 17 de marzo de 2003, creó un Departamento Técnico denominado "CERTICARNES" con el cometido de operar sistemas de certificación de conformidad a los requisitos especificados en reglamentos o normas técnicas, de productos, procesos y servicios que integren la cadena agroindustrial cárnica;

II) "CERTICARNES" realiza certificaciones en el marco del Esquema de Certificación aprobado por la Ley Nº 19.162 del Gobierno de la República de Chile, complementarias, modificativas y concordantes, entre otras certificaciones;

III) que la normativa vigente no establece que la certificación mencionada anteriormente deba estar a cargo exclusivamente de INAC;

IV) que en otros países los agentes a cargo de esta certificación son empresas privadas;

V) por Resolución #24/041, de fecha 08 de abril de 2024, se actualizó la estructura, organización y funciones del Instituto, velando por la pertinencia, eficacia y transparencia de sus recursos;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de organizar el alcance de "CERTICARNES" velando por el mejor uso de los recursos institucionales;

II) la necesidad de promover un mercado de certificaciones entre privados que estimule una mejor asignación de los recursos y eficiencia conforme a la organización de las actividades de producción y comercialización;

III) CERTICARNES no renovará su acreditación en el Esquema de Certificación, aprobado por la Ley Nº 19.162 del Gobierno de la República de Chile.

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto en el artículo 12º, literal E), del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, complementarias, modificativas y concordantes.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE

1º) Promover a los privados debidamente acreditados para que realicen las certificaciones aprobadas por la Ley Nº 19.162 del Gobierno de la República de Chile, complementarias, modificativas y concordantes.

En subsidio y en el caso de que se verifique una incapacidad de los privados debidamente acreditados para cubrir la totalidad de la demanda de certificaciones requeridas por todos los exportadores, "CERTICARNES" podrá dar apoyo a los privados para cubrir la demanda hasta el 1º de noviembre de 2024.

Cumplido el plazo mencionado, CERTICARNES no realizará más certificaciones en el Esquema de Certificación aprobado por la Ley Nº 19.162 del Gobierno de la República de Chile.

2º) El apoyo de "CERTICARNES" a los privados debidamente acreditados generará una tarifa a su cargo equivalente a lo que el privado debidamente acreditado le traslade al Establecimiento de Faena y en todo caso conforme a los criterios y precios que se apliquen en el mercado.

3º) Notificar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, División de Industria Animal.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

5º) Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.
Conrado Ferber Artagaveytia, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

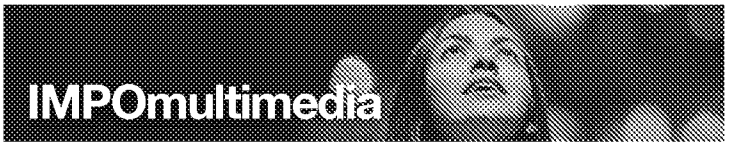

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

14

Notificación 103/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.826)

NOTIFICACIÓN

05 de agosto del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH7726	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH7726	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KNH7726	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7303	Conducir con impruencia	2
KMC7162	Usar indebidamente aparatos sonoros	2.5
KMX261	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMX261	Carecer de silenciador o no funciona	3
KCH2258	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KCH2258	Conducir con impruencia	2
KCH2258	Reducir bruscamente la velocidad en forma innecesaria	2
KMJ612	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMJ612	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMQ742	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMQ742	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7046	Carecer de silenciador o no funciona	3
KNH5369	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5369	Conducir con impruencia	2
KNH5369	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMA308	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMA783	Carecer de silenciador o no funciona	3
SCT9068	Conducir manipulando teléfono celular-decreto 81/014	3
B210818	Estacionar en entrada a inmueble	1
LSA4330	Carecer de silenciador o no funciona	3
KDN423	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDG391	No respetar señales luminosas	6
KMV822	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5209	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMB3522	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH6471	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNA048	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH3627	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC8626	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH7833	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH7833	Conducir con impruencia	2
KNH3879	Conducir con impruencia	2

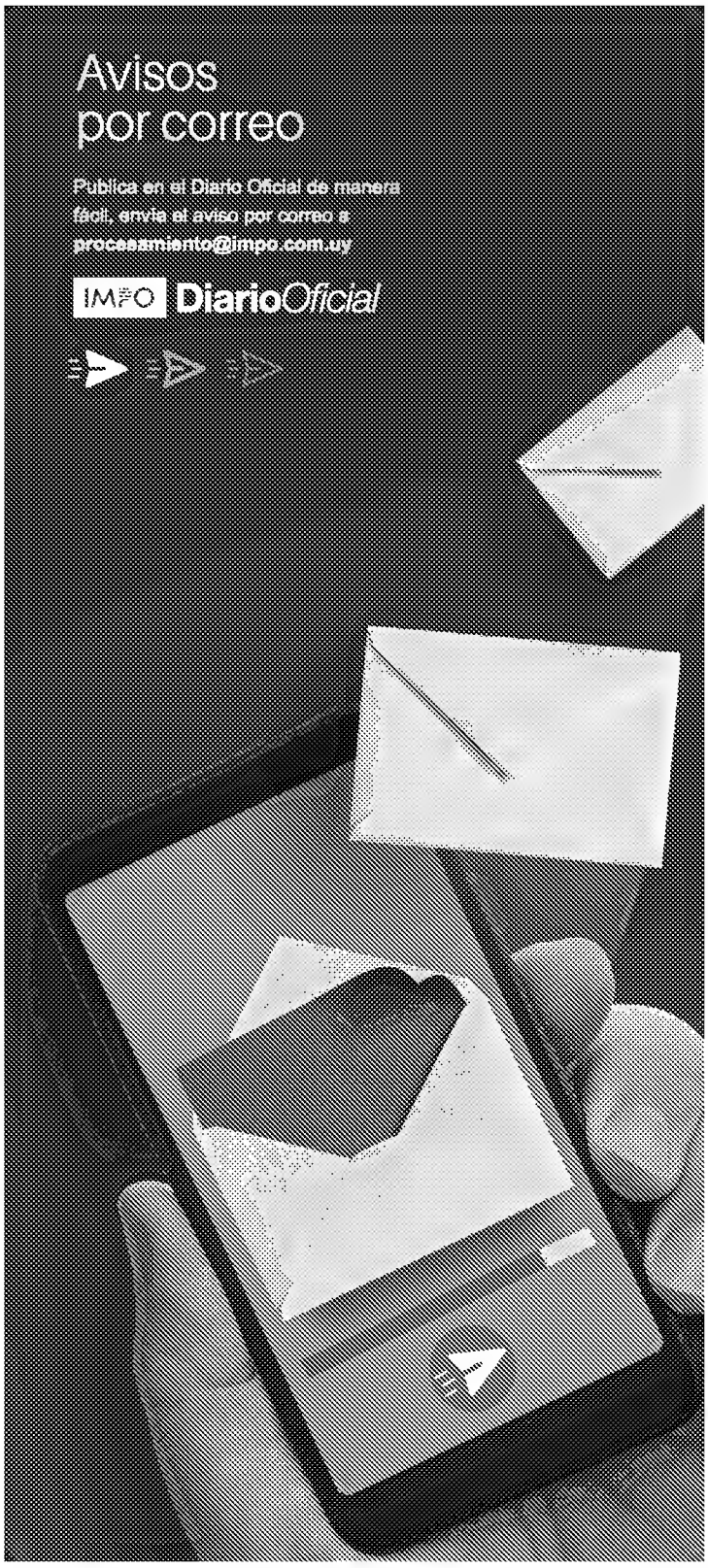

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Eduardo Jorge Gomez Silva (IUE 2-46839/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19290 Ago 07- Ago 20

Juan Francisco Camargo Yohane. (IUE 2-32057/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19181 Ago 06- Ago 19

Olga Charquero Baez (IUE 2-48772/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18941 Ago 05- Ago 16

Santos Garcia Nuñez, Maria Zulema Gomez Rodriguez y Susana Graciela Garcia Gomez (IUE 2-98622/2023).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18915 Ago 05- Ago 16

Mariela Bello Piña (IUE 2-48782/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18843 Ago 02- Ago 15

Antonio Ismael Villalba Perez (IUE 2-48765/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18842 Ago 02- Ago 15

Maria del Carmen Langone Nadruz (IUE 2-52630/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18648 Ago 01- Ago 14

Fernando Barrio Asenjo (IUE 2-57384/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18642 Ago 01- Ago 14

Miguel Angel Rodriguez Suarez (IUE 2-45834/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18500 Jul 31- Ago 13

Ildefonso MERLADETT CORTES (IUE 2-10398/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18364 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

Rodolfo Mario MARTÍNEZ GEREZ y María Socorro GEREZ BAEZ (IUE 2-55485/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19662 Ago 09- Ago 22

María Irma BETHENCOURT MOYANO (IUE 2-62289/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19490 Ago 08- Ago 21

Ruben Darwin CLAVELLI o CLAVELLI PEREIRA (IUE 2-33480/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19288 Ago 07- Ago 20

Nelson Enrique REGUEIRO PIÑEIRO (IUE 2-65097/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19281 Ago 07- Ago 20

Benjamín GOLUB KATZ (IUE 2-64492/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19266 Ago 07- Ago 20

Mary Sol ROA MORÁN (IUE 2-66443/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19068 Ago 06- Ago 19

Jorgelina Virginia BERTOTTO (IUE 2-64012/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18916 Ago 05- Ago 16

María Gennifer GARIBALDI BENÍTEZ (IUE 2-33133/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18871 Ago 05- Ago 16

Walter Atilio RAFFAELLI TERRÓN (IUE 2-60664/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18870 Ago 05- Ago 16

Ana María PRIETO MARTÍNEZ (IUE 2-66819/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18847 Ago 05- Ago 16

Branko Jorge MAGAS (IUE 2-56770/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18832 Ago 02- Ago 15

Carmen BARROS ULLOA (IUE 2-46405/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18644 Ago 01- Ago 14

Luis Israel MORAES FROS (IUE 2-13009/2024).
Montevideo, 08 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18641 Ago 01- Ago 14

Alicia Raquel VÁZQUEZ HODEL (IUE 2-62595/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18634 Ago 01- Ago 14

Argimiro o Argemiro RICO CASTRO (IUE 2-69786/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18552 Ago 01- Ago 14

Cecilio MURAÑA ALVEZ (IUE 2-62904/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18454 Jul 31- Ago 13

Silvana INMEDIATO VASQUEZ o VAZQUEZ (IUE 2-54927/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18397 Jul 31- Ago 13

Claudia María CROSA (IUE 2-57155/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18370 Jul 31- Ago 13

Rosa de las Mercedes ROUNY PERAZZINI (IUE 2-49030/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18339 Jul 30- Ago 12

Andrés NERIS SABINI (IUE 2-61925/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18331 Jul 30- Ago 12

LUIS MACIEL DE LA GUARDIA (IUE 2-18646/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18251 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

MARIA FERNANDEZ GIL (IUE 2-57111/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19649 Ago 09- Ago 22

MABEL CARMEN PISANO DELLACASA (IUE 2-47663/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19582 Ago 09- Ago 22

JUANA MARIA JORGELINA CARPENTIER HARAS (IUE 2-65080/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19448 Ago 08- Ago 21

JORGE ALBERTO PAGANI TREIG (IUE 2-54916/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18993 Ago 05- Ago 16

HECTOR CONRADO LAZCANO QUINTANA (IUE 2-61774/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18944 Ago 05- Ago 16

BEATRIZ CATALINA SCALDAFERRO MUSSIO (IUE 2-59315/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18886 Ago 05- Ago 16

ALBERTO CARLOS GAMBOGGI CALASTRETTI (IUE 2-38399/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18830 Ago 02- Ago 15

ELIDA MIRTA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-46796/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18781 Ago 02- Ago 15

LEONEL RAUL VIDAL AMESTOY (IUE 2-16422/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18609 Ago 01- Ago 14

NELVA MABEL MOLINA MACHADO (IUE 2-58427/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18376 Jul 31- Ago 13

JORGE ELBIO COR DERISSI (IUE 2-56487/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18298 Jul 30- Ago 12

MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO FERNANDEZ (IUE 2-30383/2024).
Montevideo, 14 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18200 Jul 29- Ago 09

LUIS ALBERTO GESTO FRANCISCO (IUE 2-57807/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18197 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

JULIO CARLOS BERRIEL ANDREIS. (IUE 2-40945/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19537 Ago 09- Ago 22

ALFREDO LOMBARDI DEBITONTO o LIMBARDI DIBITONTO (IUE 2-60816/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19455 Ago 08- Ago 21

Rosa Maria LAPAZ XIMENEZ y Walter Alfredo MONTERO VERDES (IUE 2-125596/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19360 Ago 07- Ago 20

HÉCTOR CASTRO TRIGO (IUE 2-62929/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19285 Ago 07- Ago 20

LILIÁN RENÉE OTERO GARETA (IUE 2-58395/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19265 Ago 07- Ago 20

IRMA RIVOIRA ALFARO o RIBOIRA ALFARO (IUE 2-60312/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19263 Ago 07- Ago 20

DELIA EUGENIA TORRES GONZÁLEZ (IUE 2-61953/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19252 Ago 07- Ago 20

JUAN RICARDO PÉREZ ARTEAGA y MARIA SARA ARTEAGA FREDES (IUE 2-92751/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19166 Ago 06- Ago 19

MARIO ALBERTO SACCO y LUCILA VICTORINA DANERI (IUE 2-31502/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19139 Ago 06- Ago 19

ANA GABRIELA YAPOUDJIAN FARTO (IUE 2-44398/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19017 Ago 05- Ago 16

WILLIAM DANIEL FERNÁNDEZ MALDONADO (IUE 2-56517/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19005 Ago 05- Ago 16

STELLA MARIS STRATA ALVAREZ (IUE 2-41556/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19004 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS BETARTE SAAVEDRA (IUE 2-57710/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19000 Ago 05- Ago 16

GLADYS NANCY ORGE NOGUES y CLAUDIO MARCELO COLINA ORGE (IUE 2-52415/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18964 Ago 05- Ago 16

ALBA RITA PESCE SOSA (IUE 2-58008/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18898 Ago 05- Ago 16

LORENZO MALANGA SALVATORIELLO (IUE 2-56323/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18853 Ago 05- Ago 16

GLADYS NETTO. (IUE 2-105205/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18649 Ago 01- Ago 14

RICARDO CARBALLO PADÍN (IUE 2-55533/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18626 Ago 01- Ago 14

ZULMA SHEILA GUALCO ÁLVAREZ (IUE 2-53757/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18615 Ago 01- Ago 14

JOSÉ CARLOS VAZQUEZ COLMAN (IUE 2-52980/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18604 Ago 01- Ago 14

NAURELINO ANÍBAL PEREIRA GONZÁLEZ (IUE 2-47417/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18118 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

ANTONIO OLIVERA DE LA ROSA y de ETHEL ROCIO BERNI VAZQUEZ (IUE 2-57598/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19661 Ago 09- Ago 22

EDUARDO CARLOS ARSUAGA SOTO (IUE 2-59308/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19625 Ago 09- Ago 22

LINCOL OSCAR LACO MOREIRA (IUE 2-57130/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19473 Ago 08- Ago 21

HECTOR CARLOS LOPEZ VILLASANTE (IUE 2-65773/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19468 Ago 08- Ago 21

Manuel Perez Cuñarro y de Edda Yolanda Fuselli (IUE 2-15620/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19409 Ago 08- Ago 21

GABRIELA SUSANA GANDOLA MASSARI (IUE 2-61323/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19408 Ago 08- Ago 21

ALVARO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-65212/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19400 Ago 08- Ago 21

AURELIO FRANCISCO TERRA GALLINAL o AURELIO FRANCISCO HIPOLITO TERRA GALLINAL (IUE 2-59665/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19079 Ago 06- Ago 19

SUSANA MABEL KARLEN CANZANI (IUE 2-44561/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18878 Ago 05- Ago 16

OLGA ESTHER PEREZ CRUZ (IUE 2-46572/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18520 Jul 31- Ago 13

JOSÉ ERNESTO TONELLI CASAÑA (IUE 2-58233/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18209 Jul 29- Ago 09

JORGE MANUEL DOMINGUEZ (IUE 2-110111/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18143 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

ANTONIO ROUBY BORRA o BARRA o BARRIOS (IUE 2-45619/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19672 Ago 09- Ago 22

MARÍA ALBA VALLELLE SIMOIS (IUE 2-8533/2024).
Montevideo, 15 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19540 Ago 09- Ago 22

AIDA CARMEN BORRAZAS GARCÍA o CARMEN BORRAZAS (IUE 2-40575/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19480 Ago 08- Ago 21

AVELINA MACHADO CRUZ (IUE 2-38753/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19348 Ago 07- Ago 20

CELIA OLGA LACOECHEA o CELIA OLGA LACOECHEA RECALDE (IUE 2-64856/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19114 Ago 06- Ago 19

JUAN FERNANDO GOMEZ CASTELLA y GLORIA HILDA ONETTO RETAMAR (IUE 2-58945/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19089 Ago 06- Ago 19

MILLI CAROLYN RODRÍGUEZ ROSANO (IUE 2-24355/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19001 Ago 05- Ago 16

ANTONIO BARBUTO DE LUCA (IUE 2-51961/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18943 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS DE LEON GIOIA o JUAN CARLOS OSVALDO DE LEON GIOIA (IUE 2-50392/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18917 Ago 05- Ago 16

RUBEN BELTRAN ZALAYETA CARDOSO o RUBEN ZALAYETA CARDOZO (IUE 2-55937/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18904 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS SIERRA NICORA o JUAN CARLOS DELFINO SIERRA NICORA (IUE 2-57743/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18876 Ago 05- Ago 16

EDUARDO ALBERTO MARTIN (IUE 2-23058/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18840 Ago 02- Ago 15

RUBEN DARÍO RODRÍGUEZ APARICIO (IUE 2-52452/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18738 Ago 02- Ago 15

JORGE WASHINGTON VAZQUEZ PÉREZ (IUE 2-35074/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18522 Jul 31- Ago 13

ELVIRA BISOSA UDAQUIOLA o ELVIRA BISSOSA UDAQUIOLA (IUE 2-53850/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18411 Jul 31- Ago 13

MARGARITA LUTHAR TIVADAR o MARGARITA TERESITA LUTHAR TIBALDOR o MARGARITA LUTHAN (IUE 2-51553/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18221 Jul 29- Ago 09

NELDA MARIA LAVACA MORENO (IUE 2-50891/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18205 Jul 29- Ago 09

ALFREDO MARIANO UBILLOS ALDAYA o ALFREDO MARIANO ISIDORO UBILLOS ALDAYA (IUE 2-49158/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18204 Jul 29- Ago 09

LIBER HUGO VALLVE OLANO (IUE 2-48583/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18201 Jul 29- Ago 09

MARÍA FULGENCIA VERDE PATRONE (IUE 2-40965/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18131 Jul 29- Ago 09

OCTAVO TURNO

Diego Ramón Bengoechea Martínez (IUE 2-54031/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19586 Ago 09- Ago 22

María Irma Isola Gómez y Emilio Juan Paredes Domínguez (IUE 2-63421/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19481 Ago 08- Ago 21

Héctor Ernesto García Trapolini (IUE 2-65091/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19282 Ago 07- Ago 20

Beatriz Leonor Tolaba (IUE 2-63989/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19238 Ago 07- Ago 20

Alba Rita Boedo Torres (IUE 2-61354/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19065 Ago 06- Ago 19

Oscar Adhemar Cal Rolandes y María Elena Rolandes Parodi (IUE 2-25553/2024).
Montevideo, 11 de abril de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Ago 05- Ago 16

Ruben Calvo Cachón (IUE 2-65611/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18954 Ago 05- Ago 16

Adelaide María Guaglianone Labrosciano o Lambrosciano o Lambros (IUE 2-51009/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18945 Ago 05- Ago 16

DOMINGO AMBROSIO MAYOLI (IUE 2-9748/2024).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18827 Ago 02- Ago 15

Carlos Alberto Albornoz Vignolo (IUE 2-65275/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18721 Ago 02- Ago 15

Nelly Eva Rodríguez Ferreira. (IUE 2-57657/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18664 Ago 01- Ago 14

María Enriqueta Padilla Banuchi o Banochi o Banuchin. (IUE 2-59755/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18623 Ago 01- Ago 14

Ana Patricia González Römer (IUE 2-62255/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18524 Jul 31- Ago 13

María Ofelia Alonso Pierpauli (IUE 2-43345/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18310 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

Erlinda FERRARI SAVARESSI y Juan Luis BIANCHI FERRARI (IUE 2-56841/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19257 Ago 07- Ago 20

JOSÉ DE PRADO (IUE 2-121716/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19055 Ago 06- Ago 19

Eddie Rodolfo RISSO BRUM (IUE 2-62936/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18951 Ago 05- Ago 16

Teresa ALVES PEREIRA MACEK o Teresa ALVEZ MACEK (IUE 2-2048/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18896 Ago 05- Ago 16

Edelma Mirtis COZZI y Rogelio ORTEGA (IUE 2-51055/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18583 Ago 01- Ago 14

Clara Rosa BRECCIA PICCIONI (IUE 2-65395/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18580 Ago 01- Ago 14

Jorge Miguel LARICCIA FILA (IUE 2-55948/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18519 Jul 31- Ago 13

Carlos MEDEROS HERNÁNDEZ (IUE 2-48548/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18518 Jul 31- Ago 13

Francisco Juan GARCIA (IUE 2-60834/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18513 Jul 31- Ago 13

Luis MONTES GONZALEZ (IUE 2-55911/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18391 Jul 31- Ago 13

Rita Stela CÓPPOLA MARTÍNEZ (IUE 2-60366/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18238 Jul 30- Ago 12

Eduardo Enrique PUIG ZUNINO (IUE 2-61957/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18228 Jul 30- Ago 12

Jorge Washington MONEGAL DEMARCO (IUE 2-58052/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18214 Jul 29- Ago 09

Alberto RUBSTEIN (IUE 2-116226/2023).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18210 Jul 29- Ago 09

Maria Lia RIVAS PERCHICOT (IUE 2-55115/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18191 Jul 29- Ago 09

Mirta o Mirtha Obdulia PIÑERO CAGGIANO (IUE 2-40523/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18160 Jul 29- Ago 09

Washington Hebert RIVERO UMPIÉRREZ (IUE 2-58402/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18127 Jul 29- Ago 09

DÉCIMO TURNO

TERESA FERNANDEZ VALLEJO (IUE 2-65604/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19628 Ago 09- Ago 22

JULIO CESAR TIRELLI LORENZO (IUE 2-54887/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19442 Ago 08- Ago 21

FREDDY CARLOS CABEZAS DASSORI (IUE 2-24248/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19216 Ago 07- Ago 20

MIRIAM ETHEL LOPEZ BALLEJO (IUE 2-64605/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19177 Ago 06- Ago 19

MAGDALENA MENDEZ DIGHIERO (IUE 2-56119/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19117 Ago 06- Ago 19

LUIS ADHEMAR BURIANO FRACCHIO (IUE 2-61316/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18919 Ago 05- Ago 16

RODRIGO TELLECHEA UMPIERREZ (IUE 2-57093/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18710 Ago 02- Ago 15

SPIROS KAPATOS COPANESOS (IUE 2-60165/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18693 Ago 02- Ago 15

ROSA BEATRIZ BOLLA NOVELLA (IUE 2-57795/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18646 Ago 01- Ago 14

JORGE MIGUEL RODRIGUEZ DODERA (IUE 2-59281/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18639 Ago 01- Ago 14

PEDRO ENRIQUE MORENI ANGALO (IUE 2-62565/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18537 Ago 01- Ago 14

GAUDENCIO PEREYRA SPATOLA y OLGA ROSA REY GIRALDI (IUE 2-52312/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18530 Jul 31- Ago 13

JUAN CARDONA ROS e ISABEL COMELLAS NEGRE (IUE 2-36528/2023).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18468 Jul 31- Ago 13

JUAN ALBERTO GOMEZ ETCHEBERSE o ETCHEVERZE (IUE 2-63208/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18333 Jul 30- Ago 12

EMA MARGARITA MORALES ALONZO y DOMINGO LAVELLA DUQUE (IUE 2-50204/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18313 Jul 30- Ago 12

RAMON ZEMERDJIAN HAMALIAN (IUE 2-47660/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18292 Jul 30- Ago 12

CARLOS BALENZUELA ROSSANI y JUANA o JUANA NICANORA GONZALEZ PERDOMO (IUE 2-55848/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18196 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

Walter Alfredo MORENA OLIVERA (IUE 2-122777/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19279 Ago 07- Ago 20

SELVA ROSAS ARANAGA (IUE 2-57882/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19164 Ago 06- Ago 19

PERLA EDELVEIZ LOMBARDO CARRARA (IUE 2-48919/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19148 Ago 06- Ago 19

LEDA ANTONIA CARRIL GÓMEZ (IUE 2-42841/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19115 Ago 06- Ago 19

HÉCTOR MALDONADO PARGAS (IUE 2-55463/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19111 Ago 06- Ago 19

VICTOR o VITTORE GERANIO, BRUNO VICENTE o VINCENZO GERANIO y DOMINGA o DOMENICA CHIANALE (IUE 2-12934/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19109 Ago 06- Ago 19

ROSANA NAIR BARRETO MARTÍNEZ (IUE 2-58365/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19063 Ago 06- Ago 19

DELIA ESTHER VERA ROCHA (IUE 2-56144/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18844 Ago 02- Ago 15

FERNANDO ABEL CHIARLONE GARCÍA (IUE 2-36276/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18703 Ago 02- Ago 15

BEATRIZ CRISTINA LIGRONE CODESIDO (IUE 2-39581/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18582 Ago 01- Ago 14

MARGARITA BLANCA SCHWENGEL SUÁREZ (IUE 2-51729/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18288 Jul 30- Ago 12

MARIA SUSANA KHATCHERIAN BOYADJIAN (IUE 2-50626/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18227 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR POLLERO MAZZONI (IUE 2-39192/2024).

Montevideo, 05 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19658 Ago 09- Ago 22

IRIS MABEL FERNANDEZ OJEDA (IUE 2-46974/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19505 Ago 09- Ago 22

MIRTHA GRACIELA PAOLINO ESPINO (IUE 2-55426/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19500 Ago 08- Ago 21

JULIA GENOVEVA ECHEVARRIA ESTEVES (IUE 2-56663/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19485 Ago 08- Ago 21

WALTER GERONIMO CLEFFI MANTERO y de HILDA MAGDALENA POMBO ALFARO (IUE 2-43695/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19451 Ago 08- Ago 21

OSCAR CYRANO LÓPEZ BALESTRA (IUE 2-57802/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19059 Ago 06- Ago 19

ALDO VICTOR LAMESA (IUE 2-110946/2023).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Ago 05- Ago 16

NIDIA GRICELDA o NIDIA GRISELDA CABRERA SCIUTTI (IUE 2-36928/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18776 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARIO PERAZA TESSAROLO (IUE 2-40028/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18773 Ago 02- Ago 15

ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y de MARIA DELIA MONTEIRO GOMES (IUE 2-29719/2024).
Montevideo, 10 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18645 Ago 01- Ago 14

CELIA SADLER WENGERSKI (IUE 2-31234/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18511 Jul 31- Ago 13

SILVANA BEATRIZ FERNANDEZ FRANCO (IUE 2-25478/2024).
Montevideo, 25 de abril de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18409 Jul 31- Ago 13

MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ (IUE 2-40371/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18400 Jul 31- Ago 13

OLGA PEREIRO FERREIRO (IUE 2-33912/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18326 Jul 30- Ago 12

RICHARD CARY ROCHA GADEA (IUE 2-62570/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18252 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

MARIA BLANCA MARTIN MARTINEZ (IUE 2-25630/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19404 Ago 08- Ago 21

DOMINGO PORCELLI CALELLO o DOMINGO PORCELLI CABELLO o DOMINGO PARCELLI CABELLO. (IUE 2-58973/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19372 Ago 08- Ago 21

SONIA ALBA NOVARO MELAZZI (IUE 2-59642/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19359 Ago 07- Ago 20

FERNANDO POUSO PEREIRA (IUE 2-52239/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19222 Ago 07- Ago 20

JUAN ADOLFO VERLOTTA GONZALEZ (IUE 2-36735/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19194 Ago 07- Ago 20

ANA MARIA SILVEIRA QUESADA (IUE 2-53907/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Ago 06- Ago 19

MARTA INES RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-21268/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19104 Ago 06- Ago 19

LUCILA DE LOS SANTOS FERNÁNDEZ (IUE 2-57087/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18999 Ago 05- Ago 16

MARGARITA LAPACHIAN MARKARIAN (IUE 2-55834/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18960 Ago 05- Ago 16

MARIO OSCAR VILLALBA RODRIGUEZ (IUE 2-46540/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18894 Ago 05- Ago 16

NELSON OMAR VENTURA FERIA (IUE 2-41417/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18868 Ago 05- Ago 16

MIRTHA GRACIELA LOMANDO CORUJO (IUE 2-25441/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18767 Ago 02- Ago 15

NYDIA JACQUELINE ELHORDOY MUÑIZ y CATALINA ISRAEL AZAR (IUE 2-57764/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18723 Ago 02- Ago 15

GABRIEL UMBERTO GEMINO ZOUAIN (IUE 2-49259/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18666 Ago 01- Ago 14

BERNARDINA PEREIRA FERREIRA (IUE 2-21460/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18491 Jul 31- Ago 13

Orlandina Carmela Ferraro Bellomusto (IUE 2-45839/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18360 Jul 30- Ago 12

HORACIO HUGO RETA HATCHONDO (IUE 2-25811/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18306 Jul 30- Ago 12

ABEL ARTURO GONNET MONTIEL y ALBA ROSA ORTIZ OTTEN u OTEN (IUE 2-51307/2024).

Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18242 Jul 30- Ago 12

TEODORO ANGEL RAMOS LANTES (IUE 2-50981/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18193 Jul 29- Ago 09

ALBERTO SARRASQUETA ALVAREZ o ALBERTO CESAR SARRASQUETA ALVAREZ, MARIA CARMEN VIÑA y LUIS ALBERTO SARRASQUETA VIÑA (IUE 2-46203/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18156 Jul 29- Ago 09

HECTOR MARCOS FORASTIER O FORASTERO, de GUMERSINDA PILAR IZQUIERDO o GUMERSINDA PILAR IZQUIERDO DE FORASTIER y de MARGARITA RAMONA FORASTIER IZQUIERDO (IUE 2-38329/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18151 Jul 29- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

ARMANDO PRINCIPESSA PERERA (IUE 2-40947/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19664 Ago 09- Ago 22

Angel Fernando BARBUSANO MACHIN y de Juana Alicia MARTÍNEZ VIGNOLI (IUE 2-52417/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19619 Ago 09- Ago 22

RAQUEL SIXTA PORTA ABADIA (IUE 2-58924/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19284 Ago 07- Ago 20

PABLO SPRENZI GORIN SLEPAC (IUE 2-58398/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19006 Ago 05- Ago 16

Luis Alberto ARROCHE PRATO y Beatriz ARROCHE MALLON (IUE 2-16122/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18976 Ago 05- Ago 16

BIBIANO ENRIQUE SELLANES RODRÍGUEZ (IUE 2-51507/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18959 Ago 05- Ago 16

Aydée Olga FREIRE LAFIRENZA (IUE 2-55571/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18934 Ago 05- Ago 16

ANA GABRIELA ROCHA SUÁREZ (IUE 2-36353/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18855 Ago 05- Ago 16

Nelson Andrés RUMIA POGGI (IUE 2-54671/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18799 Ago 02- Ago 15

ELSA MABEL BARRETO VAZQUEZ (IUE 2-53468/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18796 Ago 02- Ago 15

María Laura CAPURRO CALLEJAS (IUE 2-56805/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18705 Ago 02- Ago 15

MARÍA FERIALE y JAVIER PASCUAL CAPUTO CARTONE (IUE 2-11213/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18698 Ago 02- Ago 15

Beatriz Elda RAFOLS o RALOLS DE LEON (IUE 2-29092/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18528 Jul 31- Ago 13

LUIS PANDOLFO SUÁREZ (IUE 2-47086/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18385 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

Felipa SILVA (IUE 2-57079/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19603 Ago 09- Ago 22

María Elina SUÁREZ SOSA y de Jorge Alciro MERELLO MEDINA (IUE 2-102995/2023).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19471 Ago 08- Ago 21

Marta COSTA GUASCO (IUE 2-47954/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19449 Ago 08- Ago 21

César LUZARDO ALONSO (IUE 2-28755/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19269 Ago 07- Ago 20

Dionisio Evangelista o Dionisio Evangelista Antonio MOLINA ARCE (IUE 2-55813/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19187 Ago 06- Ago 19

Ruben CABRAL (IUE 2-40344/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19009 Ago 05- Ago 16

Dorys o Doris Haydée GERPE AGUILAR (IUE 2-84358/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18942 Ago 05- Ago 16

Adolfo ANNIKIAN KACHERIAN (IUE 2-55332/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18788 Ago 02- Ago 15

José MARJOVSKY WOLMAN (IUE 2-57352/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18669 Ago 01- Ago 14

Paulito ELIZALDE GONZALEZ (IUE 2-31951/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18619 Ago 01- Ago 14

Victorio Nelson CRESPO BAEZ (IUE 2-52600/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18599 Ago 01- Ago 14

Basilio Aksenti COPECHANSKEI o COBECHANSKEI HUDEMA (IUE 2-44478/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18554 Ago 01- Ago 14

Griselda Venus VERDE BLANQUEZ (IUE 2-47272/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18515 Jul 31- Ago 13

Gladys María DÍAZ (IUE 2-38209/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18426 Jul 31- Ago 13

Ildefonso Roque RODRÍGUEZ BERRIEL (IUE 2-43140/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18369 Jul 31- Ago 13

Carlos QUIRIQUINO BONIFACIO y de María Esther VILLAR ESPAZANDINI (IUE 2-45200/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18356 Jul 30- Ago 12

Guzmán Ignacio ROBAINA PIEGAS (IUE 2-50050/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18309 Jul 30- Ago 12

Rosa Gioconda CAPOBIANCO ASTIZ (IUE 2-56021/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.

ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18287 Jul 30- Ago 12

Catalurdes OLIVA NÚÑEZ y de José Carlos LEONE DEMARCO (IUE 2-47560/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18125 Jul 29- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DELMA MILBIA PERRONE MONTINI (IUE 2-67060/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19534 Ago 09- Ago 22

ANGEL VICTOR GAITAN DOMINGUEZ (IUE 2-60567/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19529 Ago 09- Ago 22

MARIO ADEMAR SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-64557/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19495 Ago 08- Ago 21

HECTOR HERNANDEZ DELEON (IUE 2-9353/2024).
Montevideo, 14 de marzo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19478 Ago 08- Ago 21

JULIA MARLENE GOMEZ GRACES (IUE 2-63085/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19452 Ago 08- Ago 21

VICTOR CESAR LOPEZ DUARTE (IUE 2-62833/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19393 Ago 08- Ago 21

VICTORINA PEÑA ALDAN (IUE 2-53887/2024).
Montevideo, 27 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19110 Ago 06- Ago 19

GLADYS CUCURULLO BRUNO (IUE 2-58956/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18931 Ago 05- Ago 16

MARIA VERDECANNA SANSON, HENRY MILTON PENA VERDECANA O VERDECANNA, ANALIA O AMALIA TULA HERRAN SERANTES E IDALENCIO GERARDO PENA VERDECANNA (IUE 2-30765/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18927 Ago 05- Ago 16

MARTIN SEVERINO SERRA DE FERRARI (IUE 2-57366/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18869 Ago 05- Ago 16

ISABEL NILDA BLANCO PELAYO (IUE 2-52098/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18748 Ago 02- Ago 15

ALEJANDRO PABLO GAZZANO (IUE 2-54308/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18381 Jul 31- Ago 13

MARIA MABEL MOLAS DAMESTOY (IUE 2-57756/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18375 Jul 31- Ago 13

DANILO ANGEL ASTORI SARAGOSA (IUE 2-58139/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18361 Jul 30- Ago 12

ZORAIDA SOSA TOSONOTTE (IUE 2-53563/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18359 Jul 30- Ago 12

NEIVA CANABARRO EULA Y ROBERTO VARELA MARTINEZ (IUE 2-40585/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18119 Jul 29- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR LAUDA VAZQUEZ (IUE 2-56562/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19673 Ago 09- Ago 22

KELLY GIOCONDA SOSA PAEZ (IUE 2-63426/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19629 Ago 09- Ago 22

EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA TURPIA (IUE 2-56405/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19608 Ago 09- Ago 22

FILOMENA MACIEL CABRERA (IUE 2-61012/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19583 Ago 09- Ago 22

YOLANDA RUIZ BENITEZ (IUE 2-53882/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19447 Ago 08- Ago 21

RAQUEL MARIA ERRANDONEA SZWARCBAUM (IUE 2-62829/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19376 Ago 08- Ago 21

JOSE CARLOS SOSA TAROCO (IUE 2-43037/2024).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19287 Ago 07- Ago 20

CRISTINA TERESA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-64552/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19236 Ago 07- Ago 20

MARIA CELIA MICHELENA LOPEZ (IUE 2-61701/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19094 Ago 06- Ago 19

RODOLFO JUAN SUAREZ DELISA (IUE 2-60561/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18902 Ago 05- Ago 16

SELIKA GLADYS RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-8216/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18675 Ago 01- Ago 14

MARIA ASUNCION GONZALEZ SOUZA (IUE 2-45185/2024).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18643 Ago 01- Ago 14

GLADYS TERESA YARCA ANTELO (IUE 2-59141/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18539 Ago 01- Ago 14

ANGELA ALEJANDRA FURTADO PELUA (IUE 2-55653/2024).

Montevideo, 19 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18496 Jul 31- Ago 13

DIMAR ZELMAR WOHLER ABILLEIRA o WHOLER ABILLEIRA (IUE 2-38024/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18494 Jul 31- Ago 13

ZULLY MARIA MOLINARI MONTENEGRO Y HERIBERTO PABLO LARMINI SOSA (IUE 2-54300/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18284 Jul 30- Ago 12

OSVALDO ATILIO COLLAZZO CRESPI (IUE 2-57739/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18276 Jul 30- Ago 12

CARLOS ERNESTO PARAVIS MARTINEZ (IUE 2-57324/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18148 Jul 29- Ago 09

JULIO CESAR MELGAR ACOSTA (IUE 2-44441/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18136 Jul 29- Ago 09

DOMINGO SILVA QUIROGA (IUE 2-58953/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18124 Jul 29- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO RICARDO COTIGNOLA FERNANDEZ (IUE 2-66166/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19512 Ago 09- Ago 22

LILA CARMEN IGARZABAL ZIPITRIA (IUE 2-68191/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19484 Ago 08- Ago 21

WALTER ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ (IUE 2-57203/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19351 Ago 07- Ago 20

JULIO CESAR FERNANDEZ ANTOGNAZZA (IUE 2-65315/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19337 Ago 07- Ago 20

NELDA NAIR CACERES ALPUIN (IUE 2-55519/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19327 Ago 07- Ago 20

DINO ROSTAGNOL BERTIN (IUE 2-67552/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19307 Ago 07- Ago 20

CLODOMIRO LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-57960/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19167 Ago 06- Ago 19

MARIELA NAYR CHIALANZA MONTEIRO (IUE 2-64498/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18979 Ago 05- Ago 16

BEATRIZ TERESA FERRERI ALVAREZ (IUE 2-38899/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18877 Ago 05- Ago 16

JOSEFINA VOLPE LUISI Y ROSITA ARCI VOLPE (IUE 2-56512/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18714 Ago 02- Ago 15

ADELINA RODRIGUEZ NOGUEIRA (IUE 2-62917/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18704 Ago 02- Ago 15

ROBERTO MARTINI FRAGUELA (IUE 2-52543/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18697 Ago 02- Ago 15

ENRIQUE FELIX CLAVIJO VIERA (IUE 2-25566/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18566 Ago 01- Ago 14

ISABEL AMALIA O AMLIA ISABEL RAMIREZ POMBO Y JULIO NOEL TOPETTI RAMIREZ (IUE 2-62496/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18377 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO ACUÑA ARAUJO Y NILSA HERMINDA GOMEZ SOSA (IUE 2-49383/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18324 Jul 30- Ago 12

IRACEMA LARA CASTILLO (IUE 2-56783/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18278 Jul 30- Ago 12

ETHEL AZUCENA CASAS BIANCO (IUE 2-121257/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18122 Jul 29- Ago 09

VIGÉSIMO TURNO

INES DEOLINDA SILBA SANTANA o SILVA SANTANA (IUE 2-32678/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19657 Ago 09- Ago 22

ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO (IUE 2-64746/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19611 Ago 09- Ago 22

JORGE JUAN MATEO ALGORTA (IUE 2-60355/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19384 Ago 08- Ago 21

LUIS ORLANDO MILESSI RIVA (IUE 2-69011/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19373 Ago 08- Ago 21

JULIA NIECHONSKI IGIELKA (IUE 2-56328/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Ago 06- Ago 19

BLANCA LABINIA GOMEZ de SOUZA o GOMEZ de SOUZA de HERNANDEZ (IUE 2-37070/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19120 Ago 06- Ago 19

ESMERALDA SUSANA ARIAS LELEU (IUE 2-67338/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19002 Ago 05- Ago 16

DOMINGA LUCINDA POMBO OSINDE (IUE 2-63720/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18835 Ago 02- Ago 15

OTTO RON MOREIRA (IUE 61-100/2024).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18831 Ago 02- Ago 15

JUAN VILANOVA SOL (IUE 2-58401/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18629 Ago 01- Ago 14

MARIA del CARMEN DI CHIARA VILLAMIL (IUE 2-60826/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18523 Jul 31- Ago 13

GRAZIELA ISABEL BARBOZA CASTILLO (IUE 2-56543/2024).
Montevideo, 26 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18514 Jul 31- Ago 13

ALBA IRIS MACELLARO VOLONTE (IUE 2-56830/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18471 Jul 31- Ago 13

VICTORIA RAMONA SIRI MARTINEZ (IUE 2-62935/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18435 Jul 31- Ago 13

GRACIELA DE LOS SANTOS PELLICCIARI (IUE 2-63368/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18250 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO MARIA IRAZABAL TURZA (IUE 2-62018/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19621 Ago 09- Ago 22

BELTRAN RODRÍGUEZ VALERIO y DELIA GLADYS MARTÍNEZ SILVA (IUE 2-21156/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19612 Ago 09- Ago 22

ELSA BERNINZONI PEREZ (IUE 2-58405/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19578 Ago 09- Ago 22

IRMA NELLY SOSA DE SANTIS (IUE 2-58943/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19444 Ago 08- Ago 21

MIGUEL ÁNGEL BASANTA DÍAZ (IUE 2-64888/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19367 Ago 08- Ago 21

SERBIO VICENTE POPOVICH GRANIELLO (IUE 2-59509/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19233 Ago 07- Ago 20

LAURA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA MUNIZ y CLARMONDINA BANDERA RODRIGUEZ (IUE 2-24849/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19170 Ago 06- Ago 19

FERNANDO FRANCISCO VILLANUEVA SBURLATI (IUE 2-61556/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19108 Ago 06- Ago 19

SUMIKO YASUDA o NIKAIDO y MITSUGI YASUDA (IUE 2-50881/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19103 Ago 06- Ago 19

BLANCA ELIDA RODRIGUEZ CUBITTO (IUE 2-21909/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18893 Ago 05- Ago 16

ORLANDO BELTRAN ALVAREZ MINETTI (IUE 2-53500/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18747 Ago 02- Ago 15

NELLY MARIA PADILLA ANDUEZA (IUE 2-55601/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18526 Jul 31- Ago 13

ALBERTO JULIO GALÍPOLO SCANAROTTI (IUE 2-56347/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18476 Jul 31- Ago 13

ALBERTO INOCENCIO SOSA HUELMO (IUE 2-51952/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18270 Jul 30- Ago 12

WALTER MARÍA BACIGALUP o BACIGALÚ REPETTO (IUE 2-53037/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18248 Jul 30- Ago 12

ALBA BEATRIZ GARATEGUI GHENSI (IUE 2-29442/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18213 Jul 29- Ago 09

JOSÉ FERNANDEZ GARCÍA (IUE 2-53836/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18198 Jul 29- Ago 09

MARIA ELIDA FERRO ASTRAY (IUE 2-58053/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18184 Jul 29- Ago 09

ANGEL HUGO SERRA MACHIN (IUE 2-48552/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18150 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELSO CARCACIA RODRÍGUEZ (IUE 2-55812/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19671 Ago 09- Ago 22

DORA DIAZ PRIETO (IUE 2-63536/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19622 Ago 09- Ago 22

JOSÉ ANDRÉS FISCHER SZABO (IUE 2-60067/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19607 Ago 09- Ago 22

MIRTHA ALEJANDRINA FARIAS PEREYRA (IUE 2-63864/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19488 Ago 08- Ago 21

MARIA PASQUALINA CHILELLI CHILELLI (IUE 2-63090/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19445 Ago 08- Ago 21

JUAN CARLOS SKURAS CLIMI (IUE 2-59537/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19344 Ago 07- Ago 20

CARMEN MABEL PEREZ DEBONE (IUE 2-61711/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19332 Ago 07- Ago 20

ANA MAI KRAUS (IUE 2-64896/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19200 Ago 07- Ago 20

IRIS VILLAGRAN GALVAN (IUE 2-53583/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19179 Ago 06- Ago 19

YAMANDÚ GONZÁLEZ SOCA (IUE 2-56569/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19138 Ago 06- Ago 19

MAX RENÉ HOFER (IUE 2-36907/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19096 Ago 06- Ago 19

BLANCA EMA FRAQUIO FONTES (IUE 2-58958/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18926 Ago 05- Ago 16

JUANA GURMECINDA PEÑALVA o PEÑALBA TEJERA (IUE 2-54734/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18798 Ago 02- Ago 15

ROSA CERVETTO BERRUTTI (IUE 2-54105/2004).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18707 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL CARMEN FERRAND RUSSO (IUE 2-51135/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18622 Ago 01- Ago 14

DIEGO JOSÉ SECCO FOLLE (IUE 2-49761/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18581 Ago 01- Ago 14

MARIA AMABILIA BOBOCA COUTO (IUE 2-55983/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18431 Jul 31- Ago 13

SERGIO AVEDIS MADJARIAN (IUE 2-56474/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18107 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESITA HAYDEE ZUNINO GONZATTO O GONZATO (IUE 2-51085/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19353 Ago 07- Ago 20

EDUARDO JESUS OLIVERA GERACIME (IUE 2-62197/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19303 Ago 07- Ago 20

HIPOLITO JULIAN GARRIDO (IUE 2-63420/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19218 Ago 07- Ago 20

HILDA O ILDA NELIDA DESTOUET RESTUCCIA Y DE JULIO MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-58944/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19178 Ago 06- Ago 19

HILSA NELLY TEXEIRA USTRA (IUE 2-55955/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19162 Ago 06- Ago 19

BLANCA MEDEROS AGUIAR (IUE 2-48117/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19116 Ago 06- Ago 19

IVONNE ELIZABETH RAMBALDUCCI AZANZA (IUE 2-33005/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19062 Ago 06- Ago 19

WALTER FRAGUGLIA SALDAIN (IUE 2-61601/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Ago 06- Ago 19

MARINA SEVERINA BECCO BONIFACINO (IUE 2-56556/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18977 Ago 05- Ago 16

MARIA CELIA FERNANDEZ LAGUNA (IUE 2-59148/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18901 Ago 05- Ago 16

ADELINA NELLY URCIUOLI O URCINOLI O URCINOLI FERRARI, JOSÉ VITAL BEVANS ROSANO Y ENSO FERNANDO BEVANS URCIUOLI (IUE 2-41222/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18736 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE EDUARDO VALLEJO CASADEVALL (IUE 2-64738/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19453 Ago 08- Ago 21

HEBER DOMINGO DUTRA PIRIZ (IUE 2-62497/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19358 Ago 07- Ago 20

JACINTA RAQUEL VIERA GARCIA (IUE 2-59821/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19304 Ago 07- Ago 20

RUTH RENEE BUSCHIAZZO COLOCCI (IUE 2-62628/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19275 Ago 07- Ago 20

ALICIA AMALIA ALEMAN FREITAS (IUE 2-50760/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19253 Ago 07- Ago 20

ANTONIO SERRANO FARIÑA (IUE 2-60310/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19155 Ago 06- Ago 19

ABELARDO JOAQUIN PENSADO VILDOS Y MARÍA ESTER BRUMOLDI MESQUITA (IUE 2-61529/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18899 Ago 05- Ago 16

FRANCISCO ENRIQUE PERAZA (IUE 2-46084/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18866 Ago 05- Ago 16

RAUL OSCAR GONZALEZ Y GLORIA SUAREZ GARCIA (IUE 2-55884/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18813 Ago 02- Ago 15

ELENA BARINI CASTERA (IUE 2-57977/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18802 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS GÓMEZ ROVEGNO (IUE 65-123/1995).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18490 Jul 31- Ago 13

ESTER MARGARITA MOSCA AGUIAR (IUE 2-54066/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18368 Jul 31- Ago 13

MARIO DIONISIO CURBELO LEGUIZAMON (IUE 2-56514/2024).

Montevideo, 22 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18277 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAQUEL BEATRIZ OLASO ARBIZA (IUE 2-68090/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19668 Ago 09- Ago 22

CARLOS LORENZO MASSOLA BOTTINI (IUE 2-59583/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19620 Ago 09- Ago 22

CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-56085/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19566 Ago 09- Ago 22

MARIA DEL ROSARIO CABRERA ÁLVAREZ (IUE 2-67106/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19460 Ago 08- Ago 21

PABLO ALBERTO ZÁRATE INSÚA (IUE 2-54866/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19459 Ago 08- Ago 21

GRACIA DEL ALBA AMÉNDOLA SALLUA (IUE 2-52245/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19456 Ago 08- Ago 21

Enrique Baluga o Enrique Baluga Aldrey o Enrique Baluga Aldrei (IUE 2-62561/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19356 Ago 07- Ago 20

NIVIA HAYDEE MAUTONE PORCAL (IUE 2-61315/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19271 Ago 07- Ago 20

TOMASA NÉLIDA ROSA GARCÍA o TOMASA NÉLIDA ROSAS GARCÍA (IUE 2-63923/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19260 Ago 07- Ago 20

ANDRÉS JONATAN PEREIRA NÚÑEZ (IUE 2-38050/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18859 Ago 05- Ago 16

JESUS ECHEVERRIA MATA (IUE 2-55835/2024).
Montevideo, 27 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18715 Ago 02- Ago 15

RUBENS HUGO CAMBÓN PORTO (IUE 2-62199/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18624 Ago 01- Ago 14

ELÍAS TSAKOS y MARÍA TSAKOS ó MARÍA TSAKOU (IUE 2-63111/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18561 Ago 01- Ago 14

ENRIQUE ADOLFO STEVERLYNCK LEIRENS o ENRIQUE ADOLFO ALFONSO STEVERLYNCK LEIRENS (IUE 2-58599/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18550 Ago 01- Ago 14

PEDRO SUAREZ DIAZ; MARIA MARGARITA FOURCADE MARTINEZ Y EDUARDO AMILCAR SUAREZ (IUE 2-33271/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18341 Jul 30- Ago 12

MARIA BLANCA PAIZ MENDEZ (IUE 2-58209/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18325 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA ELIZABETH PELUFFO POMI (IUE 2-47823/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19532 Ago 09- Ago 22

MARIA ESTHER GALAIN COSTA Y JORGE EDUARDO HERMIDA GALAIN (IUE 2-45193/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19347 Ago 07- Ago 20

BLANCA ROSA POSSE PALOMEQUE (IUE 2-57000/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19214 Ago 07- Ago 20

GRISELDA ELISABETH STRATTA FERNANDEZ (IUE 2-52504/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19106 Ago 06- Ago 19

LOURDES BEATRIZ MARTÍNEZ OLIVERA (IUE 2-58088/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19056 Ago 06- Ago 19

OSCAR SERGIO TISCORDIO GRUN (IUE 2-55190/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19026 Ago 05- Ago 16

HUGO EDGARDO CASTRO TRAVERSO (IUE 2-46494/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Ago 05- Ago 16

VIRGINIA BRECCIA MUSTO (IUE 2-99369/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Ago 05- Ago 16

TERESA LÓPEZ (IUE 2-53049/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18953 Ago 05- Ago 16

GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CURCHO (IUE 2-51582/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18841 Ago 02- Ago 15

JOSE TARRIO GARCIA (IUE 2-60050/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18532 Jul 31- Ago 13

BLANCA IBAÑEZ IGLESIAS (IUE 2-57321/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18505 Jul 31- Ago 13

CAROLINA MORI BIGONI (IUE 2-50930/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18482 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA SILVA CASTAGNIN (IUE 2-40919/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19591 Ago 09- Ago 22

ELISA SAMPAYO FIJOO (IUE 2-62491/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.

LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19511 Ago 09- Ago 22

EVA ONDINA FERNANDEZ LOYARTE (IUE 2-128290/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19497 Ago 08- Ago 21

GUSMAN SILVERA ARRIOLA (IUE 2-52396/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19423 Ago 08- Ago 21

MARIA LUISA DANZI SABORIDO (IUE 2-29848/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19286 Ago 07- Ago 20

EUSTAQUIA CARRERO ROCHA (IUE 2-128031/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19278 Ago 07- Ago 20

MILTON ENRIQUE MAFFONI TOURN (IUE 2-64495/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19261 Ago 07- Ago 20

Nelly ROSAS REYES y Ezequiel SOARES DE LIMA CHAPARRO (IUE 2-46407/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19159 Ago 06- Ago 19

MANUEL CORSINO MENENDEZ ACEBAL (IUE 2-32624/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19135 Ago 06- Ago 19

MAGELA VERONICA SALAZAR CARDOZO (IUE 2-55875/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19130 Ago 06- Ago 19

JUSTINIANA ODULIA u OBDULIA TORRES MARTINEZ (IUE 2-56189/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19112 Ago 06- Ago 19

ANGELICA BALLEK YANZA (IUE 2-62916/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19091 Ago 06- Ago 19

ALICIA ESTELA ETCHAMENDI SANABRIA (IUE 2-63296/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19081 Ago 06- Ago 19

FLAVIA CENTENO DE SOUZA GULARTE (IUE 2-58379/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19064 Ago 06- Ago 19

MANUEL REGUEIRA POMBO (IUE 2-30241/2024).
Montevideo, 02 de mayo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19028 Ago 05- Ago 16

IRENE ISABEL FAIG MILLOT (IUE 2-51038/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18996 Ago 05- Ago 16

ALBERTO WALDEMAR METTINI AMARAL (IUE 2-49365/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18992 Ago 05- Ago 16

CECILIA MARGARITA DISEGO MENENDEZ y NELFA MARGOT MENENDEZ GRAJALES (IUE 2-60269/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18928 Ago 05- Ago 16

JULIO CESAR CLARA PEREZ (IUE 2-51840/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18856 Ago 05- Ago 16

MARIA ALEJANDRA VALDEZ ROMAN (IUE 2-128588/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18828 Ago 02- Ago 15

MARIA TERESA HORNES BERMUDEZ (IUE 2-54931/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18778 Ago 02- Ago 15

VERONICA LUISA GORGOROSO (IUE 2-62617/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18699 Ago 02- Ago 15

Oscar Eustasio FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Violeta IBARRA (IUE 2-30941/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18684 Ago 02- Ago 15

MARIA ANUNCIACION CORTAZZO DI LORENZO, ANTONIO MICHELE GAGLIARDI OTTTI y ALBERTO GAGLIARDI CORTAZZO (IUE 2-116910/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18584 Ago 01- Ago 14

BARTOLO LARROSA o LA ROSA y de MELGISA NERY VARGAS (IUE 2-40943/2024).
Montevideo, 15 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18340 Jul 30- Ago 12

ROBERTO ARNOLDO PIZZATTI ROSA (IUE 2-48510/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18312 Jul 30- Ago 12

HUGO EFFREN GARCÍA ANTÚNEZ (IUE 2-38077/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18219 Jul 29- Ago 09

MARIA DEL CARMEN VARELA GASCON (IUE 2-54663/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18157 Jul 29- Ago 09

FATIMA ADELA ELIZONDO SILVA (IUE 2-49034/2024).
Montevideo, 15 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18117 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISMAEL CAVIA COLISTRO (IUE 2-60056/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19412 Ago 08- Ago 21

PERLA MAMAN GANON (IUE 2-67016/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19385 Ago 08- Ago 21

JUAN CARLOS BADO ARTEAGA (IUE 2-58448/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19331 Ago 07- Ago 20

JOSE ENRIQUE VARELA MOREIRA (IUE 2-63087/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19221 Ago 07- Ago 20

DIONISIO NICOLAS CASTROMAN CUEVAS (IUE 2-46843/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18836 Ago 02- Ago 15

MARCELO MAURICIO TABAREZ PEREIRA (IUE 2-125662/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18700 Ago 02- Ago 15

TERESA AMELIA YASUIRE ALVAREZ (IUE 2-55290/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18668 Ago 01- Ago 14

MARIA HAYDEE CARBAJAL REYES (IUE 2-56565/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18534 Jul 31- Ago 13

EDUARDO ALBERTO CANALE SANDRO (IUE 2-56967/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18508 Jul 31- Ago 13

MARIA EMIRA SILVA (IUE 2-48760/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18506 Jul 31- Ago 13

NORIS MARIA MEINERO GALLI (IUE 2-58955/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18487 Jul 31- Ago 13

WALTER CARDOZO o CARDOSO PRICOLI (IUE 2-52569/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18459 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO TORTEROLA RODRIGUEZ (IUE 2-57336/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18392 Jul 31- Ago 13

ANA MARIA CASAL BERMUDEZ (IUE 2-55976/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18357 Jul 30- Ago 12

ANDRES MARIA VILARO NIETO (IUE 2-56407/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18199 Jul 29- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARÍA ANGELICA CHILOSI LÓPEZ (IUE 2-58489/2024).
Bella Unión, 24 de julio de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18105 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA BRITO ZUNINO (IUE 2-26527/2024).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19554 Ago 09- Ago 22

OSCAR EDUARDO ESPINO PRESENTE (IUE 2-53779/2024).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19552 Ago 09- Ago 22

HECTOR ORLANDO CAPOTE SOCA (IUE 2-127795/2023).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19533 Ago 09- Ago 22

SARA O SARAH JULIETA DIAZ LOPEZ SAURA O SARAH JULIETA DIAS LOPES SAURA (IUE 2-31783/2023).
Canelones, 14 de agosto de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19272 Ago 07- Ago 20

OSCAR RUBEN PILETTA MELO (IUE 2-34823/2024).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18881 Ago 05- Ago 16

ANA ALEJANDRINA CABRERA MARTINEZ, FELIPE ABIUSO BACIGALU, MARIA MABEL ABIUSO CABRERA, MIGUEL FRANCISCO ABIUSO CABRERA Y ALVARO MIGUEL ABIUSO RODRIGUEZ (IUE 2-43529/2024).
Canelones, 19 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18588 Ago 01- Ago 14

ARTIGAS CACERES RIVERO (IUE 2-43535/2024).
Canelones, 19 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18587 Ago 01- Ago 14

BLANCA NIEVES MENDEZ (IUE 2-58711/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18393 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

Ramon Isidoro DUARTE MARRERO (IUE 2-71217/2023).
Canelones, 20 de diciembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19528 Ago 09- Ago 22

RICARDO ANDRES CARRION ZUBILIAGA (IUE 2-66302/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18752 Ago 02- Ago 15

WALTER MOREIRA, ALICIA REGE ROCCHETTA Y CARLOS REGE ROCCHETTA (IUE 2-6126/2024).
Canelones, 07 de mayo de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18395 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ÈLIDA SUSANA BRAVO FERNÀNDEZ (IUE 2-58404/2024).
Atlántida, 22 de julio de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19262 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

TERESA NIETO NÙÑEZ (IUE 2-62675/2024).
Atlántida, 05 de agosto de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19431 Ago 08- Ago 21

PERLA MIRELLA CABRERA GARCÌA Y LILIAN RAQUEL TREJOS CABRERA (IUE 2-30743/2024).
Atlántida, 21 de mayo de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19333 Ago 07- Ago 20

REPÙBLICO ARTIGAS GUTIÈRREZ FIGUEREDO (IUE 2-63802/2024).
Atlántida, 30 de julio de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19330 Ago 07- Ago 20

ELBIO FERNÀNDEZ PÌRIZ Y GUILLERMO GASTÒN FERNÀNDEZ IVALDI (IUE 2-59898/2024).
Atlántida, 31 de julio de 2024.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18804 Ago 02- Ago 15

GREGORIO D 'AGOSTINO (IUE 2-49971/2024).
Atlántida, 23 de julio de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18169 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELISA ROMERO DEL RIO (IUE 2-51889/2024).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19382 Ago 08- Ago 21

WALTER HUGO FURTADO CAPOTTE (IUE 2-63215/2024).
Ciudad de la Costa, 30 de julio de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18787 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR PRICOLI SARAVI (IUE 2-63155/2024).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18647 Ago 01- Ago 14

ALVARO ROBERTO RIENTE DEVITTA (IUE 2-46923/2024).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18116 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

BENITO MARIO AROCENA MÉNDEZ, NORMA IRIS REGUEIRO PASTORIZA e IRIS LUCÍA AROCENA REGUEIRA (IUE 2-24236/2024).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19289 Ago 07- Ago 20

Lorenzo HOURCADE BRUM (IUE 2-59272/2024).
Ciudad de la Costa, 30 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19174 Ago 06- Ago 19

Santina del Carmen BARRIENTOS DE GIORGIO (IUE 2-53016/2024).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18110 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SEDARIO PIÑEIRO URTUBEY (IUE 2-59852/2024).
Las Piedras, 25 de julio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18470 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

Maria del Carmen Maldonado Rocha (IUE 2-54117/2024).
Las Piedras, 24 de julio de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18497 Jul 31- Ago 13

Ivonne Díaz Díaz (IUE 2-103294/2023).
Las Piedras, 19 de abril de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18484 Jul 31- Ago 13

Edelma Maya Borges (IUE 2-56493/2024).
Las Piedras, 29 de julio de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18469 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

Blanca Delia Robaina Maubrigades (IUE 2-54432/2024).
Las Piedras, 26 de julio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18527 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CASTILLO FIGUERON (IUE 2-55547/2024).
Pando, 28 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19462 Ago 08- Ago 21

RUBEN ANSELMO GONZALEZ CONDE e INES REYES DONATE. (IUE 2-35019/2024).
Pando, 26 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18674 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

GERARDA o GERARDINA SENA ILARIA (IUE 2-60337/2024).
Pando, 30 de julio de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19487 Ago 08- Ago 21

MARÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-42248/2024).
Pando, 28 de mayo de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19464 Ago 08- Ago 21

CARLOS ENRIQUE VIERA QUINTANA (IUE 2-40113/2024).
Pando, 24 de junio de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19461 Ago 08- Ago 21

FABRICIO OMAR UMPIÉRREZ FUENTES (IUE 2-54093/2024).
Pando, 27 de junio de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18925 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JUAN ALEJANDRO HERGUIZ PICCA y JULIA MARCELINA UBALDO OTTONELLO (IUE 2-42968/2024).
Toledo, 05 de agosto de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19280 Ago 07- Ago 20

NELSON SECUNDINO SCAMPINI RAGAZZO, MARIA ALICIA LUNGARO VIDAL, NELSON RAFAEL SCAMPINI LUNGARO y DANIEL FRANCISCO SCAMPINI LUNGARO (IUE 2-42670/2024).
Toledo, 30 de julio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18883 Ago 05- Ago 16

SEGUNDO TURNO

NILDA CARMEN BERTA BONILLA (IUE 2-62855/2024).
Toledo, 05 de agosto de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19234 Ago 07- Ago 20

LIDIA SUSANA BONILLA ALVAREZ (IUE 2-40813/2024).
Toledo, 30 de julio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18885 Ago 05- Ago 16

HECTOR NUÑEZ MARTINEZ y FEDERICO DANIEL NUÑEZ BANCHERO (IUE 2-55483/2024).
Toledo, 30 de julio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18811 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENIT AMEIGEIRAS SARAVIA (IUE 2-68300/2024).
Melo, 02 de agosto de 2024.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19650 Ago 09- Ago 22

JOSÉ FREDDY COUSILLAS GÓMEZ (IUE 2-65863/2024).
Melo, 31 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19536 Ago 09- Ago 22

MAIRA GRACIELA MOITIÑO PORTELA (IUE 2-64096/2024).
Melo, 31 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19424 Ago 08- Ago 21

JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ MARTA (IUE 2-60863/2024).
Melo, 26 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19403 Ago 08- Ago 21

EMA SOSA PATRON (IUE 2-18246/2024).
Melo, 22 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18825 Ago 02- Ago 15

ROSA RODRÍGUEZ OLIVERA, EDISON HONORIO CUÑA NOBLE y EDGARDO CUÑA RODRÍGUEZ (IUE 2-59239/2024).
Melo, 26 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18543 Ago 01- Ago 14

RICARDO RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-59735/2024).
Melo, 26 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18232 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

LAURIANO JESÚS ABREU RUIZ (IUE 2-10959/2024).
Melo, 13 de marzo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19665 Ago 09- Ago 22

ESTEBAN LUCERO GULARTE (IUE 208-363/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19659 Ago 09- Ago 22

RÓMULO ETCHEVERRY, JUANA HONORINA SOSA NODA y ELIA FERREIRA SOSA (IUE 2-69022/2024).
Melo, 05 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19507 Ago 09- Ago 22

NILVIA ESTELA ROBATTI GONZÁLEZ (IUE 2-66167/2024).
Melo, 30 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19034 Ago 05- Ago 16

ROSA GLADIS VIEYTO ITURBURU ó UTURBURU (IUE 2-31390/2024).
Melo, 07 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19033 Ago 05- Ago 16

MARÍA AUTELINA MONTESDIOCA ó MONTES DE OCA ó MONTESDEOCA y PABLO ACOSTA GOYENECHE (IUE 2-59726/2024).
Melo, 23 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18824 Ago 02- Ago 15

ESTANISLAO RODERICO MENA LIMA (IUE 2-122904/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18610 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO ENEGIDIO BENTANCOR BORCHE (IUE 2-30951/2024).
Melo, 13 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18387 Jul 31- Ago 13

FEDERICO ALFONSO LADERECHE CARLEO (IUE 2-51617/2024).
Melo, 17 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18243 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDUARDO ALVEZ ROMERO (IUE 2-55289/2024).
Melo, 16 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19489 Ago 08- Ago 21

JORGE MARIO ARAÚJO NÚÑEZ (IUE 2-58426/2024).
Melo, 31 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19375 Ago 08- Ago 21

SANDRA BEATRIZ SOSA CHAVEZ (IUE 2-57778/2024).
Melo, 22 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19071 Ago 06- Ago 19

NIDIA BELKY MACEDO PERALTA (IUE 2-38761/2024).
Melo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19036 Ago 06- Ago 19

FLORENCIO MARTÍNEZ OLIVERA (IUE 2-50009/2024).
Melo, 18 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18300 Jul 30- Ago 12

ANÍBAL ALEMÁN AZAMBULLA y MARÍA ALCIRA GONZALVEZ (GONCALVEZ ó GONZÁLEZ) NÚÑEZ (IUE 2-47807/2024).
Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18111 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

DINAIR DOS SANTOS ARIAS y LUCILIO RODALES OLIVERA (IUE 2-54969/2024).
Río Branco, 20 de junio de 2024.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19504 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA ACOSTA OLIVERA (IUE 2-19302/2024).
Río Branco, 05 de abril de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19054 Ago 06- Ago 19

CIRILO TECHERA DE MELO GONZALEZ; EVA ALMEIDA CUELLO Y NIDIA MARI TECHERA ALMEIDA (IUE 2-23341/2024).
Río Branco, 07 de junio de 2024.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18918 Ago 05- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR ANIBAL LETTIERI o NESTOR ANIBAL LETTIERI RAMIREZ (IUE 2-51579/2024).
Colonia, 16 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19047 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PUCH FRIPP (IUE 2-53296/2024).
Colonia, 24 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19049 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ema Isabel Clark Fasini (IUE 2-65466/2024).
Carmelo, 06 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19503 Ago 09- Ago 22

Julio Damián Banchero Bachini (IUE 227-183/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19501 Ago 08- Ago 21

Araceli Milton Perotti López (IUE 2-56814/2024).
Carmelo, 22 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19190 Ago 07- Ago 20

Salvador López Flores (IUE 2-60168/2024).
Carmelo, 30 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19048 Ago 06- Ago 19

Víctor Alberto Montaner Ratto (IUE 2-54805/2024).
Carmelo, 31 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18848 Ago 05- Ago 16

Elida Asunción Fassi Viviano y Nolia Elizabeth Banchero Fassi (IUE 2-57360/2024).
Carmelo, 22 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18846 Ago 05- Ago 16

Addis Mireya Díaz (IUE 2-47204/2024).
Carmelo, 04 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18625 Ago 01- Ago 14

Gastón Bonjour Curutchet (IUE 2-51113/2024).
Carmelo, 18 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18620 Ago 01- Ago 14

Nelson Atilio Mansilla D'Aloia (IUE 2-57361/2024).
Carmelo, 22 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18483 Jul 31- Ago 13

Francisca Antonia Viviano Fassi (IUE 2-59064/2024).
Carmelo, 22 de julio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18253 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Luis Alberto Osman Díaz y Delia Raquel Gordienko o Gordienco Stoletny (IUE 2-3637/2024).
Rosario, 05 de junio de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19195 Ago 07- Ago 20

Alba Irene BIRRIEL D´AVIS (IUE 2-14336/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18682 Ago 02- Ago 15

Mari Isabel Oviedo Cumellas (IUE 2-25395/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18681 Ago 02- Ago 15

Osvaldo Poet Bonissa (IUE 2-44680/2024).
Rosario, 22 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18366 Jul 30- Ago 12

Wilderbran Santucho Cruz (IUE 2-45801/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18103 Jul 29- Ago 09

Milda Celia Sonderegger Bonjour (IUE 2-33246/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18102 Jul 29- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DENEO LABANDERA Y ELIDA EMILIA LABANDERA DIAZ (IUE 2-52914/2024).
Durazno, 01 de agosto de 2024.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19035 Ago 05- Ago 16

FRANCISCO ANDRES NICHE CISNERO (IUE 2-21866/2024).
Durazno, 24 de abril de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18536 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

CARMEN BELIA BETANCOR BALDENEGRO (IUE 2-61650/2024).
Durazno, 01 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19564 Ago 09- Ago 22

TERESITA GUERRA RODRIGUEZ (IUE 2-31858/2024).
Durazno, 10 de mayo de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18875 Ago 05- Ago 16

MATILDE JUDIT PEREIRA (IUE 2-50796/2024).
Durazno, 24 de julio de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18531 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA GONZALVEZ CABOS (IUE 2-66512/2024).
Trinidad, 30 de julio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19521 Ago 09- Ago 22

JULIO ERNESTO ARIAS BOGADO (IUE 2-66639/2024).
Trinidad, 30 de julio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19205 Ago 07- Ago 20

OSCAR RENE MOREIRA JAUNARENA (IUE 2-52646/2024).
Trinidad, 20 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18254 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sara Esther Pizzorno González, Luis Pedro Torti Abogado o Abogadro y Luis Ruddy Torti Pizzorno (IUE 2-42187/2024).
Florida, 01 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19596 Ago 09- Ago 22

Esmeralda RODRÍGUEZ JAUREGUI (IUE 2-58672/2024).
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19509 Ago 09- Ago 22

ROGER COSTA IBERO Y MARIA DELIA RIVERA DIAZ (IUE 2-41541/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18780 Ago 02- Ago 15

JOSE BENERO O VENERO Y GLADYS MABEL VENERO MESA (IUE 2-43295/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18329 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

MARÍA TERESA GIL DELAVILLA y OSMARINO CORREA (IUE 2-43309/2024).
Florida, 20 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19618 Ago 09- Ago 22

GLENDA ODULIA BENOYT o BENOIT GONZÁLEZ y JULIO CÉSAR PISTÓN PÉREZ (IUE 2-42201/2024).
Florida, 16 de julio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19472 Ago 08- Ago 21

OMAR NICOLÁS BORRAZAS CURBELO. (IUE 2-34986/2024).
Florida, 06 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18401 Jul 31- Ago 13

MIRIAM DEL CARMEN D'ALESANDRE TREZZA (IUE 2-45797/2024).
Florida, 20 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18328 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA BRUN FERNÁNDEZ (IUE 2-61419/2024).
Minas, 02 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19251 Ago 07- Ago 20

NERIS ESTHER TECHERA DÁVILA y RAFAEL ESTEBAN TECHERA DÁVILA (IUE 2-62575/2024).
Minas, 02 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19086 Ago 06- Ago 19

ILUCINDA JACINTA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-54820/2024).
Minas, 23 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18541 Ago 01- Ago 14

ABEL LUIS FERNÁNDEZ DEL PUERTO (IUE 2-59336/2024).
Minas, 29 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18396 Jul 31- Ago 13

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 2-58049/2024).
Minas, 25 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18386 Jul 31- Ago 13

NESTOR WALDEMAR PERDOMO AMARANTE (IUE 2-53780/2024).
Minas, 23 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18233 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

HUMBERTO SILVA CUEVAS (IUE 2-63528/2024).
Minas, 02 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19249 Ago 07- Ago 20

CARMEN CRISTINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-35251/2024).
Minas, 21 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19163 Ago 06- Ago 19

WILSON GUALBERTO ABELLA ACOSTA (IUE 2-62609/2024).
Minas, 30 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18946 Ago 05- Ago 16

RAMON RODRIGUEZ CORBO y MARIA EMMA CORBO (IUE 2-61611/2024).
Minas, 30 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18911 Ago 05- Ago 16

RUDEMAR ENRIQUE GALLARDO OLMEDO (IUE 2-59747/2024).
Minas, 29 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18861 Ago 05- Ago 16

BLANCA NELLY RODRIGUEZ BORGES (IUE 2-25750/2024).
Minas, 21 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18407 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BAEZ, ANGEL CEFERINO;SILVEIRA DE BAEZ, JUANA ROSA Y BAEZ SILVEIRA, JULIO CESAR (IUE 2-50635/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19328 Ago 07- Ago 20

GARCIA BIRRIEL, MILTON JULIO (IUE 2-47475/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19237 Ago 07- Ago 20

FABBIO MARESCA, HECTOR (IUE 2-51079/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19165 Ago 06- Ago 19

FLORES VON ZAKRZEWSKI, HECTOR AQUILES (IUE 2-55557/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19007 Ago 05- Ago 16

NOVEL ó NOVELL DABAN, LUISA (IUE 2-64787/2023).
Maldonado, 19 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18955 Ago 05- Ago 16

FULINO CAMACHO, MARIA ELVIRA (IUE 2-24222/2024).
Maldonado, 10 de mayo de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18854 Ago 05- Ago 16

PACHECO PACHECO, CASIANO (IUE 2-105728/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18267 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER DEL CAMPO DEL BARRIO (IUE 2-54705/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19676 Ago 09- Ago 22

LUIS ROMAN GUERRA CURBELO (IUE 2-66126/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19491 Ago 08- Ago 21

ROZMUND ò RAIMUNDO NACHUMOW KACNELSON (IUE 2-38371/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19440 Ago 08- Ago 21

ETHEL IRENE DE LEON BIANCHI (IUE 2-64580/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19418 Ago 08- Ago 21

MARIA ESTELA BALDUVINO (IUE 2-53386/2023).
Maldonado, 17 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19210 Ago 07- Ago 20

ROSA RAQUEL CORSO RODRIGUEZ (IUE 2-50409/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Ago 05- Ago 16

MARIA SALOME SAN MARTIN CORREA (IUE 2-22365/2024).
Maldonado, 23 de mayo de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18777 Ago 02- Ago 15

EDMUNDO ARTIGAS SANGUINETTI GIMENEZ (IUE 2-57995/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18746 Ago 02- Ago 15

JULIAN ABEL ASTIAZARÀN ODIZZIO (IUE 2-54397/2024).
Maldonado, 28 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18479 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

Blanca Alba Silvera Amaral y de Hector Orosman Monaco Perna (IUE 2-44314/2024).
Maldonado, 28 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19250 Ago 07- Ago 20

Criselda Upice de León (IUE 2-62645/2024).
Maldonado, 01 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19041 Ago 06- Ago 19

Juan Ramon BLANCO ABREU (IUE 286-1040/2019).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19039 Ago 06- Ago 19

Ramona de las Nieves Tabeira Ayusto (IUE 2-40937/2024).
Maldonado, 05 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18203 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARISOL DEL PUERTO MOREIRA (IUE 2-56410/2024).
San Carlos, 17 de julio de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19172 Ago 06- Ago 19

LIRIO VALIN MENOSSE (IUE 2-38795/2024).
San Carlos, 03 de junio de 2024.
MARÍA VALENTINA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19169 Ago 06- Ago 19

GLORIA ESTHER BRITOS ALVAREZ (IUE 2-49728/2024).
San Carlos, 13 de junio de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19168 Ago 06- Ago 19

POMPELLA MARIA TEJERA CANOBRA Y RAUL TEJERA CANOBRA (IUE 2-64455/2024).
San Carlos, 01 de agosto de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19092 Ago 06- Ago 19

RUBEN ARIEL PEREIRA O RUBEN ARIEL PEREYRA (IUE 2-58411/2024).
San Carlos, 24 de julio de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18223 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ADELA MORENO O ADELA CIPRIANA MORENO, MIRTA ESTHER FERNANDEZ MORENO O MIRTA ESTHER FERNANDEZ CHAVES MORENO, WILDO FERNANDEZ MORENO O WILDO FERNANDEZ CHAVES MORENO Y OLGA FERNANDEZ MORENO O OLGA FERNANDEZ CHAVES MORENO, (IUE 2-124080/2023).
San Carlos, 05 de agosto de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19458 Ago 08- Ago 21

JOSÉ ENRIQUE JAVIER CABALLERO (IUE 2-46103/2024).
San Carlos, 26 de julio de 2024.
MARÍA VALENTINA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19057 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

ISAAC MARTINIANO CHOCHO MONTERO (IUE 2-34228/2024).
San Carlos, 28 de junio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19171 Ago 06- Ago 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Raúl Antonio Murieda Giraldi o Gilardi (IUE 2-26062/2024).
Paysandú, 17 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Ago 07- Ago 20

Luis Alberto Gentile Ruba (IUE 2-57414/2024).
Paysandú, 17 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19176 Ago 06- Ago 19

José Enrique Gamboa Zabala y Leonilda Sofía Piñeiro Collarez (IUE 2-48134/2024).
Paysandú, 16 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19044 Ago 06- Ago 19

Pablo Fernando Liuzzi Rivero (IUE 2-51829/2024).
Paysandú, 29 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18498 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

Elsa Victorina Caporale Pico (IUE 2-9902/2024).
Paysandú, 04 de abril de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19520 Ago 09- Ago 22

Luis Alberto Acuña Ruíz (IUE 2-28696/2024).
Paysandú, 15 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19235 Ago 07- Ago 20

Julia Esther Rivero Vidiella (IUE 2-52084/2024).
Paysandú, 17 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18501 Jul 31- Ago 13

DELIA ISABEL AMABILE VANZINI (IUE 301-524/2002).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18488 Jul 31- Ago 13

José María Arcieri o Arciere Medeiros (IUE 2-55676/2024).
Paysandú, 17 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18135 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

Lucía Esther Sabio Cardozo (IUE 2-16320/2024).
Paysandú, 31 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18608 Ago 01- Ago 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Laura Nora RODRIGUEZ y Nora Susana MIRANDA RODRIGUEZ (IUE 2-64717/2024).
Fray Bentos, 26 de julio de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19463 Ago 08- Ago 21

Jose Pedro DOLCI MARTINEZ y Juana Agueda GARIFALAKIS RAVERA (IUE 2-64720/2024).
Fray Bentos, 26 de julio de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19219 Ago 07- Ago 20

Obdulio Eduardo STAGI MUSSIO (IUE 2-65455/2024).
Fray Bentos, 30 de julio de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18542 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARÍA DEL CARMEN SABORNIN PESCE Y EUCLIDES MARIA GARCÍA (IUE 2-63320/2024).

Young, 29 de julio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19016 Ago 05- Ago 16

FIDEL BRITO SIRI PORRO (IUE 2-66120/2024).
Young, 31 de julio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18702 Ago 02- Ago 15

ROQUE GASPAR DAVILA GROS (IUE 2-64479/2024).
Young, 29 de julio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18671 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

ILDA MARGARITA DA COSTA SILVEIRA (IUE 2-63225/2024).
Young, 30 de julio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18713 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENÉ CORREA (IUE 2-51558/2024).
Rivera, 26 de julio de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18728 Ago 02- Ago 15

AURORA SUÁREZ MACHADO (IUE 2-47598/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18332 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

ALTIVO CARDOZO RANGEL Y LEONISA CARREIRA (IUE 2-13769/2024).
Rivera, 16 de julio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18220 Jul 29- Ago 09

JUAN ANTONIO DA LUZ Y DELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-40652/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18109 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

Carlos Heber MONTANI TEJERA (IUE 2-49926/2024).
Rivera, 30 de julio de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19422 Ago 08- Ago 21

Edulei FERNANDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-56871/2024).
Rivera, 30 de julio de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18679 Ago 01- Ago 14

Rossana María AZAR DE LOS SANTOS (IUE 2-37799/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18378 Jul 31- Ago 13

MARIA ESTHER CARNEIRO ACOSTA y de EDGARDO BLANCO DOS REIS (IUE 2-125563/2023).
Rivera, 07 de marzo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18104 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

Yamil DO CANTO VARGAS (IUE 2-29182/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19601 Ago 09- Ago 22

Glenio VIERA (IUE 2-119234/2023).
Rivera, 24 de mayo de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19107 Ago 06- Ago 19

Reducinda LESCANO DE DA COSTA y Agustín DA COSTA LESCANO. (IUE 2-21153/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18399 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WINSTON HOMERO LANUSSE (IUE 2-56780/2024).
Rocha, 19 de julio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19666 Ago 09- Ago 22

TERCILIA PIZARRO CAÑETE (IUE 341-283/2015).
Rocha, 28 de junio de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18602 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

Aida Eufrocina RIERA PEREZ (IUE 2-58721/2024).
Rocha, 01 de agosto de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19606 Ago 09- Ago 22

Amado Ceferino FERREYRA TERRA o Amado Ceferino FERREIRA TERRA (IUE 2-29571/2024).
Rocha, 06 de junio de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19212 Ago 07- Ago 20

María Teresa Rodríguez Núñez y Pedro Cenobio Corbo De León o Pedro Cenovio Corbo De León (IUE 2-51643/2024).
Rocha, 29 de julio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19127 Ago 06- Ago 19

Stalin BOBADILLA CORBO (IUE 2-41148/2024).
Rocha, 04 de junio de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18745 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

ASDRÚBAL FERREIRA O FERREYRA BLANCO e IRMA IDALITA MUNIZ SILVERA (IUE 2-44165/2024).
Rocha, 02 de agosto de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19604 Ago 09- Ago 22

PROSPERO ULISES ROCHA (IUE 2-46179/2024).
Rocha, 21 de junio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18998 Ago 05- Ago 16

Iris Mabel REGALO SOSA (IUE 525-270/2022).
Rocha, 23 de julio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18952 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MANUEL BARRIO OTERO (IUE 2-12029/2024).
Chuy, 24 de julio de 2024.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18280 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER PEREIRA; MARIA OLIVERA PEREYRA y MIGUEL ANGEL OLIVERA PEREYRA (IUE 2-57283/2024).
Chuy, 25 de julio de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19605 Ago 09- Ago 22

CARLOS ANIBAL OVIEDO ACEVEDO (IUE 2-114428/2023).
Chuy, 24 de junio de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18744 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Iris Nair o Nahir RODRIGUEZ FALCON. (IUE 2-54472/2024).
Salto, 25 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19565 Ago 09- Ago 22

JOSÉ DARÍO CARDOZO DE SOUZA (IUE 2-115393/2023).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 07 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19522 Ago 09- Ago 22

María Carolina, OLIVERA DURÁN (IUE 2-56936/2024).
Salto, 25 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19197 Ago 07- Ago 20

RAMON YOSIMAR LLASUIRÉ MEDINA (IUE 2-113927/2023).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 05 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19140 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR OLIVERA CARDOZO (IUE 2-30142/2024).
Salto, 21 de mayo de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18685 Ago 02- Ago 15

MIRTA ODILA RODRIGUEZ GONZALEZ Y NELSON OMAR VILLEGAS OLIVERA (IUE 2-57370/2024).
Salto, 26 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18425 Jul 31- Ago 13

Cervantes José dos SANTOS LEGGIRE Y Liliam Maria MALATESTA MALVASIO. (IUE 2-47232/2024).
Salto, 25 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18349 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

Tomás ALVEZ y Teodora Renee CUSTODIO DECUADRO (IUE 2-54976/2024).
Salto, 31 de julio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19581 Ago 09- Ago 22

NELIDA LUCIA GIMENEZ CARDONA (IUE 2-58297/2024).
Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19568 Ago 09- Ago 22

Carlos María TUDURI OLAIZOLA (IUE 2-53928/2024).
Salto, 24 de junio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19394 Ago 08- Ago 21

Atilio GUTIERREZ VEGA y Beatriz Elizabeth LEITES TEXEIRA (IUE 2-21240/2023).
Salto, 11 de mayo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19386 Ago 08- Ago 21

Antenor Nobre Martinez (IUE 2-54467/2024).
Salto, 31 de julio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19199 Ago 07- Ago 20

AMARI MACHADO DA COSTA Y BLANCA DAVILA BRAVO (IUE 2-65086/2024).
Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19061 Ago 06- Ago 19

GLADYS NELSA BALBI BACCI (IUE 2-63061/2024).
Salto, 25 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18224 Jul 30- Ago 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES RAMON ALMIRON NIETO (IUE 2-58823/2024).
San José, 23 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18987 Ago 05- Ago 16

UBERFIL BONIFACIO GENARO o GERARDO MONICHÓN ALEXANDRE, MIGUEL ANGEL INTHAMOUSSU o INTHAMOUSSOU GARCIA y ALICIA IVONNE o IBONNE INTHAMOUSSU o INTHAMOUSSOU GARCIA (IUE 2-51233/2024).
San José, 18 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18711 Ago 02- Ago 15

ANTONIA ELENA PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 2-61707/2024).
San José, 29 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18390 Jul 31- Ago 13

CARLOS DANILO OLAGüE LACAVA (IUE 2-60670/2024).
San José, 23 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18260 Jul 30- Ago 12

HORST DUECK O DÜCK JANZEN (IUE 2-114377/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18249 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

NELSON FERREIRA ASTOL (IUE 2-69182/2024).
San José, 05 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19559 Ago 09- Ago 22

JULIO CESAR PASTORINO BRAVO (IUE 2-53993/2024).
San José, 18 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19556 Ago 09- Ago 22

AMANDA PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-64365/2024).
San José, 26 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19118 Ago 06- Ago 19

EMILIA GARCIA CARABALLO Y LUIS ALBERTO DREYER GARCIA (IUE 2-58825/2024).
San José, 24 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18812 Ago 02- Ago 15

HILDO ARIEL PEREZ ESPINEL (IUE 2-49563/2024).
San José, 24 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18410 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

MANUEL CEDRES O CEDREZ QUESADA (IUE 2-67981/2024).
San José, 02 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19381 Ago 08- Ago 21

OLGA ESTHER NAVARRO BRAGA (IUE 2-48869/2024).
San José, 14 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19191 Ago 07- Ago 20

DELIA ESTHER PAEZ BACCINO, MARIA DEL CARMEN PAEZ BACCINO Y MARIA DELIA BACINO o BACCINO DE LEON (IUE 2-103116/2023).
San José, 25 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18586 Ago 01- Ago 14

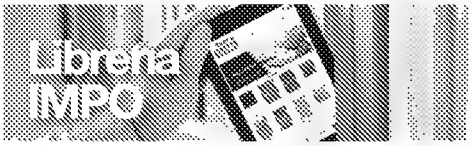

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Oscar Romeo Arrizabalaga Suarez (IUE 2-63229/2024).
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Ago 07- Ago 20

Eliasar o Eliazar Julian Rey y de Nelly Yolanda Petrullo o Petrulo (IUE 2-56458/2024).
Libertad, 29 de julio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19147 Ago 06- Ago 19

Mirian Teresita Arbulo Borgunder y Maximiano Ernesto Castello Quintana (IUE 2-15024/2024).
Libertad, 29 de julio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19124 Ago 06- Ago 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Ramiro Jorge BIANCHI MACCHI (IUE 2-64681/2024).
Dolores, 05 de agosto de 2024.
ESTELA BEATRÍZ VIERA ESQUERRÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19229 Ago 07- Ago 20

Griselda Mercedes AMBIELLE PAZOS (IUE 2-56867/2024).
Dolores, 29 de julio de 2024.
ESTELA BEATRÍZ VIERA ESQUERRÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18538 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

Mauricio Cristóbal SOTO ROVETTA (IUE 2-65902/2024).
Dolores, 05 de agosto de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19531 Ago 09- Ago 22

Victror Hugo DONDO (IUE 2-58127/2024).
Dolores, 29 de julio de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Ago 06- Ago 19

Humberto Hugo BERNOTTI CASTILLO (IUE 2-63373/2024).
Dolores, 29 de julio de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18860 Ago 05- Ago 16

Lilia Araceli CALLEROS ALMIRAN o ALMIRON (IUE 2-59867/2024).
Dolores, 29 de julio de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18486 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA SOCORRO GILMET CUEVAS (IUE 2-34580/2024).
Mercedes, 01 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19530 Ago 09- Ago 22

JULIÁN RODOLFO ACUÑA POSSE (IUE 2-65907/2024).
Mercedes, 01 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19527 Ago 09- Ago 22

GUALBERTO DENIS FLEYTAS o FLEITAS (IUE 2-121775/2023).
Mercedes, 07 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19220 Ago 07- Ago 20

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA SANTANA (IUE 2-49679/2024).
Mercedes, 01 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18980 Ago 05- Ago 16

ASUNCION RENEE RIGOS SOSA (IUE 2-42798/2024).
Mercedes, 04 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18579 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

LIDIA VICTORIA CROSTA COLMAN (IUE 2-58989/2024).
Mercedes, 02 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19670 Ago 09- Ago 22

VICTOR HUGO CABRERA ZERPA (IUE 2-30928/2023).
Mercedes, 09 de mayo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19524 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ivo Nery Duarte Nuñez Moraes y Ana María Rodríguez Sotto Silva (IUE 2-58857/2024).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19588 Ago 09- Ago 22

Luis Ángel MOROY CARDOZO (IUE 2-52366/2024).
Tacuarembó, 23 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 18492 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ATILIO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-117488/2023).
Tacuarembó, 29 de febrero de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19587 Ago 09- Ago 22

PABLO RAFAEL FEIJO MARTINEZ (IUE 2-28095/2024).
Tacuarembó, 02 de mayo de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19232 Ago 07- Ago 20

JUANA dos SANTOS OLIVERA (IUE 2-42139/2023).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18939 Ago 05- Ago 16

GLADIS o GLADYS PURA LOPEZ PINTOS EGAÑA (IUE 2-37695/2024).
Tacuarembó, 25 de julio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18938 Ago 05- Ago 16

OLAVO MACHADO VIEIRA (IUE 2-54169/2024).
Tacuarembó, 22 de julio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18612 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDUARDO NOBLE CORONEL (IUE 2-37207/2024).
Tacuarembó, 22 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19584 Ago 09- Ago 22

SUSANA GLORIA FERNÁNDEZ LEIBAS (IUE 2-51756/2024).
Tacuarembó, 22 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19231 Ago 07- Ago 20

HECTOR NERY GOMEZ RODRIGUEZ CHAVEZ (IUE 2-63711/2024).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2024.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19230 Ago 07- Ago 20

EDITH MAGGELA PEREIRA DAS NEVES BARRETO (IUE 2-50197/2024).
Tacuarembó, 22 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 18611 Ago 01- Ago 14

IDER NERY RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 469-251/2022).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 18481 Jul 31- Ago 13

SALDANHA DOS SANTOS CUADRO (IUE 2-52629/2024).
Tacuarembó, 23 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 18307 Jul 30- Ago 12

CARLOS DANIEL JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA VALDES (IUE 2-18293/2024).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18195 Jul 29- Ago 09

ISABEL GRASSI DE LEON (IUE 2-8402/2024).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18194 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Irma Martina MARTINEZ LOPEZ DA CUNHA (IUE 2-47582/2024).
Paso de los Toros, 14 de junio de 2024.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Ago 07- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edith Raquel ALDABEZ o ALDAVE DIAZ (IUE 2-121868/2023).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18821 Ago 02- Ago 15

Alberto Bernardo MIER MAGALLANES y Maria Elena GIMENEZ ALONSO (IUE 2-58124/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18159 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

Antonia KAPEK GONZALEZ (IUE 2-26834/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19141 Ago 06- Ago 19

Alfredo RICCETTO PEÑA (IUE 2-52983/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19008 Ago 05- Ago 16

Rossana Maria RUBIÑOS VELAZQUEZ (IUE 2-36254/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18940 Ago 05- Ago 16

Ramón Ademar BARRETO SILVERA (IUE 2-53913/2024).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18725 Ago 02- Ago 15

Clovi BAS ACOSTA (IUE 2-62682/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18236 Jul 30- Ago 12

Dario Jose TARAN BELTRAME (IUE 2-62647/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18182 Jul 29- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEGO, SUSANA ELENA (IUE 2-5273/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19441 Ago 08- Ago 21

FURST ZAPIOLA, LUIS MARCOS (IUE 2-45595/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19161 Ago 06- Ago 19

RODRIGUEZ, MARIA ESTHER Ó RODRIGUEZ RENDO, MARIA ESTHER Y GIORGI, VICENTE Ó GIORGIO, VICENTE (IUE 2-24278/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18696 Ago 02- Ago 15

GIULIANO, CLAUDIA MÓNICA (IUE 2-25430/2024).
Maldonado, 24 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18208 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PLA IRIBARNE (IUE 2-43643/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19090 Ago 06- Ago 19

ALEGRIA BENAIM HACHUEL DE BENAIN (IUE 2-37627/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18640 Ago 01- Ago 14

EDUARDO RAUL GABIOUD Y HUGO ALBERTO GABIOUD (IUE 2-47802/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18521 Jul 31- Ago 13

MARIA ELISABETE CATALDO ò MARÍA ELISABETE CATALDO COSTA ó MARÍA ELISABETE SILVERA CATALDI (IUE 2-11758/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18299 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

Jorge Raul Sanz (IUE 2-44960/2024).
Maldonado, 01 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19407 Ago 08- Ago 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASURIAGA CORREA, ERCILIA - SUCESION" IUE 2-1993/2022, se hace saber que por auto 2413/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ERCILIA CASURIAGA CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 15272 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FADEL AZZI, GHANDI y otros - SUCESIÓN" IUE 2-115792/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 13/12/2023, ejemplares Nº 31328 y Nº 31363 del DIARIO OFICIAL de fechas 22/12/2023 y 15/02/2024 respectivamente, publicaciones Nº464 y Nº 499 del Poder Judicial de fechas 22/12/2023 y 15/02/2024 respectivamente y las publicaciones Nº 87 y Nº 96 del Diario DIARIO EL LEGAL (CAULIN ZEFFERINO MATIAS (UNIPERSONAL)) de fechas 22/12/2023 y 15/02/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "GHANDI ANTONIO FADEL AZZI" debe decir "GHANDI ANTONIO FADEL AZZI o GANDI ANTONIO FADEL AZZI".
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 19594 Ago 09- Ago 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SPARANO ARBALLO, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56270/2023, se hace saber que por auto 3847/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE ADEMAR SPARANO ARBALLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17291 Jul 19- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "CAROZZA LUSI, CARLO - SUCESIÓN" IUE 2-71104/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 07/03/2023, ejemplares Nº 31143 y Nº 31152 del DIARIO OFICIAL de fechas 21/03/2023 y 10/04/2023 respectivamente, publicaciones Nº279 y Nº 288 del Poder Judicial de fechas 21/03/2023 y 10/04/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5059 y Nº 5068 del Diario JUDICIAL AL DIA (CARRERA OLIVERA EDUARDO MARVIL) de fechas 20/03/2023 y 31/03/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "CARLO CAROZZA LUSI" debe decir "CARLO CAROZZA LUSI o CARLOS CAROZZA".
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 19589 Ago 09- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA SALINAS, JOSE y otro - SUCESIÓN" IUE 2-109788/2023, se intima al Sr/a. Juan Edgardo Silveira Pereyra a que manifieste si acepta o repudia la herencia de José Bolivar Silveira Salinas y de Carmen Hortensia Pereyra Sauane en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18216 Jul 29- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TRAPANI BARRERA, MARTHA CARMEN - HERENCIA YACENTE" IUE 2-21418/2024, se hace saber que por auto 1576/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA CARMEN TRAPANI BARRERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 30/p 18562 Ago 01- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DIAZ DE VIVAR GUIMARAES, DOMINGO EMILIO o EMILIO DOMINGO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-50874/2024, se hace saber que por Decreto 2965/2024 de fecha 20/06/2024, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr/a. DOMINGO EMILIO o EMILIO DOMINGO DIAZ DE VIVAR GUIMARAES y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19077 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CAPRIOGLIO, MARISA FRANCA ERSILIA- HERENCIA YACENTE-" IUE 60-38/2024, se hace saber que por auto 1051/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARISA FRANCA ERSILIA CAPRIOGLIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 10 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 30/p 15733 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ LOPEZ, NANCY GRISELDA SUCESION" IUE 440-289/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a Daniela Jacqueline, Ivana Karina, Nancy Maureen, Edinson Bernabé y Edgar Daniel MONZON PEREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NANCY GRISELDA PEREZ LOPEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Las Piedras, 01 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18932 Ago 05- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ MONTOULIU, JUANA MARGARITA SUCESION" IUE 260-310/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a EMPLAZASE A LOS DESCENDIENTES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante DIANA MARGARITA MARREO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19539 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "SORIA, MANUELA O SORIA DE RIOS, MANUELA O DE RIOS, MANUELAYRIOS, HECTOR PABLOHERENCIAS YACENTES" IUE 274-266/2018, se hace saber que por auto 3476/2023 de fecha 23/11/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión

de HECTOR PABLO RIOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Minas, 28 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16389 Jul 16- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA TORRES, MARTA Y RODRIGUEZ ABALO, EUDOXIOSUCESIÓN" IUE 2-86574/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 22/12/2023, ejemplares Nº 31396 y Nº 31405 del DIARIO OFICIAL de fechas 09/04/2024 y 23/04/2024 respectivamente, publicaciones Nº534 y Nº 543 del Poder Judicial de fechas 11/04/2024 y 25/04/2024 respectivamente y las publicaciones Nº 5832 y Nº 5844 del Diario PRIMERA PAGINA (OFIPLUS SA) de fechas 11/04/2024 y 25/04/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto APELLIDOS DEL CAUSANTE EUDOXIO, corresponde rectificar donde dice: "EUDOXIO ABALO RODRIGUEZ " debe decir "EUDOXIO RODRIGUEZ ABALO".
Minas, 08 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 19626 Ago 09- Ago 09

Convocatorias

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales CACSON, informa a su masa social, que el día viernes 23 de agosto de 2024, de 08:00 a 18:00 horas, se realizarán las elecciones para elegir a sus nuevas autoridades (consejo directivo y comisión fiscal). Asimismo, en la página web de la cooperativa se encuentra el padrón general y el plan circuital. Por más información contactarse con la comisión electoral: celectoral@cacson.com.uy.
Primera Publicación
03) $ 2872 3/p 19599 Ago 09- Ago 13

Montevideo, 07 de agosto de 2024
CLUB URUGUAYO DE AUTOMOVILES SPORT
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Uruguayo de Automóviles Sport, cita a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el próximo MARTES 13 DE AGOSTO DE 2024, en la sede social de Edil Hugo Prato 2325 a las 19:30 hs (primer llamado) y a las 20:00 hs (segundo llamado) para considerar el siguiente orden del día:
Presentación y Aprobación de Memoria y Balance período 01/06/23 al 31/05/24.
Llamado a Elecciones periodo 2024 a 2026.
Designación de Comisión Electoral.
Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Única Publicación
03) $ 1423 1/p 19535 Ago 09- Ago 09

GUANAPE S.A.

Se convoca a los accionistas de Guanape S.A., para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se realizará el día 23 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas (una hora después) en segunda convocatoria, en el local de la calle Juncal 1355, apartamento 907, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Administración de la Sociedad: ratificación y/o sustitución de los actuales administradores, y del sistema y método de administración.
3- Consideración y aprobación de invertir en un sistema de barreras de acceso automático al Edificio. Forma de financiamiento.
4- Consideración y designación de apoderados ante el/los Banco/s para actuar en forma conjunta y/o indistinta con el/los Administrador/es.
5- Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 5545 3/p 19428 Ago 08- Ago 12

Montevideo, 6 de agosto de 2024.-
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo al artículo 30 del Estatuto que rige a la Institución, convoca a los asociados de UTFU a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Agraciada 2744 el día 27 de agosto a la hora 18:30, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL
- CONSIDERACIÓN VENTA LOCAL SEDE UTFU
- CONSIDERACION DE NOMBRAMIENTO SOCIO HONORARIO
- ITPC
- ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO.
SE RUEGA CONCURRIR Y SE RECUERDA A LAS ASOCIADOS QUE LOS ASISTENTES DEBERAN ACUDIR MUNIDOS DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SOCIO O LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS MISMOS.
Única Publicación
03) $ 1835 1/p 19417 Ago 09- Ago 09

COMAC
COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO
Treinta y Tres, 25 de julio del 2024
COMISION ELECTORAL DE COMAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de COMAC Convoca a los socios Habilitados para el acto eleccionario que se llevara a cabo el domingo 18 de Agosto del 2024 en el local de la Cooperativa en la ciudad de Treinta y tres en la calle Atanasio Sierra 1086, en el horario de 9 a 18 hs.
En la ciudad de Vergara en el local de la filial sito en Joaquín Suarez 1247, en el horario de 9 a 17 hs.
En la ciudad de José Pedro Varela en el local de COMAC, en la calle Artigas entre Rivera y Treinta y Tres en el horario de 9 a 17 hs.
Se recuerda que, para emitir el sufragio, el socio deberá presentar: Cedula de identidad.
Antonio Blanco Presidente, Rosario Becerra Secretaria y Alice Camacho Vocal.
03) $ 10106 5/p 19318 Ago 07- Ago 13

Gabanel S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 30 días del mes de julio de 2024 siendo la hora 15, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2024 a la hora 18:00 en primer llamado y a la hora 18:15 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas y determinar los pagos a futuro.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2024.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Consideración de inversiones y temas varios.
7) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Walter Galarraga
C.I. 2.004.101-8.
Última Publicación
03) $ 7021 3/p 19312 Ago 07- Ago 09

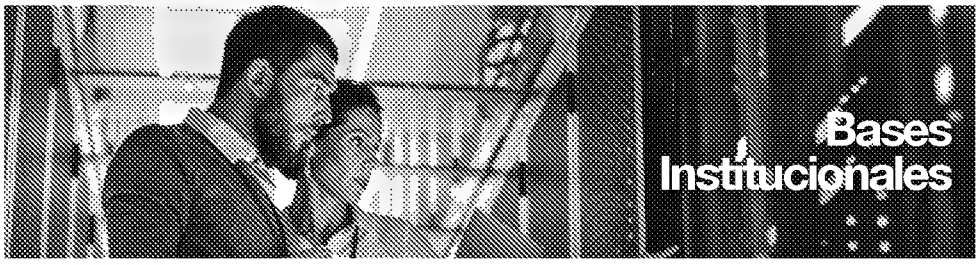

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO FELIX y DANIELA RONDAN (IUE 2-56703/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19274 Ago 07- Ago 20

SANTIAGO PEREYRA CRUCHIC y FLORENCIA FERRARO ALBANO (IUE 2-24669/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18971 Ago 05- Ago 16

LUIS FERNANDO SANSONE TARALLO y MONICA SILVEIRA URRUTIA (IUE 2-47447/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18686 Ago 02- Ago 15

LAURA MARIA MACHADO GARCIA y GUSTAVO GABRIEL MARIOSSA ALSINET (IUE 2-41244/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18215 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

FEDERICO DANIEL MARTINO KUNSCH y JULIETA CAYRE (IUE 2-42410/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18405 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

ENRIQUE DANIEL GONZÁLEZ COLLAZO y ILIANA MARÍA OGARA SOUZA (IUE 2-14004/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18950 Ago 05- Ago 16

ROBERT HOBERT ARMÚA QUINTANILLA y CLAUDIA JACQUELINE ANTÚNEZ (IUE 2-35841/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18398 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

PAUL DANIEL OLIVERA MENDEZ y NERY LETICIA PEREZ NADA (IUE 2-38901/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19623 Ago 09- Ago 22

KATHERINE GABRIELA FLORES VIERA y JULIO CESAR GUERRA LEMA (IUE 2-59734/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19204 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTER DENISE GANDELMAN PERSITZ y ISMAEL SANTANA MOREIRA (IUE 2-57763/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19186 Ago 06- Ago 19

NATALIA GOLD GARCÍA y FEDERICO STEIN LIEBLEIN (IUE 2-62220/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19067 Ago 06- Ago 19

JATIN MARICELA PRATES SUAREZ y AMADOR ERNESTO FERREIRA EULA (IUE 2-50019/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18478 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MABEL GARCÍA y ERNESTO CARLOS BATTISTI (IUE 2-58390/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19273 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO BALCARCEL NICOLETTI y MARIA FERNANDA CARABALLO ALARCÓN (IUE 2-64038/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19411 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL EDUARDO VAZQUEZ TABEIRA y ALEJANDRA FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-54484/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19324 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LORENA JUAREZ BELTRAN y WALTER HUGO DIAZ GEBARA (IUE 2-22223/2024).
Montevideo, 06 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18525 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA LAURA RIANI SIGNORELLI y ALEJANDRO SALABERRY BRUM (IUE 461-456/2020).
Artigas, 31 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18565 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

RUBEN GREGORIO GONZÀLEZ GONZÀLEZ y SANDRA KARINA GONZÀLEZ BOTTI (IUE 2-59330/2024).
Atlántida, 25 de julio de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18139 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CRISTINA LEONOR BUSTO MIGUELEZ y WASHINGTON CLIR ROSAS GARCIA (IUE 2-64733/2023).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18617 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

JUAN IGNACIO MAGGIOLO y VALERIA GARCIA BLANCO (IUE 2-5560/2024).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18837 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEONARDO ADRIAN AREVALO FERNANDEZ y NESTOR ALBERTO GAMARRA CASTRO. (IUE 2-52444/2024).
Pando, 21 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19479 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD EDGARD AMARANTE GONZÁLEZ y ILIANA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-54223/2024).
Minas, 29 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19365 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DURAN VILLALBA, MARIA FLORENCIA y NESSI ALDAO, WALTER RODRIGO (IUE 2-64543/2023).
Maldonado, 31 de mayo de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18774 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y YAMEL DE LOS ANGELES SUSPERREGUY FERNANDEZ (IUE 2-65020/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19558 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA AUXILIADORA EUGUI MALDONADO y JANIO JOSE BRASIL DE LOS REYES (IUE 2-19885/2024).
Paysandú, 23 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19368 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA AMBROSONI y VIRGINIA GABRIELA OTTONELLO (IUE 2-50685/2024).
Salto, 31 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19050 Ago 06- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HENRY NEVEL DEL VALLE BRAVO y ANA MARÍA FERRARO TEGALDO (IUE 2-42271/2024).
San José, 26 de julio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18336 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SILVIO LOPEZ BERTOLINI y DANIELA ZINOLA BONILLA (IUE 2-27907/2024).
Libertad, 06 de mayo de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18374 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "WUNSCH ORTIZ, HECTOR c/ OLIVERA BRAVO, NAIR - PARTICIÓN" IUE 2-87465/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Wunsch Ortíz y Nair Olivera Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Rivera, 07 de diciembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18603 Ago 01- Ago 14

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, SILVIA c/ ALONZO PEREZ, MARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62271/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIO ENRIQUE ALONZO PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18166 Jul 29- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BALDERRAMOS, CARLOS ALFREDO c/ MARTÍNEZ SOSA, ELENA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-60428/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ELENA MARTINEZ SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 25 de julio de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18115 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en

autos caratulados: "FRONDOY AQUINO, CARLOS c/ ACOSTA, GRISELDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64549/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GISELDA ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de agosto de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19369 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA DELGADO, GABRIELA c/ MARTINEZ, MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-65148/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MANUEL ANGEL MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de julio de 2024.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 18575 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VELASQUEZ FLORES, JOSE c/ HORMACHEA CHICUY, EUNICE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-65667/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. EUNICE NOEMI HORMACHEA CHICUY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de julio de 2024.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 18574 Ago 01- Ago 14

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Catastrales fijados por Resolución No. 83/2024, a los propietarios o poseedores del inmueble padrón No. 16.627 unidades 002, 003,004,102,103 y 104 de la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 -en redacción dada por el art. 223 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020-, art. 243 de la Ley Nº 19.355, 116 de la Ley 13.695 y 2 del Decreto-Ley Nº14.351, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 19653 Ago 09- Ago 13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ministerio de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN DE LA LEY 18.596, en el expediente 2022-11-0025-0895, convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Eduardo BLEIER HOROVITZ que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el Artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18751 Ago 02- Ago 15

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 20.193

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193, en el expediente 2024-11-0025-4893, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Heber Washington CASTIGLIONI CASTRO, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18061 Jul 29- Ago 09

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193, en el expediente 2024-11-0025-4896, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Juan Manuel SÁNCHEZ MOLINARI, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18059 Jul 29- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES O HEREDEROS DE CALISTRO ROBERTO BADANI - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN INTIMACION" IUE 2-17808/2017, por Decreto Nº 3414/2023 de 5/12/2023 y Nº 3456/2023 de 7/12/2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de CALISTRO ROBERTO BADANI, por el término de 90 días a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 05 de marzo de 2024.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18936 Ago 05- Ago 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PALERMO, MARÍA c/ MORALES REY, SONIA y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-38407/2024, por resolución Nº 1144/2024 de fecha 09/05/2024, se cita, llama y emplaza a SONIA AURORA MORALES REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2024.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 12500 10/p 18694 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ BARDECIO, OMAR C/ HEREDEROS DE DIAZ CASTRO, NELSON MARCELO Y BONO, LUISA O HEREDEROS- ESCRITURACIÓN FORZADA-" IUE 2-53373/2022, por Decreto Nº 1534/2024 de 29/05/2024, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Nelson Marcelo Díaz Castro y Luisa Bono, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 193.972, Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle SORATA 3921, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárserles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 28 de junio de 2024.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 15958 10/p 19339 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "LONGO, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-45410/2024, se cita, llama y emplaza a ADRIANA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18296 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BICA CUITIÑO, GRACIELA c/ DIAZ DURAN, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-58533/2024, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR DIAZ DURAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18303 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ MENA, VICTOR c/ LÓPEZ VELÁZQUEZ, VICTORIA - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)acord 48-654/2001" IUE 2-107969/2023, se cita, llama y emplaza a VICTORIA MAGALI LÓPEZ VELÁZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18957 Ago 05- Ago 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PINELA, JUAN JOSÉ C/ PINELA, MARIO Y ANTHONY- CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 43-56/2024, se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PINELA MATEOS Y ANTHONY ANDRES PINELA MATEOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18382 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MERELES, ROSAURA c/ MERELES RODRIGUEZ, MARÍA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-53967/2024, a los efectos de dar noticia a la Sra. MARIA INES MERELES , de los presentes autos, se la emplaza por el término de 90 días debiendo comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18863 Ago 05- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE CRISTOFORO DENIS, DAYANA c/ QUIROGA ROSSOTTI, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-55541/2024, se cita, llama y emplaza a Julio César QUIROGA ROSSOTTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18558 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA TEJERA, GLADIS c/ VERA SORIA, ALEX - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-63936/2024, se cita, llama y emplaza a ALEX ADRIAN VERA SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18983 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "REGUEIRA SORIA, ELISA c/ REGUEIRA GESTEIRA, MARIA y otros - ACCIÓN SIMULATORIA" IUE 2-6240/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES REGUEIRA GESTEIRA, EMILIO MANUEL REGUEIRA SORIA Y LUNA CAMILA PUA REGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) $ 12234 10/p 18922 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MAIDANA MARTINEZ, MARCELA y otro c/ CARRO BONIFACINO, PABLO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-56470/2024, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN CARRO BONIFACINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18181 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "KEOROGLIAN SAGHATIAN, JULIET c/ CORBO PANZERA, MARCELO - EJECUCIÓN DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA" IUE 2-14229/2018, y según providencia 2260/2024 de fecha 16 de julio del año 2024, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de MARCELO CORBO PANZERA, por el plazo de 90 días a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 14229 10/p 19660 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, LUIS ALBERTO C/ FLORES MEZAS, SAMUEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 70-294/2001, por resolución Nº 1045/2024 de fecha 23/07/2024, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS y/o SUCESORES

de SAMUEL FLORES MEZAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18367 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ORTOÑO CICCARIELLO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76958/2023, por resolución Nº 1444/2024 de fecha 23/07/2024, se cita, llama y emplaza a VÌCTOR SANTIAGO MOLINARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de julio de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18548 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ARBALLO, KARIEN c/ MILA TORME, CARLOS y otra. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50195/2024, se cita, llama y emplaza a ARICLE LIZET GONZALEZ ARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 06 de agosto de 2024.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19370 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "BERNI DE LOS SANTOS, CRISTOFER c/ BRUM DA SILVA, FRANCIELE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-68676/2024, se cita, llama y emplaza a FRANCIELE BRUM DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19046 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUI CARNEIRO, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53633/2024, se cita, llama y emplaza a ALAN MICHEL FERREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18168 Jul 29- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 1º Turno, dictada en autos: "RAMOS FONTES, FACUNDO GABRIELART. 132 CNA" IUE 222-188/2024, Se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Ramos Méndez y María José Fontes Cáceres por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19131 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "SCARONE RODRIGUEZ, CATALINO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 241-480/2020, por resolución Nº 3708/2023 de fecha 29/11/2023, se cita, llama y emplaza a el último titular del padrón Nº 2568, zona urbana de la localidad catastral de Durazno, departamento de Durazno; así como a los linderos Sr. Secundino Gutiérrez y Waldemar Guldner Tejera Fagiani, y a cualquier sucesor a título particular y/o universal, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 10 de junio de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15692 10/p 19674 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Departamental de Maldonadoc/TURSARKISIAN PUSHIAN, GarabetSOREBANIAN, Rosa, TURSARKISIAN PUSHIAN Vartevar y TOURSARKISIAN, Susana.-JUICIO EJECUTIVOPadrón nº 7757" IUE 298-660/2023, por resolución 1765/2023 de fecha 15/08/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a TURSARKISIAN PUSHIAN, GARABET; SOREBANIAN, ROSA; TURSARKISIAN PUSHIAN, VARTEVAR y a TOURSARKISIAN, SUSANA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 25 de febrero de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 12367 10/p 19572 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/DRUMY S.A. y EQUILUR S.A.JUICIO EJECUTIVOPADRÓN 19523" IUE 298-740/2022, por resolución 1891/2022 de fecha 22/08/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a DRUMY S.A. y a EQUILUR S.A., por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 25 de febrero de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 10904 10/p 19569 Ago 09- Ago 22

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/GAY S.A JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-86/2022, por resolución 267/2022 de fecha 05/04/2022,

se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a GAY S.A.,titular del inmueble padrón Nº 8530, localidad balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 11835 10/p 19577 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MOIRON CORRAL MANUEL FELIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-90/2022, por resolución 259/2022 de fecha 04/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y a MARIA MURO, titulares del inmueble padrón Nº 8529, de la localidad balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15160 10/p 19576 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL JOSE MANUEL Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-87/2022, por resolución 265/2022 de fecha 05/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOSE MANUEL MOIRON CORRAL o JOSE FELIX MOIRON CORRAL o MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y a MRIA GIROLA o MARIA GIROLA, titulares del padrón Nº 8253, de la localidad del balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15293 10/p 19575 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SINEIRO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-124/2022, por resolución 320/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ, DANIEL SOSA DIAS GUERRA, MARIA ELOISA BENENCIO CASELLA, RAFAEL ZAS HUGHES y FLORENCIA SADER SANCHEZ, titulares del inmueble padrón Nº 8235, localidad balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 14495 10/p 19574 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/IRAZOQUI LOPEZ, NATALIA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-92/2023, PADRÓN Nº 3493, por resolución 386/2023 de fecha 27/03/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a NATALIA IRAZOQUI LOPEZ Y RABIH EL KASSIS, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 01 de noviembre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 11436 10/p 19573 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "LARROSA MENDEZ, ANTONIO y otroC/ ZILIO, RAFAEL y otrosPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-11967/2024, Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la 6ª. sección judicial del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulados "LARROSA MÉNDEZ, Antonio María y otra c/ZILIO, Rafael y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 2-11967/2024 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Antonio María LARROSA MÉNDEZ y Adriana Nery ZABALETA CLAVIJO a promover juicio de prescripción adquisitiva conforme el art. 1211 C.C. de los inmuebles padrones CUATRO MIL SETENTA Y OCHO (4.078) y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE (4.079) de la localidad catastral Balneario Buenos Aires que según plano de la Ing. Agrim. Catherine de los Santos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio el día 1 de agosto de 2023 con el No. 2273, cada uno de ellos se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros: el padrón 4078 tiene 30 metros de frente al Noroeste a calle No. 48 El Gaucho y 15 metros también de frente por ser esquina a la calle No. 39 El Truco, 30 metros al Sureste lindando con padrón 4079 y 15 metros al Suroeste, lindando con el padrón 4077; y el padrón 4079 tiene 15 metros de frente al Noreste a calle No. 39 El Truco, 30 metros al Sureste lindando con el padrón 4080, 15 metros al Suroeste lindando con el padrón 4076 y 30 metros al Noroeste, lindando con el padrón 4078. Por decreto 1132/2024 del 24 de junio de 2024 se dispuso el emplazamiento por edictos del último titular registral de los bienes a usucapir y de los padrones linderos denunciados: Rafael y Alberto Zilio, Eva María y Gerda Simón, Guillermo, Domingo, José, Juan Elías y María Julia Chiavarino Camparo y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, a quienes se les cita y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, de julio de 2024.

San Carlos, 25 de julio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 49868 10/p 18775 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ANDRADE, ALBERTO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-122489/2023, por resolución Nº 400/2024 de fecha 01/03/2024, se cita, llama y emplaza a Alberto Manuel Andrade , Marina Altuna, Fabián Gustavo Capitani y Marisol Melone, en su calidad de propietarios del padrón Nº 24741 Unidad 077F, de la Localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de junio de 2024.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 15825 10/p 19580 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ KISVEN SOCIEDAD ANONIMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-91741/2023, por auto 2561/2023 se dispuso citar de excepciones por el término de 90 días a KISVEN SA, RUT 216537010016, en su calidad de propietaria del padrón Nº 17.892 de la localidad catastral La Barra, Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 28 de junio de 2024.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 12500 10/p 19570 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "ASCORRETA CASULO, JUAN ANDRÉS Y CÁCERES CASAÑAS, ELIZBET

MARÍA.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 460-630/2021, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos " Ascorreta Casulo Juan Andrés y Cáceres Casañas Elizbet María - Prescripción Adquisitiva Treintenal"-Ficha IUE 460-630/2021" , se hace saber que ante ésta Sede se presentaron Juan Andrés ASCORRETA CASULO y Elizbet María CACERES CASAÑAS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Catastral de Maldonado, Paraje Mataojo, zona rural, que según plano de mensura de prescripción , acorde a art. 286 Ley Nº 12804 y art 247 ley 19355, levantado por el Agrimensor Alejandro Fernández, de octubre de 2020 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Maldonado, el 10 de diciembre de 2020, con el Nº 1989, posee treinta hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y ocho metros y se deslinda; al noroeste línea quebrada de 491,55 de frente a Camino Vecinal , padrón 4440 y parte padrón 4994, al noreste 931 m 14 cm linda con padrón 22532 , al sureste 176 m 84 cm linda con parte padrón 22756 y parte padrón 25278, al sur 978m 42 cm linda con padrón 4989. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones, en particular a el ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título de padrones Maria Teresa DUTRA NUÑEZ , Enilson Eduardo SOTELO FERNANDEZ, Elvira Gladys DUTRA NUÑEZ y Eduardo Josè ECHAVARRIA MAIDANA , linderos 22532- Ana María UMPIERREZ y Elena Lucia MAZZA BOTTA, lindero 4440-Otto Meneses Techera. Dr Bruno Di Siervi Gómez - Juez de Paz Departamental.-

San Carlos, 30 de julio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 47607 10/p 18791 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MENCHACA BORBA, VIVIAN CAROLINA c/ OLIVERA MACUSO, MIGUEL ANGELPENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-44706/2024, CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. MIGUEL ANGEL OLIVERA MACUSO, POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19198 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MENCHACA BORBA, VIVIAN CAROLINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47440/2024, CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. MIGUEL ANGEL OLIVERA MACUSO, POR EL PLAZO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19132 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "IDM c/ MOSENSON EDUARDO y otros- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-264/2019, por resolución Nº 4028/2023 de fecha 11/10/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SAÚL MOSENSON, NORBERTO MARCOS FELDMAN Y RICARDO EUGENIO FRIDMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de octubre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12500 10/p 19579 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ FRIEDEL GLAESSER, CHRISTOPHI Y OTRA. -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 503-441/2021, por resolución Nº 728/2022 de fecha 02/05/2022, se cita, llama y emplaza a LOS SRES. CHRISTOPHI FRIEDEL GLAESSER Y SUSANNE FUGEISEN, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 16879 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de abril de 2024.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 14495 10/p 19571 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BOISVOUVIER, JEAN-PAULC/COPPOLA, ANDRÉS Y OTRO- RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS -" IUE 671-230/2021, por resolución Nº 2422/2023 de fecha 19/07/2023, se cita, llama y emplaza a ANDRES FABIAN COPPOLA BAEZ Y SALWINCO S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de agosto de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 18244 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "PATRONE PIRIZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58440/2024, por resolución Nº 162/2024 de fecha 27/06/2024, se cita, llama y emplaza a FERMIN MAURICIO PEREZ BORGES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 06 de agosto de 2024.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19371 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "PUMAR FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL YROBERTO BRITOS, DANIEL ALEJANDROc/ SOSA RIVERO, MILAGROS MICAELA ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-15152/2024, se cita, llama y emplaza a MILAGROS MICAELA SOSA RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 10 de junio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 12101 10/p 18913 Ago 05- Ago 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, ANA c/ LEMES SILVA, VICTORINO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-59907/2024, se cita, llama y emplaza a VICTORINO LEMES SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de agosto de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19157 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ALEJANDRO c/ OCZKOWSKI, ANDREA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-27168/2024, se cita, llama y emplaza a Andrea OCZKOWSKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 05 de agosto de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19160 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ZAZATTI FIORELLI, VICTOR c/ CASTILLO JUNCO, LUCIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-64125/2024, se cita, llama y emplaza a Lucía Gisel CASTILLO JUNCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 30 de julio de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18545 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ROBINSON CHARRUTTI, SILVIA c/ SALVATIERRA ALVAREZ, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59865/2024, se cita, llama y emplaza a Jorge Pablo SALVATIERRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 26 de julio de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18163 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "BARRIENTOS MACHADO, ALBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13861/2024, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA ROSANO BARRIENTOS Y RICHARD DARIO PAREDES ARÉVALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 25 de julio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18108 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ, ALTIVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-6327/2024, se cita, llama y emplaza a Juan Basilio Vazquez Dos Santos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 26 de julio de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18225 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "NATIVIDADE BOTTINO LIZIANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-166/2022, se cita, llama y emplaza a Laura Gimena Mora Borges y Elton Diego Barboza Bottino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de agosto de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18784 Ago 02- Ago 15

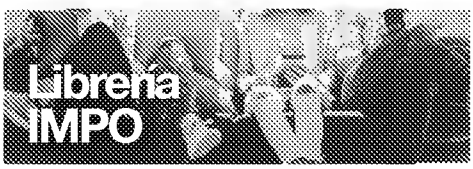

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VOLPI, MARIA TERESITA Y OTRO C/ DE SOUZA, ELBAESCRITURACION FORZADA" IUE 360-370/2020, se hace saber que por decreto Nº 908 de fecha 21/06/2024, se ordenó citar de excepciones al demandado de autos, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA CITANDO DE EXCEPCIONES a los herederos y/o sucesores a cualquier título de la promitente vendedora ELBA DE SOUZA HEUZ, para que comparezca a deducir sus derechos por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- QUEDA USTED CITADO DE EXCEPCIONES.- DRA. PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 01 de agosto de 2024.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 18770 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "CROCE SEVERO, MÓNICA c/ DE LOS SANTOS RUÍZ DÍAZ, JESÚS - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-47463/2024, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a deducir derechos en estos autos, en los cuales la Sra. Monica Elizabeth CROCE SEVERO, promueve la disolución de la unión concubinaria que mantuvo con el Sr. Jesús Alejandro DE LOS SANTOS RUIZ DIAZ (fallecido), por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18995 Ago 05- Ago 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PAZ, DORIS C/ FERREIRA

SILVA JOSÉ y SILVA RODRIGUEZ DORIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67447/2024, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS FERREIRA SILVA y DORIS ADRIANA SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19677 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "NAPOLI, ELIZABETH c/ MACHIN, OSCAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-74186/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR GERARDO MACHÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19188 Ago 07- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "TABAREZ FERREIRA, MIRTHA c/ FERNANDEZ PELOCHE, ROBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58979/2024, se cita, llama y emplaza a ROBER CÉSAR FERNÁNDEZ PELOCHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 08 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19598 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GIUDICE MOYANO, FRANCISCO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-110985/2023, por resolución Nº 483/2024 de fecha 14/06/2024, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de JUAN MIHURA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 21 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

08) $ 11436 10/p 19335 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MELENDRE ESPINOSA, MARIA c/ NAVARRO CORDERO, CARLOS ; SOSA DIAZ, MATILDE y CARRITO EL GALEON- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-107547/2023, por resolución Nº 270/2024 de fecha 23/06/2024, se cita, llama y emplaza a los presuntos y demás herederos del Sr. CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Mercedes, 05 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19082 Ago 06- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA MEIRELLES, CRISELDA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 469-192/2021, se dispuso emplazar por edictos a BLANCA NELLY JUAREZ BERMUDEZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Tacuarembó, 10 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) $ 4022 10/p 18472 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MIRANDA, LUIS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN" IUE 2-37999/2024, se emplace a los sucesores de la Sra. Doris Yanet DIAZ GODOY y a todo aquel que tuviera interés en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria entre el Sr. Luis Antonio Gonzalez Miranda y Doris Yanet Diaz Godoy, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Treinta y Tres, 03 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 13564 10/p 19627 Ago 09- Ago 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

05 de agosto de 2024
En expediente Administrativo Nº 2024/1/463 tramitado ante la Intendencia de Treinta Y Tres caratulado DIANA KIMELMAN DAA 3428 TRANSFERENCIA DE OFICIO por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO TORRES O SUCESORES A CUALQUIER TITULO (adquirente del bien AUTOMOTOR MATRICULA DAA 3428), a que comparezca a tomar conocimiento del presente expediente en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2/2011".
XENIA MESONES
ADMINISTRATIVA.

08) $ 5319 5/p 19352 Ago 07- Ago 13

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Sarkis Panosian Diakakis (nudo propietario) Sofía Diakakis y Antranig Panosian Panosian (Usufructuarios) a, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 17 de abril 2023, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 36788) ubicado en la localidad catastral

Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1637 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Martin Wanstein, inscripto con el Nº 53773 el 26 de julio de 2023 en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo, que consta de una área de 1066 m2 y 36 dm2 (mil sesenta y seis metros cuadrados, treinta y seis decímetros cuadrados), y se deslinda de la siguiente forma: al Sureste: 24 metros y 50 centímetros de frente a calle Ruperto Pérez Martínez, al Suroeste: 43 metros y 57 centímetros lindando con el padrón Nº58.428, al Noroeste: 24 metros y 50 centímetros lindando con los padrones Nº 106.599, Nº106.600 y Nº106.598, y al Noreste: 43 metros 48 centímetros lindando con el padrón Nº 36.787. 2) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 943.260 (Unidades Indexadas: novecientas cuarenta y tres mil doscientos sesenta), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19590 Ago 09- Ago 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-3090/2024, CITASE Y EMPLAZASE POR EDICTOS A LOS ULTIMOS TITULARES REGISTRALES Y A TODOS QUIENES PUDIEREN TENER DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL INMUEBLE A EXPROPIAR, PADRON 160.357 DE MONTEVIDEO

Montevideo, 06 de mayo de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18559 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ANICETO, FLORINDO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-107256/2023, POR DECRETO 154/2024 DE FECHA 21/02/2024 Y DECRETO 1094/2024 DE FECHA 24/06/2024. SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES:FLORINDO DOMINGO ANICETO ;MARÍA LUISA FERRARI MAZZA;MARIELA FERRARI MARRONE ; OFELIA MARRONE NAN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS REALES O PERSONALES RESPECTO DEL PADRÓN Nº4509 QUE SE UBICA EN LA CALLE 25 DE AGOSTO Nº620 (DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO). POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 28 de junio de 2024.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18557 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SANDRO PIEDRABUENA, CARLOS y otro - EXPROPIACIÓN" IUE 2-82625/2023, POR DECRETOS 2166/2023 DE FECHA 30/11/2023 Y DECRETO 1058/2024 DE FECHA 18/06/2024 SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS MARIA SANDRO PIEDRABUENA , BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER, Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL PADRÓN Nº2.625 CON FRENTE A LA CALLE CERRITO Nº209 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 27 de junio de 2024.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18556 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "U.T.E.C/ODRIOZOLA, CANDIDO JUICIO EXPROPIATORIO INMUEBLE PADRON Nº 9" IUE 613-134/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. FRIOLAN DE LEON, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón Nº 9 de la Localidad catastral de Centenario, por el Termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio quien se seguirán las mismas.

Paso de los Toros, 07 de diciembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19561 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "U.T.E. (REPRESENTADA POR LA DRA. LUCIANA NALERIO) C/ ODRIOZOLA, CANDIDO -JUICIO EXPROPIATORIO-" IUE 617-52/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. Cándido Ordiozola, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón Nº 599 de la Localidad catastral de la ciudad de Paso de Los Toros, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensa de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Paso de los Toros, 07 de diciembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19560 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "BACINO RODRIGUEZ, DORITA; RAMON Y ISMAEL C/BACINO RODRIGUEZ, EDGARDO; OVIDIO;BACINO GONZALEZ, JOSE; VIERA BACINO, MONICA; DAYANA; CARINA; VIKI; YACIKA;KATTERY Y JOSEPARTICION JUDICIAL" IUE 613-283/2022, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ovidio Eladio BACINO RODRIGUEZ, José Andrés BACINO GONZALEZ, José Ignacio VIERA BACINO, Pablo BACINO RODRIGUEZ y a las Sras. Mónica Patricia VIERA BACINO, Dayana Elizabeth VIERA BACINO, Carina Daniela VIERA BACINO, Viki Alexandra VIERA BACINO, Yacika VIERA BACINO, Kattery Yamila VIERA BACINO y a todos quienes se consideren con derechos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paso de los Toros, 15 de febrero de 2024.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

09) $ 19282 10/p 18268 Jul 30- Ago 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CASTRO

FASSARI, MILAGROS - INCAPACIDAD", IUE 2-4679/2024, se hace saber que por Resolución Nº 280/2024 de fecha 07/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gisela del Rosario FASSARI del denunciado Milagros Yandira CASTRO FASSARI, quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18380 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "OLIVERA DE LEON, HENRY -INCAPACIDAD", IUE 2-11808/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5326/2022 de fecha 19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a HENRY JAVIER OLIVERA DE LEON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUISA KARINA OLIVERA DE LEON, quien aceptó el cargo el 12/12/2022.

Montevideo, 03 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18240 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ZUÑIGA, MARY - INCAPACIDAD", IUE 2-49874/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3261/2024 de fecha 07/06/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alejandro PASSADORE del denunciado Mary Stella ZUÑIGA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19244 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, NELY - INCAPACIDAD", IUE 2-605/2023, se hace saber que por Resolución Nº 7143/2023 de fecha 20/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Nely Milka Fernández Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Norma Nybia Fernández Rodríguez, quien aceptó el cargo el 20/12/2023.

Montevideo, 11 de abril de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 19600 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO BLANCO, TIAGO - INCAPACIDAD" IUE 2-27400/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2138/2023 de fecha 08/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a TIAGO NICOLÁS PIÑEIRO BLANCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANTONIO ISRAEL PIÑEIRO, quien aceptó el cargo el 17/05/2024, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18388 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROJAS PEREIRA, ALINA - INCAPACIDAD", IUE 2-42963/2023, se hace saber que por Resolución Nº 485/2024 de fecha 20/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALINA ROJAS PEREIRA, al/a Sr/a. María Eugenia Pereira Figueroa, quien aceptó el cargo con fecha 02/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18358 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SOSA BORDOY, GERONIMO - INCAPACIDAD", IUE 2-79696/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2361/2024 de fecha 21/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a GERÓNIMO ISMAEL SOSA BORDOY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NOEL MONIQUE BORDOY TASENDE, quien aceptó el cargo el 07/07/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18172 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "O'NEILL REILLY, HECTOR ROBERTO - REHABILITACIÓN -" IUE 56-90/2022, se ha declarado la rehabilitación del Sr. Héctor Roberto O'Neill Reilly, siendo capaz para todos los actos de la vida civil, quedando bajo un régimen de asistencia por parte del Sr. Víctor Daniel Otero O'Neill, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 444.2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18170 Jul 29- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PEREZ CHIESA, MARIA XIMENA. INCAPACIDAD", IUE 59-736/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2793/2024 de fecha 12/06/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA XIMENA PEREZ CHIESA, al/a Sr/a. JUAN CARLOS PEREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANDREA PEREZ CHIESA, quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19283 Ago 07- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PINTOS, MARIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42276/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2793/2024 de fecha 28/06/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIEL PINTOS, al/a Sr/a. MERCEDES PORTO FIGUEROA, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18763 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "CORRALES GARCÍA, LOURDES - INCAPACIDAD", IUE 2-75548/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3162 de fecha 31/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA TERESA PEREZ CORRALES del denunciado LOURDES SUSANA CORRALES GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 07 de agosto de 2024.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19470 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ LACABANNE, MARIO - INCAPACIDAD", IUE 2-7252/2024, se hace saber que por Resolución Nº 231/2024 de fecha 19/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LYLIAN MARGARITA LACABANNE DIAZ del denunciado MARIO ANTONIO HERNANDEZ LACABANNE, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 22 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 18147 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MATHON TRONCOSO, MABEL CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 459-582/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1750/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO, al/a Sr/a. CESAR MARCELO AMARO MATHON, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19349 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FAJARDO MARTINEZ, LIDIA INCAPACIDAD", IUE 2-75633/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1237/2024 de fecha 25/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA MARIA FAJARDO MARTINEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON MARIA RAVELO FAJARDO , quien aceptó el cargo el 25/06/2024.

Canelones, 22 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18891 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "PRAT BONINO, THIAGO INCAPACIDAD.", IUE 459-487/2014, se hace saber que por Resolución Nº 17/2024 de fecha 11/04/2024, se declaró en estado de incapacidad a THIAGO PRAT BONINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANNA ESTHER BONINO PERTUSO, quien aceptó el cargo el 11/04/2024.
Canelones, 31 de mayo de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18793 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "AGUILERA PETRONE , HECTOR INCAPACIDAD", IUE 2-44845/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2024 de fecha 24/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR JAVIER AGUILERA PETRONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSINA PETRONE VENTRE, quien aceptó el cargo el 24/06/2024.
Las Piedras, 25 de julio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18658 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CABRERA GARCÍA, GUALBERTO - INCAPACIDAD", IUE 2-74407/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2177/2024 de fecha 27/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a GUALBERTO NUMAN CABRERA GARCÍA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS AZUCENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 27/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18801 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ARAUJO HERNANDEZ, KEBIN - INCAPACIDAD", IUE 2-75584/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1235 de fecha 20/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a KEBIN NAHGUEL ARAÚJO HERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ALEXANDRA HERNÁNDEZ CUENCA, quien aceptó el cargo el 20/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 30 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18544 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "LOPEZ ARISTIMUÑO, AGOSTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-108686/2023, se hace saber que por Resolución Nº 31/2024 de fecha 10/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a AGOSTINA MACARENA LOPEZ ARISTIMUÑO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LISLE JAVIER LOPEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 10/06/2024.

Colonia, 30 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19361 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MONROY VAINALAVICIUS,OSVALDO INCAPACIDAD", IUE 225-7/2016, se hace saber que por Resolución Nº 760/2024 de fecha 18/03/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz OSVALDO MONROY VAINALAVICIUS, al/a Sr/a. OSVALDO LORENZO MONROY ALCAIDE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARCELA VERONICA MONROY VAINALAVICIUS, quien aceptó el cargo con fecha 22/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18851 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GONZÁLEZ MESA, Lucía INCAPACIDAD", IUE 2-101774/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1947/2024 de fecha 05/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA CAMILA GONZALEZ MESA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA MESA, quien aceptó el cargo el 05/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18765 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "COLLAZO, WALTER INCAPACIDAD", IUE 225-721/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1360/2024 de fecha 06/05/2024, dictada por éste Juzgado,

se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALTER GASTON COLLAZO BIRRIEL, al/a Sr/a. ERNESTO RUBEN BONET BIRRIEL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA DEL LUJAN BONET BIRRIEL, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18757 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GONZÁLEZ DÍAZ, Marcelo INCAPACIDAD", IUE 2-101164/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1945/2024 de fecha 05/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GONZALEZ DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA MABEL DIAZ FAJARDO, quien aceptó el cargo el 05/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 31 de julio de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18695 Ago 02- Ago 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "FALERO TRUCIDO, ERICA - INCAPACIDAD", IUE 2-34499/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1822/2024 de fecha 30/07/2024, se declaró en estado de incapacidad a ERICA MARIANA FALERO TRUCIDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA RENE TRUCIDO SILVA, quien aceptó el cargo el 30/07/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 01 de agosto de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18862 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA FURTADO, STIWART - INCAPACIDAD", IUE 2-33779/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1847 de fecha 24/07/2024, se declaró en estado de incapacidad a Stiwart Larrosa Furtado, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sandra Furtado Villalba, quien aceptó el cargo el 24/07/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 29 de julio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18346 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual en autos: "DUTRA ANTUNEZ, MARIA MONICA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-1052/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5014/2023 de fecha 08/11/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA MONICA DUTRA ANTUNEZ, al/a Sr/a. HERIBERTO DUTRA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN ATILIO GUERRERO TABORDA, quien aceptó el cargo con fecha 22/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de julio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18230 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual en autos: "LARROCA SORIA, JHONATTAN FABIÁN INCAPACIDAD", IUE 505-113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1610/2022 de fecha 23/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jhonattan Fabian Larroca Soria , al/a Sr/a. Evangelina Pereyra Portela, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 01 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18857 Ago 05- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA, MAICOL - INCAPACIDAD", IUE 2-109631/2023, se hace saber que por Resolución Nº 147/2024 de fecha 19/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LIONOR DA SILVA QUINTANILLA del denunciado MAICOL EZEQUIEL RODRÍGUEZ DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 03/04/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 29 de julio de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18372 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RAICOFF LOPEZ PAMELA BELENINCAPACIDAD" IUE 353-269/2019, por Sentencia Interlocutoria Nº 5922/2023 de fecha 06/09/2023, confirmada por Sentencia Interlocutoria de segunda instancia Nº 265/2024 de fecha 13/03/2024, se declaró a Pamela Belén RAICOFF LOPEZ, CI: 5.292.538-5, en estado de discapacidad parcial. Asimismo, se designó para ejercer su curatela, en calidad de asistente, a la Directora del Hogar Integral Flavia, que actualmente recae en la persona de Haydée Catalina CAFRÉE NUÑEZ, CI: 2.913.843-4, únicamente en lo que respecta a cuestriones de carácter económica, como ser la compra y venta de bienes de gran cuantía, realización de trámites de índole administrativos, entre otros, declarándose innecesaria la voluntad de la asistente para el resto de las cuestiones civiles, sin perjuicio de situaciones en concreto que puedan dilucidarse posteriormente y tengan como fin acompañar a Pamela en el desarrollo de sus tareas extraordinarias. Se deja constancia que la Sra. Haydée Catalina CAFRÉE NUÑEZ, CI: 2.913.843-4, aceptó dicho cargo el día 27/06/2024, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.
Salto, 07 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19454 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DIANA. CAMBIO DE CURADOR" IUE 352-1034/2021, se cita, llama y emplaza a MARCOS FERNANDO ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de agosto de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18970 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "SANCHEZ BRITOS ROBERTO JESUS. INCAPACIDAD.", IUE 352-88/2018, se hace saber que por Resolución Nº 9173/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBERTO JESUS SANCHEZ BRITOS, al/a Sr/a. SUSY NAIR FREITAS PEREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELIAS RICARDO TOMAS DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.
Salto, 31 de julio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18627 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ RUBEN MATIAS INCAPACIDAD" IUE 352-182/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2990/2017 de fecha 10/05/2017, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN MATÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAUL ROQUE CARDOZO BARBOZA, quien aceptó el cargo el 10/05/2017. Asimismo, por Resolución Nº 4718/2019, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RUBEN MATÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, al/a Sr/a. RAUL ROQUE CARDOZO BARBOZA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SANDRA ANCEL, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.
Salto, 31 de julio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18618 Ago 01- Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA ACOSTA, SANTIAGO - INCAPACIDAD" IUE 2-64699/2024, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó la Sra. Maria Angélica ACOSTA SOSA C.I. 3.820.060-8, domiciliada en Villa Sara, calle Treinta y Tres y Londres, solicitando que se declare en estado de incapacidad al Sr. Santiago Andrés OLIVERA ACOSTA C.I. 5.481.966-7, domiciliada en Villa Sara, calle Treinta y Tres y Londres.- Se libra la presente a los efectos de comunicar lo dispuesto por Auto Nº 1435/2024 del 26/07/2024.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 08 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19652 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "ITUARTE MIERES, MARCOS ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 449-49/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1049/2024 de fecha 29/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Antonio ITUARTE MIERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Shirley Yanet MIERES MURAÑA, quien aceptó el cargo el 02/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19514 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TELIZ PEREZ, MARIAINCAPACIDAD" IUE 2-63884/2023, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó el Sr. José Ricardo TELIZ C.I. 4.151.926-2, domiciliado en Independencia s/n, localidad de Santa Clara de Olimar, solicitando que se declare en estado de incapacidad a la Sra. Maria José TÉLIZ PEREZ C.I. 4.613.157-0, domiciliada en Independencia s/n, localidad de Santa Clara de Olimar, según lo dispuesto por Auto Nº 1477/2024 de fecha 31/07/2024.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19513 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ FERREIRA, JESICA - INCAPACIDAD" IUE 2-94065/2023, libra a Ud. el presente a fin de la INSCRIPCIÓN (art 437 del código Civil), en autos se presentó la Sra. Sandra Yanet FERREIRA MUNIZ C.I. 3.964.842-9, domiciliado en Mevir Nº 6687, localidad de Rincón, solicitando que se declare en estado de incapacidad a la Sra. Jesica Daniela NUÑEZ FERREIRA C.I. 5.007.773-6, domiciliada en Mevir Nº 6687, localidad de Rincón, según lo dispuesto por Auto Nº 1449/2024 de fecha 30/07/2024.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 06 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19346 Ago 07- Ago 20

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN - INDA

Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Alimentación
INDA

Llamase a Licitación Pública Nº 18/2024, por la adquisición y distribución de 2.000.000 de comidas elaboradas refrigeradas, para entregar en el Departamento de Montevideo.
Se fija fecha de apertura electrónica para el 05 de setiembre de 2024 a las 10:00hs.
El pliego no tiene costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19567 Ago 09- Ago 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/2024
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRAL PARA HOSPITAL PASTEUR

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL PARA HOSPITAL PASTEUR .
APERTURA ELECTRONCA: 30/08/2024 HORA 12
PRIMER LLAMDO PERIODICO- PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRA DISONIBLES EN LA PÁG:
WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY.
12) (Cta. Cte.) 3/p 19420 Ago 08- Ago 12

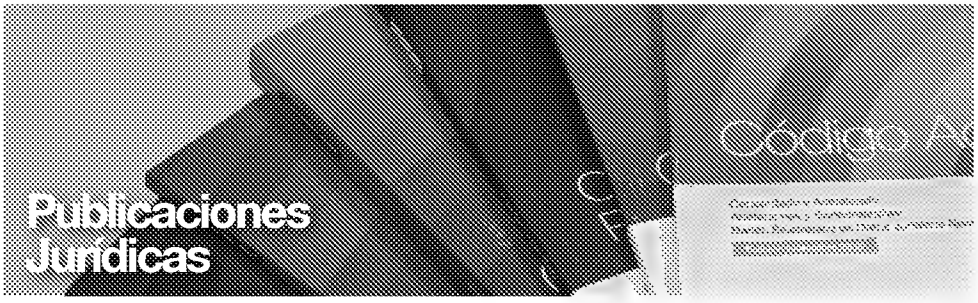

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Llamado a Licitación - CONTRATO SG 772
ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS

República Argentina y República Oriental del Uruguay
Proyecto "Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande (RG-L1124)".
Préstamos 4694/OC-RG Y 4695/OC-RG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE ELECTROMECÁNICO COMPLETO, TRATAMIENTO DE ACEITE, VACÍO DE LOS TRANSFORMADORES NUEVOS DE 500 KV UBICADO EN LA SUBESTACIÓN SAN JAVIER (SJ) URUGUAY
Licitación Pública Nacional SG 772
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB141-02/19 de fecha 19/02/2019.
2. La República Argentina y la República Oriental del Uruguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del servicio de montaje electromecánico completo, tratamiento de aceite, vacío de los transformadores nuevos de 500 kv ubicado en la Subestación San Javier (SJ) Uruguay, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato SG 772.
3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el servicio de montaje electromecánico completo, tratamiento de aceite, vacío de los transformadores nuevos de 500 kv ubicado en la Subestación San Javier (SJ) Uruguay.
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante correo electrónico a adquisiciones@saltogrande.org o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo www.saltogrande.org
7. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, entre otros. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales elegibles.
8. Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/ notificadas todas las novedades.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2024. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente una hora después de la fecha y horario límite para la presentación de ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en el link que se proporcionará a las firmas que hayan presentado ofertas.
10. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
11. Las direcciones referidas arriba son:
Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Gerencia de Gestión de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento
Mail: adquisiciones@saltogrande.org
Lunes a viernes de 7 a 14:30 horas.
* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n - Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31º 16´ 06´ S / 57º 57´ 11´ W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3200 - Concordia - Entre Ríos - Argentina
* Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 - Barrera Salto
Coordenadas: 31º 17´ 03´ S / 57º 55´ 12´ W
Casilla de correo Nº 68036 - CP 50000 - Salto - Uruguay.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 19405 Ago 09- Ago 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos

INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA No. 07/2024

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 840/2024 del Depto. Ejecutivo recaído en EE2024/83001/07735, llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2024 para la "Operación de Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, debiendo solicitar el número de cuenta a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto al teléfono 4522 7000 interno 294, el precio es de $ 3.000.- (Pesos Uruguayos tres mil) debiéndose adicionar la suma de $ 49,00 (Pesos Uruguayos cuarenta y nueve) por concepto de emisión de Recibo.
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Higiene y Limpieza al tel. 4522 7000 interno 238-287 en el horario de oficina y sobre la modalidad de apertura en la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al tel. 4522 7000 interno 290, 4522 2967 o al 45220957.
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 04/09/2024 a la hora: 13:30 pudiendo presentar la oferta en forma personal en la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales, o vía fax por los teléfonos 4522 2967 o 4522 0957, o vía e-mail al correo: licitaciones@colonia.gub.uy y/o compras@colonia.gub.uy.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 04/09/2024 a la hora 14:00, ÚNICO LLAMADO, mediante herramientas virtuales.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19555 Ago 09- Ago 09

VARIOS

REPÚBLICA AFISA

República AFISA realiza llamado público a expresión de interés para la prestación del siguiente servicio:
* Servicios de Seguridad.
El Llamado tiene por objeto la contratación de una empresa que preste servicios de seguridad. Las bases y requisitos para la presentación de las propuestas se encuentran disponibles en el sitio web de la fiduciaria: www.republicafisa.com.uy.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 19562 Ago 09- Ago 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 9 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL FEDERICO GUZMAN GONZALEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio LITUANIA 81 y FIAMA ABIGAIL AGUERRE SEGOVIA , 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19656 Ago 09- Ago 13

PABLO ENRIQUE ALMEIDA GUALTERIO , 56 años, soltero, LIC PSICOLOGIA , URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2198 y LAURA LACABANNE BEDAT, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19593 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 2

ELISA RAQUEL FAGUNDEZ PAIVA , 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. TEOFILO DÍAZ 1264 y LUCIANO MARTÍN PEREIRA FERNÁNDEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 3312.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19663 Ago 09- Ago 13

RICHARD SERGIO FONTOURA CORREA, 57 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1011 y BEDRUNA KACHUSQUIA SILVA REGGIARDO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1011.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19651 Ago 09- Ago 13

MÓNICA RAQUEL BENITEZ BONÉ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3239 y DIEGO MAURICIO SCHINCA EULA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3239.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19585 Ago 09- Ago 13

NICOLÁS BARRERA MATEU, 38 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1402/001 y TATIANA KSENOFONTOVA, 28 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, RUSA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1402/001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19563 Ago 09- Ago 13

MARÍA NOEL BENITO BUSTELO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4162 y EDGARDO FABIAN REGUEIRA PEREIRA, 48 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio 14 DE SETIEMBRE S20.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19553 Ago 09- Ago 13

MARÍA MERCEDES FERNANDEZ CAMPOS, 26 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDOZA 2730 y CARLOS ALBERTO ROJAS DOTTI, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDOZA 2730.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19551 Ago 09- Ago 13

ERICH FERNANDO FOTH SCHROEDER, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO O´HIGGINS 8251 y MARIA da GLORIA SIMOES de AZAMBUJA, 73 años, divorciada, JUBILADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio CALLE 20, SOLAR 67.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19546 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 3

CAROLONIA VIRGINIA CHAVES BIANCHI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5991 y MARCOS LEÓN VILLARRUETA CASTRO, 47 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DOLORES CANDALES 5991.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19592 Ago 09- Ago 13

LEONARDO MARTÍN CORBO COSTA, 35 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALLIA 3189/902 y MARÍA VIRGINIA TURTURIELLO MAGLIA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3189/902.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19550 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 4

TATIANA LUZARDO ESTEVEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4122 y RICARDO RAÚL GARCIA CUADRO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4122.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19549 Ago 09- Ago 13

AGUSTÍN GIOSCIA RISSO, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3405 y MARÍA VICTORIA AMADO LANDONI, 24 años, soltera, LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3405.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19545 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 5

ALICIA ROMINA MASSARDJIAN MASSARDJIAN, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ RONDEAU M98 S1 EL PINAR CANEL y JUAN PEDRO MIER DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ RONDEAU M98 S1 EL PINAR CANEL.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19675 Ago 09- Ago 13

ALVARO JORGE MARNAI BERMUDEZ, 54 años, divorciado, COOPERATIVISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 1812 APTO 5 y CLAUDIA ROSALÍA CONDE BERACOCHEA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL URQUIZA 3031 APTO 311.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19543 Ago 09- Ago 13

LEONOR TRIPODI GARCÍA, 33 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1482/501 y ERNESTO BALVERDE CAMIÑO, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1482/501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19510 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 6

RODOLFO GASTÓN SUÁREZ GARCÍA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral Artigas, m 23, s 5, localidad de San José de Carrasco y MARÍA XIMENA LA PAZ PÉREZ, 38 años, soltera, UNIPERSONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral Artigas, m 23, s 5, localidad de San José de Carrasco.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19544 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 7

ANDRÉS CARLOS YAFFÉ ALCARAZ, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1229/005 y CAMILA GRUNVALD MASINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1229/005.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19669 Ago 09- Ago 13

CRISTHIAN JAVIER PALLAS LUCAS, 36 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5074 y ROMINA OBIEDO D'AMORE, 30 años, divorciada, LIC. en IMAGENOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 de FEBRERO BLOCK H 3934 F.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19630 Ago 09- Ago 13

JUAN PABLO VERDESIO BONENFANT, 42 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERDI 4539 y MARÍA LUCÍA DUGONJIC SEVERI, 32 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 6428 APTO. 001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19542 Ago 09- Ago 13

MARÍA BELÉN PÉREZ PIREZ, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN RODRÍGUEZ 3921 y IGNACIO RAFAEL VAZQUEZ PIRIZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN RODRÍGUEZ 3921.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19523 Ago 09- Ago 13

Montevideo, agosto 8 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

VALENTINA ELIZABETH ESCOBAR SORIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZURICH 3461 y FEDERICO RODRIGO GARCÍA MACHADO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3461.

14) $ 623 3/p 19392 Ago 08- Ago 12

NATALIA LOURDES CHIARAMELLO IGLESIAS, 37 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECHAGA 3424 y PEDRO HENRIQUE VELOSO MADEIRA, 36 años, soltero, ECONOMISTA, BRASILERO, lugar de domicilio ARECHAGA 3424.

14) $ 623 3/p 19391 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 4

MARÍA SANDRA GAMBA DE LEÓN, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA 893 y GUSTAVO ALBERTO GAYE FREITAS, 72 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA 893.

14) $ 623 3/p 19427 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 5

ALEXIS MARCELO MARTÍNEZ DELGADO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RESTAURACIÓN 4437 y LUCÍA YANET SEGUNDO MACHADO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RESTAURACIÓN 4437.

14) $ 623 3/p 19388 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

CARLOS ENRIQUE SANDIN BURGUEÑO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Barrales 2550, solar 21 y VALERIA NATALIA GUIMARAENS RODRÍGUEZ, 43 años, soltera, AUX. DE FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Barrales 2550, solar 21.

14) $ 623 3/p 19496 Ago 08- Ago 12

CALUDIO JAVIER RIJO SANTAMARÍA , 51 años, divorciado, TAXISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARTÍN 5195 y YANET GONZÁLEZ RAMÍREZ , 37 años, divorciada, EMPLEADA , CUBANA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5195 BIS.

14) $ 623 3/p 19494 Ago 08- Ago 12

NORBERTO PIER SCHIO FASCIOLI, 60 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gronardo 2929 y ROSARIO MARÍA RODRÍGUEZ ALBORNOZ, 50 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Benito Blanco 747, apartamento 501.

14) $ 623 3/p 19466 Ago 08- Ago 12

SELENA VANESA RODRIGUEZ DUERA , 23 años, soltera, MILITAR , URUGUAYA , lugar de domicilio LOS ANGELES 5385 y BRIAN NAHUEL SIVOPLÁS DURÉ , 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LOS ANGELES 5385.

14) $ 623 3/p 19387 Ago 08- Ago 12

GENARO ANTONIO SANTANA MALDONADO, 39 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio La Paz 1020, apartamento 605 y JACKELINE CHIQUINQUIRA MICHEL BUSTOS, 34 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, VENEZOLANA, lugar de domicilio La Paz 1020, apartamento 605.

14) $ 623 3/p 19383 Ago 08- Ago 12

RODRIGO NAHUEL SANCHEZ MOREIRA , 27 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1147/102 y SOFÍA SELENE VILA CERIANI , 27 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1147/102.

14) $ 623 3/p 19379 Ago 08- Ago 12

ALDO FABIÁN RIBEIRO CASTELAZZI , 45 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4369 y VALERIA ANAHIR SANTO PESCE, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4369.

14) $ 623 3/p 19364 Ago 08- Ago 12

VICTORIA VIRGINIA SEQUEIRA FIGUEROA, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Echeverría 512, apartamento 010 y MARCELO EMILIANO ETCHENIQUE XAMO, 37 años, soltero, EMPELADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Echeverría 512, apartamento 010.

14) $ 623 3/p 19363 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 7

ANDRÉS PRADO ROSSINI, 61 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3032 APTO. 2 y MONICA KUKULKA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3032 APTO. 2.

14) $ 623 3/p 19390 Ago 08- Ago 12

MIKAELA ZEBALLE FERRON, 22 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA 3314 y ESTEBAN DAMIÁN SANTOS SCANZIANI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2849/6.

14) $ 623 3/p 19389 Ago 08- Ago 12

GABRIEL ALEJANDRO PRETO SANDOVAL, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2700 y NANCY GRISELDA FARINHA TEJEIRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO 2700.

14) $ 623 3/p 19377 Ago 08- Ago 12

Montevideo, agosto 7 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HÉCTOR GABRIEL DA ROSA , 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio HAITI 1878 y VALERIA ELIZABETH DA SILVA MONTIEL , 47 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE AVALOS 5208.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19226 Ago 07- Ago 09

MARTÍN de LEÓN GARCÍA, 26 años, soltero, LICENCIADO EN ECONOMIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2153/203 y MARIA VICTORIA SOGBE CAIROLI, 24 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 4560.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19223 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

RAMIRO BARRETO TECHERA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2241 y VIVIANA ELIZABET ROMANO, 47 años, divorciada, PELUQUERA, ARGENTINA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2241.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19259 Ago 07- Ago 09

LUIS DARIO BANDERA CAMINO, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1190 y Maria del Rosario BARROS RIESGO, 68 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1190.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19224 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

HÉCTOR MATHÍAS COBAS FERVENZA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN OSORIO 3934

y RAISA SÁNCHEZ MOLINA, 33 años, soltera, ODONTOLOGA, CUBANA, lugar de domicilio CAPITAN OSORIO 3934.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19201 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

CARLOS HERNAN GADEA RIVERO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA 4411 A/804 y MARÍA del PILAR PÉREZ MARTÍNEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLORCA 4411A/804.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19225 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

ANA LUCÍA QUINTEROS FRANCHINI, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ALBATROS 227 E y DIEGO MARTIN CABRERA DEMARCO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ALBATROS 227 E.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19325 Ago 07- Ago 09

PACIFICO HEBERT MELLO LEAL, 51 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR DAMIANI 2035 y ADRIANA VIRGINIA SILVA SOSA, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR DAMIANI 2035.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19295 Ago 07- Ago 09

ROSITA NODIER MILLER MARTIARENA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4495 y ALEX JAVIER CARDOZO MORALES, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4495.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19206 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

MIRTHA GRACIELA SUÁREZ ALVEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Continuación China 2456 y GUSTAVO MARCELO ESQUIVEL ALVEZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Cayetano Molina 232.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19329 Ago 07- Ago 09

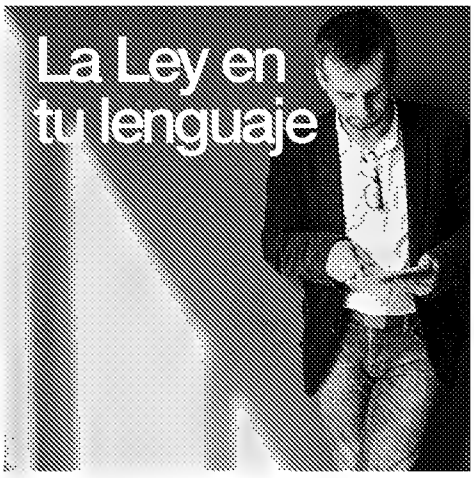

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "YANEZ O YAÑEZ, MARIA c/ PUIG AZNAREZ, RAUL y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE ANTOGNASSA Y ALFREDO PIFARATTI -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29500/2015, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el 21/05/2015 la Sra. María Rosa Yanez o Yañez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: padrón nº 180.848, (solar 15, manzana E59 en plano del Agrimensor Jose Maranesi inscripto en Catastro con el Nº 16982 el 14/02/1947), con un área de 308 metros cuadrados con 77, que se deslindan así 10 m 05 al noroeste de frente a la calle Laureles nº de puerta 1087, distando su punto más cercano a la calle Concordia una distancia de 22 m 71, 30 m 80 al suroeste lindando con los padrones 180.845 y 180.847, 10 m al sureste lindando con el padrón 180.844 y 30 m 80 al noreste lindando con el padrón 180.849, Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, según plano de mensura del Agrimensor Luis Méndez Zeballos inscripto con el número 1824 el 16/11/2015 en el Registro Provisorio de la D.G.C. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a sus últimos titulares registrales Raúl Puig Aznarez, Blanca Borrat Pérez, Humberto Luis Antognazza y Alfredo Noe Piffaratti o Piffaretti, así como a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, incluyendo toda persona que pueda considerarse con derecho sobre el referido inmueble, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. En los mismos términos se emplaza a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos números 180.845, 180.847, 180.844 y 180.849 incluyendo toda persona que pueda considerarse con derecho o interés sobre los referidos padrones.

Montevideo, 16 de julio de 2024.

NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 42022 10/p 18126 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "RICHIERI ELLAURI, MARIA y GRANDE FINOCCHIO, MARCELO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-12815/2017, se cita, llama y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los últimos titulares registrales : Carmen Dinorah Giraldes, Juan Carlos Giraldez casado con Ana Tapie, Angel Giraldez casado con Haydee Viña, Luis Alberto GIraldez casado con Ema Hernandez y José María Giraldez (fallecido) casado con Dinorah Carbone, herederos y/o causahabientes a cualquier título, a los linderos Mario Arrambide Alonso, Walter Villot y Daniela Mato y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Nº 9194/101, sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor César Iarlori de diciembre de 1972 inscrito en la Dirección General del Catastro el 29/12/1972 con el Nº 70.880, se señala con el número 101 y se ubica en primer piso, a cota más 3 metros 43 centímetros, consta de una superficie de 77 metros 98 decímetros. Integra el edificio sito en la 2da sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral homónima, zona urbana, padrón 9194 (matriz), que según plano del Ingeniero Agrimensor César Iarlori , consta de una superficie de 487 metros 84 decímetros, con 11 metros 15 centímetros al Sur de frente a la calle Durazno, puertas 1373 y 1375 entre las calles Ejido y Santiago de Chile, distando al punto más próximo de su frente a 45 metros 73 centímetros de la esquina con la primer calle nombrada.

Montevideo, 17 de julio de 2024.

TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

16) $ 37500 10/p 18864 Ago 05- Ago 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "VARELA FERREIRO, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-112560/2023, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Antonio Varela Ferreiro, en los autos ya identificados, solicitando acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones sito en la zona urbana de la localidad catastral y departamento de Montevideo, empadronado con el numero CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (177.637) y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de mayo de 2023 con el No. 2736, consta de una superficie de 151 metros, 79 decímetros y se deslinda así: 4 metros 71 centímetros al noroeste de frente a la calle Monte Caseros; entre calles Comandante Braga y Estero Bellaco, distando su punto extremo 12 metros 39 centímetros de la esquina formada con la última de las mencionadas; 32 metros 13 centímetros al noreste lindando con el padrón 177.638; 4 metros 70 centímetros al sureste, lindando con parte del padrón 107.926; y 32 metros 46 centímetros al suroeste, lindando con el padrón 177.636. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los propietarios

de los predios linderos: Padrón 177.638 última titular Valentina Devoto Capuccio, domiciliada en Monte Caseros 2760; Padrón 107926, último titular Consejo Nacional de Educación Primaria, domiciliado en Bartolomé Mitre 1317 y Padrón 177.636 última titular Graciela Suzel Aguirre Peyre domiciliada Avenida 18 de julio 2037 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 177.637, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de mayo de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
16) $ 42953 10/p 19416 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CLARKIS SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-105056/2023, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos identificados la sociedad CLARKIS SOCIEDAD ANÓNIMA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno, con sus accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona suburbana de la localidad catastral y departamento de Montevideo, empadronado con el número CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (48.857), el que según Plano de Mensura – Prescripcion de los Ingenieros Agrimensores Alberto C.Di Leoni y Pablo Casavieja de junio del año 2023, inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el número 2762 el 26 de junio del año 2023 tiene una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados cero dos decímetros (292 m 02) con el siguiente deslinde: 10 mts 08 cm de frente al Suroeste a calle Antonio María Márquez identificada su puerta con el número 5476, entre las calles Confederada y Sargento Patricio, distando el punto extremos de su frente 18 mts 73 cm a la esquina con la calle Confederada; 29 mts 70 cm al Noroeste lindando con el padrón 48.858, 9 mts 67 cm al Noreste lindando con parte del padrón 48855 y al Sureste 29 mts 48 cm lindando con el padrón 48856. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales del inmueble referido señores Eduardo Jacinto Martínez Gutierrez y Orelina Machin Guillama, a Carlos Alberto, Nicolas Roberto, Maria Esther y Francisco José Storace Arrosa en calidad de herederos de Nicolás Storace y/o demás sucesores y herederos a cualquier titulo, así como a los últimos titulares de los solares linderos, por el padrón 48856 a Blanca Gisel Viñoles Da Silva, quien tiene domicilio en Antonio M. Márquez 5472 y 5474; por el padrón 48858 y por las 5/24 avas partes del bien a Carlos Alberto, Nicolás Roberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa en calidad de herederos de Nicolás Storace; por el padrón 48.855 a Julia Paullier Castrillo con domicilio en Santiago Labandera 751 y a Pedro Niber Castrillon Labandera con domicilio en Emilio Graña 3108, ambos en calidad de herederos de Pedro Paullier Marín, asó como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 48857 a que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 25 de junio de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
16) $ 58910 10/p 19350 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BAÑALES IRAZABAL, RAMSÉS VIDAL BENVENUTO, MARÍA JIMENA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-110758/2023, se hace saber que se presentaron Ramsés BAÑALES IRAZABAL y María Jimena VIDAL BENVENUTO, solicitando la prescripción adquisitiva veintenal respecto del bien inmueble padrón número 428 (cuatrocientos veintiocho) Manzana 19, de la Localidad Catastral Los Titanes, del Departamento de Canelones, que según Plano de Mensura- Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 20 el 25/01/1938, dicho padrón corresponde a la Fracción No. 26 de la Manzana No. 19 del citado plano y según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Pablo Fuentes de octubre de 2022 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio de Ciudad de la Costa con el No. 1619 el 14/12/2022, tiene una superficie de 438 metros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Uruguay, 36 metros 50 centímetros al Noroeste con el padrón 427, 12 metros al Noreste con parte de los padrones 455 y 407, 36 metros 50 centímetros al Sureste con los padrones 406, 405 y 404. Según providencia N.º 136/2024 del 26/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales Alberto ANGLES HERNÁNDEZ y Matilde BARBERÁN MORRAL y/o a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos empadronados con los números 404, 405, 406, 407, 455 y 427, a Mario Heber Charpantié Cabral, Alba Rosa Hernández Valdéz, Magdalena Isabel Nantes Lungo, Fernando José Lorenzo Estefan, María Antonia Aldaya Sampayo, Carlos Héctor Lartigau Reichert, Laura Alejandra Olivieri Mateus, Ana María Sosa Parra, Miguel Angel Di Mauro, Stella Di Mauro Cafaro, Marcelo Eduardo Di Mauro Cafaro, Fernando Di Mauro Cafaro, Marcelo Pucciano Ordoñez, María del Luján Guerra y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.-

Canelones, 26 de julio de 2024.
NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 49602 10/p 18632 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA, ALVARO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-128013/2023, en los que surge que con fecha 21/12/2023 se inició en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble respecto del bien inmueble ubicados en la 18º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia, Padrón nº224, señalado con el solar 14 en la manzana 155, el que según plano del Ing.Agr. Rodolfo Rodriguez Tramontin que fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº1817, el 13/10/2023 tiene superficie de 622 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: Teniendo 18 metros 36 centímetros de frente al Sur a la calle La Fragata entre las calles La Farola y Restinga, distando el punto extremo de dicho frente 63 metros con 37 centímetros de la esquina formada con la calle Restinga; al Oeste 35 metros lindando con el padrón 225, al Norte 17 metros 19 centímetros lindando con el padrón 213 y al Este 35 metros lindando con el padrón 223. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN Nº225 RODRIGO GOMEZ GIRIBALDI; PADRÓN Nº213 ISMAEL DUARTE GARCIA Y MARIA LUISA LAGUARDA MOREIRA; PADRÓN Nº223 ALVARO JAVIER GARCÍA AMARILLO; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos

Atlántida, 16 de mayo de 2024.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 37367 10/p 18676 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LATTUADA PATRITTI, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-33976/2023, y según providencia Nº 565/2024 de fecha 10 de Abril de 2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón N.º 18281 (dieciocho mil doscientos ochenta y uno) y parte de los padrones N.º 18280 y N.º 18282 que constan de una superficie de 1002 metros cuadrados 80 decímetros , 76 metros cuadrados con 50 decímetros y 70 metros cuadrados con 11 decímetros, respectivamente;

ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 16, Manzana Catastral N.º 9174 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías de Agosto de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1571 el 28/10/2022, consta de una superficie de 1002 metros cuadrados, con 80 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros de frente al Noreste a la calle Eduardo Fabini (antes calle Madrid), entre las calles Joaquín Suárez (antes Dámaso Antonio Larrañaga) y Ruta Interbalnearia General Liber Seregni, distando su punto medio 27 metros 44 centímetros del comienzo de la ochava curva que une la calle Joaquín Suárez (antes Dámaso Antonio Larrañaga) con la calle Eduardo Fabini (antes calle Madrid); 50 metros con 29 centímetros al Sureste lindando con padrón N.º 18282; 19,66 metros al Suroeste lindando con parte del padrón N.º 18283 y 50 metros con 35 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº18280,todos del mismo plano . En especial y en forma nominativa al titular del padrón lindero N.º 18280, y al último titular del Padrón N.º 18281 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 46011 10/p 18683 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SZILAGYI LAMBERTI, LEDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72261/2023, y según providencia Nº 2804/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 3667 (Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 4, Manzana Catastral N.º 5065 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Sergio Llanos de Octubre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 481 el 22 de Enero de 2016, consta de una superficie de 417 metros cuadrados, con 73 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros al Sureste de frente a calle Bolivia entre calle Recine (antes Camino Lateral del Parque) y calle Del Rocío, distando el punto más próximo de su frente 19,33 metros de la esquina que se forma con la calle Recine; 27,85 metros al Suroeste linda con padrón N.º 3802; 15 metros al Noroeste linda con padrón N.º 6751 y 27,85 metros al Noreste linda con padrón N.º 6749. En especial y en forma nominativa al titular del padrón lindero N.º 6751, y al último titular del padrón N.º 3667 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 37234 10/p 18477 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÒN NACIONAL DE EDUCACIÒN PÙBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-102005/2023, por resolución Nº 4580/2023 de fecha 09/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción indivisa del padrón rural nº 7.692, ubicada en la Octava Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje "Quebracho", con un área de 9184 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados, de acuerdo a plano realizado por el Ing. Agr. Tulio Patella, inscripto en forma provisoria con el nº 982 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 27/6/2022, donde tiene asiento el local de la escuela rural nº 70, de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.738. y por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 19126 Ago 06- Ago 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "CUENCA FERNÁNDEZ, BEATRIZ ETELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 492-45/2020, Según providencia Nº 781/2024 de fecha 30 de Abril de 2024, respecto del inmueble padrón Nº 54 sito en le Localidad Catastral 25 de Agosto, Departamento Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Rosemarie Flores - Juez de Paz Departamental de Florida

Florida, 17 de julio de 2024.
MARIANA FERNÁNDEZ GALLO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 15160 10/p 18428 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA BOOK, MALVINA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2788/2024, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos: "MEZA BOOK, MALVINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2788/2024, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Malvina Meza Book a promover acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº14.408, ubicado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, consta de una superficie de 454 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 25 cms al norte lindando con el padrón Nº14.410, al sur 14 mts 25 cms de frente a la calle 12N General Lucas Píriz, al este 31 mts 75 cms lindando con el padrón Nº 12.042, y al oeste 31 mts 58 cms lindando con los padrones 14.409 y 12.657. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90(noventa) días a todos los que se consideren con Derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al último titular los cónyuges Héctor Raúl Morales Molinari y Ninon Rosa Bartaburu Arotce, cónyuges Efraín Viñar Stelman y Dora Munichor Mosenko, así como también a Oscar Omar Santos Rodríguez y Mirta Graciela Mazza y/ o sucesores; para que comparezcan a deducir Derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Por Decreto 604/2024 recaído en expediente tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, autos caratulados ¨MEZA BOOK, MALVINA. AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE 307-631/2024), a la actora se le concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos legales. Paysandú, 30 de julio de 2024.
Dra. Ana Lucía Hidalgo.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 01 de agosto de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 18852 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "CHINAZZO CABALLERO, MARTA ISABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA INMUEBLE PADRÓN Nº 257" IUE 307-339/2015, EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Paysandú dictada en autos caratulados: "CHINAZZO CABALLERO, MARTHA ISABEL –PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA INMUEBLE PADRON NRO 257- IUE 307 – 339/2015" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Martha Isabel Chinazzo a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble empadronado con el número 257 antes empadronado con el número tres mil ochocientos catorce parte (3814/p), señalado como solar cuarenta y cuatro, en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto el 17 de Octubre de 1958 con el Nº 1395, ubicado en la localidad catastral PAY CHACRAS, antes decimo segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, chacra

número 481. Consta de una superficie de 2939 metros cuadrados y 52 cm y se deslinda así: Al Sur, 32 m58 con frente a calle Nº 80 N; Al este, 90m con 13 lindando con padrón 256 (titulares Nestor Martínes y Alejandra Steciuk); al Norte 32m con 45 lindando con padrón 248 (titulares Sr. Antonio Esteban Estefanel Casareto y la Sra. María Rosa Estefanel Casareto) y al Oeste 90m con 68 lindando con padrón 258 (titulares Richard Díaz y María Kaisar). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión, especialmente al último titular Sr. Antonio Esteban Estefanel Casareto y la Sra. María Rosa Estefanel Casareto y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a cualquier otro interesado para que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Marta Isabel Chinazzo Caballero se encuentra auxiliada de pobreza por sentencia interlocutoria Nº 582/2024 dictada en audiencia de fecha 13 de Junio del 2024. Paysandú, 19 de Julio de 2024. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz Departamental de segundo Turno de Paysandú.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 01 de agosto de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 18850 Ago 05- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS DEL CAMPO, BETTINA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-123216/2023, Decreto Nº 115/2024 de fecha 4/03/2024 - se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular registral y/o a sus sucesores, a todos los que se consideren con derechos y a todos los interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en el Departamento y Localidad Catastral de Rocha, PADRÓN Nº 9499 (antes PADRÓN Nº 811 parte) que según plano del Ing. Agrimensor Nelson Soria de junio de 2023 inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Catastro de Rocha con el Nº 1696 el 24 de Julio de 2023, consta de una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados catorce decímetros y se deslinda así: al Suroeste, 12,11 metros de frente a calle Presbitero Aquiles Sención, entre las calles 25 de Agosto y Rincón, distando su punto medio 30,90 metros con la esquina más próxima formada con la calle Rincón; al Noroeste, 19,68 metros con Padrón Nº 811; al Noreste, 12,09 metros con parte del Padrón Nº 6402; y al Sureste, 19,68 metros con parte del Padrón Nº 812. Asimismo, emplácese a los últimos titulares de los Padrones linderos Nº 811, Nº 812 Y Nº 6.402, al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Departamental de Rocha; a todos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rocha, 24 de junio de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
16) $ 35373 10/p 19085 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno en autos: "GELPI, CARMEN Y OTRO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE 359-390/2020, y según providencia Nº 1838/2023 de fecha 06/12/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS GELPI CACERES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1012 de la 2ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral VILLA CONSTITUCION- SALTO, que según plano del agrimensor ERNESTO SISTO, inscripto en catastro con el Nº 547 del 1955, tiene una superficie de 575m2 28dcm se deslinda así: SUR- 12mts 02dcm de frente a calle Domingo Perez.ESTE- 47mts 96cmt linda con lote número 2 del mismo plano.NORTE -11mts 98cmt linda con parte del padrón Nº 128. OESTE -47mts 92cmt linda con Padrón Nº 129.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 15 de febrero de 2024.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21676 10/p 19203 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno en autos: "VIÑAS SESINI, JUAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-68958/2023, y según providencia Nº 74/2024 de fecha 06/06/2024, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Oscar María PINTOS ARTIGAS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 873 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor Martina Casadei Tajam, inscripto en catastro con el Nº 855 del 2022, tiene una superficie de 312m2 50dm2 se deslinda así: 6m 25cm al Noroeste de frente a la calle Adelaida Puyol; 50m al Noreste lindando con el padrón 3309; 6m 25cm al Sureste lindando con parte del padrón 865 y 50m al Suroeste lindando con padrón 872; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paso de los Toros, 25 de junio de 2024.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) $ 23006 10/p 19519 Ago 09- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREZ GONZALEZ, ELBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-82466/2023, por Decreto 1238/2024 del 27.6.2024, dictado en estos autos SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado Elba Mireya PÉREZ GONZÁLEZ CI 2.520.764-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: 2 solares de terreno, ubicados en el Departamento y Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 393, los que según plano de prescripción de la Agrim. Marianella Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 216 el 10.12.2009, se deslindan y describen así: Fracción A, Padrón actual 9630 parte, con una superficie de 67m2 92dm2 y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 26cm distando su punto más próximo 13,62m de la esquina hacia el Oeste con Ignacio Nuñez; al OESTE linda con parte de Padrón 9630 en 28,34m; al NORTE linda con parte de Padrón 13502 en 4,54m y al ESTE linda con fracción B en 28,35m. Fracción C, Padrón actual 4161 parte, con una superficie de 58m2 84dm2 y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 2,80m distando su punto más próximo 32,08m de la esquina hacia el oeste con calle Ignacio Nuñez; al OESTE linda con la fracción B en 29,08m; al NORTE linda con parte de Padrón 13502 en 1,25m y al ESTE linda con parte de Padrón 4161 en 29,25m. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, especialmente a Ramón Adrian Niche, a Roman López Bustamante y a Carlos Marcelo Diago Pérez y Ana Lía Suárez Gómez, y/o a los sucesores de éstos a cualquier título, así como a los titulares del Padrón lindero 13502 y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Dr. Gerardo PINI JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 26 de julio de 2024.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 47873 10/p 18429 Jul 31- Ago 13

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mónica Fernández Angrisani, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL TESORO MÁS PRECIADO", (Guía para padres), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 08 de agosto de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19624 Ago 09- Ago 09

Ana Clara Settimo Urrutia y Tatiana Mengochea Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PRIMEROS CUIDADOS ODONTOLÓGICOS DE TU BEBÉ", (Folleto educativo dirigido a madres, familiares y cuidadores a cargo de los recién nacidos), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 07 de agosto de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19538 Ago 09- Ago 09

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1266/2024 de fecha 22/07/2024 dictado en autos caratulados: "MASBOLSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO - LEY 18387", IUE 2-23726/2024, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...PRIMERO: CATEGORÍA GENERAL: A) Crédito Concursal a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus crédito verificados, en el expediente caratulado MASBOLSA SRL CONCURSO NECESARIO – Verificación de Créditos IUE 40-22/2024 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, por lo que – atendiendo al efecto novatorio previsto en el art. 159 de la Ley 18.387 – con el cumplimiento de los pagos convenidos se considerará dada satisfacción íntegra al importe del crédito concursal, conforme disponen el inciso segundo art. 196 Ley 18.387.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: Dentro del plazo previsto en el art. 144 de la Ley 18.387, el importe a pagar se abonará en 114 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de transcurridos doce meses de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- Transcurrido el periodo de espera, las cuotas se pagarán de acuerdo al siguiente cronograma: a) El importe a pagar durante semestre siguiente será el 2% del importe total a pagar en seis cuotas mensuales iguales. b) el importe a pagar durante el siguiente año será el 5% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. c) El importe a pagar durante el siguiente año será el 6% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. d) El importe a pagar durante el siguiente año será el 8% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. e) El importe a pagar durante el siguiente año será el 10% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. f) El importe a pagar durante el siguiente año será el 11% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. g) El importe a pagar durante el siguiente año será el 12% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. h) El importe a pagar durante el siguiente año será el 14% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. i) El importe a pagar durante el siguiente año será el 15% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. j) El importe a pagar durante el siguiente año será el 17% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido por el atraso en tres cuota, y su falta de pago hará exigible el importe impago de las misma hasta la fecha de la intimación de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: Categoría Especial: la que está integrada exclusivamente por el acreedor TREND CAPITAL SAS cuyas condiciones de cancelación de todo el crédito concursal quirografario son las que se establecen a continuación, y cuentan con la aprobación de los acreedores adherentes al presente de la Categoría General. El Crédito Concursal a pagar a la Categoría Especial está constituido por la deuda verificada por este acreedor será el 100% del importe verificado, que se pagará en 114 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de transcurridos doce meses de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. Transcurrido el periodo de espera, las cuotas se pagarán de acuerdo al siguiente cronograma: a) El importe a pagar durante el semestre siguiente será el 2% del importe total a pagar en seis cuotas mensuales iguales. b) El importe a pagar durante el siguiente año será el 5% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. c) El importe a pagar durante el siguiente año será el 6% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. d) El importe a pagar durante el siguiente año será el 8% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. e) El importe a pagar durante el siguiente año será el 10% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. f) El importe a pagar durante el siguiente año será el 11% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. g) El importe a pagar durante el siguiente año será el 12% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. h) El importe a pagar durante el siguiente año será el 14% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. i) El importe a pagar durante el siguiente año será el 15% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. j) El importe a pagar durante el siguiente año será el 17% del importe total a pagar en doce cuotas mensuales iguales. B) Mora: La mora para los acreedores de esta Categoría operará de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación ni gestión alguna, por el solo hecho de no pago de tres de las cuotas pactadas. El incumplimiento referido precedentemente hará exigible el resto de las cuotas impagas, y este acreedor se encontrará inhabilitado para seguir adelante con las acciones judiciales que estimen pertinentes por el total de las sumas adeudadas y verificadas. TERCERO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. CUARTO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distinta formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Asimismo con igual mayoría que la exigida para la aprobación de este convenio, la concursada queda facultada a convenir modificaciones al mismo. QUINTO: Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga de competencia al Juzgado del concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor. SEXTO: Los acreedores, renuncian anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida, y hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad." Se hace saber que en la Sede se encuentra a disposición de los acreedores la información de viabilidad de cumplimiento del convenio proporcionada por la concursada, así como

el análisis correspondiente efectuado por el órgano concursal..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de agosto de dos mil veinticuatro..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19508 Ago 09- Ago 13

EDICTO
Por resolución 1402/2024 de fecha 05/08/2024 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CALOSOL SOCIEDAD ANONIMACONCURSO LEY 18387", IUE 2-16982/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de CALOSOL SOCIEDAD ANONIMA, Nº de RUT 216124270017, con domicilio en Canadá 6334, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndicatura oportunamente designada. Se decretó la disolución de CALOSOL S.A. y el cese de sus administradores. Se fijo fecha para la licitación correspondiente a la venta en bloque de la empresa para el día 5/11/2024 a las 15:00 horas, debiéndose presentar por la Sindicatura los correspondientes pliegos conteniendo las bases del llamado para su aprobación por el Tribunal, en un plazo de diez días hábiles..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de agosto de dos mil veinticuatro..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19305 Ago 07- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO DECUADRO, CONRADO. -. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO -" IUE 357-126/2006, por resolución Nº 107/2024 de fecha 20/07/2024, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DEL CONCURSADO CONRADO CUSTODIO DE CUADRO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Salto, 29 de julio de 2024.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 18286 Jul 30- Ago 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GRELA ZAGIA, ALESSIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61950/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALESSIO GRELA ZAGIA, inscripta el día 06/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1621, en el sentido que: Donde se establece "País Nacimiento: Uruguay" debe decir "País Nacimiento: Brasil" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 18379 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ CARABALLO, MELANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54068/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANIE STEFANI DÍAZ, inscripta el día 15/01/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 78, en el sentido que: Donde dice; "ANDREA SILVANA CARABALLO", debe decir:"ANDREA SILVANA SILVA CARABALLO" por así corresponder.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 18845 Ago 05- Ago 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IORIO CROCAMO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60589/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA ORSOLA IORIO CROCAMO, inscripta el día 09/02/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 131, en el sentido que: Donde dice "Ursula" debe decir: "Orsola" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 07 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19413 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLO, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35626/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Claudia OTTONELLO, inscripta el día 26/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1431, en el sentido que: donde dice respecto a la fecha de nacimiento "veintisiete de marzo cte" y "veintisiete del corriente" debe decir "25 de marzo de 1974" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19066 Ago 06- Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO LEÃO, LAURA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DOMINGO DALTO, inscripta el día 15/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 169, en el sentido que: donde dice "Domingo" debió decir " Domenico" y donde dice "...hijo de Angel Dalto y María Gobi..." debió decir "...hijo de Angelo Dalto y María Gobbo..." por así corresponder.

Montevideo, 08 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19597 Ago 09- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO VERA, LORENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40412/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Stella Maris VERA, inscripta el día 21/02/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 252, en el sentido que: donde dice "María Ema LASSIY" debió decir "Emma María LASSIY" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 18815 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO VERA, LORENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40412/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Antonio VERA y María Ema LASSIY, inscripta el día 26/06/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 132, en el sentido que: donde dice "María Ema LASSIY" debió decir "Emma María LASSIY" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18814 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO RADAELLI, RAQUEL MERIS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 57-18/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Raquel Merís PIÑEYRO RADAELLI, inscripta el día 26/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1627, en el sentido que: donde dice en relación a la causante "estado civil: divorciado" debió decir "estado civil: viuda" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18389 Jul 31- Ago 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BECERRA, JULIAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27354/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JESUS BECERRA y CONSUELO GARCIA, inscripta el día 06/03/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE JUAN BECERRA NACIDO EL DIA CINCO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DEBE DECIR NACIDO EL DIA TRECE DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE,DONDE DICE CONSUELO GARCIA NACIDA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, DEBE DECIR NACIDA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA. Y EL SEGUNDO APELLIDO DONDE DICE JUAN BECERRA VITUREIRA, DEBE DECIR JESUS BECERRA BONTUREIRA por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19037 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SALOMON BARREDO, NORA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-78459/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDGARDO SALOMON, inscripta el día 16/04/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Colonia, Acta Nº 27, en el sentido que: donde dice: "Don Daniel Salomón" debe decir: "Don Daniel Salomon" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORA LÍA SALOMÓN, inscripta el día 11/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice: "NORA LÍA SALOMÓN" debe decir: "NORA LÍA SALOMON BARREDO" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO LANZAVECCHIA SALOMÓN, inscripta el día 24/03/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 559, en el sentido que: donde dice: "BRUNO LANZAVECCHIA SALOMÓN" debe decir: "BRUNO LANZAVECCHIA SALOMON" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDGARDO SALOMÓN y NELLY AMELIA BARREDO, inscripta el día 07/10/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 85, en el sentido que: donde dice: "EDGARDO SALOMÓN" debe decir: "EDGARDO SALOMON" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19267 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA MOREIRA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61318/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIA MOREIRA, inscripta el día 21/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1042, en el sentido que: Donde dice: "Estado Civil: Viudo" debe decir: "Estado Civil: Divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18884 Ago 05- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CARRASCO, XIMENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55273/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: XIMENA SILVANA PEREYRA CARRASCO, inscripta el día 25/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 643, en el sentido que: tanto en el cuerpo del acta como en la nota marginal donde dice: "PEREYRA" debió decir: "PEREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17788 Jul 24- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58085/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ARTEMIO JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, inscripta el día 13/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1922, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casado" debió decir: "de estado civil soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17727 Jul 24- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABA, CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64615/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS FELIX BOGLIACINO, inscripta el día 05/10/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 237, en el sentido que: donde dice:..."Luis Félix Bogliaccini"... debe decir:..." Luis Félix Bogliacino"... donde dice:..."setenta y un años de edad..." debe decir:...."sesenta y nueve años de edad..." donde dice:...."Que el finado era hijo de Luis Bogliaccini y Teodora Bogliaccini..." debe decir:..."Que el finado era hijo de Luis Bogliacino y Teodora Bogliacino..." por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18739 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABA, CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64615/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS FELIX BOGLIACINO, inscripta el día 14/04/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º seccion judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice:...." Luis Félix Bogliacini"... debe decir:...." Luis Félix Bogliacino".... donde dice:...."28 años..." debe decir:..."29 años...." por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18732 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABA, CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64615/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROLANDO BOGLIACINO, inscripta el día 01/04/1890, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º seccion judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice:..." Rolando Bogliachini"... debe decir:..."Rolando Bogliacino"... donde dice:..."Luis Bogliachini"... debe decir:..."Luis Félix Bogliacino".... donde dice:...."treinta y tres años de edad"... debe decir:..."treinta y cuatro años de edad"... donde dice:..."de nacionalidad oriental"... debe decir:..."de nacionalidad italiano"... donde dice:..."Que es nieto por línea paterna de Luis Bogliachini y Teodora Bogliachini"... debe decir:..."Que es nieto por línea paterna de Luis Bogliacino y Teodora Bogliacino por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2024.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18709 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL MASTRANGELO Y MARIA SARRO, inscripta el día 24/05/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: Donde dice que Miguel Mastrangelo nació el " 1 DE ABRIL DE 1892 " debe decir " 9 DE ABRIL DE 1892", donde dice que nació en la " PROVINCIA DE VASE " debió decir " ITALIA, GRAVINA IN PUGLIA, PROVINCIA DE BARI " y donde dice que el apellido de la madre es "SCHINGO" debió decir "SCHINCO por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18691 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ MASTRANGELO , inscripta el día 28/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 497, en el sentido que: Donde establece que el apellido de la abuela paterna es "SCHIGO" debe decir " SCHINCO por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18690 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL MASTRANGELO , inscripta el día 10/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1202, en el sentido que: Donde establece que la edad de Miguel Mastrangelo es de "SETENTA Y CUATRO AÑOS debio decir " SETENTA Y NUEVE ", donde dice en el lugar de nacimiento "SE IGNORA" debe decir " ITALIA , GRAVINA IN PUGLIA, PROVINCIA DE BARI" y donde establece que " SE IGNORA" el nombre de los padres debe decir " HIJO DE JOSE MASTRANGELO Y VICENTA SCHINCO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18689 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICHEL FABIAN PATIÑO MASTRANGELO, inscripta el día 18/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1567, en el sentido que: Donde dice que la edad de la madre es de "CUARENTA Y OCHO AÑOS" debió decir " CUARENTA Y NUEVE ". por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18688 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OMAR WALLACE D'ANTARO , inscripta el día 20/12/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3638, en el sentido que: Donde dice " nieto por linea paterna FELICIA FORESTIERI y nieto de JOSEFA DAMIANI " debe decir " FELICIA FORASTIER Y JOSEFA DAMIANO" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18353 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON D'ANATRO , inscripta el día 11/12/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 259, en el sentido que: donde dice " FIDEL D'ANATRO DE 38 AÑOS, FELICIA FORASTIER DE 27 AÑOS " debe decir " FIDEL D'ANATRO DE 39 AÑOS , FELICIA FORASTIER DE 37 AÑOS " por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18352 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON D'ANATRO Y GLADYS GAZZANO, inscripta el día 07/02/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice "WASHINGTON D'ANATRO HIJO DE FIDEL MAURO Y FELICIA FORASTIERI" debe decir "WASHINGTON D'ANATRO HIJO DE FIDEL D'ANATRO Y FELICIA FORASTIER" , donde dice " HIJA DE JOSEFA DAMIANI " debe decir " JOSEFA DAMIANO" , agregar en dichas partidas que las nacionalidades de FIDEL D'ANATRO y FELICIA FORASTIER, son Italianas por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18350 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FIDEL D'ANATRO , inscripta el día 14/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1387, en el sentido que: donde dice " HIJO DE FIDEL D'ANATRO " debe decir " SE IGNORA " donde dice " NACIDO EN COSENZA, CASADO CON FELICIA FORASTIERI " debe decir " NACIDO EN AIETA, ITALIA , CASADO CON FELICIA FORASTIER" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18347 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS GAZZANO , inscripta el día 03/01/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido que: donde dice " JUAN GAZZANO 32 AÑOS " debe decir " JUAN GAZZANO 38 AÑOS ", donde dice " NIETA DE TERESA CUORE" debe decir " NIETA DE TERESA CORE" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18345 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN GAZZANO , inscripta el día 30/01/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice " 66 AÑOS " debe decir "67 AÑOS ", TAMBIEN SE DEBERÁ AGREGAR QUE ES NACIDO EN PROVINCIA DE SAVONA , MUNICIPIO DE CARCARE, ITALIA. por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18337 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D´ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE

PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN GAZZANO Y JOSEFA DAMIANO , inscripta el día 06/12/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 238, en el sentido que: donde dice " JUAN GAZZANO NACIDO EL 24/04/1893 EN GENOVA "debe decir " JUAN GAZZANO NACIDO EL 24/04/1887 EN CARCARE ITALIA " y donde dice " TERESA CUORE "debe decir " TERESA CORE" . por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18335 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D'ANATRO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35572/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FIDEL D'ANATRO Y FELICIA FORASTIER, inscripta el día 30/04/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 27, en el sentido que: donde dice "FIDEL DANATRO NACIDO EL 16/04/1982 EN GAETTA " debe decir " FIDEL D'ANATRO NACIDO EL 16/04/1981 EN AIETA, ITALIA ", se debera agregar tambien en la partida que FIDEL D'ANATRO es hijo de padre desconocido y de Raquel D'anatro" por así corresponder.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18334 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45709/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIA ARGENTINA VELA CARRIZO, inscripta el día 17/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1188, en el sentido que: donde dice que Julia Argentina Vela Carrizo fallecio de estado civil " VIUDA" debe decir que falleció de estado civil " DIVORCIADA " por así corresponder.

Montevideo, 30 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18493 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "URRUTIA BAN, LIBER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61924/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIBER ISRAEL URRUTIA BAN, inscripta el día 19/06/1971, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3039, en el sentido que: Donde dice "COMPARECE JULIA ISABELA BAN" debe decir "COMPARECE JULIA ISABEL BAN por así corresponder.

Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19469 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES ACOSTA, ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62273/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALISON ARTIGAS ARTIGAS, inscripta el día 14/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3501, en el sentido que: donde dice "HIJA DE OLGA GABRIELA ARTIGAS " debe decir "HIJA LEGITIMA DE SEBASTIAN JOSÉ CEDRÉS y de OLGA ARTIGAS ARTIGAS" y al margen donde dice "ALISON ARTIGAS ARTIGAS" debe decir "ALISON CEDRÉS ARTIGAS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de julio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18167 Jul 29- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRARA PONTE, NELY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59655/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELY CARRARA PONTE, inscripta el día 14/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice al margen: "Mely Esther Carrara", debe decir: "Nely Esther Carrara Ponte" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Mely Esther" debe decir: "Nely Esther" por así corresponder.

Artigas, 25 de julio de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18112 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LUGO MARTINEZ, ZULMIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63295/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÈ AGUSTÌN HERNÀNDEZ LEMÙS, inscripta el día 22/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 6, en el sentido que: en el acta labrada se deberà corregir cualquier referencia a la descendencia del causante por no haber nunca tenido hijos y rectificar el domicilio del mismo, debiendo quedar asentado como tal "Estaciòn Atlàntida" y no Estaciòn La FLoresta por asì corresponder. por así corresponder.

Atlántida, 06 de agosto de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19319 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE RODRIGUEZ, FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65462/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLORIA INES RODRIGUEZ PEREZ, inscripta el día 12/01/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 89, en el sentido que: donde dice: "Estado civil: Divorciada", debe decir: "Estado Civil: viuda de sus únicas nupcias de Fernando Omar Latorre Espert" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 30 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18547 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67207/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE NASAZZI, inscripta el día 05/12/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Río Negro, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice: "...de treinta i nueve de edad,...", debe decir: "...de treinta y ocho años de edad,..." por así corresponder.

Las Piedras, 07 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19517 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67207/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ANTONIO NASAZZI, inscripta el día 21/10/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Río Negro, Acta Nº 197, en el sentido que: donde dice: "Que es

nieto por línea paterna de... Isabel Famaile,", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de... Isabel Maglia," por así corresponder.

Las Piedras, 07 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19516 Ago 09- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67207/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA NASAZZI, inscripta el día 14/08/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 176, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea paterna de... María Pedari, oriental de cincuenta y cuatro años...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de... María Predari, oriental de sesenta y dos años..." por así corresponder.

Las Piedras, 07 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19515 Ago 09- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPIGLIA CENDALY, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50618/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO DANIEL CAMPIGLIA CENDALY, inscripta el día 21/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 96, en el sentido que: donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Marys Parard Cendaly", debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Marys Parard Cendali" por así corresponder.

Las Piedras, 26 de julio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18218 Jul 29- Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-48079/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BATISTA MORALES FERNANDEZ, inscripta el día 18/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2693, en el sentido que: SE DISPONGA A LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO SOLICITADA, DECLARANDO QUE LA PARTIDA SEA BATISTA MORALES CANTERA, EN LUGAR DE BATISTA MORALES FERNANDEZ por así corresponder.
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 19357 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIDONDO FERREYRA, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58683/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ANGEL BIDONDO ILUNDAIN, inscripta el día 02/04/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 470 del Departamento de Florida, Acta Nº A-17, en el sentido que: -DONDE DICE "BIDNDO" DEBE DECIR BIDONDO, EN EL SEGUNDO APELLIDO DICE "ILEMDAYN" DEBE DECIR ILUNDAIN por así corresponder.
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 19355 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIDONDO FERREYRA, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58683/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ANGEL BIDONDO ILUNDAIN, inscripta el día 20/10/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Flores, Acta Nº 22, en el sentido que: DONDE DICE "HIJO DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ANA ILUNDAYN" DEBE DECIR ANITA ILUNDAIN por así corresponder.
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 19354 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL JACINTO CESAR GONZALEZ, inscripta el día 11/12/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5358, en el sentido que: SE CONSIGNÓ QUE "ES NIETO POR LÍNEA MATERNA DE ENDOSIA GONZALEZ Y RAFAELA MARIN" DEBIENDO DECIR RAFAELA CAMARGO por así corresponder.
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 19341 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA GONZALEZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45805/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR DANIEL MAZAGUEZ VARELA, inscripta el día 01/04/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-106, en el sentido que: donde dice estado civil CASADO, debe decir SOLTERO por así corresponder.

Florida, 02 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19045 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOCHETTO BEREN, MATIAS y otroRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66104/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA TOCHETTO RUIZ DIAZ, inscripta el día 21/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1798, en el sentido que: Dónde dice Nacida el día "19 DE OCTUBRE DE 2016", diga "19 DE OCTUBRE DE 2010" por así corresponder.
Maldonado, 01 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 18834 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MAUTONE CARABAJAL, GIOVANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59640/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THEO SAMUEL MAUTONE MARTIARENA, inscripta el día 27/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-1177, en el sentido que: Donde dice: "THEO SAMUEL MARTIARENA MAUTONE", debe decir "THEO SAMUEL MAUTONE MARTIARENA" por así corresponder.
Paysandú, 30 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 18549 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados:

"SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47257/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HADASAH ELOA BUENO SILVEIRA, inscripta el día 06/02/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-161, en el sentido que: donde dice "HADASAH ELOA" debe decir "HADASSAH ELOÁH" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 30 de julio de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18535 Jul 31- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEÓN LÓPEZ, ALEX - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63897/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEX STEVEN DE LEÓN LÓPEZ, inscripta el día 18/05/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1432, en el sentido que: donde dice: "Paula López" debe decir "Paula Lopes" por así corresponder.

Chuy, 06 de agosto de 2024.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19378 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA VERDALA, MIRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54978/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAN VICENTINA DA ROSA VERDALA, inscripta el día 11/05/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 590, en el sentido que: en el cuerpo del acta, en el 5º renglón, donde dice: "Walter N. da Rosa", debe decir: "Walter Núñez da Rosa"; y, en el margen de la partida, donde dice: "Da Rosa Verdala Mirian Vicentina", debe decir: "Núñez da Rosa Verdala Mirian Vicentina", por así corresponder.

Salto, 31 de julio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18621 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352- 1126/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MICHAEL GOMEZ ROSAS, inscripta el día 04/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1615, en el sentido que: DONDE DICE: "MARCELO DANIEL", DEBE DECIR: "TOMÁS MICHAEL", DONDE DICE: "EL DIA 25 DE MARZO DE 2014", DEBE DECIR: "EL DIA 21 DE MARZO DE 2014", DONDE DICE: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 5.949.240-0", DEBE DECIR: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 6.077.757-8", por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública (art. 89 de CGP).

Salto, 31 de julio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18616 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, LUCIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-48915/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE SOSA GIORDANO, inscripta el día 09/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 992, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", por así corresponder; y en el texto y el margen de la partida, donde dice: "GIORDANO", debe decir: "GIORDAN", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18985 Ago 05- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOSA ZUBILLAGA, DIEGO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59785/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VIOLETA BARBOSA BONAHON , inscripta el día 05/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 723, en el sentido que: Donde dice "Violeta Barbosa Bonahon" deberá decir "Violeta Barbosa Bonahón" por así corresponder.

Libertad, 07 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19457 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELHORDOY BURGOS, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103266/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS NAHUEL GARCIA BURGOS, inscripta el día 20/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1163, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por María José Burgos deberá decir María José Elhordoy y en el margen de la partida deberá surgir como apellido del menor "González Elhordoy" PATROCINA DEFENSORIA PUBLICA por así corresponder.

Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19184 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52555/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO MANUEL PERDOMO QUINDT, inscripta el día 15/03/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 834, en el sentido que: Debiendo constar como hijo legítimo de Andrés Eudoro Correa Piriz y Alejandra Quindt por asi corresponder, debiendo ser su nombre correcto Santiago Manuel Correa Quindt. por así corresponder.

Libertad, 30 de julio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18489 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MELLO, GLORIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51277/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA ISOLINA de los SANTOS MELLO, inscripta el día 12/06/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 63, en el sentido que: DONDE DICE: " GLORIA ISOLINA de los SANTOS MELLO " DEBE DECIR: " GLORIA ISOLINA de los SANTOS MELO " por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de agosto de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 19213 Ago 07- Ago 20

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD EDIFICIO, YAGUARON 1581 c/ HEREDEROS O SUCESORES DE TAMBOLINI PIRIZ, MARTA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-73956/2019, se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Juan Pablo Carrau, Matrícula 6688 RUT 216206960017 en acto presidido por la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 103, la que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número 7.466 el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Ernesto Spinak de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 30/12/1977 con el Nº 84.921, tiene una superficie de 444,39 metros con 10,71 metros de frente al Este a la calle Yaguarón, distando el punto más próximo de dicho frente 29,66 metros de la esquina formada con la calle Cerro Largo. La unidad CIENTO TRES, está empadronada individualmente con el número 7.466/103 y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota más 4,10 metros y tiene un área de 49,78 metros. SE PREVIENE QUE: 1) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales, en especial, que la sucesión de la última titular registral del padrón no ha sido tramitada. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de remate así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y el saldo de precio deberá abonarse en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que aprueba la almoneda. Los pagos deberán realizarse por los medios previstos por la ley 19.210 y 19.889. 3) Únicamente podrán imputarse al precio los rubros necesarios para la escrituración, esto es, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 5) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, así como su estado de conservación, la regularidad de las construcciones existentes y la situación contributiva ante el BPS, por aportes a la construcción. 7) Al 21/9/2023 se adeudaban por el inmueble $19.412,16 por Contribución Inmobiliaria y $ 87.623,58 por Tributos Domiciliarios; y al 31/10/23 se adeudaban $ 9.659 por Impuesto de Primaria. Existe deuda de gastos comunes, desconociéndose dicho monto en la actualidad. 8) Por el inmueble no se cumple con el art. 178 de la Ley 17296. 9) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales, los que quedan a disposición de los interesados, para su consulta en la OFGECEN: 25 de Mayo Nº 500. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que se expide el presente habiendo tenido a la vista los certificados registrales estudiados en autos Nº2792920 (Propiedad Inmobiliaria) y 2697406 (RNAP) ampliados al día 6 de agosto de los corrientes.

Montevideo, 07 de agosto de 2024.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario de Jdos. de Paz.

Única Publicación
20) $ 7819 1/p 19525 Ago 09- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 4º Turno, dictada en autos: "APOLINARIO Yuver Alexis -Infracción aduanera de contrabando prevista en el artículo 209 del CAROU-" IUE 275-325/2021, se hace saber que el día 23 de agosto de 2024 a las 14:00 horas en el hall de dicha Sede sito en Rodó 614 de la ciudad de Minas, el Martillero José Luis Clamer, Matrícula 5090, Rut 090104800017, asistido de la Sra. Actuaria, sacará a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos el siguiente bien mueble: camión, marca JMC, modelo JX1041DL2, AÑO 2010 , Motor JX493O199077600, Chassis LETAEAG29AHN01957, Padrón540752 matrícula B564164 del Departamento de Maldonado, todo lo que surge de la pericia agregada de fs 142 a145. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, más la comisión del rematador (12,3%) más el 1% de Impuesto Municipal. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta (2,46%). 3) Se deberá tener en cuenta lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 4) Se desconoce el estado material del bien, el cual se encuentra en el Destacamento de la Dirección Nacional de Policía Caminera Destacamento de Lavalleja sito en Ruta 8 km 134600, 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, no contando con mas documentación, 6) Se desconoce la situación contributiva del vehículo, 7)A los efectos legales se hace esta publicación.

Minas, 05 de agosto de 2024.
MARÍA INÉS BARRETO BELONAKIS, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 3471 1/p 19526 Ago 09- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BHU c/ FERRE DIEGO y otraENTREGA DE LA COSA" IUE 671-5/2022, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2024 a partir de las 13hs. en el local de la calle Williman Nº 520 (Montevideo), el Rematador Alfredo Ramos Mastalli (Mat. 5579 RUT 214920180011) en acto presidido por la Sra. OFICIAL ALGUACIL del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to. Turno de Montevideo, se procederá al remate sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos y en un solo lote, de todos los bienes muebles inventariados que surgen del acta del aguacil No.13/2022 (fs. 44-45). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero más impuestos lo que totaliza 12,20% del precio de remate. 3º) Será de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio de venta; así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 4º) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios, todos en materia de inclusión financiera. 5º) El comprador tendrá un plazo de 24 horas para retirar los bienes. 6º) Los bienes se rematan como y donde se encuentran, desconociéndose su funcionamiento. 7º) Los antecedentes se encuentran a disposición para su consulta en la sede judicial, sita en Calle 25 de mayo Nº723 de la ciudad de Maldonado.

Maldonado, 07 de agosto de 2024.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.

Única Publicación
20) $ 3790 1/p 19635 Ago 09- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA GABRIEL C/MARTINEZ GARCIA GARRASINO DANIEL HUGO Y ABEL. PARTICION" IUE 352-904/2022, se hace saber que el día 28 de Agosto de 2024 a las 15 Hs y en el Hall del Juzgado (calle Treinta y tres y Artigas),el martillero Enrique Parentini mat: 5217- RUT-160135020018, asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, SIN BASE -AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS siguiente bien inmueble; Tercera ava parte indivisa correspondiente a la estirpe del causante Abel Armando Aurelio Martínez Garcia Spinatelli y de la causante Zulma Nieves Garrasino de Fracción de

terreno ubicada en la 1º sección judicial del Departamento de Salto. manzana catastral Nº 455, municipal148 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 11.024 según plano del Agrimensor Walter Margall incripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto el 29 de agosto de 1958, con el nº 1079 y se compone de una superficie de 715 metros 48 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera : al Este: 6 metros 97 centímetros de frente a calle Washington Beltrán entre las calles Artigas y Rivera; al Oeste: 18 metros, 16 centímetros con propiedad de Lorenza Gomensoro y Eleazar Gaudín y Sra. Al Norte 57 metros y 34 centímetros con propiedad de Luis Silvestri Balbi y al Sur: 3 rectas : la primera partiendo del frente va de Este a Oeste de 28 metros 61 centímetros : la segunda de Norte a Sur de 10 metros 66 centímetros y la última de este a oeste de 28 metros 49 centímetros. SE PREVIENE :1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra -2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión de IVA del rematador por la venta -4) Deberá el primer y segundo mejor postor constituir domicilio electrónico en el momento de la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art: 71 del C.G.P bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales en caso de omisión.-6) Se previene lo dispuesto en el 390 del C.G.P.-7) de la cédula catastral surge que en el terreno existen construcciones y que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social. 8) se advierte que el bien no cumple con el artículo 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 9) que existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto Primaria y se desconoce si existen otras deudas frente a otros Organismos. 10) que el estudio de títulos se realiza con testimonio por exhibición de la escritura matriz. 11) título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el expediente y guardados en la caja fuerte de la Sede. 12) No surgen inscriptas en el Registro respectivo las sucesiones de Abel Armando Aurelio Martinez Garcia Spinatelli, Olimpico Raul Martìnez Garcia Spinatelli , Eduardo Gervasio Martinez Garcia Spinatelli , Zulma Nieves Garrasino o Garrassino o Garassino Brol y Maria Dionisia Sabarros Arias. 13) Por el causante Eduardo Gervasio Martìnez Garcia Spinatelli no surge inscripción de la cesiòn de derechos hereditarios efectuada por Gloria Ernestina Sabarros a favor de Gabriel Texeira, según escritura otorgada el 18/06/21. 14) El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19210. 15) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir de día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo.

Salto, 08 de agosto de 2024.

GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8418 1/p 19655 Ago 09- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 Bis

REMATE 17 DE AGOSTO HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 15 Y 16 DE AGOSTO DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

APTOS PARA CIRCULAR: Total 6

LOTE	LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
A1	5209	FIAT	STRADA	SCJ 9653	903158603	9BD578952JY199569	3176682
A2	5132	HYUNDAI	H1 GRAND STAREX 2.5	SCP 3151	902753859	KMFWBX7HADU524284	D4BHC039934
A3	5177	HYUNDAI	TUCSON GLS 2.0 2WD A/T	SDI 3225	1107379 / 901986524	KMHJN81BP8U899892	G4GC8183176
A4	5178	JMC	JX 1032 D	SBK 7104	1190534 / 902062863	LETAEAA10BHN00326	A3030544
A5	5097	RENAULT	SCENIC	SAN 4646	958797 / 901799733	93YJAMN251J253533	F9QA736C269964
A6	5211	HYUNDAI	H1 GRAND STAREX 2.4	SBH 8573	1134765 / 902011281	KMFWBH7RP9U117977	G4KG8A002172

CHATARRA: Total 58

LOTE	LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
N01	5186	NISSAN	VANETTE COMBI	SBH 2885	1119312 / 901997258	YSKBGC220U0113826	AL188775Y
N02	5170	VOLKSWAGEN	SANTANA	873002	375486 / 900566899	9BWZZZ32ZKP036825	ADULTERADO
N03	5169	PEUGEOT	206 XR	SCR 6402	957563 / 901798939	VF32AKFWU1W045136	10FSC43573688
N04	5187	VOLKSWAGEN	KOMBI	SAU 5279	315928 / 900510703	UH689522	UG031519
N05	5137	FIAT	850	S/DATOS	SIN DATOS	1676647	336097
N06	5139	FORD	ESCORT GHIA	AAG 2234	900908614	9BFZZZ54ZPB329208	USB005033
N07	5130	FIAT	UNO	SAZ 1301	432610 / 900622201	9BD146000R5249138	3994033
N08	5128	CHEVROLET	CORSA	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	ADULTERADO	BS0137897
N09	5166	PEUGEOT	206 XR	AAD 1688	901132849	VF32AK6C240163582	10FS8T2629006
N10	5127	VW	1600	B 204322	900444375	US628679	SIN NÚMERO
N11	5126	FIAT	600 R	AAJ 8081	900391016	2618980	ADULTERADO
N12	5125	NISSAN	MARCH	SBQ 9124	902689670	3N1CK3CD6ZL366099	HR16-801958G
N13	5199	FIAT	FIORINO	B 587504	901506057	9BD25521A98844144	8442911
N14	5188	SIN MARCA	SIN MODELO	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO
N15	5202	DATSUN	BLUBIRD	GAA 2937	900105091	M910017045	L18138760
N16	5158	OPEL	REKORD CARAVAN	SAK 7869	295073 / 900491144	OP35QAU100019	200188078

N17	5193	NISSAN	TIIDA HB FULL MANUAL	ABC 1557	901581919	3N1BC1CG3ZK094902	MR18-475719H
N18	5208	CHEVROLET	SPARK	B711415	901568117	KL1MJ6A03AC549036	B10S1519379KC2
N19	5160	VOLKSWAGEN	PASSAT VARIANT	NAE 5122	900833239	WVWZZZ33ZGE167793	BS099351
N20	5121	CITROEN	AX SPOT	GAA 7137	900107895	VF7ZAKH0000KH3097	10FY5Z0331470
N21	5120	CITROEN	ZX	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	VF7N2D20001D20453	SIN NÚMERO
N22	5122	MARUTI	800	AAI 1396	901278084	MA3ECA11500974383	BIN3084507
N23	5153	NISSAN	FRONTIER	SBM 2274	1215189 / 902085893	3N6DD21T4ZK880956	KA24505344A
N24	5154	MERCEDES BENZ	300 SL	SAZ 7356	382775 / 900573935	WDB1290601F019307	1,03983E+13
N25	4615	HUMBER	S/MODELO	S/DATOS	S/MATRICULA	61721	NO VISIBLE
N26	5080	VOLKSWAGEN	PASSAT	S/DATOS	SIN DATOS	ADULTERADO	BE048055
N27	5203	FIAT	UNO	S/DATOS	SIN DATOS	SIN NÚMERO	5727919
N28	5225	CHEVROLET	MONZA MEGA SL	SAH 2177	514217 / 900701577	9BG5JG11VMU114687	18LVU31003337
N29	5155	FIAT	PREMIO	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	SIN NÚMERO	2578339
N30	5192	SUZUKI	BALENO	MAC 9596	902420969	GC31W140968	G16B249920
N31	5065	VW	KOMBI	AAD 9466	900785394	9BWZZZ23ZMP005668	ADULTERADO
N32	5246	CHEVROLET	MONZA	MAB 2864	900575868	9BG5JG11VLU111828	859944
N33	5229	CHEVROLET	MONZA MEGA	AAX 558	900579685	SIN NÚMERO	20LVU3100511
N34	5032	VOLKSWAGEN	KOMBI	S/DATOS	SIN DATOS	9BWZZZ217PP005681	UG117329
N35	5172	FORD	CONTOUR	B543330	901349565	1FALP66325K159645	NO VISIBLE
N36	5159	MAZDA	323 GLX FULL	MAB 5664	902382724	BG1062138569	B6256772
N37	5124	DAIHATSU	CUORE	MAA 9147	902366343	%500807845	868188
N38	5123	PEUGEOT	106	S/DATOS	SIN DATOS	ADULTERADO	SIN NÚMERO
N39	5157	FIAT	500 VIAJERA	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
N40	5221	OLTCIT	11 RL	SAY 7120	900632974	UU2ABAC40SC000358	2999401302
N41	5219	AUSTIN	S/MODELO	S/DATOS	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
N42	5147	NISSAN	SUNNY STATION WAGON	SAQ 9807	367051 / 900558789	WHLB11MC75114	E16490426M
N43	5261	MERCEDES BENZ	C 200	ABC 8739	902645053	WDDGH4JB1DG092043	2,7186E+13
N44	5180	TOYOTA	STARLET	SAZ 5275	294050 / 900490183	KP60671517	2K0843737
N45	5105	FORD	ESCORT	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	SIN NÚMERO	USB038371
N46	5140	MAZDA	323	AAC1091	900518946	BD1011532585	E1119263
N47	5037	FORD	ESCORT GL	SAI 4841	322062 / 900516509	SIN NÚMERO	14198
N48	5150	FORD	ESCORT	SAF 6488	324575 / 900518879	SIN NÚMERO	0 67271
N49	5248	VOLKSWAGEN	GOL	LDA 4603	901146127	9BWAB05U19T174476	CFZ025926
N50	5216	FAW	CA1020	S/DATOS	SIN DATOS	ADULTERADO	Y71004420Z
N51	5184	VAUXHALL	WYVER	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	LIX14696	LX15834
N52	5200	PEUGEOT	PARTNER	B 539372	900674373	VF35BD9BD60074549	10CUP94051356
N53	5268	CITROEN	VISA	SAY 8162	900556973	618	0 607481
N54	5269	GRUMETT	250 M	SBH 8441	900413518	SIN IDENTIFICAR	J14H001345
N55	5217	CHEVROLET	MONTANA	AAN 5827	900909780	PARCIALMENTE VISIBLE	A40014025
N56	4973	GEELY	LC 1.0L-B GB	OAB 6919	900931451	LB37102S0BH020916	JL3G10AB6H010239
N57	5198	OPEL	REKORD 2.0	MAB 4568	900447225	1701026742	CD20056872
N58	5205	OLTCIT	11 RL	S/DATOS	SIN IDENTIFICAR	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO

20) (Cta. Cte.) 10/p 19419 Ago 08- Ago 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

PROLANA LTDA

Sucesión Anibal Pastorino
Fallecimiento: 22/07/2023 Montevideo.
C.R.A. 22/12/2023
Transmisión de 50 cuotas sociales de naturaleza ganancial
Herederos: Aníbal y Claudia y Estela PASTORINO FUENTES y Luis y Maria Soledad PASTORINO ROMAN. Cónyuge gananciales Gladys ROMAN
Inscripción: Nº 1885 - 2/2/2024.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 19648 Ago 09- Ago 09

DAMCAROL LTDA
CESION Y/O MODIFICACION

CONTRATO: 10/11/2023
INSCRIPCION: 22508, 8/12/2023
CEDENTES: Carolina GAZZANI ALVAREZ (10 cuotas)
Mirta Aidée ALVAREZ YACUSA (9 cuotas)
CESIONARIOS: Héctor Damián GAZZANI ALVAREZ (19 cuotas)
Administración y representación de la sociedad corresponderá únicamente a Héctor Damián GAZZANI ALVAREZ.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 19647 Ago 09- Ago 09

RABAFER LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 13/03/2024
Inscripción: Nº 4.010 el 15/03/2024
Cedente: VICTOR ENRIQUE CAMOU SOLIÑO (259 cuotas)
Cesionarios: Daniela Isabel Plottier Garmendia (58 cuotas)
Santiago Camou Bentancur (201 cuotas)
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 19634 Ago 09- Ago 09

AMENINFINITO S.R.L.

Contrato: 01/08/2018
Inscripción: Nº 14.267 el 24/10/2018
Socios: LUIS MARCELO OLIVER NASTA (50 cuotas)
ALEXANDRA XIMENA GONZALEZ DOS SANTOS (50 cuotas)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Desarrollo de actividades en el rubro de estetica física. Industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, representación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 19633 Ago 09- Ago 09

CARGO'S S.R.L.
(RUT: 01 008895 0015)
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 1º/08/2024.
Inscripción: Nº 11.852 de 02/08/2024.
Cedente: Juan Pablo JOVER OVALLE.
Cesionario/ Cuotas: Pedro Santiago MESA ROMERO (1).
Modifica Art. 6. Administración y Representación: Pedro Santiago MESA ROMERO.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 19616 Ago 09- Ago 09

FURELSA S.R.L.
(RUT: 219757520018)

Contrato: 02/07/2024.
Inscripción: Nº 10870 (15/07/2024).
Socios/ Cuotas: HUGO OTERO CALABRIA (50) y RODRIGO OTERO BRANDO (50).
Capital: $ 500.000.
Objeto: Importación, exportación, distribución y venta de artículos de bazar, barraca, ferretería, comercios de ramos generales incluso almacenes, mini mercados y supermercados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: RODRIGO OTERO BRANDO en forma exclusiva.
Sólo se requerirá consentimiento unánime de socios en casos de gravamen o enajenación de vehículos o inmuebles de la sociedad.

Única Publicación

22) $ 5784 1/p 19615 Ago 09- Ago 09

CLIMA INDEX S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 17/07/2024.
Inscripción: 11234 (23/07/2024).
Cedente: Federico OTEGUI.
Cesionarios: Germán PEREIRO (17); Gonzalo RUIZ (16).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 19614 Ago 09- Ago 09

NQN S.R.L.
(RUT 21 213559 0015)
Cesión Cuotas

Escritura: 21/06/2024.
Inscripción: Nº 10058 (28/06/2024).
Cedente: Juan y Ana Venturini.
Cesionaria: Delia Ofelia Benítez (50).
Administración y Representación: Sergio García Castro.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 19613 Ago 09- Ago 09

REDOMON URUGUAY S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES: Maldonado, 10/4/2024.
Insc. No. 6386, definitiva 30/4/2024.
Cedente: RODRIGO ANDRES FAJARDO SARAVIA (1 cuota).
Cesionario: FACUNDO MORALES ESTRADÉ (1 cuota)
Socios actuales: DIEGO MORALES SARAVIA (9 cuotas) y FACUNDO MORALES ESTRADÉ (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2820 1/p 19610 Ago 09- Ago 09

FEDERAL S.R.L.

Contrato: 04/04/2024
Escribano: Karen Andrea Charlo
Registro Personas Jurídicas: No. 5311 el 11/05/2024
Modificación: Florencia y Silvina Llorens Urán ceden sus cuotas partes indivisas de las cuotas sociales a Daniel Gastán Rostagnol.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 19602 Ago 09- Ago 09

Venta de Comercios

Fernando Gabriel MAURENTE MADRUGA prometió para la venta a favor de Javier Alejandro GARCIA BARRIOS el Establecimiento Comercial "PANADERIA PARAGUAY", que gira en el ramo de Panadería y Afines. Sito en calle Paraguay Nº 1663, Montevideo. Acreedores presentarse en la calle Paraguay Nº 1663, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 17729 Jul 24- Ago 20

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA SANTA BERNADETTE" prometio enajenar a favor de "COBOE S.A" el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 2888, bajo la denominacion de "Farmacia Santa Bernadette". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
e-mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 17612 Jul 23- Ago 19

Ley 26/09/1904.

Raquel Anna HAMMER LOPEZ prometió para la venta á faVor de Silvia Alejandra CAPOZZOLO SUAREZ, el Establecimiento Comercial "PENSION LAMBARE" Lambaré Nº 1985, Montevideo.
Acreedores presentarse en la calle Carlos Roxlo Nº 1499 apto 303, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 17042 Jul 15- Ago 12

Ley 26/09/1904.
ANA CLAUDIA GEYMONAT cedió los derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." respecto del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en Montevideo, en la Avenida 18 de Julio Nº 1644, bajo la denominacion de "Farmacia 19 de Junio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
E-mail:
righetti@vera.com.uy.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 16940 Jul 12- Ago 09

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904

Luis Daniel POZZI O'NEIL prometió vender a CHIKUNG SAS el establecimiento comercial denominado FARMACIA ALQUIMIA que gira en el ramo de "Farmacia" sito en Avda. José Gervasio Artigas 829, Sarandí Grande, departamento de Florida.- ACREEDORES a la misma dirección.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 16924 Jul 12- Ago 09

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO, JIMENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48805/2024, se cita, llama y emplaza a Marcelo de los Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19031 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, SOLANGE c/ PROENZA, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-16394/2024, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEJANDRO PROENZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18655 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAVERRY MONTENEGRO, MELISSA c/ ANDRADE, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48152/2024, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ANDRADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18555 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, FERNANDA c/ RISSO, ALFREDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53113/2024, se cita, llama y emplaza a ALFREDO GUSTAVO RISSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18553 Ago 01- Ago 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATTO PEREZ, ANDREA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-40366/2022, se cita, llama y emplaza a BLANCA LOPEZ, JOHNY MUJICA, DAIANA ALVEZ Y DEMÁS FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO THIAGO MUJICA LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19208 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAREAL, MARIA c/ FERNANDEZ GELINER, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-105592/2023, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GELLNER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18373 Jul 31- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ORNIZÚN PECHETTO, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31764/2024, se cita, llama y emplaza a Romina Priscilla Presa Ornizún, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18858 Ago 05- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LETTIERES TORENA, BRITTANY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59007/2024, se cita, llama y emplaza a Wilson Yury Lettieres Torena, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19052 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BURGOS, DARIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62546/2024, se cita, llama y emplaza a LUCIA CAROLINA VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18687 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-90926/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MARTÍN SEBASTIÁN GARCIA , del decreto Nº 4416/2023 de fecha 04/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al progenitor, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la adolescente de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18882 Ago 05- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MORIN, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66623/2024, se cita, llama y emplaza a DEBBIE YOYCELEEN PESAJ GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18663 Ago 01- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, NATALIA c/ SANCHEZ, PEDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-59500/2024, se cita, llama y emplaza a PEDRO SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17479 Jul 22- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUELE MOREIRA, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60161/2024, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE NATALIE CHAPES CAMARGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17478 Jul 22- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ FERREIRA, DARWIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67311/2024, se cita, llama y emplaza a EVELYN FLORENCIA GRANERO HERRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18819 Ago 02- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PONTON GARCIA, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64504/2024, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS FLORES RUSSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18529 Jul 31- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ PÉREZ, MARINELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61068/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA FLORENCIA PINTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17950 Jul 26- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "POSE SILVA, MARIA c/ AMARILLO, IGNACIO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-66327/2024, se cita, llama y emplaza a IGNACIO LEONEL AMARILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19209 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AGOSTO PELAYES, MARIO c/ ALONZO ALCORTA, RAUL y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-59054/2024, se cita, llama y emplaza a RAUL ALBERTO ALONZO ALCORTA y SANDRA ISABEL MARTINEZ PRANDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17684 Jul 24- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66040/2024, se cita, llama y emplaza a CAMILA ABIGAIL de CUADRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19196 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SERRALTA, DIEGO Y OTRA C/A ALMEIDA, ARIHELLA LAURA. SEPARACIÓN DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 468-279/2023, se cita, llama y emplaza a ARIHELLA LAURA ALMEIDA, familia de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 18 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 15240 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, SERGIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67573/2024, se dispuso notificar al Sr/a. MARIAN KATRINA FARIAS APARICIO, del decreto Nº 599 de fecha 29/07/2024 que se transcribe: "Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Noticiese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos de estilo.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 31 de julio de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18614 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS BARILKO, MARIELA c/ ARENAS, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-63024/2024, se cita, llama y emplaza a María Caren Arenas Barilko y Bryon Maximiliano Vargas Rocha, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Carmelo, 06 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 19499 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEDE, ESTRELLA ARTICULO 132.1 C.N.A", IUE 589-84/2024, se cita, llama y emplaza a María de los Ángeles FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 30 de julio de 2024.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18540 Ago 01- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLEDO RODRIGUEZ, MONICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42018/2024, se cita, llama y emplaza a DANIEL MICHAEL ACOSTA COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18665 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO BASOO, GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30876/2024, se cita, llama y emplaza a CAROLAIN ABIGAIL CORRALES BARRETO Y MAIQUEL NAZARETH SILVERA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 31 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18659 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MAS SUAREZ, SILVIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30861/2024, se cita, llama y emplaza a ARIEL NICOLÁS CABOVIANCO AQUINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 26 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18235 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RIOS CARBALLO, MARCELA JAQUELINE C/ CAMARGO BELMONTE, YONNY ARIEL PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-42275/2024, Se hace saber que por Decreto Nº 2644/2024 de fecha 27/05/2024: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Yonny Ariel Camargo, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 14917 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES, ALEXANDER ISMAELART. 132 CNA" IUE 300-127/2024, Se notifica a la Sra. Jésica Luciana Torres Acuña la siguiente resolución: RATIFICASE LA MEDIDA DE INSERCIÓN DEL NIÑO ALEXANDER ISMAEL TORRES EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA DISPUESTA DE FORMA PROVISORIA POR RESOLUCIÓN 889/2024 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024 (FS. 7), TENIENDO PRESENTE LO COMUNICADO POR INAU A FS. 77 Y SS EN CUANTO A LA IDENTIDAD DE LA FAMILIA QUE ACTUALMENTE TIENE SU TENENCIA PROVISORIA. II- DECRETASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE ALEXANDER ISMAEL TORRES EN TANTO SE HA CONSTATADO EN AUTOS QUE EL DESEO DE LA PROGENITORA DEL NIÑO EN DELEGAR SU MATERNIDAD Y SIN PERJUICIO DE LOS ELEMENTOS DE RIESGO DE LOS QUE TAMBIEN SE HA DADO CUENTA EN AUTOS (ART. 132.3 LIT. C y D DEL CNA EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19.092). III QUEDAN LOS COMPARECIENTES NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. IV) EN ATENCION A QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL PARADERO DE LA PROGENITORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION MEDIANTE EDICTOS. V) OPORTUNAMENTE, ARCHIVENSE.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Paysandú, 16 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17178 Jul 17- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FAN THOMAS. CONDICIÓN DE ADOPTAVILIDAD ART. 132 CNA" IUE 301-147/2023, Se dirige el presente a efectos de notificar a la Sra. TANIA SOLANGE PAULSEN BALERO, C.I.: 4.748.908-5, lo dispuesto por DECRETO Nº 4807/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de julio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18457 Jul 31- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CASTRO ALBARENQUE, RAMIRO - CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD ART. 132 CNA" IUE 501-147/2023, Se notifica a la Sra. VIRGINIA CASTRO ALBARENQUE, CI: 5.439.220-9 que por Decreto Nº 4073/2023 de fecha 24/07/2023 se dispone: hacer lugar a la condición de adoptabilidad y su inserción provisional a la familia Mendez-Facchin, del niño Ramiro Castro Albarenque, de conformidad con art. 132 num 2 lit. A y num 6 lit. B del CNA en la nueva redacción dada por la Ley 19889.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17675 Jul 24- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PAYQUE, MIRTA c/ REINOSO, KATERINE - TENENCIA", IUE 2-44414/2024, se cita, llama y emplaza a JHONATAN JAVIER MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 30 de julio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18551 Ago 01- Ago 14

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L., Exp. Gex Nº 2023/36001/015689 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.083.000 m³ de agua de una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Villasboas, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos cerealeros y oleaginosos.
El dique se ubica en los padrones Nº 3864 y 779 mientras que su embalse afecta los padrones

Nº 3864, 779 y 418, todos de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 424.742 Y= 6.319.544
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de setiembre del 2024 a las 9:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Última Publicación

27) $ 7221 3/p 19240 Ago 07- Ago 09

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L., Exp. Gex Nº 2023/36001/07725 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.832.000 m³ de agua del arroyo del Salado, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos cerealeros y oleaginosos. (Cod 566)
El dique y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 10.477 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 424.711 Y= 6.312.661
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de setiembre del 2024 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Última Publicación

27) $ 6622 3/p 19239 Ago 07- Ago 09

MINISTERIO DEL INTERIOR

Sr. Jorge Hugo FERNANDEZ (C.I 2.686.551-7) en éste acto y al amparo del Artículo 94 del Decreto 500/91 se notifica a usted, que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de Mayo de 2024 (Expte. 2022-4-13-0000580) el Ministro del Interior (en ejercicio de atribuciones delegadas) resolvió DESESTIMAR el recurso Jerárquico por usted interpuesto, contra Resolución 002/2022 de Fecha 14 de Febrero de 2022 dictada por el Instructor Sumariante de los fundamentos expuestos en los considerandos de la Citada resolución.
El Encargado del Departamento de Instrucciones Sumariales
Sub Comisario (PA) Leonardo MARTINEZ.

Única Publicación

27) $ 1237 1/p 19654 Ago 09- Ago 09

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificación al Op.Penit. Gº 1 Martín RODRÍGUEZ MAZZETTI

Se notifica al Op. Penit. Gº 1 Martín RODRÍGUEZ MAZZETTI, titular de la C.I. 4.337.494-5, del contenido de la Resolución Nº 444/2024 de fecha 20/02/2024, procedente del INR, recaida en el Exp. Nº 2022-4-26-0003447, en donde se dispone la clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 1497/2022 aplicando una sanción consistente en 6 meses de suspensión en la función con privación total de haberes; con el descuento de la preventiva sufrida.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19548 Ago 09- Ago 09

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Sr. Agente Pablo Cesar PEREZ PONS
Se notifica a usted que a partir del 02/08/24 se le inicio Sumario Administrativo por la causal de abandono del cargo, según el Art. 113 Dec. 1/2016, de fecha 04/01/16 y Resolución Nº 408/24 del Sr. Jefe de Policía de Canelones, cuya parte dispositiva expresa:
1º) Instrúyase sumario administrativo al Agente Pablo Cesar PEREZ PONS titular de la cedula de identidad N.º 4.406-331-3, fecha de ingreso al Instituto Policial el 1º de abril del 2004 perteneciente a esta Jefatura, quien dependiendo de la Oficina de Situaciones Especiales por patología psiquiátrica desde el 24 de marzo de 2024, no ha actualizado sus certificaciones medicas y consultada la Dirección Nacional de Migraciones, el mismo habría salido del país con fecha 04 junio de 2024 con destino a E.E.U.U., siendo intimado vía correo institucional acorde a lo establecido en el Art. 113 y 114 del Decreto 01/2016 y vencido los plazos no regularizo su situación, debiendo realizar estas actuaciones por la causal de Abandono del Cargo, con la consiguiente retención total de haberes, según lo en el visto y relatado en el Resultando I y III.
2º) Dispóngase la retención total de haberes al Agente Pablo Cesar PEREZ PONS titular de la cedula de identidad N.º 4.406-331-3, perteneciente a esta Jefatura, acorde a lo establecido en el Articulo 114 del Decreto 01/2016
3º) Designase como instructora Sumariante a la Agente Dra. Florencia SMITH POROCHIN."
EL JEFE DE POLICÍA DE CANELONES. Crio. Gral.® Víctor TREZZA SIRÉ
Agente Dra. Florencia SMITH POROCHIN. Instructora.
Se cita para audiencia el 30 de agosto a la hora 10:00, teniendo derecho a asistir con abogado. Si es de su interés puede comparecer o comunicarse en horario de 8 a 16 a la Oficina de Sumarios de esta Jefatura, Tel. 20304729.

Primera Publicación

27) $ 12327 3/p 19632 Ago 09- Ago 13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Intimase a las firmas TOLEDO OLIVERA MARCOS FABIAN, RUT 218783460010 y MEGA TEN SRL, RUT 218531340010, a concurrir en el plazo de 3 días hábiles, a la Sección Notificaciones de la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Av. Uruguay 948, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:30 horas, a tomar Vista del Informe Técnico de fecha 27 de Mayo de 2024 (folio 118) y Notificarse de la Resolución del 25 de Junio de 2024 (folio 120), correspondientes al Expediente 2023-5-1-0001658, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas (art. 91 Dec. 500/991).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19595 Ago 09- Ago 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

MIEM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 193/2023 la firma ALBERSIS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de arcilla. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros. 1442; 4684; 7315; 7872; 8308; 10204; 12603; 13139; 17588; 17589 ubicados en la 5º Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
/gmt
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

27) $ 4707 3/p 19395 Ago 08- Ago 12

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA 10.679 (020300-000087-24)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Mejoramiento Genético Animal (Gr. 2, 30 hs sem., Sayago), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.25) y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114)

CARPETA 10.680 (020300-000091-24)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Nutrición y calidad de alimentos y productos, (Gr. 2, 30 hs sem., Sayago), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.25) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114).

CARPETA 10.681 (020300-000093-24)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. De Producción Animal y Pasturas - GD Nutrición y calidad de alimentos y productos (Gr. 2, 30 hs sem., Sayago), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.25) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114).

CARPETA10.682 (020300-000094-24)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. De Producción Animal y Pasturas - GD Nutrición y calidad de alimentos y productos (Gr. 2, 30 hs sem., Sayago), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.25) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: Lunes 12 de agosto de 2024
Cierre: Jueves 10 octubre de 2024 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA 10.683 (020300-000078-24)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. De Producción Animal y Pasturas, GD Utilización de Pasturas (Gr. 2, 20 hs sem., Sayago), a partir de la toma de posesión y por el término de 6 (seis) meses, financiado con fondos no estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 114).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 12 de Agosto de 2024
Cierre: Martes 11 de setiembre de 2024 (a las 12 del mediodía).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19631 Ago 09- Ago 09

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

SECCIÓN CONCURSOS
Llam. Nº 7211/2024: 3 cargos de Profesor Titular del Instituto de Proyecto, Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 17 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 10.07.24 se procede a la apertura del llamado a concurso abierto de méritos y pruebas a provisión EFECTIVA de:
* Llam. Nº 7211/2024: 3 cargos de Profesor Titular del Instituto de Proyecto, Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo (Esc. G, Gº5, 20hs), cargos Nº 6123, Nº 6126 y Nº 6127 - Exp: 031610-000059-24.
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA:
www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 9 de agosto de 2024, hora 10:30.
CIERRE: 9 de octubre de 2024, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad
www.fadu.edu.uy y en
www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con timbre y exhibir cédula de identidad en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicarán por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19541 Ago 09- Ago 09

FACULTAD DE ARTES

FACULTAD DE ARTES

Por Resoluciones N.º 4, 5 y 68 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 30.07.2024 se llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes del Instituto de Bellas Artes :
Profesor/a Titular (Esc. G, Gº 5, 30 hs. efectivo) del Prímer Período de Estudios -Departamento de las Estéticas
Apertura: 12.08.2024 Cierre: 10.10.2024
Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs, efectivo) del Departamento de los Fenómenos de la Percepción.
Apertura: 12.08.2024 Cierre: 11.10.2024
Ayudante (Esc. G, G º1, 20 hs. ,interino) del Departamento de los Fenómenos de la Percepción.
Apertura: 12.08.2024 Cierre: 10.09.2024
Lugar de Presentación: Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos de Facultad de Artes:, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 hs, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19547 Ago 09- Ago 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para los clientes del Barrio Grattone de ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles: Barrio Grattone, en los padrones ubicados frente a Calle Pública 2585 entre Rodó y Ferrocarrilera de la Ciudad de Salto, del Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19443 Ago 08- Ago 12

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE

Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a José Manuel García de la Mata, Leonarda Ferreira, Héctor Raúl García Pereyra, Efigenia García Pereyra, Carla Lilian García Pereyra, Alejandro Marcelo García Pereyra, José Ismael García Pereira, Douglas Alexis Lemos Volonte, y otros propietarios y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, sobre una fracción de terreno, Padrón Nº 53029 (p), ubicada en la localidad 18º Sección Catastral del departamento de Canelones, zona rural y que conforme al Plano de Mensura Servidumbre Acueducto de la Ing. Agrim. Natalia Da Silva, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 4158 el 28 de noviembre de 2023, identificada como Fracción A, tiene una superficie afectada de 1692 m2², y se deslinda así: al norte línea recta de 10 metros de frente a Camino Vecinal, al este dos tramos rectos de 99 m y 71 m 70 cm lindando con parte del mismo padrón 53029; al sur límite natural con la Laguna del Cisne, y al oeste dos tramos rectos de 69 m 90 cm y 97 m 80 cm lindando con parte del mismo padrón 53029. La indemnización fue tasada en la suma de U.R. 40,4879. El expediente Nº 2136/2023 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19292 Ago 07- Ago 09

Comunicado de interés para los clientes de Localidad La Barra - Maldonado

OSE notifica por este medio que se ha habilitado las redes públicas de alcantarillado, a los propietarios y promitentes compradores de los siguientes padrones:

* padrones - 18400/01/02/03-18389/90/91, calle Graf Spee entre Leopoldina Rosa y Las Brisas de la localidad de La Barra.

* padrones - 17457-16426/27/28/29-1504, calle Los Suspiros entre Pedro Campbell y Gran Valle de la localidad de La Barra.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19245 Ago 07- Ago 09

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. lara Priario, titular de la cédula de identidad número 49219537, de lo informado por la Resolución del Directorio de INAU Nº 1399/2024, Expediente Nº 6462/2024, de fecha 12 de junio de 2024, firmado digitalmente por la Sra. Natalia Argenzio, el A.S. Aldo Velázquez. La misma establece en el primer numeral de su parte dispositiva lo que se transcribe a continuación:
"Aceptase la renuncia presentada por la Sra.lara Priario, c.i 49219537, al cargo presupuestado de Atención Integral VI, Serie Educación, Escalafón AI, Grado 01, a partir del 30 de mayo 2024.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 19465 Ago 08- Ago 12

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mónica Valeria Sigales Correa de Resolución AD SGP Nº 0420/2024 de fecha 03/06/2024 que a continuación se transcribe, CESAR a la Sra. Mónica Valeria Sigales Correa, C.I. 4.589.626-4, como titular de la Unidad Nº 5036 en el perfil Familia por Afinidad a partir del 16 de enero del 2024. Firmado: Psic. Gabriela Bañales Directora (Enc) Subdirección General Programática INAU.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19276 Ago 07- Ago 09

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER HASTA 40 (CUARENTA) FUNCIONES DE OPERADOR V, GRADO 1, ESCALAFÓN "OP", SERIE EDUCACIÓN, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
Las funciones serán desempeñadas en dependencias de la Dirección General de Medidas Socioeducativas, en los Centros ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

El presente llamado se encuentra incluido en lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 19122 y su decreto reglamentario Nº 144/2014, donde se establece que se cubrirá el 8% de las vacantes con ciudadanos afrodescendientes, siempre que hubiere postulantes que califiquen en el correspondiente proceso, y que expresen su voluntad de inscribirse bajo los alcances de la misma.
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre del período de inscripción del presente llamado:
1. Tener cumplidos 23 (veintitrés) años de edad, a la fecha del cierre de la inscripción.
2. Ciclo Básico Completo de la Dirección General de Educación Secundaria y/o Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex-UTU) o Instituciones habilitadas por la Administración Nacional de Educación Pública.
3. Cédula de identidad vigente y en buen estado.
4. Credencial Cívica (con constancia del último acto electoral obligatorio).
La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."
INFORMES:
Montevideo: División Gestión y Desarrollo del Capital Humano de Inisa, sito en la calle José Belloni Nº3888, en el horario de 10:00 a 16:00 hs- Sección Concursos.
E-mail:
concursos@inisa.gub.uy - Tel.: 2512.5277 -
Bases e información general: Pagina Web
Las notificaciones de las sucesivas etapas del llamado, se efectuaran a través de la pagina web de la Institución, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.
INSCRIPCIÒN:
Los aspirantes deberán postularse desde las 13:00 horas del día lunes 19 de agosto de 2024, hasta las 13:00 horas del día lunes 2 setiembre de 2024, exclusivamente a través de la página web de Inisa
(www.inisa.gub.uy).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19557 Ago 09- Ago 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "KACSAK DE LA CRUZ, SUSANA - SUCESIÓN" IUE 2-103060/2023, se intima al Sr/a. RICHARD ERNESTO NUÑEZ KACSAK a que manifieste si acepta o repudia la herencia de SUSANA LUISA KACSAK DE LA CRUZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes, emplandole por el témino de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 18833 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ, CECILIA c/ FRASSON, CRISTINA y otros - COBRO DE PESOS", IUE 2-8285/2023, se dispuso notificar a HEREDEROS DE GUALBERTO PASQUALI, del decreto Nº 384 de fecha 07/03/2023 que se transcribe: "POR PRESENTADO Y POR ACLARADO LO SOLICITADO, DE LA DEMANDA TRASLADO A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL ESCRITO DE FS.21 A 23 EMPLAZANDOLOS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 30 DIAS. EN CASO DE NO COMPARECER SE TENDRA POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO EN LOS ESTRADOS. DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE GUALBERTO PASQUALI (ART.127 DEL CGP) POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR PUBLICO. EXPIDASE EDICTOS, EFECTUESE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN. A LO DEMAS TENGASE PRESENTE.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2024.
JAVIER OSVALDO COITIÑO SEVERO, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Sin Costo) 10/p 18363 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VITALE CEDRES, MIRTAC/CERVIERI, ALCIDES Y OTROSESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 183-390/2016, se dispuso notificar a Micaela Cervieri Blanco, Mariana Cervieri Blanco, Matías Cervieri Blanco, María Elena Blanco Rivero, María Carmen Lemos Gómez, Comisión Probienestar Social del Anciano de Santa Rosa, Orlando Joaquin Alvarez Burasteo y María Cecilia Perez Becarias, del decreto Nº 2017/2023 de fecha 29/11/2023 que se transcribe: "Téngase presente el escrito de fs. 219 y sus recaudos. Téngase presente la designación de la nueva escribana, quien acepta el cargo al firmar el escrito. En cumplimiento al informe de Servicios Inspectivos se dispone: Cítese de excepciones por edictos a los promitentes vendedores, y/o sucesores y/o herederos: Micaela Cervieri Blanco, Mariana Cervieri Blanco, Matías Cervieri Blanco, María Elena Blanco Rivero, María Carmen Lemos Gómez, Comisión Probienestar Social del Anciano de Santa Rosa, Orlando Joaquin Alvarez Burasteo y María Cecilia Perez Becarias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, en relación con los padrones 1007 y 1008 antes padrón 707 en mayor area, carpeta catastral 31 manzana 107 Santa Rosa Canelones. Asimismo Cítese de excepciones a lo mencionados en el inciso anterior, en el domicilio contractual de la promesa esto es ex Avda Gral. Flores 685 (hoy Instrucciones del año XIII) Notifíquese a domicilio.".

Las Piedras, 23 de julio de 2024.
DEBORAH GISSELE CEBRIÁ MARTÍNEZ, Juez de Paz Ciudad.
27) $ 31250 10/p 19051 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TILEO SOCIEDAD ANONIMA c/ DESCONOCIDO - INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-35825/2024, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE Nelson Adrián PEÑA ROBAINA, del decreto Nº 195/2024 de fecha 06/05/2024 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 195/2024 Canelones, 6 de Mayo de 2024 Por presentado, constituido domicilio conferida representación procesal y autorizaciones. Por promovida diligencia preparatoria. Intímese por edictos en los términos solicitados con plazo de 3 días. A lo demás téngase presente. Dr. Hector Ricardo IRIARTE ESPINO Juez Ldo. Interior".

Canelones, 04 de junio de 2024.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) $ 15027 10/p 18120 Jul 29- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES CARSIN, EGDUARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45285/2024, se dispuso notificar a MARIANA LUCRECIA RODRÍGUEZ GARCÍA, del decreto Nº 1096/2024 de fecha 05/08/2024 que se transcribe: "Melo, 5 de Agosto de 2024 Téngase presente. Expídanse nuevos edictos al tenor de las aclaraciones realizadas en el escrito que antecede, en los mismos términos del Decreto No800/2024. Dr. Walter

Rodrigo MORALES MELO Juez subrogante". DECRETO Nº 800/2024 DEL 7/6/2024: "Melo, 7 de Junio de 2024. Al petitorio 1) Como pide. Óigase a la interesada Sra.ADRIANA LUCRECIA RODRÍGUEZ GARCÍA dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme lo establecido en el art.404.2 del CGP, expidiendose edictos, deberá dejarse constancia que la gestionante es patrocinada mediante defensoria pública (art.82.2 del CGP y Ley 17.068) para su publicación en forma gratuita en el diario oficial e inclusión en la red informática del poder judicial (art.89 del CGP en la redacción dada por la ley 19090). Al otrosi , téngase presente. Acreditadas y certificadas que sean las publicaciones y venció el término, vuelvan. Dra.Graciela PEREZ VEGA JUEZA LETRADA." Se ACLARA que el NOMBRE que corresponde es "MARIANA.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 07 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 19518 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR BENTANCOUR, SIRLEY MARYINCAPACIDAD", IUE 223-751/2004, se dispuso notificar a Vanesa Osores, del decreto Nº 3913/2023 de fecha 16/11/2023 que se transcribe: "Decreto: 3913/2023. Colonia, 16 de Noviembre de 2023. Por presentado, por constituido el domicilio electrónico y denunciado el real. Certifique la Oficina Actuaria el recaudo de fs. 123 y 124 y de no resultar observaciones, tiénese por acreditado el fallecimiento de José Osores. Desígnase como nueva curadora de la Sra. Sirley Aguilar a la Sra. Rocío Gimena Osores Aguilar, a quien se le otorga plazo de 3 días a efectos de comparecer a aceptar juradamente el cargo, para lo cual se comete a la Oficina. Sirva la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo. Aceptado que sea, comuníquese la nueva designación al Registro Nacional de Actos Personales, a la Corte Electoral y a la Dirección Nacional de Identificación Civil. Asimismo, comuníquese al BPS la declaración de incapacidad de obrados con la nueva designación de curador efectuada. Téngase presente lo manifestado en cuanto al estado de situación patrimonial de la Sra. Shirley Aguilar, a sus efectos. En atención a las emergencias de la documentación presentada, se previene que no pueden asumirse préstamos, créditos, deudas a nombre de la Sra. Shirley Aguilar sin previa autorización judicial. A los otrosíes: ténganse presentes. Notifíquese a domicilio a la Sra. Rocío Osores así como a José Alberto, Vanesa y Jesús Osores, previa denuncia de sus domicilios, para lo cual se otorga plazo de 15 días.- Dra. Alicia Aracely Olivero Gómez - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 06 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 19362 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno Esp en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "HOY: RONDÁN MARTINEZ, MARIA YAMILEART 132 CNA", IUE 170-252/2023, se dispuso notificar a JOSE LUIS RONDAN MACIEL, del decreto Nº 1845/2024 de fecha 26/07/2024 que se transcribe: "Atento a la dada cuenta que antecede y a los efectos de poder librar el edicto se dicta la presente providencia, ordenando notificar al progenitor de la niña, SR. JOSE LUIS RONDAN de lo dispuesto en sentencia interlocutoria nro. 503 del 6/03/2024 donde se dispuso la inserción provisional de MARIA YAMILE RONDAN MARTINEZ en una familia seleccionada del RUA de INAU y que por sentencia interlocutoria nro. 1052 del 3/05/2024 se ratificó la medida provisional antes informada, exhortando a la persona notificada a que pueda consultar el trámite seguido bajo estos autos para más detalles.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de agosto de 2024.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 18865 Ago 05- Ago 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan a oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mancionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
154529	18049	PUNTA NEGRA	2021-88-01-09608	06430/2024	KARLA PATRICIA BARTEL GRANIERO, CAMOU CAROLINA FITERMANN y ENRIQUE RAFAEL MAÑANA LOPEZ	2012 a 2024	355.723
117830	6483	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15437	06433/2024	MARCELO RAFAEL BERGARA PELLEGRINO, JAVIER MARIO BERGARA PELLEGRINO, FABIAN ANDRES BERGARA PELLEGRINO y ALVARO LUIS BERGARA PELLEGRINO	2013 a 2023	172.928
119112	7768	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03379	06434/2024	JOSE MANUEL MOIRON CORRAL o JOSE FELIX MOIRON CORRAL o MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARIA GIROLA	2005 a 2023	305.358

122042	13427	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03801	06436/2024	MARGARITA PIÑEIRO PALERMO, ELENA PIÑEIRO PALERMO y LYLIAM ELENA PIÑEIRO DEL PINO	2005 a 2023	303.435
108522	6178	PIRIAPOLIS	2023-88-01-08968	06447/2024	María Belén VARELA GARI y GUILLERMO CHIFFLET BASALDELA,	2020 a 2023	132.598
146165	274	PLAYA JUANITA	2023-88-01-13119	06450/2024	VERONICA JIMENA HERNANDEZ DIAZ	2019 a 2023	135.090
121209	9871	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13363	06451/2024	CARLOS ENRIQUE GARCIA BORGES	2005 a 2023	314.924
121163	9825	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13379	06452/2024	FLORENCIA CARBONE RETA y SOCCORSO NOVINO	2005 a 2023	314.924
149994	1538	PUNTA BALLENA	2023-88-01-15508	06453/2024	LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ	2018 a 2023	574.379
109651	7223	PIRIAPOLIS	2021-88-01-09957	06455/2024	PASCUAL OSCAR MUSEMECI NAVEIRA y BLANCA OFELIA MANTEL	2005 a 2022	340.771
131025	848	LA BARRA	2023-88-01-03923	06456/2024	DORA SILVIA MERLO	2019 a 2023	133.758
136173	13947	OCEAN PARK	2023-88-01-17741	06458/2024	Juan PALLEIROy Sara Torreiro	2005 a 2023	402.144
136171	13945	OCEAN PARK	2023-88-01-17742	06459/2024	Juan PALLEIROy Sara Torreiro	2005 a 2023	398.242
136163	13937	OCEAN PARK	2023-88-01-17743	06460/2024	Alfredo Gastón MAYO KIMBAUM y María Susana LAFITTE	2005 a 2023	391.820
136162	13936	OCEAN PARK	2023-88-01-17744	06461/2024	Alfredo Gastón MAYO KIMBAUM y María Susana LAFITTE	2005 a 2023	396.695
110172	7742	PIRIAPOLIS	2023-88-01-17818	06462/2024	FELIPE BRUSETTI PASTOR	2021 a 2023	106.218
135821	13591	OCEAN PARK	2023-88-01-17869	06463/2024	Rafael Antonio MARTINO DÍAZ y María Teresa Fantino	2005 a 2024	413.799
13622	13622	OCEAN PARK	2023-88-01-18962	06464/2024	Luis Jesús PASCUAL SASSANIy Silvina Nelidad Alvarez	2012 a 2024	254.090
150180	1726	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19034	06465/2024	ROSA KRALJ	2020 a 2023	100.970
148985	529	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19114	06467/2024	GONZALO JAVIER CARBALLO BRUSETTI RODRIGO IGNACIO CARBALLO BRUSETTI, LUCIANO SEBASTIAN CARBALLO BRUSETTI	2016 a 2023	175.925
148976	520	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19120	06468/2024	GONZALO JAVIER CARBALLO BRUSETTI, ARGENTINO, soltero, DNI ARGENTINO 24753125, RODRIGO IGNACIO CARBALLO BRUSETTI, ARGENTINO, soltero, DNI ARGENTINO 28321223, y LUCIANO SEBASTIAN CARBALLO BRUSETTI	2016 a 2023	172.622
110238	7808	PIRIAPOLIS	2023-88-01-21768	06470/2024	Juan Pedro SUÁREZ SILVEIRA y YENY PEREYRA	2018 a 2024	167.998
135536	13305	OCEAN PARK	2023-88-01-15993	06786/2024	CARLOS MARIA GORLA y DORA NOEMI MARTINEZ	2013 a 2023	191.084
134775	12542	OCEAN PARK	2023-88-01-16003	06787/2024	RAUL ALEJANDRO GAMBRA ROBLES y EUSEBIA LAURA CARRIZO	2005 a 2023	394.421
135609	13378	OCEAN PARK	2023-88-01-16007	06788/2024	NORBERTO ELISEO DURO SAMARELLA y I ELIDA LIDIA TRUNCHUELO	2005 a 2023	341.218

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19474 Ago 08- Ago 12

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a CARINI REY, JULIO LUCIO RUT 211193990014 la Resolución 05687/2024 de la Dirección General de Hacienda dictada en el expediente administrativo 2016-88-01-17435.
I) En Maldonado, dispónese el inicio de acciones judiciales contra CARINI REY, JULIO LUCIO RUT 211193990014 por la deuda que por concepto de canones impagos relacionados a Licitación Publica N.º 9/2015 tiene obligada, referidas a la explotación comercial de paradores en la Isla Gorriti; generados por el periodo 2016/2017 por la suma de $ 74.855 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil ochoscientos cincuenta y cinco), cuyo detalle surge de la actuación 19, y que forma parte de la presente resolución, hasta su efectiva satisfacción.
II) Notifiquese a los interesados

La presente notificación se realiza a los efectos de que el interesado concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, al amparo del artículo 51º del código tributario y digesto departamental de Maldonado
El mencionado expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19345 Ago 07- Ago 09

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a Jose Luis Sosa que se le confiere Vista por diez días hábiles en el expediente administrativo 2019-88-01-18452, al amparo del artículo 51º del código tributario y demás normas concordantes y complementarias, a partir de la última fecha de la publicación, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantiene a la fecha; por concepto de canones imagos, referidos a la explotación del servicio de Aerolíneas con snacks bar en Cerro San Antonio de la ciudad de Piriápolis, correspondientes a la Licitación Publica n.º 32/2016 generados en los ejercicios 2016/2021.
El mencionado expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:4.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19334 Ago 07- Ago 09

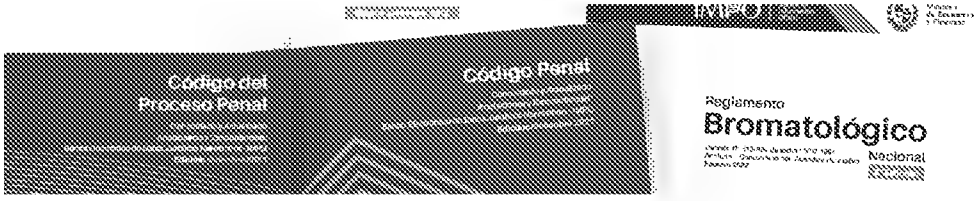

Publicaciones Jurídicas

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez dias hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
45884	15958	MALDONADO	2019-88-01-02726	06591/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	2.557.410
120948	9610	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05651	06592/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	297.079
68680	8127	SAN CARLOS	2021-88-01-14391	06594/2024	Fideicomiso Nº 12270/2018 y DENIS ADRIAN RUIZ DÍAZ	2018 a 2023	1.021.005
135704	13473	OCEAN PARK	2023-88-01-17846	06596/2024	MAXIMO CARLOS ALEMANN BELLINI	2005 a 2024	358.792
162147	401	BRIO. SOLIS	2020-88-01-15306	05895/2021	MARÍA ALEJANDRA FAZZIO ENRIQUEZ	2010 a 2021	329.711
125706	1790	EL TESORO	2021-88-01-09133	04679/2022	EDUARDO FERNANDO FERRERO	2009 a 2021	310.994
45733	15830	MALDONADO	2021-88-01-14360	05404/2022	FERNANDO ROMERO y CORA PASMAN	2018 a 2021	204.589
131002	825	LA BARRA	2023-88-01-00470	07256/2023	GABRIEL GARCIA	2020 a 2023	114.321
120525	9182	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07430	06844/2024	FANNY, MARÍA GLADYS, VIOLETA, HERMAN WALTER LÓPEZ GARCÍA; DORA NATALIA, PABLO DANIEL Y NOELIA PESCI LÓPEZ	2005 a 2023	300.563
109666	7238	PIRIAPOLIS	2021-8-01-09431	09194/2023	SAAHILA HACHIM PACHE y STELLA MARIS RABADAN ZELSA	2005 a 2022	392.546
162856	1163	BRIO. SOLIS	2023-88-01-06150	11058/2023	ANDRES YOHAI ISRAEL y ADRIANA CRUZ	2017 a 2023	243.534
108197	5891	PIRIAPOLIS	2023-88-01-20107	06664/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2019 a 2023	138.704
65565	4856	SAN CARLOS	2023-88-01-13425	06665/2024	DANIEL DARIO CORREA AGRIELA	2014 a 2023	228.356
121087	9749	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13306	06666/2024	RENEE MARINA CULELA AMIGHETTI	2005 a 2023	312.052
148861	400	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19134	06667/2024	SOL GAMMELLA ALCIATURI	2018 a 2023	142583
120394	9051	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08748	06669/2024	PATRICIA INES CARMONA, ROBERTO GUSTAVO CARMONA, JOSE LUIS CARMONA y ALICIA ROSARIO CARMONA	2013 a 2023	160.031
121192	9854	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08821	06670/2024	GUSTAVO CARLOS SPANGENBERG y EMILIA YANES	2005 a 2023	303.435
120992	9654	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13269	06672/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	312.052
120991	9653	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13270	06673/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	312.052
121095	9757	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13318	06674/2024	ALFREDO REGALADO FOOMENTO o FOMENTO y JUANA ESTHER SEAYOLA	2005 a 2023	312.052
121213	9875	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13361	06676/2024	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, ALBERTO FRANCISCO VILLANUEVA BALART y ANA MARIA ALOSNO GANDOLFI	2005 a 2023	314.924
121206	9868	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13366	06677/2024	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, ALBERTO FRANCISCO VILLANUEVA BALART y ANA MARIA ALONSO GANDOLFI	2005 a 2023	314.924
134754	12521	OCEAN PARK	2023-88-01-13394	06678/2024	COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES SA y ABINMAR SA	2007 a 2017 y 2019 a 2023	288.388
145629	5822	PLAYA HERMOSA	2023-88-01-15805	06779/2024	JACOBO DERMENDJIAN GHARADJIAN	2018 a 2023	131.084
97342	9854	PUNTA DEL ESTE	2023-88-01-15819	06780/2024	BEATRIZ NATIVIDAD GUERRICO	2021 a 2023	111.198
134865	12632	OCEAN PARK	2023-88-01-15895	06781/2024	MARIO CORIOLANO SUARDI y LEONOR CELIA MOYA	2005 a 2023	383.839
134884	12651	OCEAN PARK	2023-88-01-15911	06782/2024	AUGUSTO MILES COSTALLAT	2005 a 2023	386.034
134937	12704	OCEAN PARK	2023-88-01-15921	06783/2024	MARIA FERNANDA CAICEDO BARDIN	2018 a 2023	121.525
134826	12593	OCEAN PARK	2023-88-01-15990	06784/2024	MIGUEL JUAN GARCÍA o MIGUEL ARMANDO GRACÍA y OLGA ISABEL VILANOBA	2005 a 2023	386.705
135534	13303	OCEAN PARK	2023-88-01-15991	06785/2024	IMPULSORA DE BALNEARIOS SA, ALVARO DIEGO RODRIGUEZ SERRA y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Álvaro Rodríguez; VERONICA CECILIA RODRIGUEZ SERRA y eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Verónica Rodriguez	134.890	2017 a 2023

Propiedad horizontal

Código Municipal	Padrón	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)

70349	9202	009S	SAN CARLOS	2020-88-01-05679	06593/2024	BEATRIZ NORMA BELTRAMINO, OSCAR CLAUDIO BERIZZO, EDUARDO GUTIÉRREZ y CECILIA INES COSA,	2019 A 2024	251.143

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19248 Ago 07- Ago 09

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
116872	5524	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-12501	05311/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
150131	1676	PUNTA BALLENA	2022-88-01-13067	05312/2024	AMALIA BEDNAR SZASZ, LUIS/ DAVID VEN o LUIS/ DAVID, VEN, ORIENTAL y CAROLINA LARROSA CLAVIJO	1983 a 2023	1.416.754
116329	4981	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13207	05313/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	1995 a 2001 y 2003 a 2023	903.179
116498	5150	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13342	05314/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	395.448
117756	6409	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14699	05315/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	340.989
122067	13452	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00446	05319/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
119803	8459	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00314	05321/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2000 a 2023	470.345
122055	13440	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00441	05324/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
122059	13444	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00443	05325/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
122045	13430	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03797	05326/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
120163	8820	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06051	06100/2024	INES LILIAN ARENAS GROSSO y CESAR ALEJANDRO PISTON CAMEJO	2019 a 2024	121.815
120378	9035	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07403	06019/2024	LUISA ESTELA NOBLE FERRAZ, EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ y eventuales herederos	2015 a 2023	133.844
116712	5364	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-12458	06020/2024	MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA, y MARIA MURO	2015 a 2024	194.702
116310	4962	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13209	06022/2024	LENORE S.A	2013 a 2023	201.062
117323	5976	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14752	06023/2024	María Mercedes, Ernesto Juan y Magdalena Schauricth Lafranchi	2005 a 2009 y 2011 a 2023	293.944
117087	5739	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05866	06025/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
115847	4499	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13295	06026/2024	JORGE AMILCAR VIZCAINO FERMANI	2005 a 2023	395.448
115715	4367	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03308	06027/2024	BEATRIZ SCHLIEPER, ROGELIO DE LEEUW, ERNESTO AMADEO, DAMASIA AMADEO, JOSE LUIS AMADEO y MARIA DOLORES AMADEO	2020 a 2024	116.285
161726	17327	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-05733	06029/2024	MARIA JOSE ZAVALA FERNANDEZ y FERNANDO BLANCO MUÑOZ	2018 a 2024	220.131
119798	8454	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05830	06031/2024	BRAHIAMS DANIEL DIAZ PERDOMO	2019 a 2024	105.264
161663	17264	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-05706	05690/2024	ELIDA DEL VALLE HERRERA y GERMAN SURRACO CAVIGLIA	2006 a 2016 y 2018 a 2023	275.668

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17787 Ago 09- Ago 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL

Se notifica a la/o(s) ciudadana/o(s) que seguidamente se detallan, a presentarse en la Unidad de Gestión Comercial, ubicada en Santiago de Chile 1238, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, por asunto de su interés, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación, bajo apercibimiento de disponer la tramitación correspondiente de no mediar comparecencia.
Francisco Jardi CI. 1653695-0
Gonzalo Siekavica CI. 4017888
Guidai Vargas CI. 4838618-9
Raquel Berenholc CI. 1513556
Eduardo Biurrun CI. 1332781
Mariela Perera CI. 4422728-6
Gustavo Jovellan CI. 4540344-9
Maria Cabrera CI. 707206-2
Adriana Alén CI. 1788233-2
Jorge Flores CI. 1721118
Marcelo Scarpa CI. 4233840
Delia Rodriguez CI. 1140256-6
Angel Moreira CI. 1008004
Alejandro Moreira CI. 3124347-3
Gustavo Boga CI. 1198632-8
Marcelo López CI. 3235514-8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19475 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 214/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000158

Montevideo, 26 de julio de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matricula AAX 9365;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 3, con fecha 04/02/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula AAX 9365 en el sitio ubicado en las inmediaciones de CNO CALPINO y CNO A LA CUCHILLA PEREIRA, a las 08:22 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehículo es el Sr. NELSON MARCELO DORREGO CHABAT CI: 3778416-8, con domicilio en calle CNO. POQUITO, SOLAR 11 - LAS PIEDRAS, CANELONES;
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 09/07/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) al Sr. NELSON MARCELO DORREGO CHABAT CI: 3778416-8, con domicilio en calle CNO. POQUITO, SOLAR 11 - LAS PIEDRAS, CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19415 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 197/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000243

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula SBL 7257;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 08/04/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehículo matricula SBL 7257 en el sitio ubicado en las inmediaciones de CNO DE LOS ORIENTALES Y CNO DEL TAPIR, a las 11:53 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehículo es la Sra. MEZQUITA GABBIANI,CARINA ESTEFANI, con C.I 4245405-3 y domicilio en Cno. Carrasco 7170;
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 04/07/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Articulo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) a la Sra. MEZQUITA GABBIANI, CARINA ESTEFANI, con C.I 4245405-3 y domicilio en Cno. Carrasco 7170, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19414 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 198/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000263

Montevideo, 24 de julio de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula AAO 8112;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 27/01/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehiculo matrícula AAO 8112 en el sitio ubicado en las inmediaciones de SERVIDUMBRE B NUEVA ESPAÑA Y SIBERIA, a las 10:05 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehiculo es el Sr. BOYÉ ACOSTA, MARCOS RENAN, con CI 3724769-1 y domicilio en ARTIGAS, GRAL Y BOLIVIA. MANZANA 7 SOLAR 13, CIUDAD DE LA COSTA;
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 21/04/2024, se realizó la notificación, dzndose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo 1ranscurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infnngir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) al Sr. BOYÉ ACOSTA, MARCOS RENAN, con CI 3724769-1 y domicilio en ARTIGAS, GRAL Y BOLIVIA. MANZANA 7 SOLAR 13, CIUDAD DE LA COSTA, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19410 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 200/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000266

Montevideo, 24 de julio de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula AAZ 6799;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 29/01/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehiculo matricula AAZ 6799 en el sitio ubicado en las inmediaciones de AVDA ITALIA Y SANTANDER, a las 13:26 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehículo es la Sra. MARIBEL FLEITAS MEDEIROS, con CI 2871505-1 y domicilio en LOS AROMOS SOLAR 16 MANZANA 47, BARROS BLANCOS;
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 04/07/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) a la Sra. MARIBEL FLEITAS MEDEIROS, con CI 2871505-1 y domicilio en LOS AROMOS SOLAR 18 MANZANA 47, BARROS BLANCOS, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apemibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19401 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fecha 10/07/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones de el cruce de las calles LAUDELINO VAZQUEZ Y CNO DEL REGADIO, por parte del vehículo matrícula AAI 1818, a la hora 12:34.
Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, se eleva a la Jefatura del Servicio informando que el titular de la matricula AAI 1818 es la Sra. MARTINEZ DELGADO, VALERIA ANALY, con CI 4147964-4 y domicilio en CAHIRÉ MANZANA 69 SOLAR 9 - MARINDIA, Depto. de Canelones.
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19399 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
POLICÍA TERRITORIAL

Se intima a los titulares del padrón N.º 6879 Walter Antonio María y Raúl César Varela Camejo, Irma Brunengo Castilla y Gladys Esther Zitta Lahouratale con plazo de 10 días hábiles a cumplir con el deber de cuidar, art 37 de la ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible e iniciar acciones Civiles y Penales que correspondan.
Expediente Nro 2023-3340-98-000077.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19398 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 432219 sito en GUAYABOS Nº 1923 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19322 Ago 07- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 193/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000045

Montevideo, 24 de julio de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula LDA 9076;
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 10/08/2023, se registró el arroje de residuos desde el vehiculo matrícula LDA 9076 en el sitio ubicado en las inmediaciones de AV ITALIA Y GRAL SANTANDER, a las 14:46 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información obtenida por la División Tránsito, el titular del vehiculo es la Sra. FERNANDEZ VILA, ANA RAQUEL, CI: 1572823-7, con Teléfono: 094402807 y domicilio en EL GALEON 3 CUCHILLA ALTA, Canelones;
CONSIDERANDO: 1o.) que fecha 06/07/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) a la Sra. FERNANDEZ VILA, ANA RAQUEL, CI: 1572823-7, con Teléfono: 094402807 y domicilio en EL GALEON 3 CUCHILLA ALTA, Canelones, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase a la Jefatura Operativa del Servicio para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19321 Ago 07- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fechas 29/05/24, 08/06/24, 12/06/24, 26/06/24, 29/06/24, 03/07/24 y 10/07/24, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones de el cruce de las calles LAUDELINO VAZQUEZ Y CNO DEL REGADIO, por parte del vehículo matrícula AAI 1818 a la hora 14:07, 11:47, 14:56, 12:36, 13:39, 15:35 y 12:23 respectivamente. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar 7 (siete) sanciones por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez) cada una.
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, se informa que el titular de la matricula AAI 1818 es el Sr. MARTINEZ DELGADO, VALERIA ANALY con CI 4147964-4 y domicilio en CAHIRÉ Manzana 69 Solar 9 - MARINDIA, Depto. de CANELONES.
Se le otorga plazo de 10 días hábiles para

presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19247 Ago 07- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fecha 11/06/2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos sin autorización en las inmediaciones al cruce de las calles LAUDELINO VAZQUEZ Y CNO DEL REGADÍO, por parte del vehículo matrícula SBU 1332, a la hora 13:17. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM N.º 21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo al Servicio Contralor y Registro de Vehículos, se informa que el titular de la matricula SBU 1332 es el Sr. NICOLAS GONZALEZ MARSICANO, CI 5021659-0 y domicilio en RUTA 8 KM 20 CALLE SÉLENE. Se otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19246 Ago 07- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fecha 12/06/24 y 17/06/24, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones de el cruce de las calles AVDA ITALIA Y SANTANDER, por parte del vehículo matrícula AAJ 4775, a la hora 18:06 y 14:12 respectivamente.
Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar dos sanciones por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez) cada una.
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones al Servicio Contralor y Registro de Vehiculos, se eleva a la Jefatura del Servicio informando que el titular de la matricula AAJ 4775 es la Sra. NARIO FLEITAS ,RUTH NOEMI, con CI 1828340-4 y domicilio en CASTELLANA GRANDE MANZ 136, SOLAR 13 - BARROS BLANCOS, CANELONES.
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19242 Ago 07- Ago 09

VARIOS

"Conforme lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley 19.276 (Código Aduanero), y modificativas, PANIRCO S.A. INTIMA a los propietarios o consignatarios con disponibilidad jurídica de las mercaderías que se individualizan a continuación, ingresadas al Depósito de PANIRCO "E-LOG PREMIUM LOGISTICS" y las áreas ocupadas por este dentro del Parque de las Ciencias, asociados a los números de stock: 000000000077569 y 000000000778609, al RETIRO de las mismas en el término de ocho (8) días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional ante la Autoridad Judicial competente.".

27) $ 4428 3/p 19402 Ago 08- Ago 12

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por la Ley 19.651 de 17 de agosto de 2018, intimase a los propietarios o consignatarios con la disponibilidad jurídica de contenedor marítimo TCNU 435051-1 oportunamente ingresado al área abierta de Montecon S.A. en el Puerto de Montevideo, el retiro del mismo en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional correspondiente, ante las Autoridades judiciales competentes.

Última Publicación

27) $ 4668 3/p 19323 Ago 07- Ago 09

El CLUB LA ESTACADA, con domicilio en José L. Zorrilla de San Martín número 178, reitera intimaciones enviadas por TCCPC el 6.11.2023, intimando y exhortando a los Sres. MARCELO VLADIMIR PETRUK y PEDRO OSVALDO PETRUK, así como a cualquier propietario y/o titular de derechos respecto de la embarcación "IL SORPASO 2424", en estado de abandono en el varadero del Club hace más de 6 años, a su retiro en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación; so pena de hacerlo el Club a su propio cargo, quedando habilitado a iniciar acción de repetición correspondiente.

27) $ 6450 5/p 19314 Ago 07- Ago 13

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29/05/2024.
Inmueble Padrón: 196295, Montevideo.
Beneficiarios: Adelio ALFONSO; Anolardi ALFONSO; Eddie ALFONSO.
Inscripción: 20417 (03/06/2024).

27) $ 2660 10/p 19098 Ago 06- Ago 19

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Padrón: 11.880 de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones.-
Desafectación: Canelones, 29/12/2023, Esc. Agustin Brito
Inscripción: Nº 1303, 09/04/2024.-
Desafectantes: Catalino Rosendo Gómez Olivera y Cristina Isabel Nuñez Freitas.

27) $ 4654 10/p 18473 Jul 31- Ago 13

Sociedades Anónimas y Balances

BETLUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11342.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19645 Ago 09- Ago 09

PRONTER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11349.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19644 Ago 09- Ago 09

TRIELA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de:

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11350.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19643 Ago 09- Ago 09

FOGAT S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11346.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19642 Ago 09- Ago 09

LUKIGA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11348.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19641 Ago 09- Ago 09

LINTALAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11347.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19640 Ago 09- Ago 09

DELURIO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11345.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19639 Ago 09- Ago 09

CATOLER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11344.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19638 Ago 09- Ago 09

BRUSDON S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11343.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19637 Ago 09- Ago 09

AKURALAND S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 255.000,00, 100 años, Montevideo.
24/07/24, 11341.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 19636 Ago 09- Ago 09

CONSORCIO DDB URUGUAY S.A. - TRIBANOR S.A.

Contrato: 18/06/2024.
Inscripción: Nº 9989 (26/06/2024).
Integrantes: DDB URUGUAY S.A.; TRIBANOR S.A.
Objeto: Prestación servicio integral de agencia de publicidad Adjudicado en procedimiento especial Nº 1/2023 convocada por MGAP.
Plazo: Hasta finalización de tareas o servicios adjudicados.
Administración y Representación: DDB URUGUAY S.A.
Domicilio: Somme 1612, Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3904 1/p 19617 Ago 09- Ago 09

REFORMAS

GUITIRIZ S.A.

Asamblea: 31/03/2024
Reduce Capital Integrado a $ 685.203.999,03.-
Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 20243 10/p 19667 Ago 09- Ago 22

ALANVIT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 31.05.2024
Se reforma Art. 3º del estatuto:
"ARTÍCULO 3. DOMICILIO.- Se domiciliará en Panamá y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país"
Inscripción: Nº 12076 del 8/8/2024.

Única Publicación

28) $ 2892 1/p 19646 Ago 09- Ago 09

GALIARES S.A.
Reducción de capital

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2024 se resolvió reducir el capital integrado a $ 62.160.347,79 mediante el rescate de USD 899.935,92 que equivalen a 22.561.398,18 acciones a su valor patrimonial proporcional.
Documentación en 25 de Mayo 477 oficina 205, Montevideo.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 40486 10/p 19609 Ago 09- Ago 22

GALIB INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 20 DE MARZO 2024.- NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1.- Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Galib International Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
REGISTRO: Nº 10887, 15/07/2024.

Única Publicación

28) $ 5422 1/p 19506 Ago 09- Ago 09

URUGRAIN S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2024, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo en la calle Luis Alberto de Herrera 1248 torre 3 oficina 2077, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 57838 10/p 18805 Ago 02- Ago 15

Palmatir S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de julio de 2024, redujo el capital integrado a la suma de $ 527.468.735 mediante el rescate de 90.364.109 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.

28) $ 57838 10/p 18653 Ago 01- Ago 14

Cantidad de avisos de fecha 09/08/2024 publicados en esta edición: 178.

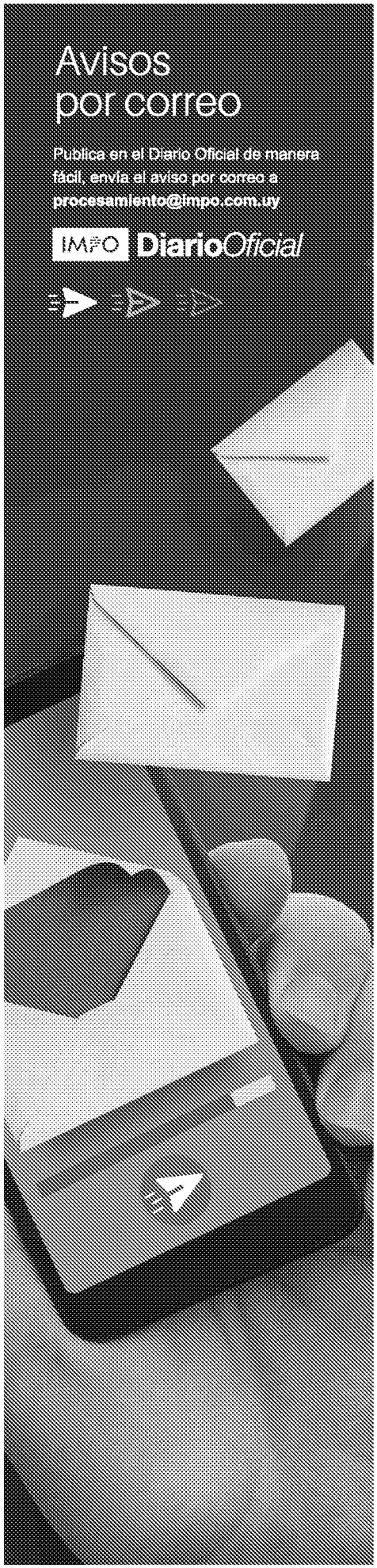

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy